BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.711

EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Jueves 23 de Septiembre de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 22 de Septiembre de 1943

	m$n.
Por avisos	4.088.—
Por marcas	860.—
Por adicionales de marcas	207.—
Por suscripciones	109.20
Por venta de ejemplares	33.60
Por venta de folletos	
Total	5.297.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Se considera de carácter docente las funciones que se ejercen en la Escuela de Puericultura (Córdoba).

Buenos Aires, septiembre 13 de 1943.

7.647. — Expediente 40.104-H-1942. — Visto este expediente por el que el doctor Luis Benjamín Sánchez Sarmiento en su presentación de incompatibilidad manifiesta que el puesto de Auxiliar 8.° de la Escuela de Puericultura de la provincia de Córdoba, del Departamento Nacional de Higiene, que ejerce es de carácter docente porque tiene a su cargo el servicio de odontología y conferencias de profilaxis y de higiene bucal en el curso de enfermeras y visitadoras;

Que en iguales condiciones, o sea en las que se imparte enseñanza en la Escuela de Puericultura de la provincia de Córdoba, debe contemplarse también la situación de otros médicos que claramente lo establece el decreto de discriminación N.° 122.729 de fecha 26 de mayo de 1942 —mantenido en vigencia por el N.° 142.176 de 4 de febrero de 1943— al designarlos como profesores y siendo en consecuencia sus funciones de carácter docente;

Atento a lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considéranse de carácter docente las funciones que ejercen en la Escuela de Puericultura de la provincia de Córdoba, del Departamento Nacional de Higiene —de conformidad a la discriminación dispuesta por Decreto N.° 122.729, de fecha 26 de mayo de 1942— mantenida en vigencia por el N.° 142.176, de fecha 4 de febrero de 1943, los siguientes cargos: 1 Oficial 9.° (Médico y Profesor de Puericultura); 1 Auxiliar 4.° (Médico Profesor de Protección y Asistencia Prenatal); 1 Auxiliar 6.° (Regente de Estudios); 5 Auxiliares 8.° (3 Profesores de Puericultura y Médicos de Sala, 1 Odontólogo y 1 Bacteriólogo).

Art. 2.° — Considéranse igualmente como cargos docentes los desempeñados por los Profesores de la Escuela de Puericultura de la Capital Federal, que cobran sus sueldos imputados en la partida global N.° 1, de los mismos decretos citados anteriormente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Se deja en suspenso el Decreto 120.260, que autorizó a la Cía Entrerriana de Teléfonos, S. A., para clausurar oficina de San José de Feliciano (Entre Ríos).

Buenos Aires, septiembre 15 de 1943.

8.444. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse en suspenso los efectos del Decreto N.° 120.260, de fecha 21 de mayo de 1942, que autorizó a la "Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A.", para clausurar la cabina telefónica pública de San José de Feliciano (provincia de Entre Ríos), y el desmantelamiento de la línea entre dicha localidad y Sauce.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Insistiendo en las disposiciones del Decreto N.° 4.406 (Transferencia de créditos a M. Guerra).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943.

8.446. — Expediente 33.210-D-1943. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 4.406, de fecha 6 de Agosto del corriente año, por el que se transfiere del Anexo B. (Ministerio del Interior), al Anexo. F. (Ministerio de Guerra), los créditos no utilizados correspondientes a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 33 de 6 de Junio de 1943, y subsistiendo los motivos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.° 4.406, de fecha 6 de Agosto del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RAMÍREZ. — Alberto Gilbert. — Elbio Anaya. — Jorge Santamarina. — Ismael Galíndez. — Edelmiro Farrell.

Río Negro, Gobernación. — Ampliando el ejido de la Municipalidad de Allen.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1943.

8.464. — Expte. 24.164-R-943. — Visto el presente expediente y atento a las razones invocadas por la Gobernación del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a 12.826 hectáreas el ejido de la Municipalidad de Allen, dentro de los siguientes límites:

Norte: lado Norte del lote 24, Fracción A de la sección XXVI; lado Este del citado lote, desde su esquinero Noreste hasta la cresta de la altiplanicie (barda); ésta, desde el lado Este del lote 24 ya citado, hasta el esquinero Noroeste de la chacra 143;

Este: Lados Este de las chacras 127, 128, 129X, 130, 131, 132, 133 y 134 y su prolongación, hacia el Norte hasta la cresta de la altiplanicie (límite Norte del Ejido), y hacia el Sud hasta la margen del Río Negro;

Sud: La margen Norte del Río Negro, desde el extremo Sud del límite Este del ejido, hasta el lado Oeste de la chacra 18;

Oeste: Lados Oeste de las chacras 18, 19, 20 y 21; lado Norte de la chacra 21; lado Oeste de la chacra 22 y su prolongación hasta la vía del Ferrocarril del Sud; ésta hacia el Oeste, hasta el lado Oeste del lote 24, Fracción A de la Sección XXVI; lado Oeste del citado lote, hasta su esquinero Nor-Oeste.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expte. 23.460-R-933.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Las bebidas fermentadas, quedan comprendidas en las disposiciones del decreto de 12|6|1913.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943

8.465. — Expte. 49.058-C-942. — Visto el presente expediente en el que se solicita que los vinos y cervezas sean expresamente comprendidos en la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas a los aborígenes, que establece el Decreto de 12 de junio de 1913, por cuanto no lo están desde el punto de vista técnico o fiscal; teniendo en cuenta los estragos que el alcoholismo causa entre las razas indígenas, la conveniencia social que existe de alejarlos de ese vicio y de evitar la especulación que con tal motivo se produzca y lo dictaminado por los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El expendio a los aborígenes de bebidas fermentadas (vino, cerveza, sidra, chicha, aloja, etc.), queda comprendido en las disposiciones del decreto de 12 de junio de 1913.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN ADUANAS Y PUERTOS

Otto Gardé y Cía. — Transfiriendo concesiones en el puerto de la Capital

Buenos Aires, agosto 16 de 1941.

98.420. — Expte. 15.998-1941. — Dto. N.° 133. — Vistas estas actuaciones en las que la firma Otto Gardé y Cía., solicita se transfieran a nombre de La Plata Cereal Co., las concesiones acordadas a su favor por decretos de 30 de noviembre de 1926, 28 de enero de 1927, 26 de marzo y 11 de junio de 1928, referentes al arrendamiento de dos fracciones de terreno en el dique N. 3, lado Este del puerto de la Capital y autorización para instalar una balanza y una rejilla, respectivamente; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a nombre de la firma La Plata Cereal Co., las concesiones acordadas por decretos de fechas noviembre 30 de 1926, enero 28 de 1927, marzo 26 y junio 11 de 1928 a la firma Otto Gardé y Cía.

Art. 2.° — La presente concesión queda sujeta a las condiciones establecidas en los decretos citados precedentemente, así como a las disposiciones vigentes y que en adelante se dictaren y fueren aplicables a esta clase de permisos.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

La Plata Cereal Co., S. A. — Dejando sin efecto concesión de terreno, en Puerto de la Capital.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1943.

8.217. — Expte. 17.790-1943. — Dto. N.° 200. — Vistas estas actuaciones en las que la firma La Plata Cereal Co., S. A., solicita se deje sin efecto el permiso para ocupar, con una rejilla, una superficie de 2,44 m.², en la parte Este del Dique 3 del Puerto de la Capital, que obtuviera al serle transferidas las concesiones de la firma Otto Gardé y Cía., por Decreto 98.420 (133), de agosto 16 de 1941; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de agosto 16 de 1941, en la parte que se refiere al permiso para ocupar una superficie de terreno en el lado Este del Dique 3 del Puerto de la Capital a la firma La Plata Cereal Co., S. A., para instalar una rejilla.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMÍREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Acordando nuevas facultades a la Dirección General de Aduanas para reorganizar sus dependencias.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943.

8430. — Expte. N.° 15.405-1943. — Dto. N.° 202. — Visto que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, solicita se la autorice a despachar por la Oficina de Encomiendas Postales Internacionales las mercaderías que llegan al país por vía aérea, atendiendo a las ventajas de orden general que dicha oficina ofrece sobre la de Muestras y Encomiendas, en la que actualmente se nacionalizan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, in-fine, del Decreto N.° 270 de diciembre 31 de 1941, y

CONSIDERANDO:

Que entre las facultades acordadas a la Dirección General de Aduanas por Decreto N.° 141 del 30 de julio de 1931, figura la de ejercer la superintendencia y dirección sobre las aduanas, receptorías y demás oficinas de carácter aduanero, con las atribuciones que le fija el mismo decreto y las que por las Ordenanzas de aduana le corresponden, estando a su cargo la reglamentación de los servicios de recaudación de derechos y la fijación de normas con arreglo a las cuales deberán aplicarse las leyes que los imponen;

Que no existe inconveniente en ampliar esas facultades en forma que facilite la solución de situaciones como la planteada;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase a las facultades que el Decreto N° 141 de julio 30 de 1931, acuerda a la Dirección General de Aduanas, la de adoptar las medidas de reorganización que estime necesarias en sus dependencias, que propendan al más eficaz cumplimiento de sus funciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMÍREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Exigiendo fianza a los exportadores

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943.

8722. — Expte. 17.048-1943. — Dto. N.º 203. — Vistos y considerando:

Que la Dirección General de Aduanas sugiere la conveniencia de que se exija a los exportadores, con o sin casa de comercio establecida, como requisito previo a su inscripción, la prestación de una fianza igual a la determinada para los importadores;

Que la medida propugnada se funda en que, en la actualidad, el régimen a que están sometidas las exportaciones, afectadas por medidas de emergencia que constituyen restricciones o prohibiciones de aplicación casi general, ha modificado la situación anterior, toda vez que, como consecuencia de los procedimientos y normas que rigen sobre el particular, la responsabilidad de los exportadores excede de lo simplemente adecuado en concepto de estadística, extendiéndose hasta cubrir la posible violación o incumplimiento de las restricciones mencionadas;

Que dado el número e importancia de las operaciones que se realizan, es conveniente establecer la garantía de que se trata;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los exportadores sin casa de comercio establecida, deberán presentar al inscribirse, fianza en la forma determinada por el artículo 93.º de la ley de aduanas.

Los que tengan casa de comercio establecida, satisfarán el requisito determinado en el inciso b) del artículo 3.º del Decreto 285 de 24 de noviembre de 1933.

Art. 2.º — El presente decreto empezará a regir desde el 1.º de enero de 1944.

Art. 3.º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ

JORGE A. SANTAMARINA

S. A. Graneros Modelo. — Conc. en arrendamiento fracción de terreno, en puerto de la Capital, para almacenar cereales.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943.

8723. — Expte. 16.362-1943. — Dto. N.º 204. — Vistas estas actuaciones en las que la Sociedad Anónima Graneros Modelo solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 660 metros cuadrados en el Dique 2, lado Este, del puerto de la Capital, para levantar planchadas destinadas al almacenamiento de cereales; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese en arrendamiento a la Sociedad Anónima Graneros Modelo una fracción de terreno de 660 metros cuadrados situada en el Dique 2, lado Este, del puerto de la Capital, para el destino expresado en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) Se abonará en concepto de arrendamiento la suma de $ 9 m|n., (decreto de julio 2 de 1920), por metro cuadrado, al año, pagadera por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital;

b) La recurrente deberá ajustarse a lo que determina el decreto de octubre 21 de 1936, referente a la profilaxis contra los roedores;

c) La concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento; sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna;

d) Se ajustará a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, no pudiendo efectuarse construcción alguna sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ

JORGE A. SANTAMARINA

Ministerio de Guerra

Prohibiendo los vuelos nocturnos de aeronaves civiles sobre territorio argentino.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943.

7.711. — Visto el expediente letra S. Nº 1922 Cde. 1 (Cde. Av. Ej.), A. Nº 986|42 cde. 3 (M. G.), lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prohíbense los vuelos nocturnos de aeronaves civiles sobre territorio argentino.

Art. 2.º — El Comando de Aviación de Ejército controlará el cumplimiento del presente decreto y queda facultado para autorizar, por intermedio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el vuelo nocturno de aviones comerciales y civiles, en casos justificados, y por las rutas que en su oportunidad se determinen.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1ª. Parte y archívese en el Comando de Aviación de Ejército.

RAMIREZ

EDELMIRO J. FARRELL

Decretando que todo pasajero que utilice los servicios de aeronavegación comercial de empresas extranjeras, deberá admitir sin distinción alguna la revisación de sus equipajes.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943.

8.049. — Visto el expediente número 41.771 - P|942 (D. G. Ae. C.) - reservado letra L. N.º 779|42 cde. 1 (M. G.), lo informado por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior en expedientes 2369 - D|942, 31.606-R|942 y 24.596-D|942, con fecha 4 de marzo de 1943, previa consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Comisión de Navegación Aérea Internacional, dispuso la revisación de los mencionados equipajes, omitiéndose sin embargo consignar por quién debía ser realizada la misma, la que conviene sea efectuada por personal de la Administración Nacional en ejercicio de su función de policía y en procura de la máxima seguridad para los aviones que sobrevuelan el territorio de la República;

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil cuenta con el personal necesario para el debido cumplimiento de esas funciones en toda la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sin menoscabo de la inmunidad diplomática y como medida de carácter excepcional y de emergencia ante la situación internacional, todos los pasajeros que utilicen los servicios de aeronavegación comercial de empresas extranjeras, deberán admitir sin distinción alguna la revisación de sus equipajes antes de embarcarse.

Art. 2º — Exceptúanse únicamente las valijas diplomáticas propiamente tales, que se entreguen por las oficinas de correo o sean conducidas por correos diplomáticos debidamente autorizados en ese carácter.

Art. 3.º — Este control estará a cargo de personal dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y se realizará conforme a las instrucciones que la misma impartirá, debiendo hacerse efectivo en dicha forma dentro de los diez (10) días de la fecha del presente decreto.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Marina.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RAMIREZ. — Edelmiro J. Farrell. — J. A. Santamarina. — Alberto Gilbert. — Segundo R. Storni. — B. Sueyro.

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la firma "HERGAR", Explotación de Bosques, para introducir del Paraguay, 50 bueyes para trabajo en el obraje que posee, en la zona de Puerto Aguirre (Norte de Misiones).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.450. — Visto este expediente (12.092-1943), en el que la firma "HERGAR", Explotación de Bosques, con domicilio en la calle San Martín 66, Capital Federal, solicita se les permita la introducción, desde la República del Paraguay, de cincuenta (50) bueyes, a fin de destinarlos a las tareas de arrastre de maderas, utilizadas en la fabricación de celulosa, en el obraje que posee la compañía en el norte de Misiones, en la zona de Puerto Aguirre, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la importación de ganado procedente del Paraguay, se encuentra prohibida por decreto de fecha 10 de diciembre de 1930, podría accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y el destino que se dará a los mismos;

Por todo ello, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la firma "HERGAR", Explotación de Bosques, con domicilio en la calle San Martín 66, Capital Federal, para introducir procedentes del Paraguay, cincuenta (50) bueyes para trabajo en el obraje que posee en la zona de Puerto Aguirre (norte de Misiones), en las siguientes condiciones:

a) Presentación de un certificado veterinario oficial, debidamente legalizado, en el que conste que en la región de donde proceden los bueyes no existe rabia paresiante, ni ninguna otra enfermedad contagiosa de índole grave;

b) Concentración de los bueyes en alguna localidad del Paraguay, frente a Puerto Aguirre, donde los animales serían examinados por un veterinario de la Dirección de Ganadería, individualizados con marca a fuego, en los cuernos o en la piel y vacunados contra la rabia paresiante con vacuna que suministrará el Laboratorio de Bacteriología;

c) Después de los quince días de aplicada dicha vacuna, los animales serán introducidos por Puerto Aguirre, donde el veterinario regional les efectuará la inspección y control correspondiente;

d) Dada la finalidad con que son introducidos los bueyes y teniendo en cuenta de que se trata de animales criollos o cuarterones, en los que la tuberculosis es poco frecuente, podría prescindirse de la tuberculinización y otras investigaciones diagnósticas;

e) La recurrente se comprometerá a comunicar a la Dirección de Ganadería o al veterinario regional más próximo, cualquier novedad de índole sanitaria que presentasen los animales;

f) Los gastos de pasajes, movilidad y viático, correrán por cuenta exclusiva de la recurrente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

Acción judicial por desalojo contra don Mauro Herrera, en el territorio de Formosa.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.716 — Visto este expediente (120516-1937), del que resulta:

Que don Mauro Herrera ocupa por intermedio de un encargado la mitad Este de la legua a, del lote número 19 y legua d, del lote pastoril número 20, ambos de la Sección 9.ª del Territorio de Formosa, y en razón de haber transferido las mejoras de su propiedad a terceros, la Dirección de Tierras por disposición de fecha 11 de diciembre de 1941 (fs. 101 vta.) le intimó su desalojo, a fin de considerar la situación de diversos pobladores radicados en dichos lotes; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición con fecha 12 de diciembre de 1942 (fs. 135) notificó al nombrado para que desalojara el campo, quien manifiesta que sólo lo hará por intermedio del Juzgado Letrado, por lo que y atento los informes producidos a fojas 64, 65 y 66, que le son desfavorables, corresponde que la Oficina de Asuntos Fiscales dé instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que inicie las acciones del caso; por ello y lo dictaminado a fojas 160,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales de acuerdo con el decreto número 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Mauro Herrera o quien lo represente en la ocupación de la mitad Este de la legua a, del lote número 19 y legua d, del lote número 20, ambos de la Sección 9.ª en el Territorio de Formosa a cuyo efecto el Departametno de Agricultura le remitirá copia autenticada del presente decreto. — La Dirección de Tierras, formulará la liquidación que corresponda por la ocupación ejercida, exigiendo su pago dentro de los 30 días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

Dejando sin efecto permiso de ocupación, acordado a la Tribu del Cacique Abel Curruhuinca.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1943.

6.717. — Visto este expediente (N.º 12.656-1943), del que resulta:

Que por decreto de fecha 14 de setiembre de 1916 se reservaron con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupados, con mayor superficie, por la Tribu del Cacique Abel Curruhuinca, los lotes números 58 y 59 de la Colonia Pastoril Maipú, en el Territorio de Neuquén, tierras éstas que posteriormente pasaron a jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de un pedido de reserva interpuesto por la Dirección General de Gendarmería Nacional ante la Dirección de Parques Nacionales, ésta propicia se deje sin efecto el permiso precario acordado a la citada Tribu, en la parte que afecta a la superficie de seis hectáreas ubicada en la parte Norte de los citados lotes y atento a que la pequeña superficie que se restará, no afectará a los intereses de los usufructuarios del campo, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el permiso precario de ocupación, que afecta a la superficie de seis hectáreas ubicada en la parte Norte de los lotes números 58 y 59 de la Colonia Pastoril Maipú, dentro de la Reserva Nacional Lanín, Territorio de Neuquén, que con decreto de fecha 14 de setiembre de 1916,

se acordara, por mayor superficie, a la Tribu del Cacique Abel Curruhuinca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Disponiendo la clausura del tramo de una calle, en el Territorio de Misiones, habilitándose en su reemplazo el tramo de otra.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1943.

6.718. — Visto este expediente (N° 144.241-1941), en el que la Dirección de Tierras aconseja la clausura del tramo de calle comprendido entre los lotes Nros. 171 y 193, y los Nros. 170 y 194, todos de la Sección V de la Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y se disponga en su reemplazo la habilitación del tramo comprendido entre los lotes Nros. 172 y 192, y los Nros. 171 y 193, de la misma Sección y Colonia;

Que como la medida propuesta por la citada Dirección se funda en razones de orden práctico, y no existen inconvenientes que obsten a lo propiciado, puede así disponerse; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la clausura del tramo de calle comprendido entre los lotes Nros. 171 y 193, y los Nros. 170 y 194, todos de la Sección V de la Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones; disponiéndose en su reemplazo la habilitación del tramo de calle comprendido entre los lotes Nros. 172 y 192, y los Nros. 171 y 193, de la misma Sección y Colonias nombradas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Se autoriza exportar con destino a la República de Chile, semillas oleaginosas s|contratos de venta ya visados por la Embajada de dicho país.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

6.996. — Visto la gestión formulada por la Embajada de Chile para que se permita la exportación a ese país de una cuota de 30.000 toneladas de semillas oleaginosas y los pedidos presentados por diversas firmas exportadoras al Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial para que se les autorice la exportación de semilla de girasol, maní y nabo con ese destino; y

CONSIDERANDO:

a) Que por Decreto N° 1.352 de fecha 30 de junio de 1943, se fijaron cuotas máximas de excepción para la exportación de aceites comestibles o sus equivalentes en semillas y de tortas oleaginosas y se autorizó al Ministerio de Agricultura para otorgar los permisos correspondientes, siempre que se tratase de contratos de fehaciente demostración, realizados con anterioridad a los Decretos Nros. 142.807, 151.296 y 149.453;

b) Que en el prorrateo de dichas cuotas no han sido computadas algunas compras de importancia realizadas por industriales chilenos, por haber sido formalizadas con posterioridad a los decretos de prohibición oportunamente dictados, aún cuando lo fueron dentro de las épocas normales de aprovisionamiento;

c) Que en el caso particular de la República de Chile merece señalarse especialmente que es habitual compradora de oleaginosas argentinas y que la cuota solicitada es la cantidad que adquiere normalmente en el mercado local;

d) Que en los considerandos del recordado Decreto N° 1.352 se estableció que si bien es necesario asegurar el abastecimiento del mercado interno respecto de aquellos productos, es también firme propósito del Poder Ejecutivo contemplar las necesidades de las naciones del Continente, como una expresión de la buena voluntad de la República Argentina hacia las mismas;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para permitir la exportación con destino a la República de Chile, de las semillas oleaginosas a que se refieran los contratos de venta ya visados por la Embajada de Chile, presentados al Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial y que no participaron en el prorrateo de las cuotas fijadas por el art. 1° del Decreto N° 1.352 de fecha 30 de junio pasado, en razón de haber sido formalizados con posterioridad a los respectivos decretos de prohibición. Los permisos correspondientes serán acordados con sujeción a los porcentajes que estableció dicho prorrateo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — Alberto Gilbert. — Segundo R. Storni. — Jorge A. Santamarina. — Elbio C. Anaya. — Edelmiro J. Farrell. — Benito S. Sueyro. — Ismael F. Galíndez.

Autorizando a la J. R. Granos para adquirir certificados de trigo tipificado

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943.

7542. — Expte. N° 16.632-1943. — Visto: el pedido formulado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, en el sentido de que se autorice a la Junta Reguladora de Granos para adquirir los certificados que dicha Comisión expida en los elevadores terminales de Rosario Norte y N.° 4 de Puerto Galván, a los depositantes que hayan comprometido espacios con anterioridad al 22 de julio pasado, fecha del Decreto número 3056, por el que se dispuso la supresión de los precios básicos para el trigo de la cosecha 1942|43 a partir del 15 de agosto último; y

CONSIDERANDO:

Que la característica de la operación de compra sobre trigo tipificado, imponen una tramitación que en muchos casos no es posible terminarla dentro de un plazo cierto, ya que, al efecto, concurren factores extraños a la voluntad y diligencia de los agricultores, cooperativas o reparticiones intervinientes; y que si no se hiciera lugar a lo solicitado, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores se vería impedida de cumplir compromisos contraídos con mucha anterioridad para la recepción de diversas partidas de trigo, lo que redundaría en perjuicio de los productores,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Reguladora de Granos para adquirir con posterioridad a la vigencia de los precios básicos para trigo y lino de la cosecha 1942|1943 y en las condiciones establecidas por Decreto número 145.094 de fecha 15 de marzo de 1943, los certificados que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores extienda sobre trigo tipificado en los elevadores terminales de Rosario Norte y N.° 4 de Puerto Galván a los depositarios que hayan comprometido espacio con anterioridad al 22 de julio ppdo., fecha del Decreto número 3056, hasta la cantidad de 10.925 toneladas, conforme al siguiente detalle: **Elevador Rosario Norte:** Cooperativa Unión Agrícola de Leones 225; Cooperativa de Hernando 1.100 y "La Aurora" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Leones, 1.000; total 2.325 toneladas. **Elevador N.° 4 de Puerto Galván:** Agricultores Federados Argentinos, 1.000; Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Coronel Suárez 500; Cooperativa Agrícola Limitada de Indio Rico 750; Cooperativa Agrícola Limitada de M. Cascallares 2.150; Cooperativa Agraria Limitada de Tres Arroyos 2.500; Cooperativa Agrícola Limitada de Villarino (Médanos) 100; (Cooperativa Agrícola La Victoria (San Francisco de Bellocq) 750; Sucesión Modesto Losada, (Oriente) 300; Pedro G. Mallo y A. Clemente (Oriente) 100; Bertel Skou (Copetonas) 200 y Cooperativa Rural Limitada "Alfa" 250; total: 8.600 toneladas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — Alberto Gilbert. — Segundo R. Storni. — Jorge A. Santamarina. — Elbio C. Anaya. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Ismael F. Galíndez.

Aclarando el artículo 1.° del Decreto número 140.540, de 18|1|1943

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1943.

7907. — Visto el presente expediente (N° 229.945-43), en el que se formulan algunas consideraciones sobre la interpretación del alcance del Decreto número 140.540 de fecha 18 de enero de 1943, sometiendo al régimen de permisos previos la exportación de porotos y garbanzos; y

CONSIDERANDO:

Que el espíritu del mismo ha sido el de controlar la salida de estas legumbres para evitar que su posible escasez eleve los precios en el mercado interno;

Que dicho régimen no alcanza a los productos industrializados, en cuya preparación se utilizan en forma complementaria, porotos y garbanzos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el artículo 1.° del Decreto número 140.540, de fecha 18 de enero de 1943, en el sentido de que todos los productos industrializados en cuya preparación se utilicen, en forma complementaria, porotos y garbanzos, no se encuentran comprendidos dentro del referido régimen de permisos previos.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Aprobando envío de 15.000 kilogramos de harina de maíz a la Colonia Santa Mariana.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943.

7.949. — Visto este expediente número 28.981|1943, del que resulta que con fecha 10 de febrero pasado la Junta Reguladora de Granos despachó por disposición del Ministerio de Agricultura a la Colonia Santa Mariana, Estación Gazcón, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 15.000 kilogramos de harina de maíz, consignada al Cura Párroco de la zona, sacerdote Juan Lambricht; y

CONSIDERANDO:

Que el envío de referencia fué dispuesto con el propósito de socorrer a los pobladores de la Colonia indicada, atendiendo a la afligente situación en que se encontraban;

Que dadas las razones de urgencia que mediaron para hacer llegar sin demora esa ayuda, no se estableció en la citada oportunidad la forma en que sería atendida dicha donación;

Que corresponde, en consecuencia, aprobar lo actuado al respecto por la Junta Reguladora de Granos, y disponer al mismo tiempo que la entrega de la mencionada partida de harina de maíz se considere efectuada sin cargo y libre de gastos hasta destino, dada la finalidad de asistencia social que la determinó,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el envío de 15.000 kilogramos de harina de maíz efectuado por la Junta Reguladora de Granos, por disposición del Ministerio de Agricultura, a la Colonia Santa Mariana, Estación Gazcón, Provincia de Buenos Aires, consignado al Cura Párroco de la zona, sacerdote, Juan Lambricht, y con destino a socorrer a los pobladores de la citada Colonia. — La entrega de dicha mercadería se considerará efectuada sin cargo y libre de gastos hasta destino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Junta Reguladora de Granos, a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Se dispone archivo expedientes. — S|infracciones a la Ley N° 12591, no comprobadas fehacientemente.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

7.951. — Visto que la Dirección de Asuntos Legales, dictamina en favor del archivo de diversos expedientes relativos a sumarios instruídos con motivo de infracciones a la Ley N° 12.591, por no haberse comprobado fehacientemente dicha transgresión,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1° — Previa notificación a los interesados, procédase al archivo en la Repartición correspondiente del Ministerio de Agricultura, de los expedientes Nros.: 4.449; 9.279; 9.280; 9.281; 9.282; 9.283; 9.284; 9.285; 9.286; 9.287; 9.288; 9.289; 9.290; 9.291; 9.292; 9.293; 9.294; 9.295; 9.296; 9.297; 9.298; 9.299; 9.300; 9.301; 9.302; 9.303; 9.304; 9.305; 9.306; 9.307; 9.308; 9.309; 9.310; 9.311; 9.312; 9.313; 9.314; 9.316; 9.318; 9.321; 9.322; 9.323; 9.324; 9.325; 9.326; 9.863; 9.864; 9.869; 9.870; 9.872; 9.882; 9.897; 9.898; 9.899; 9.900; 9.901; 9.902; 9.903; 9.448; 9.452; 9.455; 9.459; 9.462; 9.467; 9.468; 9.469; 9.470; 9.610; 10.040; 10.042; 10.043; 10.046; 10.048; 10.049; 10.061; 10.117; 10.122; 10.123; 10.124; 10.125; 10.126; 10.127; 10.128; 10.129; 10.130; 10.131; 10.132; 10.136; 10.153; 10.154; 10.155; 10.156; 10.157; 10.158; 10.159; 10.160; 10.191; 10.201; 10.223; 10.237; 10.241; 10.244; 10.245; 10.246; 10.247; 10.248; 10.249; 10.250; 10.251; 10.252; 10.253; 10.254; 10.255; 10.256; 10.257; 10.258; 10.259; 10.276; 10.298; 10.334; 10.337; 10.342; 10.343; 10.346; 10.347; 10.348; 10.349; 10.350; 10.351; 10.352; 10.353; 10.354; 10.355; 10.356; 10.357; 10.358; 10.359; 10.360; 10.361; 10.362; 10.363; 10.364; 10.365; 10.366; 10.385; 10.389 10.395; 10.403; 10.404; 10.407; 10.411; 10.422; 10.423; 10.424; 10.425; 10.426; 10.428; 10.429; 10.522; 10.524; 10.525; 10.526; 10.527; 10.528; 10.529; 10.530; 10.531; 10.532; 10.533; 10.534; 10.535; 10.536; 10.537; 10.538; 10.539; 10.540; 10.541; 10.542; 10.543; 10.544; 10.545; 10.546; 10.547; 10.548; 10.549; 10.550; 10.551; 10.552; 10.553; 10.554; 10.555; 10.556; 10.557; 10.558; 10.559; 10.560; 10.561; 10.569; 10.693; 10.694; 10.736; 10.733; 10.743; 10.744 y 10.745, todos ellos del año 1943.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Reduciendo al 3 o|o del producido bruto de las ventas, la comisión máxima autorizada por el Art. 24.° del Decreto N.° 101.608, del 29|9|941.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

— 7.954 —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 4.269 del 4 de agosto de 1943, han sido reajustados los precios máximos para la venta de papa en la Capital Federal, al por mayor y menor, estableciéndose al mismo tiempo, los márgenes máximos que se autoriza tomar a los comerciantes del ramo para gastos y utilidades;

Que es de equidad igualmente, reajustar la comisión que por Decreto número 101.608 del 29 de septiembre de 1941, están autorizados a percibir los consignatarios inscriptos en el Mercado Nacional de Papas, que efectúan en ese organismo, las ventas al por mayor, directamente por cuenta y orden de producto-

res, con miras a disminuir en lo posible los gastos que gravitan sobre la negociación del artículo, en beneficio simultáneamente de aquéllos y de los consumidores;

Que del estudio de las condiciones en que las firmas de referencia desarrollan su actividad, bajo un régimen que les permite operar absolutamente libres de toda índole de quebrantos comerciales y reducir al mínimo los gastos generales que son habituales en el comercio, surge la conclusión de que es factible una rebaja prudencial en la tasa actualmente en vigor;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese al 3 o|o del producido bruto de las ventas, la comisión máxima autorizada por el artículo 24.° del Decreto N.° 101.603 del 29 de septiembre de 1941, que, como única retribución de sus servicios podrán percibir por la venta de mercadería en el Mercado Nacional de Papas, las firmas inscriptas en el mismo en la categoría de consignatarias.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

Reduciendo asignación cuotas de nafta para el cuarto trimestre de 1943 y primero de 1944.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943.

8.162. — Expediente N.° 207.468-1943.

CONSIDERANDO:

Que a pesar de las restricciones impuestas al consumo de nafta por vehículos automotores y "usos varios", en anteriores períodos de racionamiento y en el actual, y de que la producción alcanzó, prácticamente, el volumen previsto, se estima que la existencia será aproximadamente la misma que a principios del corriente año, representando el mínimo que es necesario mantener para estar a cubierto de cualquier eventualidad y asegurar una distribución normal;

Que esta circunstancia obliga a reducir aún más las asignaciones para los distintos usos a fin de ajustar al programa de producción en el último trimestre el consumo total de nafta, incluyendo la salida extraordinaria de 50.000.000 de litros para el levantamiento y transporte de la próxima cosecha;

Que es deber del Gobierno Nacional adoptar todas las disposiciones necesarias para restringir el uso exagerado de los vehículos automotores, a fin de prolongar su conservación, con lo que se contemplarían a la vez las dificultades prácticas emergentes de la escasez de nafta y caucho y de la reducción creciente de la existencia de repuestos;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a cuyo cargo se halla el racionamiento, distribución y contralor de los combustibles, reducirá durante el cuarto trimestre de 1943 y el primer trimestre de 1944, las asignaciones de nafta, aplicando, en los casos respectivos, las cuotas que se mencionan a continuación para vehículos de propiedad privada:

Automóviles

Categoría "A" - 160 litros por trimestre
Categoría "B" - 320 litros por trimestre
Categoría "C" - 480 litros por trimestre

Se mantendrá la actual asignación de 600 litros por trimestre para los médicos en ejercicio de su profesión y ambulancias en general.

Camiones

(Categoría "D").

Se les acordará el 70 o|o (setenta por ciento) del consumo certificado. Referente a esta asignación sólo se considerarán los pedidos de aumento cuando se trate de transportes esenciales para el desenvolvimiento del país, tales como servicios **públicos, obras públicas, explotaciones forestales y mineras, transporte de materias primas indispensables y abastecimiento general a los grandes centros de población.**

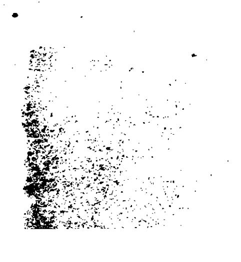

Para facilitar el acarreo de los cereales que se obtengan con la próxima cosecha se otorgarán, en los casos necesarios, asignaciones suplementarias de nafta, previa certificación de necesidades.

Omnibus y Micro-ómnibus

(Categoría "E")

Los consumos certificados serán reducidos con carácter general en un 10 o|o (diez por ciento).

Taxímetros y coches de alquiler

(Categoría "F")

Taxímetros de la Capital Federal:

A los de un turno: 1.100 litros por trimestre.

A los de dos turnos: 2.200 litros por trimestre.

Taxímetros y coches de alquiler del interior del país:

480 litros por trimestre. Salvo en las siguientes ciudades:

	Un turno	Dos turnos
Avellaneda	720 lts.	920 lts.
Córdoba	720 lts.	920 lts.
La Plata	640 lts.	— lts.
Rosario	720 lts.	920 lts.
Salta	640 lts.	— lts.
San Isidro	640 lts.	— lts.
Tucumán	640 lts.	— lts.

Motocicletas

(Inclusive motocicletas de reparto — (Catg.) "G"

100 litros por trimestre.

Embarcaciones

(Categoría "H")

Embarcaciones de paseo: asignación de nafta según la potencia del motor, para un funcionamiento de 16 horas por trimestre.

Embarcaciones de trabajo: según consumo verificado, menos el 10 o|o (diez por ciento).

Art. 2.° — Las asignaciones de nafta para automotores de las dependencias nacionales, provincias y municipales, se ajustarán a las certificaciones ya realizadas y a la disponibilidad de combustible.

Art. 3.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, haciendo uso de las facultades que le fueron acordadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N.° 3.056, adoptará las medidas que considere oportunas para el racionamiento de nafta y la aplicación de las presentes disposiciones.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

Rectificando el Art. 1° del Decreto Nro. 688 de 18-6-1943

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.369. — Expte. N.° 207.219-1943. — Visto que en el Decreto N.° 688 dictado con fecha 18 de junio del corriente año, por el que se impone multa a un infractor a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), se ha deslizado un error al consignar el nombre del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo. 1.° — Rectifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 688, dictado con fecha 18 de junio del corriente año, en el sentido de que la multa que por el mismo se impone al señor Alfredo V. Guarino, debe ser al señor Eduardo V. Guarino de la localidad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del Sr. Procurador del Tesoro.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

Levantando suspensión impuesta por Decreto Nro. 161 de 14|6|1943

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

8.862. — Vistas las presentes actuaciones (Nota Reservada N.° 2.088, letra L. A.), en las que la firma Rivas y Cía., solicita se le levante la suspensión en la entrega de neumáticos y material de recauchutaje que le fué impuesta por el término de seis meses, por Decreto N.° 161 de fecha 14 de junio del corriente año y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Levántase la suspensión de entrega de neumáticos y material de recauchutaje que por el término de seis meses le fué impuesta a la firma Rivas y Cía., de esta Capital, por Decreto N.° 161 de fecha 14 de junio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

Autorizando al Ministerio de Agricultura, a permitir la exportación de maíz en grano, quebrado o molido, correspondiente a contratos de ventas al exterior.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1943.

8.958. — Visto el informe de la Dirección de Economía Rural y Estadística, sobre saldos de granos disponibles al 11 de setiembre de 1943; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4.659, de fecha 6 de agosto de 1943, se prohibió la exportación de maíz en grano o molido, en virtud del monto sumamente reducido de la existencia comercial y la necesidad de atender la demanda del mercado interno;

Que las condiciones climatológicas favorables y la utilización de trigo como forraje —según el informe ya citado—, han permitido comprobar una disminución del consumo interno de maíz y, en consecuencia, la disponibilidad de un saldo exportable;

Que ante esas circunstancias, se estima conveniente facilitar el cumplimiento de los contratos de exportación celebrados con anterioridad al Decreto número 4659;

Que es necesario, asimismo, contemplar las gestiones de los gobiernos interesados en la adquisición de este producto, dentro de los límites que juzgue oportunos el Departamento de Agricultura;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Ministerio de Agricultura, a permitir la exportación de maíz en grano, quebrado o molido, correspondientes a contratos de ventas al exterior de fehaciente demostración, celebrados con anterioridad al Decreto N° 4659, de fecha 6 de agosto de 1943.

Art. 2° — El Ministerio de Agricultura podrá autorizar exportaciones de maíz en grano, quebrado o molido, cuando se trate de gestiones de los gobiernos de los países interesados en la adquisición.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Prieto Modesto. — Se confirma clasificación de patentes como prestamista.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943.

Res. N.° 293. — 1.234. — Exp. 46.721-1942. — Visto que D. Modesto Prieto apela de la resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, de fecha 30 de Enero de 1942, que lo clasifica como prestamista, a los efectos del pago de las patentes correspondientes a los años 1939, 1940 y 1941, con cuotas de m$n. 1.000, para cada año y multas del 50 o|o de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de una denuncia formulada ante la Dirección del ramo, se efectuó una amplia investigación en el domicilio del causante, habiéndose encontrado durante la misma, algunos documentos relacionados con el comercio de préstamos en dinero efectivo.

Que además, se comprobó que el recurrente había descontado varios pagarés, que documentaban préstamos en dinero efectivo, en el Banco Alemán Transatlántico, y se tomó declaración a varios de sus deudores, 4 de los cuales manifestaron que los préstamos habían devengado un interés que excede del 4 o|o mensual.

Que en consecuencia, y atento lo dispuesto por el Decreto N.° 8.652, de fecha 26 de Julio de 1938, reglamentario del Impuesto a los prestamistas, procede la exigencia de las patentes de que se reclama, más la multa que fija el artículo 21 de la Ley 11.288 (t. o.) para los que se inician en el ejercicio de un comercio gravado sin munirse de la patente correspondiente.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada. — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc), en los Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 210.951-1943.

Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — El que suscribe, Antonio R. Puget, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Maipú 497, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de tierras aluminosas y otras comprendidas en sustancias de segunda categoría, en terrenos fiscales, no cercados, labrados ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, las que deberán ubicarse en la siguiente forma: Punto de referencia y punto de partida: Puesto de Segundo Gallardo, ubicado según el plano que se acompaña, en el lote 18, de la Colonia Florentino Ameghino, Distrito de Dolavón, Departamento de Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — De dicho puesto, se correrán 4.250 metros N. 60° E.; hasta Mojón (1); de Mojón (1) a Mojón (2) 4.000 metros S. 30° E.; de Mojón (2) a Mojón (3) 5.000 metros S. 60° O.; de Mojón (3) a Mojón (4) 4.000 metros N. 30° O. y de este Mojón al punto de partida, 750 metros N. 60° E., o sea cerrando el pedimento. — En los trabajos de exploración se invertirán los fondos que sean necesarios para tratar de llegar a un resultado satisfactorio. — Es justicia. — Fdo.: A. R. Puget. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo las catorce horas ocho minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fe-

cha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 7 de la fracción C, de la Sección BII, y 18, 19, 20, y sin número, situado al Oeste del lote 18, antes mencionado, de la Colonia Florentino Ameghino, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección N. 60° E., por 4.000 m., de modo que su esquinero Norte se encuentra a 4.250 m. al N. 60° E., del puesto de Segundo Gallardo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 26 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 sept.-N.° 7907-v.24 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y zinc, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente número 210.471-1943.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — Muy señor mío: El que suscribe, Segundo Rigoni, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en esta ciudad, en la calle José Hernández N.° 2464, ante el señor Director, respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, de propiedad de los señores Burader Hermanos y Cía., domiciliados en la estancia "Llanuco" Zapala, F. C. S., solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, siendo su superficie un rectángulo orientado de Norte 60° Este a Sur 60° Oeste, de 6.000 metros de largo por 3.333 metros de ancho y cuyo centro geométrico será un punto ubicado a 2.500 metros al Sur 60° Oeste de la confluencia de los arroyos Lío Cullín y Manzano, distando dicha confluencia 15 km. aproximadamente de la desembocadura del arroyo Lío Cullín, en el Río Agrio. — En los trabajos a efectuar emplearé cinco hombres con los elementos usuales para estos trabajos. — Sírvase señor Director conceder lo solicitado. — Es justicia. — Fdo.: Rigoni. — Recibido en mi oficina, hoy veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, pero con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Burader Hnos., domiciliados en la estancia «Llanuco», Zapala, F. C. S. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 7, 10, 11 y 14 de la Sección XXII de dicho territorio y de conformidad con la descripción efectuada en el escrito de presentación. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponden ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 20 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7819-v.2. sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y zinc, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. - Expediente N.° 179.397-42.

Zapala, 14 de Noviembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, César Cedrón, argentino, casado, de 41 años de edad, minero, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de carbón e hidrocarburos sólidos y líquidos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.980 hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén, Departamento de Picunches, Sección XXXI, lotes 14 y 15. — Ubicación: Partiendo del esquinero N. E. del lote 14, sobre la divisoria con lote 7, con rumbo Oeste, 3.600 metros, de aquí con ángulo de 90° y rumbo Sur, 3.600 metros, de aquí con rumbo Este y ángulo de 90°, 5.500 metros, de aquí con ángulo de 90° y rumbo Norte, 3.600 metros, de aquí, al punto de partida, 1.900 metros. — En los trabajos de exploración emplearé tres peones y herramientas comunes. — Es justicia. — Fdo.: César Cedrón. — Mi representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el N.° 759, del Libro III de poder. — Fdo.: César Cedrón. — Recibido en mi Oficina, hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete horas cuarenta y dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de octubre 15 de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 14 de la fracción D de la Sección XXXI de dicho territorio, en forma de cuadrado de 3.600 metros de lado, orientados sus límites en dirección Norte-Sud y Este-Oeste, de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote mencionado, encerrando entre los límites así definidos una superficie de 1.296 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 11 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 15 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-N.° 8073-v.27 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 210.133-1943.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología de Ministerio de Agricultura de la Nación Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, César Cedrón, argentino, casado, de 41 años de edad, minero, domiciliado en Zapala, Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, hidrocarburos sólidos y líquidos, cobre y zinc, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio del Neuquén, Departamento Loncopué, Sección XXXI, Fracción A, Lote 22. —Ubicación: Es un rectángulo cuyo lado de 5.000 metros apoya en la divisoria con el lote 23 y el lado de 4.000 metros apoya en la divisoria con el lote 2. En los trabajos de exploración emplearé tres peones y herramientas comunes. — Es justicia. Fdo. César Cedrón. — Mi representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el número 759 del Libro III de Poderes. — Fdo.: César Cedrón. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas cuarenta y seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 22 de la Fracción A, de la Sección XXXI, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 15 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 16 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-N.° 8072-v.27 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 210.598-1943.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación Ingeniero Tomás Ezcurra. —El que suscribe, Angel T. Viacava, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categorías, con excepción de las de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y cuya ubicación es la siguiente: Desde un punto que denomino P. P., que es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo, a los cerros Salín, Guanaqueros y Tultul, los dos últimos forman con la primera, ángulos de 62°26' y 101°41' respectivamente, medidos indirectamente, se miden 4,293.30 metros en dirección S-12°10'-O y 1.000 metros en dirección S-77°50'-E, ubicando allí el esquinero Nord-Este. — Desde aquí se miden 3,333.30 metros en dirección S-12°10' O, ubicándose allí el esquinero Sud-Este. — Desde aquí se miden 6.000 metros en dirección N-77°50'-O, ubicándose el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí se miden 3.333.30 metros en dirección N-12°10' E. y se coloca allí el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados; en los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Para la prosecución de los trámites, inclusive su renuncio doy poder al señor Vicente R. Sammartino, domiciliado en Santa Fe 3124. — Fdo.: Angel T. Viacava. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas por el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la ubicación descripta en el escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 sept.-N.° 8194-v.29 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 210.584-1943.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Vicente R. Sammartino, argentino, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categorías, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes,

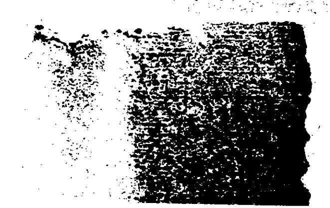

Departamento de Pastos Grandes y cuya ubicación precisa es la siguiente: un rectángulo de 5.000 metros N. 19° E, por 4.000 metros ubicado de manera que su esquinero Norte dista 424,24 metros N, 26° W, de un punto situado a 1278,87 metros N, 67°38' E, de un punto PP, dicho punto, es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo a los cerros Salín, Guanaquero y Tultul, las dos últimas forman con la primera ángulos de 62° 26' y 101° 41' respectivamente, medidos directamente. — El terreno es de propiedad fiscal y en los trabajos emplearé cuatro operarios y las herramientas necesarias. Fdo.: V. E. Sanmartino. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas veintiún minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) y las comprendidas en el Superior Decreto de 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y deberá respetar los derechos derivados de la solicitud de cateo tramitada por expediente 203.275-41. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1943. Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Julio 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 sept.-N.° 8193-v.29 sept.

Solicitud de permiso de cateo para baritina, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N° 179.523-1942.

Neuquén, 1° de diciembre de 1942. —

Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — El que suscribe, Gustavo Adolfo Moreno, soltero, de 38 años de edad, empleado nacional, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Jujuy esq. C. H. Rodríguez de la ciudad de Neuquén, F. C. S., ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de baritina, en terrenos sin cultivos, ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de diez mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección 12, lote 12, Departamento Picunches, en la margen derecha del río Agrio, a dos mil metros al Sud, y a igual distancia del cerro Tito, — En los trabajos de exploración se utilizarán, por ahora, cinco peones, un camión de una tonelada y hasta tanto las exigencias de la producción —si hubiera—, determine la necesidad de intensificar los trabajos. — Es justicia. — Gustavo Adolfo Moreno. Recibido en mi oficina hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para baritina, con exclusión de los minerales indicados en los Superiores Decretos de 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 12 de la Sección XII de dicho territorio, en forma de rectángulo de 8.000 mts. en dirección S 45°E por 2.500 mts., de modo que su esquinero Norte se encuentra a 2.000 mts. al S 45°E de la intersección del lado Noreste del lote mencionado con la margen derecha del río Agrio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 21 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. —

Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 sept.-N° 7395-v.30 sept.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Señora Amelia", ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Pedro Curutchet. — Expediente N° 210.421-43.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1943.

— Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — Pedro Curutchet, domiciliado en Miravé 2741, argentino, soltero, de 24 años de edad, estudiante, ante el señor Director se presenta y expone: Que solicita la mina vacante de oro "Señora Amelia", ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén, expediente O-2546 de 1902. — Será justicia. — Fdo.: Pedro Curutchet. — Recibido en mi oficina hoy veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las siete horas cuarenta y tres minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. —

Febrero 22 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Miravé 2741. —

Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Señora Amelia" actualmente registrada como mina vacante bajo el N° 730, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N° 10.273. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Mayo 5 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Registrado bajo el N° 836, folio 329 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Pedro Curutchet. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 sept.-N° 8011-v.15 sept.
e.23 sept.-N.° 8011-v.23 sept.
e.1 oct.-N.° 8011-v.1 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Septiembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pto.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 274; ramo; cubiertas y cámaras; apertura; octubre 1, 15 horas. (3ra. 10.771|43).

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 sept.-N.° L-1913-v.28 sept.

Ministerio de Guerra

SUBINTENDENCIA DE GUERRA de la VI. Región Militar

En la Subintendencia de Guerra de la VI. Región Militar se llevará a cabo el 5 de octubre próximo, la licitación privada por el corte y confección de distintas prendas del vestuario y equipo para el Ejército, entre las que se encuentra alrededor de 2.000 uniformes completos y 5.000 pares de botines.

Los interesados en pliegos de condiciones e informes pueden solicitarlos en el local de la misma, Saavedra número 951, los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

e.23 sept.-N.° L-1901-v.28 sept.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avenida Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitaciones públicas Nros. 72-73 y 74 a efectuarse el día 14 de Octubre de 1943

"EL PALOMAR"

Hora: 12 (72). — Provisión y colocación de 150 camas metálicas para cadetes en el Colegio Militar de la Nación. Presupuesto oficial; $ 22.500 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

TUCUMAN

Hora: 12,10 (73). — Trabajos de reparo y pintura que es necesario efectuar en varios pabellones del Hospital Militar. Presupuesto oficial $ 4.716,27 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

SANTA MARIA (CORDOBA)

Hora: 12,20 (74). — Provisión e instalación de una caldera y accesorios para agua caliente y trabajos complementarios de albañilería con destino al pabellón de oficiales del Sanatorio Nacional de Tuberculosos. Presupuesto oficial $ 5.351.15 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se realizarán las obras hasta el **día 9 de Octubre de 1943**, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.23 sept.-N.° L-1897-v.28 sept.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 32|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de obras sanitarias exteriores en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 18 de octubre de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas y en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 61.105.70 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 sep.-N.° L-1902-v.4 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Villa Iris (lado Sud), $ 27.980.05.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.° L-1883-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Chascomús a Lezama, pesos 269.178.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.° L-1886-v.9 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Lezama a Dolores, pesos 351.519.20.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.° L-1887-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública número 1080, hasta las 14 y 30 horas, del día 14 de octubre próximo, para la provisión e instalación por contrato de un tanto determinado, de una caldera de alta presión para generar vapor, para la Dirección General de Arquitectura. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Of. de Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, décimo piso, Bs. As, en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General de Contabilidad.

e.23 sep.-N.° L-1900-v.28 sep.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LÓPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3920 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR PALMA SOTTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3913 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3912 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTINEZ. — Buenos Aires, septiembre dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3910 s|p.p.-v.28 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Hugo F. Vivot, secretario.

e.23 sept.-N.° 3919 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Luicio L. Meléndez, secretario.

e.23 sept.-N.° 3921 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSARA de VIGLINO, Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 sept.-N.° 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. Secretaría N.° 19. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.

e.23 sept.-N.° 3917 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.23 sept.-N.° 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.° 20. — Buenos Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 sept.-N.° 3911 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 sept.-N.° 3915 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO DE MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3916-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por quince días, a JACOB LEIB, heredero instituído por el testamento de doña Regina Leib de Leib, para que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 sept.-N° 3924-s|p.p.-v.9 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, Secretaría López Cabanillas, cita durante quince días, a quienes se consideren con derechos a los bienes del CLUB SOCIAL ATLANTA. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.23 sept.-N° 3925-s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N° 3908-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N° 3907-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 sept.-N° 3909-s|p.p.-v.28 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Olivera entre Lim. pav. pasando vías o Moreto, Tandil, parroquia 54, manzana 59 B, parcela sin número, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 57830, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3926 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle número 57877, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sept.-N° 3927-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre J. B. Alberdi y Bragado, parroquia 76, manzana 43, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57827, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar se al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3928 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Freyre entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 346, parcela 13, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57809, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3929 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o

propietarios del inmueble sito en la calle Bruselas entre Nogoyá y Nazarre, parroquia 93, manzana 97, parcela 2, al 4-35-36, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente 57812, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3930 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre Bragado y Tapalqué, parroquia 76, manzana 29, parcela 18, del Castastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial 57828, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3931 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 33, parcela 29, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 57801, por Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3932 s|p.p.-v.9 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa, se publica por cinco días en el "Boletín Oficial" el siguiente contrato de transferencia de cuotas de "CRISTAL" GRANDES CONFITERÍAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "Entre los señores Antonio Cammarota y Luis M. Consiglio, ambos argentinos, casados, por una parte, y por la otra don José Groszmann, argentino naturalizado, casado, se conviene: Primero: Los señores Cammarota y Consiglio ceden y transfieren a don José Groszmann las diez y diez cuotas de cien pesos cada una que, respectivamente, tienen en la sociedad "Cristal", Grandes Confiterías y Anexos de Responsabilidad Limitada, por el precio total de dos mil pesos moneda nacional que reciben en este acto de manos del señor Groszmann, quedando ambos, en consecuencia, separados de la sociedad. — Segundo: El señor Groszmann manifiesta su conformidad y aceptación, dejando constancia que con esta adquisición sus cuotas sociales asienden a dos mil quinientas cincuenta y cuatro. — Los socios señores Aurora Aida Oliveros, Edmundo Brull, Vicente Szekhase y Ladislao Liebstein manifiestan su conformidad con este acto. — En Buenos Aires, a nueve de noviembre de mil novecientes cuarenta y dos".

Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.23 sep.-N.° 8374-v.28 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — Según escritura otorgada el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Manuel Socolowsky, la sociedad "EDUARDO ANNARUMMA y COMPAÑÍA", sucesores de Alberto Annarumma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", designó gerente de la misma a don Carlos Raimondo confiriéndole poder general de administración, revocando, en el mismo acto, la designación de gerentes que tenían los señores Eduardo Annarumma y Vicente Laquanite.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Carlos Ma. Bonquet, secretario general.

e.23 sep.-N.° 8375-v.28 sep.

COPPA Y CHEGO

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero con fecha 30 de Julio de 1943, se rectificó el interés que devengarían los saldos de las cuentas personales de los socios que era de cuatro por ciento, en el sentido de que el expresado interés es del cuatro por ciento como mínimo, como componentes de la sociedad COPPA Y CHEGO, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y además se modifican las cláusulas sexta y décima tercera del contrato de dicha sociedad en la siguiente forma: Cláusula Sexta: El objeto de la sociedad será explotar comercialmente en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tienda, ropería, confecciones y artículos similares, al por mayor y menor. — Para lograr su fines la sociedad queda especialmente facultada para: a) formar sociedades subsidiarias, comprar y vender por cualquier título, fábricas, fondos de comercio, aportar capitales, efectuar fusiones parciales, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, instituciones o personas; b) a los efectos de colocar sus excedentes y reservas, podrá hacer inversiones y extender sus actividades a otros ramos, pudiendo en consecuencia emprender cualquier negocio y realizar por medio de sus socios Gerentes o quien o quienes la sociedad designe en su representación, por cuenta propia o de terceros, o para terceros total o parcialmente dentro o fuera de la República, la creación, adquisición, transformación, enajenación, afectación, explotación y administración de toda clase de derechos y bienes, muebles, inmuebles y semovientes, sin limitación de géneros, especie, ni cantidad y realizar con ese fin, cualquier acto jurídico u operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales e industriales, pues la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — "Cláusula Décima Tercera: Los socios no podrán retirar las utilidades líquidas y realizadas que les haya correspondido en cada balance, sino en estricta igualdad simultánea cada uno de ellos, salvo otra disposición tomada de común acuerdo entre los socios. El saldo acreedor de las cuentas personales de los socios denominada "Cuenta Personal", no podrá ser dispuesto sino por acuerdo entre ellos, cuando a su juicio el estado de los negocios sociales lo permitan. — Los saldos de las cuentas personales de los socios, devengarán un interés que será fijado anualmente por los Socios Gerentes, de común acuerdo entre ellos, quienes podrán también disponer la supresión del mismo. — En caso de que los Socios Gerentes no se pusieran de acuerdo del interés a fijarse anualmente, se deja establecido desde ya que el mismo se pagará a razón del seis por ciento anual". — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-N° 8388-v.28 sept.

LA DELIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que se ha dispuesto inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de fecha 2 de Septiembre de 1943, otorgada ante el Escribano don Jorge C. Ledesma por la cual los señores Alberto J. Labourdette y Pedro Fons venden, ceden y transfieren a favor del señor Alberto Labourdette, el primero la totalidad de sus treinta cuotas de capital que posee en la sociedad "LA DELIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el segundo veinticinco cuotas de las treinta que posee en la misma sociedad cuyas cuotas son de un valor nominal integrado de un mil pesos moneda nacional cada una, retirándose de dicha sociedad el señor Alberto J. Labourdette, manteniendo éste su responsabilidad personal por el término de ley en razón del aporte mixto con que integró las cuotas que enajena y continuando la sociedad entre los señores Alberto Labourdette y Pedro Fons como únicos socios y con carácter de Gerentes, quienes en la misma escritura resolvieron la modificación del artículo quinto del contrato social para que en lo sucesivo rece así: "Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de los socios indistintamente, desempeñando ambos las funciones de Gerentes y quienes obligarán a la sociedad con su sola firma y con todas las facultades legales, excepto cuando se trate de firmar letras, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras de compra y venta de inmuebles, hipotecas y contratos de arrendamiento de bienes raíces, en los cuales se requerirá la firma conjunta de los dos socios. — Que establecido que el socio señor Alto Labourdette podrá realizar por cuenta propia operaciones similares a las del objeto social y asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — La sociedad no podrá otorgar garantías por terceros que sean ajenas al giro de los negocios. — Ambos gerentes podrán en casos de ausencia, impedimento, enfermedad u otros especiales, hacerse representar en las funciones que les son propias, mediante apoderados especiales designados de común acuerdo entre ellos".

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-N° 8377-v.28 sept.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Helmut Jackel, de nacionalidad alemana, casado, mayor de edad, y doña Ana Dorotea Hennig de Jackel, de nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, ambos domiciliados en esta Capital, en la calle Victoria N° 724, resuelven por el presente contrato, formalizar la sociedad de responsabilidad limitada que constituyen y que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad se denominará INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad es: explotación de comercio e industria, por cuenta propia y ajena, importación y exportación en general, compraventa de inmuebles y todo acto de comercio lícito. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de pesos setenta y cinco mil, representado por setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, y que aportan los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos, la socia señora Ana Dorotea Hennig de Jackel, y treinta cuotas o sea treinta mil pesos el socio señor Helmut Jackel, todo en efectivo. — Cuarta: El asiento principal de los negocios será en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la república o el exterior. — Quinta: El término de duración del presente contrato, será de diez años, a contar desde su inscripción. — Sexta: Queda designado socio administrador-gerente, el socio señor Helmut Jackel, con todas las facultades que le acuerda la Ley N° 11.645, menos comprometer la firma en asuntos ajenos a la sociedad, dar fianzas o garantías. — Séptima: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 30 de junio de cada año, el balance se practicará de acuerdo a las normas corrientes, computándose las ganancias obtenidas y deduciéndose los quebrantos y amortizaciones que resuelvan los socios por mayoría legal. — Octava: Las utilidades aprobadas se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social; 65 o|o (sesenta y cinco por ciento), al socio señor Helmut Jackel; 35 o|o (treinta y cinco por ciento) a la socia señora Ana Dorotea Hennig de Jackel, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios se reunirán en la sede principal de los negocios, en el mes de julio de cada año, para tratar la marcha de los negocios, balance anual y distribución de utilidades aprobadas las cuales podrán ser retiradas por los socios. — Décima: El socio administrador, podrá gozar de una remuneración mensual, la que será fijada de común acuerdo por ambos socios, debiendo hacerse constar en el Libro de Actas. — Décimo primera: A la expiración del término del contrato o cuando las pérdidas insuman un veinticinco por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, quedando designado para practicarla, el socio señor Helmut Jackel, quien podrá delegar en su apoderado general, ajustándose la misma a las disposiciones legales. — Décimo segunda: Para todo aquello que no se hubiera previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y Código de Comercio. Décimo tercera: Las divergencias que se promovieran entre los socios, referente a la interpretación de las cláusulas contractuales, marcha de los negocios, su liquidación o de otro origen; serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio y acatado por las partes, pues el mismo tendrá autoridad de cosa juzgada. — Conforme con las cláusulas que anteceden, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Helmut Jackel. — Ana Do-

rotea H. de Jackel. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8420-v.28 sept.

"V. AGREST E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a primero días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Víctor Agrest, casado, mayor de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro; José Agrest, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Rosario número trescientos cincuenta y seis; Guillermo Agrest, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Misiones número sesenta y cinco; Rafael Agrest, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro y Garabed Ekshián, casado, mayor de edad, armenio, domiciliado en la calle Canning número novecientos noventa y dos, todos de esta Capital, resuelven formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones siguientes: — Primero: La sociedad se denominará "V. AGREST E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El término de duración será por tiempo indeterminado. — Ningún socio podrá retirarse antes de los cinco años de funcionamiento y en este caso deberá dar aviso a los demás socios con seis meses de anticipación. — Tercero: El objeto social será continuar la explotación del negocio de rapería que la firma "V. Agrest e Hijos" tiene en esta Capital con exposición y ventas en la calle Salta número doscientos treinta y nueve y fábrica en Malabia número un mil doscientos treinta y dos a cuyo efecto este contrato tendrá efecto retroactivo a todas las operaciones efectuadas por aquella firma a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, operaciones que pasan a pertenecer íntegramente a esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro negocio que de común acuerdo fijen los socios, pudiendo importar, exportar, vender, comprar, transformar toda clase de artículos del ramo de tejidos y afines, interviniendo en cualquiera negocios de importación, exportación y representaciones, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes; operaciones de compra-venta, hipotecas, permutas, arrendamientos o cualquier otra sobre bienes, inmuebles; compra-venta de establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del extranjero patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho de su explotación; aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza con cualquier objeto; realizar todas las operaciones financieras o bancarias inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional; solucinonar por arbitraje o transsacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes del país. — Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar cuantos más actos, gestiones o diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Salta número doscientos treinta y nueve y podrá establecer sucursales o fábricas al efecto de la explotación de los negocios a que se refiere este contrato, en la capital o cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Quinto: El capital de la sociedad es la suma de quiquinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n., de c|l.) divididas en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. de c|l.) cada una y suscriptas en la siguiente forma: Don Víctor Agrest, doscientas cuotas; José Agrest, ciento diez y nueve cuotas; Guillermo Agrest, setenta y cuatro cuotas; Rafael Agrest, cinco cuotas y Garabed Ekshián, cuarenta y dos cuotas. — Los socios Víctor, José y Guillermo Agrest integran su capital según balance que se transcribe: "Balance General practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Activo: Banco Boston c|Cte. $ 1.501.13 m|n.; Banco Boston c|Ahorro $ 1.715,32 m|n.; Caja $ 575,12 m|n.; Deudores Varios $ 143.725,02 m|n.; Mercaderías $ 188.253,70 m|n.; Muebles y Utiles pesos 8.058,80 m|n.; Obligaciones a Cobrar pesos 1.054,40 m|n.; Propiedad Salta número doscientos treinta y nueve pesos 97.724,75; Propiedad Malabia número un mil doscientos treinta y dos $ 52.869,40 m|n; Rodados $ 5.061, m|n.; Depósitos en garantía $ 1.250 m|n.; V. Agrest e Hijos "Talleres" $ 25.415,44 m|n. Documentos descontados $ 71.774 m|n., el total del activo asciende a quinientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 598.988,08 m|n. de c|l.); Pasivo: Acreedores por costura $ 824,40 m|n.; Banco Israelita del Río de la Plata c|Cte. $ 350,88 m|n.; Banco de Italia y Río de la Plata c|Cte. $ 53.47 m|n.; Dirección General Impuestos a los Réditos $ 2.253,48 m|n.; Hipotecas $ 32.500 m|n.; Habilitado señor Garabed Ekshián $ 32.359,85 m|n.; Banco Boston c|doc. descontados $ 30.000 m|n.; Banco de Italia y Río de la Plata c|doc. descontados pesos 16.774 m|n.; Banco Israelita del Río de la Plata c|doc. doscontados $ 25.000 m|n.; Victor Agrest c|Capital $ 262.655,23 m|n., José Agrest c|Capital $ 120.792,28 m|n.; Guillermo Agrest c|Capital pesos 75.444,49 m|n.; el total del pasivo asciende a Quinientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 598.988,08 m|n. de c|l.). — Este balance es copia fiel del practicado por la firma "V. Agrest e Hipos" de la que los comparecientes señores Víctor, José y Guillermo Agrest eran únicos integrantes y cuyas operaciones continúan y que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada toma a su cargo a partir del primero de Julio del coriente año. — Todas las mercalerías, instalaciones y demás bienes enumerados se hallan instalados en el local social, calle Salta número doscientos treinta y nueve y en los talleres, calle Malabia número un mil doscientos treinta y dos y lo recibe por este acto la Sociedad que se forma, de entera conformidad. — El socio señor Rafael Agrest integra su capital en efectivo; el socio Garabed Ekshian, integra su capital con el saldo de treinta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional del curso legal ($ 32.359,85 m|n. de c|l.) que arroja el balance transcripto y que le corresponde por utilidades a su favor en la Sociedad "V. Agrest e Hijos" en su carácter de habilitado y el resto de nueve mil seiscientos cuarenta pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal ($ 9.640,15 m|n. de c|l.) en efectivo. — Sexto: Desígnase gerentes a los señores Víctor Agrest; José Agrest; Guillermo Agrest; Rafael Agrest y Garabed Ekshian. — Los tres primeros ejercerán en forma conjunta, separada o alternativamente la representación legal de la Sociedad para la ejecución de todos los actos autorizados por la Ley establecidos por este contrato con la mayor amplitud de facultades por el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645 y por las leyes comunes cualquiera que ellas sean aún las que requieran poder especial para el acto y los gerentes señores Rafael Agrest y Gabared Eksmián lo serán solamente en cuanto a la parte técnica industrial de la Sociedad. — Séptimo: Se fija los siguientes sueldos a los señores gerentes: un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.200 m|n. de c|l.) a los señores Víctor Agrest; José Agrest y Guillermo Agrest; Quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500 m|n. de c|l.) al señor Rafael Agrest y un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.) de c|l.) al señor Garabed Ekshian. — Octavo: Las resoluciones que tomarán los socios se asentarán en el libro de actas y serán por mayoría de cuotas. — Para tratar la modificación de este contrato, disolución, la fusión de esta Sociedad con otra, reducción o aumento del capital y el cambio de objeto de la sociedad la mayoría de votos exigidos será las tres cuartas partes de las cuotas que integran el capital. — Noveno: Anualmente el día treinta de Junio de cada año se realizará un balance general de los negocios y las utilidades realizadas y líquidas que se hubieren obtenido se repartirán así: a) cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal. — b) veinte y seis con sesenta y ocho centésimos por ciento (26,68 o|o) al socio Victor Agrest. — c) veinte y seis con sesenta y seis centésimos por ciento (26,66 o|o) al socio José Agrest. — d) veinte y seis con sesenta y seis centésimos por ciento (26,66 o|o) al socio Guillermo Agrest. — e) cinco por ciento (5 o|o) al socio Rafael Agrest y f) diez por ciento (10 o|o) para el socio Garabed Ekshian. — Décimo: Los socios José Agrest y Guillermo Agrest, no podrán retirar las utilidades que le correspondan de los balances que se practiquen hasta cubrir la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 32.000 m|n. de c|l.) el primero y setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 77.000 m|n. de c|l.) el segundo, con cuyos importes deberán adquirir treinta y dos y setenta y siete cuotas de capital, respectivamente, del socio señor Víctor Agrest quien se compromete a cederle a los mencionados socios. — Esta transferencia se hará a fin de cada balance y en la medida del saldo disponible de cada socio. — Hasta la cesión de las cuotas por parte del señor Víctor Agrest y en compensación del mayor capital que éste aporta los señores José y Guillermo Agrest le abonarán anualmente el seis por ciento (6 o|o) de interés por la suma de las cuotas que deben adquirir del mismo. — Undécimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con intervención del representante del socio incapacitado o fallecido. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por interposición del presente contrato, como así también por cualquier hecho relacionado con la sociedad, será resuelto por árbitros nombrados uno por cada socio, con obligación de nombrar un árbitro único para el caso que sea necesario por discordia. — Su fallo será inapelable. — Décimotercero: Queda terminantemente prohibido a los socios y a la Sociedad suscribir obligaciones por terceros o garantías. — Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto cuyo original servirá para la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y quedará luego en poder del señor Víctor Agrest. — (Fdo.:) Víctor Agrest. — (Fdo.:) Guillermo Agrest. — (Fdo.:) Garabed Ekshián (Fdo.) José Agrest. — (Fdo.:) Rafael Agrest.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8424-v.28 sept.

COMPAÑIA FLUSTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece don Eduardo Elías Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo mil cincuenta y tres, don Pascual Duna, argentino, soltero, domiciliado en la calle Holguera número cuatro mil trescientos cincuenta y siete, y don Amadeo Luis Lavazza, argentino, casado, domiciliado en la Avenida América, tres mil seiscientos catorce, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que formalizan por medio de este acto un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la Ley once mil seicientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes se declara constituída la Sociedad Comercial COMPAÑIA FLUSTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo plazo de duración será de tres años a contar desde el primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y cuya razon social será Compañía Flustar, Sociedad de Responsabilidad Limitada. —Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación, representación, importación, venta e instalaciones de aparatos e implementos para la luz fluorescente y todo material relacionado con la electricidad e industrias eléctricas, así como también dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general. — Tercera: La Sociedad fija su domicilio en la calle Paraná setecientos setenta y uno, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, el que es integrado por los componentes en la siguiente forma: trescientas ochenta cuotas el señor Eduardo Elías Grinberg, y diez cuotas cada uno de los socios señores Pascual Duna y Amadeo Luis Lavazza. — Estos aportes están representados en la siguiente forma: el aporte del señor Eduardo Elías Grinberg, por la diferencia del activo y pasivo que asciende a un valor de treinta y un mil quinientos un pesos con setenta centavos moneda nacional de su negocio del mismo ramo que gira en esta plaza bajo la denominación de Flustar, estando incluída en esta incorporación la marca Flustar de propiedad del señor Eduardo Elías Grinberg, todo esto resulta de un balance firmado por las partes, de conformidad, y que se agrega a la presente escritura. — El resto hasta completar los treinta y ocho mil pesos lo aporta el señor Grinbreg, en dinero efectivo. — Los aportes de los otros dos socios están representados por dinero en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Eduardo Elías Grinberg y Pascual Duna, quienes tendrán el carácter de Directores Gerentes mientras dure la Sociedad, con el uso de la firma, contando con todas las facultades necesarias e ilimitadas, no pudiendo hacer uso de la firma social para asuntos ajenos a la Sociedad, ni en fianzas, ni garantías a terceros. — Tendrán, pues, el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general. — Podrán, asimismo, efectuar toda clase de operaciones, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Nacionales o extranjeros y particulares, dentro o fuera del país. — Podrán realizar en nombre de la Sociedad todas las funciones que, según el Código Civil y el Código de Comercio, requieren poderes especiales. — Podrán otorgar poderes

generales y especiales. — Sexta: El socio señor Eduardo Elías Grinberg queda relevado de la obligación de invertir su tiempo en los negocios sociales. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que las partes acuerden celebrar. — Estos balances serán aprobados por mayoría de votos. — Octava: De las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por

va que cesará una vez cubierto, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento al señor Eduardo Elías Grinberg; treinta por ciento al señor Pascual Duna y treinta por ciento al señor Amadeo Luis Lavazza. — Los socios, de las utilidades que les correspondan, únicamente podrán retirar el cincuenta por ciento, pues deberán dejar el otro cincuenta por ciento en la caja social, y llevando para esto una cuenta especial. — Este importe no retirado será acreditado en las cuentas particulares de los socios y redituará a favor de ellos el cinco por ciento de interés anual. — Novena: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios, quienes deberán resolverlo con tres meses de anticipación a la fecha en que acuerden liquidar; cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la Sociedad o vender sus cuotas, previa conformidad en este último caso de los demás socios, debiendo comunicar a los otros socios, en uno u otro caso de su resolución con tres meses de anticipación. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno o algunos de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los demás. — Décimaprimera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte y estos últimos nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad Comercial Compañía Flustar Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto don Reinaldo Dupetit y doña Teresa Ponisio, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. E. Grinberg. — P. Duna. — A. Lavazza. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Teresa Ponisio. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio trescientos cuarenta y tres, del Registro trescientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad Comercial Compañía Flustar Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este Primer Testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional que llevan los números quinientos quince mil doscientos veinte, y quinientos quince mil doscientos veinte, dos y quinientos quince mil doscientos veintitrés, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarentitrés. Sobrerraspado: "Flustar", "parte", "administración", "podrá", "perjuicio". — Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8387-v.28 sept.

MAILHOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 966 v. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Julio Mailhos Queirolo, que firma "J. Mailhos, hijo", uruguayo, nacido el veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias, con doña Magdalena Bonaba; don Horacio Mailhos Queirolo, que firma "Horacio Mailhos", uruguayo, nacido el dos de febrero de mil ochocientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con doña Leticia Ferriolo; don Daniel Sagrera, que firma "Daniel Sagrera", uruguayo, nacido el primero de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña María Bonaba; y don Horacio Mailhos Ferriolo, que firma "Horacio Mailhos Ferriolo", uruguayo, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veinte, soltero; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, domiciliados legalmente en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, por su propio derecho, y don Julio Mailhos Queirolo, además en nombre y representación de don Jorge Alberto Mailhos, uruguayo, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Gandós; cuya personería se acredita con el testimonio de escritura de poder que me presenta y copiado, dice así: "Primer Testimonio. — Número ciento treinta y seis. — En Buenos Aires a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, compareció don Jorge Alberto Mailhos, que habitualmente firma "Jorge Mailhos", casado en primeras nupcias con doña Elsa Gandós, de nacionalidad uruguayo, con domicilio en esta ciudad, en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, persona hábil, mayor de edad, al que conozco doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de don Julio Mailhos, hijo, para que en su nombre y representación, pueda formar con la o las personas, sociedades o corporaciones que le pareciere toda clase de sociedades de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco vigente, o cualquier otra, facultándolo al efecto para que convenga explotaciones, de industrias o negocios de toda especie sin limitación alguna, fijando los plazos y términos de duración, domicilios, denominaciones, rubro social,

su uso y limitación, según convenga, fije capitales como las inversiones de los mismos, efectúe aportes, suscriba cuotas y las desintegre, acepte cargas y cargos y los desempeñe por sí o por quienes en sus momentos se determine o establezca, nombre gerentes, factores, encargados o dependientes, fijando sus obligaciones, sueldos y remuneraciones, asista a reuniones y asambleas, con voz y voto, apruebe o impugne balances e inventarios, cobre y perciba las utilidades que le corresponda, efectúe cesiones de cuotas de capital y utilidades, percibiendo su importe, y acepte, otorgue y firme en todos los casos las escrituras públicas, documentos privados, convenios y compromisos respectivos, con las cláusulas y condiciones de su naturaleza y las especiales que en su momento determine, ejerciendo la representación que le corresponda en la sociedad que constituya, con las más amplias facultades que le fueran necesarias y verifique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean inherentes al mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir. — En cuyo testimonio así lo otorga y previa lectura en la que se ratifica, firma, siendo testigos don Spiro Seferovich y don Enrique M. Massacci, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Mailhos. — Spiro Seferovich. — Enrique M. Massacci. — Hay una estampilla y un sello. — Juan G. Castagnola. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número noventa a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla, y un sello. — Juan G. Castagnola. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número 2479, folio 7910 del Registro Nº 47. — Eduardo Guerrico". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y después de asegurar don Julio Mailhos Queirolo, la plena vigencia del mandato relacionado, dicen los comparecientes: Que han resuelto constituir conjuntamente con don Jorge Alberto Mailhos, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a los artículos siguientes: Constitución. — Artículo Primero: Queda constituída entre los señores: don Julio Mailhos Queirolo; don Jorge Alberto Mailhos; don Horacio Mailhos Queirolo; don Daniel Sagrera y don Horacio Mailhos Ferriolo, una sociedad comercial sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "MAILHOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco; pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punnto de la República o del extranjero. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto ejecutar toda clase de operaciones comerciales y civiles sin limitación alguna en esta República y en el extranjero. En consecuencia está facultada para efectuar operaciones de compraventa, permuta, hipoteca y cualquier otra forma de adquisición, enajenación y gravámenes de bienes muebles, semovientes, inmuebles y buques, títulos de deuda, acciones de Sociedades Anónimas y demás valores de cartera y toda otra clase de bienes; negocios de ganadería, comerciales, industriales o de otra especie, compraventa, transporte y transformación de mercaderías y productos y su industrialización; administración de inmuebles, venta de títulos a plazo, formar parte de Sociedades comerciales o civiles en carácter comanditario, colectivo o en otra forma, y en general realizar toda clase de actividades tendientes al mejor aprovechamiento de sus capitales propios o de aquellos que le fueran confiados. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá: a) Dar y|o tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados y municipios, Institutos Bancarios, oficiales o privados y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso. — b) Comprar, vender o negociar toda clase de bienes, financiar construcciones y obras públicas y constituir hipotecas y anticresis. — c) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma créditos, derechos, monedas, cambios y toda clase de títulos, acciones o debentures, ya sean nacionales, provinciales o municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — Adquirir al firme y|o negociar todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales o extranjeros o con reparticiones autónomas del Estado. — Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — d) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad, dentro de los límites que establece la ley. — e) Comprar, vender o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, buques. — Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — f) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transporte en general, así como de locación por más de seis años. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Efectuar tasaciones y revisión de cuentas. — i) Constituir o formar parte de otras Sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgare conveniente; o convenir con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos por las Sociedades. — j) Actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — k) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos especialmente para la administración, adquisición y enajenación de bienes; cobranzas, depósitos, excepto bancarios y custodia de valores y mercaderías; representar a compañías de seguros y agencias marítimas, desenvolver intereses comerciales de particulares o de entidades de cualquier clase que éstas sean, domiciliadas en el país o en el extranjero. — l) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. — m) Realizar toda clase de operaciones financieras, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra Institución Nacional o extranjera, creadas o a crearse. — n) Financiar construcciones y obras públicas, acordar préstamos agrarios y de colonización. — Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquélla debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados, como los que son el objeto de la Sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio o de terceros y asociada a terceros. — Los incisos precedentemente enunciados se combinarán entre sí, sin distinción entre ellos, teniendo una sola finalidad; el interés social. — Plazo de duración. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en quince años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. — Sin embargo, durante el mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y durante el mes de Enero de cada trienio subsiguiente, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución de la misma, entrando ésta en liquidación el primero de Enero del año siguiente al que fuera hecho este pedido. — Capital Social y Suscripción. — Obligación por cuota suplementaria. — Artículo Sexto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto en la proporción siguiente: don Julio Mailhos Queirolo, treinta y ocho cuotas o sean trescientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Horacio Mailhos, veinticinco cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Daniel Sagrera, veinticuatro cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Jorge Alberto Mailhos, ocho

cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y don Horacio Mailhos Ferriolo, cinco cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Del capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional, los socios integran en este acto el cincuenta por ciento y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante, a medida que los Gerentes lo requieran. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán si así lo resuelven por unanimidad, suscribir e integrar hasta un número de cuotas igual a las que constituyen el capital primitivo de la Sociedad y para atender a las necesidades de su giro; suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Administración y Gerencia. — Facultades. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo, individual, alternativa e indistintamente, de los señores Horacio Mailhos Queirolo, Jorge Alberto Mailhos y Augusto P. Dubecq, argentino de cincuenta y cinco años de edad, soltero, quienes quedan por este acto, designados Gerentes de la misma. — La firma social "Mailhos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá preceder a la firma personal de cada uno de los Gerentes. — Artículo Noveno: Los Gerentes de la Sociedad podrán celebrar sin limitación alguna, los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren todas las facultades que se determinan en la Ley y en el artículo cuarto de este contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exije poder especial. — A los efectos judiciales podrán por sí, o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación, con facultad para abosolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato; efectuar denuncias; querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueren necesarios para el mejor éxito de los derechos de la Sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los Gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Artículo Décimo: Los Gerentes designados por este contrato quedan autorizados para realizar por cuenta propia o de terceros operaciones similares a las que constituyen el objeto de la Sociedad y a aceptar representaciones permanentes o transitorias de personas o firmas, que ejerzan el mismo comercio que ésta. — Bases para la formación de los Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Undécimo: Periódicamente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo y|o para reservas por probables quebrantos de operaciones o inversiones aun no realizadas, se aplicará: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad. — b) Las cantidades que se estimen convenientes, hasta un veinte por ciento para remuneración de los Gerentes y el personal de la Sociedad. — c) Las cantidades que se estimen convenientes, para formar un fondo de reserva o previsión. — d) El resto será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Artículo Duodécimo: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios balances, al pie de los mismos. — La firma de éstos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones que a ellos se refieren. — Voluntad Social. — Artículo Décimo Tercero: La voluntad social residirá en la Asamblea de socios, quienes serán convocados por los Gerentes, a iniciativa de cualesquiera de ellos o a pedido de los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. — De las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmarán los presentes. — Serán válidas las resoluciones que se adopten con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la Ley o este contrato no prevean una mayoría determinada o la unanimidad. — Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas, por otro socio, mediante una carta-poder, dirigida al efecto al o a los Gerentes. — Cesión de Cuotas. — Artículo Décimo Cuarto: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma mediante oferta por escrito. — b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de noventa días a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo decidirá si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal. — c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de noventa días trasmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata, o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes, por el todo o parte. — Transcurrido el plazo de noventa días, sin que la Sociedad ni los socios hubieren adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la Sociedad y|o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reservas de la Sociedad, por el número total de cuotas integradas, en base al último balance general aprobado por la Sociedad — Disolución Social. — Artículo Décimo Quinto: Son causas de disolución total de la Sociedad: a) La expiración del plazo pactado. — b) La pérdida del setenta y ciento por ciento del capital social constatado en cualquier inventario balance. — c) La voluntad de socios que representen dos terceras partes del capital social. — d) La voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurrido el plazo que fija el artículo quinto. — En todos los casos de liquidación, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que éstos designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Fallecimiento o incapacidad legal declarada. — Artículo Décimo Sexto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar entre: a) Admitir a los herederos o sucesores como socios. — b) Adquirir a los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, las cuotas que a este último correspondan en el capital de la Sociedad, en las condiciones fijadas en el artículo décimo cuarto, para la cesión de cuotas. — Esta opción podrá ser ejercitada por los socios sobrevivientes o capacitados, hasta noventa días después de ocurrido el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad. — En sus relaciones con la Sociedad y en la eventualidad contemplada en el apartado a) de este artículo, los herederos o sucesores del causante o incapacitado, deberán designar un solo representante ante la misma. — Arbitraje. — Artículo Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. — Si no se pusieren de acuerdo sobre el punto o puntos sobre los cuales versare el arbitraje se nombrará un tercer árbitro que lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debiendo el nombramiento recaer siempre en comerciante mayorista o banquero. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictare, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente también a este acto, don Augusto P. Dubecq, que firma "A. P. Dubecq", soltero, domiciliado legalmente en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco; mayor de edad, hábil persona de mi conocimiento, doy fe, dice: Que acepta el cargo de Gerente que le ha sido conferido por los componentes de la Sociedad. — El Escribano autorizante certifica que en concepto de reposición fiscal se agrega a la presente sellado por valor de un mil quinientos pesos moneda nacional. — Leída que les fué a los comparecientes esta escritura, por mí el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello, junto con los testigos del acto, que lo fueron don Carlos Coelho de Portugal y don Marcelino Manuel Segura, vecinos y hábiles, por ante mí, doy fe. — J. Mailhos, hijo. — Horacio Mailhos. — Daniel Sagrera. — Horacio Mailhos Ferriolo. — A. P. Dubecq. — Tgo.: Carlos Coelho. — Tgo.: Marcelino M. Segura. — Hay un sello. Ante mí: Raúl F. Gaucherón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos caurenta y tres, doy fe. — Para la Sociedad "Mailhos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: "Queirolo — Mailhos — sujeta — Ferriolo — y — para su inscripción — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Raúl F. Gaucheron.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943.

— Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8394-v.28 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 1.º de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de octubre de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Coversión 4 o|o 1941, serie "E" v$n. 1.495.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista número 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el 13 de noviembre próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

e.18 sep.-N.º . . .-v.1 oct.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y concordante del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos "Gobierno de la Nación Argentina, Empréstito Externo 1927, Leyes 11.266 y 11.378" — 6 o|o **Pesetas 100.000.000, que se detallan a continuación:**

Serie "A' (de pesetas 500).

6.957|62; 7.684|703; 7.755; 7.872|73; 7.878|80; 9.227|31; 13.385|87; 21.198|207; **21.451; 22.542|55; 22.572|73; 22.591; 22.931|40; 24.069|73; 24.094|144; 25.732; 27.039|42; 27.045|67; 27.079.**

Serie "B" (de pesetas 2.500).

31.257|58; 31.295; 31.300|02; 35.365; 35.413|14; 36.069; 36.097|98; 36.105|06; 36.686; 36.638|92; 36.997; 37.024|25; 37.507|08.

Serie "C" (de pesetas 5.000).

38.627|28; 39.447; 40.231; 40.288|309; 40.924; 40.966|68; 42.518|19; 44.029|33; 44.519; 45.794|803; 45.804|13.

Serie "D" (de pesetas 10.000).

47.151|54; 47.195; 47.420|23; 47.488; 47.507|08; 47.521; 47.581.

Serie "E" (de pesetas 25.000).

47.712|17; 47.883|84; 47.929; 47.955; 47.988.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

e.2 sept.-Nº . . .-v.6 oct.

Rescate de Títulos

Se comunica a los interesados que a partir del día 1.º de octubre próximo se procederá al rescate a la par de los títulos en circulación del empréstito municipal "Bonos de Pavimentación Serie 1a. (Cercas y Aceras), Leyes 11545 y 11593", cuyo monto asciende a v$n. 94.000 (noventa y cuatro mil pesos valor nominal). —

Dichos títulos deberán ser presentados al cobro en el Banco Central de la República Argentina con cupón, vencimiento 1.º de abril de 1944 adherido. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1943.

e.14 sep.-N.º . . .-v.30 sep.

Se comunica que, por haber llegado a destino, cesa la oposición provisional dispuesta oportunamente sobre los títulos de v$n. 1.000 cada uno, números 74.560|584, con cupón Nº 1, adherido, del "Empréstito Interno Provincia de Santa Fe, Conversión 4 1|2 o|o 1943, Ley 3.077". — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita

a los propietarios de las calles Caaguazú de Montiel a Avda. General Paz; Guaminí de Caaguazú a Avda. Emilio Castro; Nazarre de Sanabria a Desaguadero; Corrientes de Lavalle a Jorge Newbery; Barragán de Viena a Nogoyá; Marcelo Gamboa de Lisboa a Avda. General Paz; Murature de Moctezuma a Moliere; Santo Tomé de Barragán a Avda. General Paz; Viena de Vías F. C. O. a Fragueiro, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo inprorrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 sept.-N.º L-1822-v.23 sept.

I. T. A. L. A. R.
Industrial Textil Algodonera Argentina
Sociedad Anónima

Buenos Aires, calle Moreno 1431, 1er. piso

Se convoca a los señores accionistas para que se sirvan presentar en la sede social sus títulos de acciones a los efectos de proceder a su canje de acuerdo con lo resuelto por las Asambleas General Extraordinaria del 8 de octubre de 1942, Asamblea General Ordinaria de abril 15 de 1943 y resolución del Directorio de fecha Septiembre 17 de 1943.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — El Directorio.

e.21 sept.-N.º 8277-v.25 sept.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 27 del corriente, se abonará en nuestras oficinas, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas (excepto los sábados), el dividendo del 6 o|o a las acciones preferidas y el 20 o|o a las acciones ordinarias, correspondiente al 25º ejercicio social.

El pago se hará efectivo contra entrega de los cupones de las acciones preferidas y a la presentación de los títulos tratándose de acciones ordinarias.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.21 sept.-Nº 8276-v.23 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa Máximo Presas, vende a Juan Carlos Barcelli y Leopoldo Alonso, restaurant MURILLO 902 esq. SERRANO 194, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 sept.-N.º 8402-v.28 sept.

Enrique Citterio vende su negocio de carnicería de la calle RODRIGUEZ PEÑA 505, a los señores Pedro Ricci y Lorenzo Viglioni, domicilio de las partes y reclamos de ley, Marcos Paz 4591.

e.23 sept.-N.º 8403-v.28 sept.

Francisco Baus, Mart. Públ., of. Alsina 505, avisa; que Alfredo Arias y Nicanor Barrera venden a Victorino Rivas, la parte que les corresponde del garage, sito CÓRDOBA 978. Dom. partes y Recl. mis of.

e.23 sept.-N.º 8407-v.28 sept.

Se hace saber que la sucesión de Ruvin o Ricardo Conr o Ruvin Korn y doña Inés Corn, declara única heredera en la misma, transfieren a don León Herszage, la parte que tenía el causante en la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, bajo la denominación de "La General", con negocio de fabricación y venta de bolsas para viajes y playa, en la calle LAVALLE 2359, de esta Ciudad. — Reclamaciones por el término de la ley en la escribanía Vengerow, calle Paraná 631, 4.º piso, dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 sept.-N.º 8408-v.28 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de fotograbados propiedad de los señores Magdalena y Artola, sito en la calle VICTORIA 1964|66. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.23 sept.-N.º 8414-v.28 sept.

Walter Milch vende a Arón Sas, Bernardo Rapoport, Hirsch Doudtchitzky, José Neuman, David Fischberg, Isaac Gercovich, Moisés Brodsky y Salomón Geller, su parte en el Instituto Médico Quirúrgico, sito SUIPACHA 1160. — Reclamos ley en el domicilio de las partes, Suipacha 1160.

e.23 sept.-N.º 8419-v.28 sept.

Don Norberto Arroupe, domiciliado en Juan B. Justo 6438, vende a don F. Springer y Cía., domiciliado en Aguirre 1101, su negocio de litografía, ubicado en al calle JUAN B. JUSTO Nº 6440. Reclamaciones B. Blat, Paso 155.

e.23 sept.-N.º 8421-v.28 sept.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Emilio Fernández Rodríguez vende a Jerónimo Alfredo Vande Voorde, almacén comestibles, bebidas envasadas MÉJICO 3700, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 sept.-N.º 8423-v.28 sept.

Se avisa al comercio que Froilán López López venderá a Antonio Martínez Mouzo y Ramón Rodiño su negocio de panadería mecánica sito en la calle SALCEDO Nº 3468, y dos despachos de pan y factura en las calles ANDRÉS FERREIRA Nº 4002 y LINIERS Nº 1861, Capital Federal. — Reclamos en término de ley al señor Pedro P. Martínez, Vieytes Nº 1355, Capital.

e.23 sept.-Nº 8373-v.28 sept.

La Sociedad "Ansurr", Compañía Explotadora de Bosques e Industrias Anexas, con domicilio en OBERÁ, MISIONES, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José María Ansin. — Reclamaciones de ley a Escribanía Pedro Moscón. — Oberá, Misiones.

e.23 sept.-Nº 8378-v.28 sept.

Se hace constar que se disuelve la sociedad "Lorenzo Ravelli y Cía." PICHINCHA 1895, dedicada a la explotación de una empresa de transportes, transfiriendo su parte de capital don Arturo García Varela a favor de don Lorenzo Ravelli, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en Pichincha N.º 1895, domicilio de ambos.

e.23 sept.-N.º 8385-v.28 sept.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Antonio Vardé, vende a María Manuela Santos de Goñez, su despacho de pan y facturas sito calle CONSTITUCION 3749, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.23 sept. N.º 8386-v.28 sept.

Cayetano Renna vende a Domingo Fasce y Reinaldo Bocchiglieri, su negocio de fiambrería denominado "San José", situado en calle NAZCA 2874, domicilio de ambos contratantes. Reclamos en el mismo, dentro término de ley.

e.23 sept.-N.º 8389-v.28 sept.

Avisan S. Onega y Cía., oficina Chile 1555, Donato Maruco, vende carbonería SAN JOSÉ 1157, a Joaquina Sánchez. Reclamos ley y domicilio contratante en n|oficina.

e.23 sept.-N.º 8390-v.28 sept.

Avisan S. Onega y Cía., oficina Chile 1555, Francisco Gilabert, vende despacho de pan, CHICLANA 4131, a Luis Cid. Reclamos ley domicilio de las partes en n|oficinas.

e.23 sept.-N.º 8391-v.28 sept.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Bartolomé Mitre 1747, que: Manuel Vázquez vende a Gerardo Gómez su parte mitad indivisa negocio de restaurante despacho vinos y cervezas, elaboración y venta helados, denominado "2 de Mayo", que posee en condominio con José Blanco sito GAONA 1160, capital, domicilio este de las partes y reclamos ley.

e.23 sept.-N.º 8393-v.28 sept.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador, martillero público, oficinas Brasil 1345, 23-6603, avisa: Luis Cesani, vende a Juan Errecart su hotel pensión denominado Rex, calle CANGALLO 824. Reclamaciones ley mis oficinas, domicilianse partes contratantes.

e.23 sept.-N.º 8395-v.28 sept.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de Anelit Sociedad de Responsabilidad Limitada dedicada a la manufacturación industrial de artículos en bakelita y materiales plásticos en general con fábrica y depósito en la calle CABRERA 4646 al 52 de esta Capital, se transfiere a Anelit Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Reclamo de ley en Sarmiento 930, 5.º piso A., domicilio de las partes. — Buenos Aires, veinte y dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

e.23 sept.-N.º 8426-v.28 sept.

Avelino Vidal hace saber haber vendido a Antonio Zarlenga su casa de pensión, instalada en la finca de la AVENIDA CABILDO Nº 2156, domicilio de las partes; reclamaciones dentro de término de ley.

e.23 sept.-Nº 8365-v.28 sept.

Se hace saber que por contrato del 28 de agosto 1943, se disolvió "Estancia Santa Clara, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la adquisición y explotación industrial, agrícola y ganadera de establecimientos de campo, entre sus únicos componentes Pedro Horacio Torres y Luis Quinto Dedero, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Quinto Dedero. — Su domicilio es en RECONQUISTA 46 escritorio 700; también de las partes y para reclamos de ley.

e.23 sept.-Nº 8392-v.28 sept.

José María Rodríguez Acal, domiciliado en Rivadavia 3079, hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio de confitería y bar ubicado en RIVADAVIA 3899 a la sociedad "Confitería Las Violetas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual forma parte, domiciliada en Rivadavia 3899, donde deberán dirigirse las reclamaciones.

e.23 sept.-Nº 8369-v.28 sept.

Avisa José Martínez, San José 143 que: Jesús Martínez y Manuel Blanco, venden a José Velázquez, Celestino Fernández, José Martínez y Juan Fernández, (que girarán Velázquez y Cía.), el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE 4001|05|09 esquina AVENIDA FOREST 406, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.23 sept.-Nº 8379-v.28 sept.

El escribano Oscar Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Colorio y Fernández", establecida en GAONA 1020, para la fabricación de cortinas de madera de enrollar y sus anexos, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Mariano Fernández, con domicilio en Griveo 2223.

e.23 sept.-Nº 8371-v.28 sept.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que José Urriza vende a Antonio De Luca, su negocio de hotel y restaurant denominado "La Unión Italiana", sito CANGALLO 2879, domicilio de las partes.

e.23 sept.-Nº 8372-v.28 sept.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Carballido vende a Gabino García Guazo y José Ovidio Cosío el almacén de comestibles y bebidas, LAVALLE 1791|99 esquina CALLAO 501, domicilio de ambas partes. Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas, Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943.

e.23 sept.-N.º 8396-v.28 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Melesio García, ha firmado, supeditada a la aprobación de sus acreedores, promesa de venta de su negocio de panadería mecánica y repartos, sito NAZCA Nros. 358|60, de esta Capital, a favor del señor Rogelio Solarez Alvarez. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios sito Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 sept.-N.º 8400-v.28 sept.

Antonio Pettinato vende a Adolfo Goldenberg, la farmacia NAZCA 5102, domicilio de ambos. Reclamos de ley. Escribano Lafratti, Paraná 608, 4to piso derecha.

e.23 sept.-N.° 8398-v.28 sept.

Avísase: que José Antonio Luis Pittaluga y Federico Grondona, venden a Manuel Raccanello, el negocio de pizzería y despacho de bebidas y anexos, sito ENTRE RIOS 1184|88, denominado "Serrafín", domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Escribanía Altamirano Reinoso, Lavalle 1282, 2° piso.

e.23 sept.-N° 8379-v.28 sept.

Nicolás Manzano vende a Luis Enrique Burghini negocio farmacia, AVENIDA de los CONSTITUYENTES N° 4399, denominada "Diadema". — Reclamos a Montevideo N° 555, 5°, A. — Donde las partes constituyen domicilio legal.

e.23 sept.-N° 8381-v.28 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle CHARCAS números 2056|58, denominado "La Nueva Retiro". Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Cayetano Cocchi, Charcas 2058. Comprador: Eugenio Roveta, Bartalomé Mitre 2258.

e.23 sept.-N.° 8401-v.28 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle Santa Fe 3138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1943.

2.° Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente en reemplazo de los salientes y fijación de remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8399-v.9 oct.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 4 de octubre próximo a las 17,30 horas en el edificio de las Escuelas Salguero 920, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — El Secretario.

e.23 sept.-N.° 8413-v.23 sept.

COMPAÑÍA MOLINERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8363-v.9 oct.

ASOCIACION COOPERADORA ADMINISTRATIVA DE EMPLEADOS
Brasil 460 — U. T. 23-5483

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943.

Señor asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva y conforme al artículo 53 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Serie "A" (Activos), a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las 14 horas (1), en el local social, calle Brasil N.° 460, para tratar los asuntos que más abajo se indican,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura del informe de la Junta de Síndicos.

3.° Consideración de la Memoria y Balance del 31.° Ejercicio Social.

4.° Consideración del presupuesto de gastos para el 32.° Ejercicio.

5.° Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión de Escrutinio y uno por la Presidencia (Art. 87 c), de la Reglamentación de Estatutos).

6.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Prosecretario, diez Directores titulares, tres Directores suplentes, tres Síndicos titulares y un Síndico suplente, por dos años.

7.° Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Comisión de Escrutinio.

8.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea. — Benigno O. Ramírez, presidente. — Ramón Blanco Lores, secretario.

(1) Artículo 53 d). — La Asamblea ordinaria quedará constituída en el primer llamado en quórum legal, con un número no menor de la mitad de los asociados. Si en primer llamado no lograse el número de socios establecido en el párrafo anterior, la Asamblea se constituirá dos horas después en segundo llamado, con el número de socios que se encuentren presentes en el local fijado para la convocatoria.

e.23 sep.-N.° 8366-v.25 sep.

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 4a.
Venezuela 1283

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en la sede social calle Venezuela número 1283, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los señores Revisores de Cuentas.

2.° Elección de ocho miembros para integrar la Comisión Directiva por cesar en su mandato los señores: Francisco L. Longo, Manuel de Toro, Eduardo L. Badino, Carlos Riva, Eduardo B. Badino, Alfredo Torviso, Fabián Aranguren, Nicolás Roccatagliata.

3.° Designación de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea. — Aurelio María Cuiatto, presidente. — Eduardo Graña, secretario.

e.23 sept.-N.° 8418-v.25 sept.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales, (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1943, a las 18,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8417-v.9 oct.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance Anual, Memoria, e Inventario.

2.° Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo del doctor Toribio Ayerza, señores Guillermo J. White y Rodolfo Pirovano y del doctor Ezequiel Bustillo, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Secretario.

e.23 sep.-N.° 8380-v.28 sep.

YACHT CLUB ARGENTINO

De conformidad con los artículos 9° y 17.° de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, Dársena Norte, el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma:

La Sociedad será administrada por una Comisión Directiva compuesta de siete miembros que se denominarán: Comodoro, Vicecomodoro, secretario honorario, tesorero honorario y tres vocales, debiendo ser todos argentinos nativos.

2.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Secretario honorario.

e.23 sep.-N.° 8384-v.30 sep.

YACHT CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, Dársena Norte, el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 18,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por cuatro años, en reemplazo del señor Almirante don José Guisasola, que termina su mandato.

3.° Elección de tres vocales, por cuatro años, en reemplazo de los señores Quintín de Acevedo Machado, Ingeniero Rafael Ayerza y Faustino Alejandro Jorge, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta con facultades para aprobarla. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1943. — Secretario honorario.

e.23 sep.-N.° 8383-v.23 sep.

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre 1943 a las 14 horas, en Santa Fe número 5022, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio 1943.

2.° Remuneración a los Directores y al Síndico.

3.° Designación de no menos de tres ni más de cinco Directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.

4.° Designación de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Autorización al Directorio para tomar préstamos.

6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8368-v.9 oct.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Reconquista 46, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8376-v.9 oct.

Convocatorias Rectificadas

ARMINAS, SOC. ANON. DE MINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista N° 46, oficina 327, el día 27 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación financiera de la Compañía y, eventualmente, resolver su disolución anticipada y su liquidación.

2° Designación, en su caso, de los funcionarios que efectuarán la liquidación de la Compañía; fijar las facultades a acordarse a los liquidadores y su remuneración, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3° Designación de los funcionarios que tendrán a su cargo el control de las ope-

raciones de liquidación y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-N.º 7412-v.21 sept.
e.22 sept.-Nº 7690-v.25 sept.

PFEIFFER & CIA. LDA.
S. A. Importadora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico y síndico suplente ambos por un año.

3.º Consideración del proyecto de reglamento "Bonos de Estímulo" al personal de la Sociedad.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7751-v.27 sept.

ERNESTO TORNQUIST & CO., LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1943 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.º de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.º 7730-v.25 sep.

CERAMICA BENEDETTO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1º de octubre de 1943, a las diez y siete horas, en el local social. Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º de Código de Comercio, correspondientes a ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Elección de un director suplente y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. (Art. 19, de los estatutos). — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7660-v.25 sept.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Victoria N.º 2576 - Buenos Aires

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas y treinta minutos, en Cangallo N.º 466, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 7.º de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7766-v.27 sept.

BENVENUTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Victoria N.º 2576 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.º 466, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 7.º de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7767-v.27 sept.

SECCION BALANCES

—1436—

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS S. A.

Calle Cangallo 2765 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1917
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Agosto de 1917

CAPITAL:

Autorizado	$	500.000. —
Suscripto	»	125.000. —
Realizado	»	68.750. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Máquinas y útiles	25330 45		
Amortización del ejercicio	10330 45	15000 —	
Muebles y útiles	2029 34		
Amortización del ejercicio	1029 34	1000 —	
Rodados y semovientes	5000 —		
Amortización del ejercicio	1000 —	4000 —	20000 —

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Materiales y útiles de propaganda		1 —	
Títulos y depósitos en garantía		2559 95	
Mercaderías varias		190887 20	193448 15
Activo disponible:			
Caja		3213 66	
Bancos		11711 36	14925 02
Activo exigible:			
Accionistas		56250 —	
Cuentas corrientes	71041 60		
Castigos	1555 24	69486 36	
Obligaciones a cobrar		2700	128436 36
Activo transitorio:			
Ley Nº. 11.682 (3ª categoría)			380 82
Activo nominal:			
Marcas y patentes:			
Saldo de esta cuenta	2130 —		
Amortización del ejercicio	2130 —		
			357190 35
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			45000 —
			402190 35

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		125000 —	
Fondo de reserva legal		679 46	125679 46
Pasivo exigible:			
Acreedores varios (Acreedores en Cta. Cte.)			203912 78
Pasivo transitorio:			
Ley de Sellos Nº. 11.290		13 04	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		26 70	
Proveedores		25731 01	25770 75
Ganancias y pérdidas:			
Saldo deudor de esta cuenta		2769 62	
Utilidad neta del presente ejercicio		4596 98	1827 36
			357190 35
Cuentas de orden:			
Directorio			45000 —
			402190 35

Esteban Barón, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo		2769 62
Gastos de explotación:		
Alquileres, sueldos y jornales, seguros generales, Ley Nº. 11.933, Ley Nº. 11.729, propaganda, gastos generales, comisiones y corretajes		114933 42
Impuestos varios		2887 73
Intereses y descuentos		8755 24
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles	10330 45	
Muebles y útiles	1029 34	
Rodados y semovientes	1000 —	
Marcas y patentes	2130 —	14489 79
Castigos:		
Cuentas corrientes		1555 24
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor de esta cuenta	2769 62	
Utilidad neta del ejercicio	4596 98	1827 36
		147198 40

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías generales		147198 40
		147198 40

Esteban Barón, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

1017 —

COMPAÑIA FRANCESA DE EXTRACTOS TINTORIALES Y CURTIENTES

Sucursal Argentina

(Compagnie Française des Extraits Tinctoriaux et Tannants)

Avenida R. Sáenz Peña 616 — Buenos Aires

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 16 de Abril de 1928, N.° 15, Fo. 148, Libro 40, Tomo B. Estatutos Extranjeros

Capital Casa Matriz:
Suscripto y realizado . . . . Francos 37.500.000.—
Capital asignado a la Sucursal: m$n. 300.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA AL 31 DICIEMBRE 1942

Inc. ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Lancha	222.422.57		
Amortizaciones:			
Anteriores . . . . $ 152.422.57			
Las del año . . . . . » 10.500.—	162.922.57	59.500.—	
b) Muebles y útiles	5.647.08		
Amortizaciones:			
Anteriores . . . . . $ 3.161.57			
Las del año . . . . . » 564.70	3.726.27	1.920.81	61.420.81
II. Activo Circulante:			
a) Productos forestales		472.050.59	
b) Mercaderías		6.638.60	
c) Sección Transportes Fluviales - Almacén		4.734.—	483.423.19
III. Activo Disponible:			
a) Caja		2.094.73	
b) Bancos		97.426.25	100.420.98
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores varios		64.502.12	
b) Cuentas en gestión o en litigio . . .		11.489.20	75.991.32
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros:			
Seguros	6.441.43		
Dirección Impuesto a los Réditos .	732.69		
Gastos a imputar	28.322.28		35.496.40
VI. Activo Nominal:			
a) Caminos y construcciones		140.885.26	
Amortizaciones anteriores		122.571.36	18.313.90
VII. Activo no Exigible:			
a) Saldo de Casa Matriz en Cta. Cte. .			321.385.89
VIII. Pérdidas:			
No hay.			
IX. Cuentas de Orden:			
No hay.			
			1.096.452.49

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital asignado		300.000.—	
b) Sección Ventas - Capital de evolución		25.000.—	
c) Fondo de reserva		9.917.09	334.917.09
II. Pasivo Exigible:			
a) Dirección Impuesto a los Réditos . .		1.309.01	
b) Acreedores especiales		721.819.42	
c) Acreedores varios		1.588.60	724.717.03
III. Pasivo Transitorio:			
Importes a aplicar sobre ejercicios futuros			6.183.13
IV. Ganancias:			
a) Sección Ventas:			
Ejercicios anteriores	19.673.55		
Beneficio ejercicio actual	10.443.40	30.116.95	
b) Transportes fluviales:			
Ejercicios anteriores	25.388.43		
Beneficio ejercicio actual	8.475.42		
	33.863.85		
Transferido a amortización de mejoras y reparaciones buque:			
Ejerc. anteriores 22.845.56			
Ejer. presente . . . . . 10.500.—	32.345.56	518.29	30.635.24
V. Cuentas de Orden:			
No hay.			
			1.096.452.49

Carlos L. Maraval, gerente

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Buque		10.500.—
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de arrendamiento y de puerto, conservación general, seguros y varios menudos, sección transportes fluviales	34.829.24	
Gastos de depósito, entrega, sueldos, seguros y menudos sección ventas	4.681.—	39.510.24
Comisiones:		
Sobre transportes fluviales y ventas		1.586.54
Patentes e impuestos		3.411.53
Créditos incobrables		785.92
Saldo neto utilidad del año	8.418.82	
Más ganancia anterior	22.216.42	30.635.24
		86.429.47

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		22.216.42
Mercaderías		19.279.75
Arrendamientos		44.933.30
		86.429.47

Carlos L. Maraval, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacions y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gomez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-N° . .-v.23 sept.

976

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

Zepita 3220

Fecha de autorización por el P. E., abril 21 de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., Junio 15 de 1927

CAPITAL	c$legal.
Autorizado	12.500.000.—
Suscripto.	12.500.000.—
Realizado	12.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de abril de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos..		2.654.537.—	
Edificios..	5.174.642.99		
Amortiz. hasta 1941. . 1.562.475.75			
Amortiz. año 1942 . . . 56.593.—	1.619.068.75	3.555.574.24	
		6.210.111.24	
Instalaciones..	1.383.609.03		
Amortiz. hasta 1941... . 442.000.—			
Amortiz. año 1942 . . . . 55.500.—	497.500.—	886.109.03	
Maquinarias	3.058.250.22		
Amortiz. hasta 1941 . . 2.413.890.95			
Amortiz. año 1942 . . . 115.555.—	2.529.445.95	528.804.27	
Muebles y útiles..	198.657.93		
Amortiz. hasta 1941. . . 183.069.60			
Amortiz. año 1942 . . . . 15.587.33	198.656.93	1.—	
Medios de transportes	70.186.15		
Amortiz. hasta 1941 . . 67.919.83			
Amortiz. año 1942 . . . . 2.265.32	70.185.15	1.—	7.625.026.54

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
II. — Activo Circulante:			
Trabajos en curso de ejecución.		2.264.772.92	
Mercaderías..		2.492.878.69	
Títulos:			
En cartera.	14.178.40		
Depositados en garantía..	33.721.60	47.900.—	4.805.551.61
III. — Activo Disponible:			
Caja..		8.500.—	
Bancos		880.145.23	888.645.23
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.026.635.14	
Depósitos en garantía de licitaciones ..		48.076.—	3.074.711.14
V. — Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Seguros..			21.468.55
VI. — Activo Nominal:			
No hay.			
			16.415.403.07
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía, del Directorio.		30.000.—	
Títulos prestados para depositar en garantía de licitaciones..		72.100.—	
Garantía dada por el Banco..		500.000.—	
Materiales, suministrados por terceros, para fabricaciones..		757.116.54	1359.216.54
			17.774.619.61
P A S I V O			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto..		12.500.000.—	
Reserva legal..		118.235.34	
Fondo de previsión..		293.509.34	
Fondo de previsión, contra accidentes..		20.187.76	12.931.932.44
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.			2.373.638.83
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio..		155.706.05	
Dividendos a pagar.		437.500.—	
Reserva para leyes sociales..		20.136.55	613.342.60
Ganancias:			
Saldo del año anterior		45.550.12	
Utilidad del ejercicio 1942.		450.939.08	496.489.20
			16.415.403.07
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía.		30.000.—	
Banco, por títulos prestados para licitaciones..		72.100.—	
Banco, por garantía otorgada..		500.000.—	
Terceros, por materiales suministrados para elaborar por su cuenta.		757.116.54	1.359.216.54
			17.774.619.61

Rufino Francisco Apeseche, presidente interino. — El Tesorero. — Francisco Basilio Serp, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
EJERCICIO DECIMO SEXTO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	56.593.—	
Instalaciones	55.500.—	
Maquinarias	115.555.—	
Muebles y útiles	15.587.33	
Medios de transporte	2.265.32	245.500.65
Gastos generales:		
Sueldos seguros, conservación de maquinarias, corriente eléctrica, gas, etc.		2.173.240.19
Patentes e impuestos..		106.133.22
Pérdida de cambio:..		859.56
Saldo:		
Utilidad del año,.	450.939.08	
Más: Saldo ejercicio año 1941.	45.550.12	496.489.20
		3.022.222.82

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo anterior		45.550.12
Saldo cuenta fabricación		2.936.367.57
Alquileres		13.200.—
Intereses		27.105.13
		3.022.222.82

Rufino Francisco Apeseche, presidente interino. — El Tesorero. — Francisco Basilio Serp, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

1.079

PERFUMERIA DUBARRY Soc. Anón.

Anchorena 1775 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Septiembre 23 de 1933.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 9 de 1933.

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado.	$ 2.000.000.—
Suscripto.	„ 2.000.000.—
Realizado.	„ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
ESTADO GENERAL

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28|4|43.

A C T I V O		Parciales m$n.	Parciales m$n.	Parciales por capítulos m$n
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad Rojas 1658|66. .	87.083.71			
„ Anchorena 1775..	171.157.45			
„ Sapaleri 1651|65..	129.957.87			
Terrenos Av. Centenario. .	13.198.40	401.397.43		
Amortización anterior. . ..	18.958.54			
„ actual. . . .	5.822.98	24.781.52	376.615.91	
Instalaciones.		45.861.74		
Amortización anterior. . .	38.795.86			
Amortización actual . . .	1.747.85	40.543.71	5.318.03	
Muebles y útiles.		123.510.86		
Amortización anterior. . . .	80.505.18			
„ actual.	11.408.97	91.914.15	31.596.71	
Máquinas y accesorios.		302.367.39		
Amortización anterior. . . .	114.679.40			
„ actual.	14.913.22	129.592.62	172.774.77	586.305.42
Activo circulante:				
Productos elaborados, Materias primas en existencia y en viaje, Envases, Etiquetas y Embalaje.			1.560.270.59	
Material de Propaganda.			74.281.11	
Impresos y útiles.			22.186.87	1.656.738.57
Activo disponible:				
Caja.			6.670.17	
Bancos.			13.189.17	
Valores Fiscales.			10.384.66	30.244.—
Activo exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes			890.320.79	
Deudores Morosos.		15.638.72		
Amortización.		10.571.15	5.067.57	
Deudores en gestión		23.254.65		
Amortización.		9.634.86	13.619.79	909.008.15
Activo transitorio:				
Intereses pagados por adelantado . . .			2.162.50	
Seguros a vencer.			3.858.43	6.020.93
Activo nominal:				
Marcas de Comercio.			500.903.02	
Amortización anterior.		257.448.90		
„ actual.		142.422.35	399.871.25	101.031.77
				3.289.348.84

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Parciales por capítulos m$n.
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar		19.076.19	
Acciones Garantía Directorio		3.500.—	
Banco Hipotecario Nacional		1.341.55	23.917.74
			3.313.266.58

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Parciales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto e Integrado		2.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal		36.479.23	
Previsión. Ley 11.729		17.824.11	2.054.303.34
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuentas Corrientes		378.257.57	
Obligaciones a pagar		273.180.—	651.437.57
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del Ejercicio		14.672.08	
Bonificaciones a efectuar		21.851.74	36.523.82
Ganancias:			
Saldo anterior		27.080.61	
Utilidad del Ejercicio		520.003.50	547.084.11
			3.289.348.84
Cuentas de orden:			
Directorio, Acciones en Depósito		3.500.—	
Créditos en Suspenso		19.076.19	
Depósito en Garantía, Exlusividad		1.341.55	23.917.74
			3.313.266.58

Néstor J. Curat, presidente. — Antonio L. Gallo, sub-gerente. — José I. López Vila, contador-tesorero. — Diego F. Carranza, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
No existe:		
Patentes e Impuestos:		
Impuestos Municipales, Impuestos a las Ventas, Obras Sanitarias, Contribución Territorial, Patentes, etc.		29.964.21
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios:		
Intereses		7.323.93
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	11.408.97	
Instalaciones	1.747.85	
Máquinas y Accesorios	14.913.22	
Propiedades	5.822.98	
Deudores morosos	10.571.15	
Deudores en gestión	9.634.86	54.099.03
Gastos generales:		
Propaganda, Seguros, Sueldos y Jornales, Gastos de Venta y Gastos Generales		1.206.419.07
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	520.003.50	
Utilidad 1941. — Sobrante	27.080.61	547.084.11
		1.844.890.35

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Sobrante 1941		27.080.61
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Productos elaborados		1.812.355.71
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Descuentos		5.230.75
Varios:		
Recuperado de deudores	159.31	
Utilidad por varios	63.97	223.28
		1.844.890.35

Néstor J. Curat, presidente. — Antonio L. Gallo, sub-gerente. — José I. López Vila, contador-tesorero. — Diego F. Carranza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios, aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

| 1561 |

LA CECILIA
Sociedad Anónima de Inversiones

Cangallo 466 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 27 de Septiembre de 1940
Inscripta en el Registro de Comercio con fecha 29 de Noviembre de 1940

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000. —
Suscripto	»	1.500.000. —
Realizado	»	1.500.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades	320879 48		
°/. Fondo de renov. s/propiedades	5894 40	314985 08	
Participación en empresas comerciales		5000 —	319985 08
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones			1709322 13
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		247013 07	
Deudores garantizados		100000 —	347013 07
V. Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos, 3ª. categ.			9148 72
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2385469 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		30000 —	
Títulos en caución		125000 —	155000 —
			2540469 —

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	3079 63	
Reserva especial	25000 —	
» » p/dividendos futuros	40000 —	1568079 63
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	487552 59	
Hipoteca sobre propiedades	90114 42	577667 01
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	233440 05	
Saldo ejercicio anterior	6282 31	239722 36
		2385469 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	30000 —	
» » títulos en caución	125000 —	155000 —
		2540469 —

Federico Bracht, Pablo Calatayud, directores. — Luis B. Joselevich, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
3er. EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
A: Gastos generales		4050 24
Fondo de renovación de propiedades		5894 40
Patentes e impuestos		300 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	233440 05	
Saldo anterior	6282 31	239722 36
		249967 —

HABER	m$n.	m$n.
Por: Saldo anterior		6282 31
Explotación de propiedades		19494 89
Intereses y dividendos		187655 41
Beneficio s/venta de títulos		36534 39
		249967 —

Federico Bracht, Pablo Calatayud, directores. — Luis B. Joselevich, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

.1145.

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LIMITADA
S. A. Industrial

Santiago del Estero 1997 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 28 de Marzo 1927 y el 3 de Septiembre 1929.
Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Mayo 1927 y el 1º Octubre 1929.

CAPITAL:

Autorizado	m$n 500.000.—
Suscripto	» 500.000.—
Realizado	» 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General realizada el 20 de Abril de 1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinaria y equipo		78236 30	
Menos: Amortización anterior	52664 78		
Amortización del ejercicio	11422 90	64087 68	14148 62
Muebles y útiles		70531 36	
Menos: Amortización anterior	47659 72		
Amortización del ejercicio	9942 43	57602 15	12929 21
			27077 83
II. Activo circulante:			
Mercaderías		439960 91	
Materia prima		1289268 46	1729229 37
III. Activo disponible:			
Caja		700 —	
Bancos		11435 49	12135 49
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1473902 27		
Documentos a cobrar	5873 78		
Deudores morosos	23585 85		
	1503361 90		
Menos: reserva para deudas incobrables	113607 33	1389754 57	
Deudores en el extranjero		975100 64	2364855 21
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			119665 49
VI. Activo nominal:			
No existe:			
			4252963 39
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			700 —
			4253663 39

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva Ley Nº 11.729	60678 —	
Reserva legal	50000 —	610678 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	327034 66	
Descubiertos bancarios	475848 65	
Acreedores en el extranjero	2465 51	805348 82
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		163914 57
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1415524 —	
Más: ganancia del ejercicio	1257498 —	2673022 —
		4252963 39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		700 —
		4253663 39

A. J. Brent, vicepresidente. — A. D. Knox, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinaria y equipo	11422 90	
Muebles y útiles	9942 43	21365 33
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, honorarios, etc.		2068885 89
Intereses y descuentos		35044 33
Patentes e impuestos		600965 32
Previsión para deudas incobrables		47675 27
Previsión para indemnizaciones Ley Nº 11.729		16768 47
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1415524 —	
Más: ganancia del ejercicio	1257498 —	2673022 —
		5463726 61

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1415524 —
Mercaderías		4046878 81
Intereses y descuentos		1323 80
		5463726 61

A. J. Brent, vicepresidente. — A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires 7 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

1004.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Darwin 583|85 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de enero de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de junio de 1922

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000
Suscripto	„ 756.800
Realizado	„ 680.850

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
22º EJERCICIO SOCIAL

Aprobado en la Asamblea General del 26 de marzo de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$u.
Activo Fijo:				
Campo alambrado p|ext. arcilla		127.062.98		
Amortiz. anteriores	28.744.06			
Amortiz. actual 17 1|2 o|o	17.205.81	45.949.87	81.113.11	
Edificios de la fábrica s|mis. Camp.		1.045.456.19		
Amortiz. anteriores	46.338.21			
Amortiz. actual 4 o|o	39.964.73	86.302.94	959.153.25	
Depósito Tigre		4.848.30		
Amortiz. anteriores	1.096.77			
Amortiz. actual 5 o|o	187.58	1.284.35	3.563.95	
Depósito Darwin (Utiles)		2.428.55		
Amortización actual 5 o|o		121.43	2.307.12	
Galpón Camargo		5.177.71		
De baja	317.10			
Amortiz. actual 10 o|o	468.06	785.16	4.392.55	
Galpones nuevos			5.261.01	
Maquinarias		237.627.09		
De baja	7.522.50			
Amortiz. anteriores	87.829.94			
Amortiz. actual 2 o|o	2.845.49	98.197.93	139.429.16	
Muebles y útiles		5.683.73		
Amortiz. anteriores	446.87			
Amortiz. actual 5 o|o	261.84	708.71	4.975.02	
Herramientas y útiles		16.220.28		
Amortiz. anteriores	1.656.66			
Amortiz. actual 5 o|o	728.18	2.384.84	13.835.44	
Camiones y autos		30.226.41		
Amortiz. anteriores	15.002.66			
Amortiz. actual 20 o|o	3.044.73	18.047.39	12.179.02	
Embarcaciones		19.987.21		
Amortiz. anteriores	11.228.68			
Amortiz. actual 20 o|o	1.751.70	12.980.38	7.006.83	1.233.216.46
Activo Circulante:				
Mercaderías			81.730.86	
Suministros			5.275.45	
Combustibles líquidos y lubricantes			10.203.37	
Leña combustible			5.852.50	103.062.18
Activo Disponible:				
Caja			5.518.—	
Bancos			7.619.11	13.137.11
Activo Exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			41.332.84	
Accionistas			75.950.—	
Obligaciones a cobrar			4.162.50	121.445.34

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Transitorio:			
(No existe).			
Activo Nominal:			
Marcas y llaves..	22.768.20		
Amortiz. anteriores 6.170.17			
Amortiz. actual 10 o|o. . . 1.659.80	7.829.97	14.938.23	
Terraplenes y bases máquinas	69.066.39		
Amortiz. anteriores . . . 24.951.01			
Amortiz. actual 20 o|o. . . 8.823.08	33.774.09	35.292.30	
Canal y muelle de la fábrica.	33.487.50		
Amortiz. anteriores . . . 12.382.01			
Amortiz. actual 5 o|o. . . 1.055.27	13.437.28	20.050.22	70.280.75
Pérdidas:			
Saldo de esta cuenta..			94.655.08
Cuentas de orden:			
Depósitos de valores			75.000.—
			1.710.796.92
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:		756.800.—	
Fondo reserva legal..		40.702.58	
Amortizaciones futuras		1.583.38	
Fondo para rescate de acciones		1.017.96	800.103.92
Pasivo Exigible:			
Cuentas corrientes acreedoras.			835.693.—
Pasivo Transitorio:			
(No existe).			
Cuentas de orden:			
Valores en depósito.			75.000.—
			1.710.796.92

Emilio Rodríguez Eijó, vicepresidente. — Arq. Ricardo Rodríguez Remy, secretario. — R. E. Molinari, contador. — Julio Vago, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 22º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		106.860.09
A amortizaciones:		
Sobre campo alambrado para extracción de arcilla. ...	17.205.81	
" edificios de la fábrica.	39.964.73	
" depósito Tigre.	187.58	
" maquinarias..	2.845.49	
" muebles y útiles	261.84	
" herramientas y útiles	728.18	
" camiones y autos	3.044.73	
" embarcaciones	1.751.70	
" marcas y llaves	1.659.80	
" terraplenes.	8.823.08	
" canal y muelle....	1.055.27	
" galpón Camargo	468.06	
" útiles depósito Darwin.	121.43	78.117.70
A gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, etc.		9.953.48
A impuestos y patentes		2.785.99
		197.717.26
HABER		
Por mercaderías.		103.062.18
Por saldo:		
Pérdida anterior	106.860.09	
Menos: utilidad ejercicio 1942	12.205.01	94.655.08
		197.717.26

Emilio Rodríguez Eijó, vicepresidente. — Arq. Ricardo Rodríguez Remy, secretario. — R. E. Molinari, contador. — Julio Vago, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

999

HARAS LAS ORTIGAS
Sociedad Anónima

Calle Viamonte 752, 3er. piso 6

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 28 de Octubre de 1911

CAPITAL:

Autorizado . . . . $ 800.000.—
Suscripto . . . . " 800 000 —
Realizado . . . . " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de Mayo de 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. — Activo Fijo:			
a) Plantel de padrillos, yeguas madres y crías. Saldo anterior	800.000.—		
Adquisiciones del ejercicio	124.098.—		
Total	924.098.—		
A deducir amortizaciones del ejercicio	14.731.65	909.366.35	
b) Maquinarias y útiles		1.—	
c) Instalaciones		1.—	
d) Muebles y útiles	131.—		
Amortización anterior . 13.—			
Amortización del ejercicio . . . . 13.—	26.—	105.—	
e) Animales de trabajo		1.—	
f) Rodados	5.640.—		
Amortización anterior . 474.—			
Amortización del ejercicio . . . . 564.—	1.038.—	4.602.—	914.076.35
II. — Activo Circulante:			
No existe.			
III.— Activo Disponible:			
a) Caja			5.499.98
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores varios		22.179.08	
b) Compradores de productos		98.774.25	120.953.33
V. — Activo Transitorio:			
a) Seguros a vencer		5.858.—	
b) Impuestos a los Réditos (anticipos).		1.573.62	
c) Operaciones pendientes		15.000.—	22.431.62
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
VII. — Cuentas de Orden:			
a) Deudores de participaciones de terceros		51.267.33	
b) Documentos a cobrar descontados ..		33.242.60	
c) Compradores de productos a liquidar.		45.593.50	130.103.43
Total del Activo			1.193.064.71
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		800.000.—	
b) Fondo de reserva legal		220.79	
c) Fondo de reposición		772.77	
d) Fondo de previsión		2.000.—	802.993.56
II. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios		68.086.02	
b) Obligaciones a pagar		71.490.17	
c) Acreedores en cuenta corriente . ..		31.136.07	
d) Bancos		6.417.16	177.129.42
III. — Pasivo Transitorio:			
a) Dividendos a pagar			3.680.—
IV. — Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		7.935.61	
Utilidad del ejercicio		71.222.69	79.158.30
V. — Cuentas de Orden:			
a) Participaciones de terceros		51.267.33	
b) Bancos por documentos descontados.		33.242.60	
c) Ventas a liquidar		45.593.50	130.103.43
			1.193.064.71

Fernando de Lezica, Presidente. — Carlos M. Tomkinson, Síndico

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Saldo de las Cuentas:			
Amortizaciones:			
s|Rodados	564.—		
s|Muebles y útiles	13.—		
s|Plantel	14.731.65	15.308.65	
Seguros		3.922.—	
Impuestos a los réditos		2.098.15	
Gastos generales de las cabañas		20.748.16	
Gastos de ventas		7.760.10	
Sueldo del personal		27.680.66	
Intereses y descuentos		8.833.39	
Gastos generales		14.092.28	
Comisiones		7.159.23	
Consumo de forrajes		28.169.55	
Gastos adquisición padrillos		6.924.03	
Inscripciones		980.—	
Arrendamientos		20.000.—	
Descuentos s|ventas		4.194.96	167.871.16
Saldo de Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior		7.935.61	
Utilidades del ejercicio		71.222.69	79.158.30
Total Debe			247.029.46
HABER			
Saldo anterior			7.935.61
Saldo de las cuentas:			
Venta de productos		236.951.50	
Ventas varias		120.—	
Productos en Training		2.022.35	239.093.85
Total del Haber			247.029.46

Fernando de Lezica, Presidente. — Carlos M. Tomkinson, Síndico

Inspector que visó el balance: doctor Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

942

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

Avda. Roque Sáenz Peña 788
Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 9 de Septiembre 1916, 31 de Julio 1924 y 10 de Octubre de 1941

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 13 de Octubre 1916, 18 de Noviembre 1924 y 13 de Diciembre 1941

Capital autorizado . . . . $ o|s. 7.000.000.00
Capital suscripto . . . . $ o|s. 7.000.000.00
Capital realizado . . . . $ o|s. 7.000.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1942

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1943.

ACTIVO		Parciales m$n.	m$n.	Totales por Capitulos m$n.
I. — Activo fijo:				
Inmuebles			194.655.98	
Muebles y equipos		258.001.95		
Amortizaciones anteriores	204.006.21			
Amortizaciones de este ejercicio	36.131.42	167.874.79	90.127.16	
Lanchas, Remolcadores, Camiones, etc.		2.565.715.48		
Amortizaciones anteriores	1.333.601.69			
Amortizaciones de este ejercicio	67.009.45	1.400.611.14	1.165.104.34	1.449.887.48
II. — Activo Circulante:				
Mercaderías		40.607.673.89		
Materiales		10.451.403.07	51.059.076.96	
Títulos nacionales y comerciales			43.562.23	51.102.639.19
III. — Activo Disponible:				
Caja			287.606.80	
Bancos			88.668.20	376.275.00
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			15.551.478.01	
Préstamos con prenda			40.000.00	
Documentos al cobro			57.323.50	15.648.801.51
V. — Activo Transitorio:				
Adelanto para ejercicio futuro			4.987.699.11	
Dividendo provisional			3.325.000.00	8.312.699.11
VI. — Activo Nominal:				
No existe.				
VII. — Cuentas de Orden:				
Acciones del Directorio en custodia				5.681.81
				76.895.984.10

PASIVO	o$s.	m$n.	
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto	7.000.000.00	15.909.090.90	
Reserva legal:	m$n.		
Reservas anteriores	225.000.00		
Reserva del ejercicio	117.505.04	342.505.04	16.251.595.94
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		16.886.019.34	
Acreedores por dinero recibido contra mercadería pendiente de embarque		505.213.50	
Bancos por letras negociados		2.540.222.29	
Letras a pagar		885.645.66	
Bancos		23.435.596.15	44.061.696.94
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			10.673.687.16
IV. — Ganancias y Pérdidas:			
Saldo según cuenta			5.903.322.25
V. — Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio en garantía			5.681.81
			76.895.984.10

R. S. Beak, presidente. — El Secretario. — E. H. Davies, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1943.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre lanchas, remolcadores, camiones, etc.	67.009.45	
Menos sobre muebles y equipo vendidos	36.131.42	30.878.03
Gastos Generales, etc.		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y de maquinarias, etc.		4.261.986.10
Patentes e Impuestos:		4.807.121.76
Saldo:		
Utilidad del año	5.895.898.10	
Saldo año anterior	7.424.15	5.903.322.25
		15.003.308.14
HABER		
Saldo año anterior		7.424.15
Mercaderías etc.		14995.883.99
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		
		15.003.308.14

R. S. Beak, presidente. — El Secretario. — E. H. Davies, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía encontrándolos en un todo conformes con los Comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación. — E. H. Davies, Síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

--1140--

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Calle Fraga 1163 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 21 de Abril de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 17 de Junio de 1926

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 4.000.000.—
Suscripto .... » 3.100.000.—
Realizado .... » 3.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1943

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2061184 11	
Menos: amortizaciones		374855 59	1686328 52
Maquinaria y equipo		1927236 76	
Menos: amortizaciones		925552 40	1001684 36
Vehículos		125074 60	
Menos: amortizaciones		72011 15	53063 45
Muebles y útiles		28425 09	
Menos: amortizaciones		24139 30	4285 79
Nuevas inversiones en curso			259987 05
			3005349 17
Activo circulante:			
Según inventarios practicados por la administración, avaluados a precios de costo o menos:			
Materias primas (afectadas en garantía $ 448.569.21)		3211244 78	
Productos elaborados		373095 35	
» en elaboración		275535 70	
Material de propaganda		172406 50	
Mercaderías en tránsito		110592 53	4142874 87
Activo disponible:			
Caja		8856 76	
Bancos		2142 97	
Cheques		16609 17	27608 90
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1652857 71	
Deudores en gestión		71164 28	
Documentos a cobrar		3500 55	
		1727522 49	
Menos: previsiones para deudores morosos y descuentos		185560 25	1541962 24
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			54733 06
Activo nominal:			
No existe.			
			8772528 24
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		6000 —	
Depósitos en garantía		24908 50	30908 50
			8803436 74

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3100000 —	
Reserva legal		250000 —	
Reserva general:			
Saldo	81792 17		
Menos:			
Impuesto a los Réditos pagados bajo protesto (año 1938)	37000 —	44792 17	3394792 17
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		994673 45	
Bancos en Cta. Cte. y letras a pagar		2316869 60	
Descubierto bancario garantizado		449434 48	
Acreedores en el extranjero		236233 12	3997210 65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		258572 62	
Previsión Ley 11.729		46599 24	305171 86
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		848953 04	
Más: ganancia del ejercicio		226400 52	1075353 56
			8772528 24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6000 —	
Terceros por depósitos en garantía		24908 50	30908 50
			8803436 74

D. G. C. Thomas, presidente. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones.		
Inmuebles y sus accesorios	44021 40	
Maquinaria y equipo	104787 87	
Vehículos	28427 25	
Muebles y útiles	10300 —	187536 52
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1215330 59
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		645135 71
Previsión para descuentos		76497 88
Previsión Ley 11.729		20000 —
Patentes e impuestos		88474 50
Previsión deudores morosos		39072 44
Saldo:		
Utilidad del año	226400 52	
Más ganancia anterior	848953 04	1075353 56
		3347401 20
HABER		
Saldo anterior		848953 04
Mercaderías		2498448 16
		3347401 20

D. G. C. Thomas, presidente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

1358 x

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTD.

Domicilio Estancia «Stag River», Río Gallegos, (St. Cruz)

Buenos Aires: Bmé. Mitre 427

Autorizada por el Decreto del P. E. el 26 de Septiembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Febrero de 1923

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Junio de 19.3

ACTIVO			Parciales m$n	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Terrenos			299750 —	
Alambrados		29653 51		
Amortizaciones:				
Anteriores	17347 56			
Del ejercicio	615 30	17962 86	11690 65	
Edificios		38712 31		
Amortizaciones:				
Anteriores	23486 46			
Del ejercicio	761 29	24247 75	14464 56	
Muebles y útiles		19156 74		
Amortizaciones:				
Anteriores	14519 88			
Del ejercicio	463 68	14983 56	4173 18	330058 39
II. Activo circulante:				
Ganado			68570 —	
Mercaderías			2000 —	
Productos por vender			2268 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas			96056 28	168894 28
III. Activo disponible:				
Bancos				114199 07
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			9527 47	
Cuentas a cobrar			114522 76	124050 23
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				737201 97
Cuentas de orden:				
No existen.				
				737201 97

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	65621 76	
Fondo de mejoras instalaciones	55000 —	620621 76
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		9554 45
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	102215 47	
Saldo del año anterior	4810 29	107025 76
		737201 97
Cuentas de orden:		
No existen.		
		737201 97

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	761 29	
Alambrados	615 30	
Muebles y útiles	463 68	1840 27
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, manutención del personal, etc.		43386 59
Ganado caballar		140 —
Patentes e impuestos		9713 09
Saldo: Ganancia del año	102215 47	
Saldo anterior	4810 29	107025 76
		162105 71
HABER		
Saldo anterior		4810 29
Hacienda		39835 96
Productos		112757 26
Arriendos		700 —
Conversiones y cambios		45 10
Intereses y descuentos		3957 10
		162105 71

Alejandro M. Gallie, presidente. — P. W. Maclean, director. — S. Lago, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, Julio 16 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

1560 x

EDUARDO RESTA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Córdoba 1118 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Diciembre de 1940
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Febrero de 1941

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin objeción en la Asamblea del 3/7/943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Maquinarias.		22110 55		
Menos: Amortización ejercicio 1941-42		22109 55	1 —	
Herramientas		5142 14		
Menos: Amortización ejercicio 1941-42		5141 14	1 —	
Instalaciones		2957 85		
Menos: Amortización ejercicio 1941-42		2956 85	1 —	
Muebles y útiles	21026 91			
Adquirido ejercicio 1942-43	874 30	21901 21		
Menos amortización:				
Ejercicio 1941-42	21025 91			
» 1942-43	874 30	21900 21	1 —	
Mejoras edificios alquilados: Córdoba 1118 y Viamonte 1131		81236 15		
Menos: Amortización:				
Ejercicio 1941-42	11769 10			
» 1942-43	11769 10	23538 20	57697 95	57701 95

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
Mercaderías (automóviles, repuestos, accesorios y materiales)	314661 86	
Bancos: Caja de seguridad (m$n. 1111700 — nominales en títulos Crédito Argentino Interno y otros)	1039474 62	1354136 48
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		53506 76
IV. Activo exigible:		
Pagarés a cobrar	6876 60	
Cuentas corrientes (Fabricantes de Estados Unidos)	7534 15	
Cuentas corrientes (comerciales)	21669 44	
Valores a cobrar (prendas agrarias)	23887 50	
Cuenta depósitos en licitaciones	322 30	68289 99
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3934 64
VI. Activo nominal:		
No lo hay.		
		1537599 82
Cuentas de orden:		
Custodia en bancos: Caja de seguridad (Títulos del Crédito Argentino) Interno y otros - valor nominal	1111700 —	
Depósito acciones en garantía	25000 —	
Depósito en garantía	1000 —	1137700 —
		2675299 82
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	1000000 —	
Reserva Ley 11.729	30000 —	
Fondo de reserva legal.	30000 —	
Fondo de reservas especiales	361900 —	
Reservas seguros accidentes de trabajo	1210 35	1423110 35
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes.		459 55
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	10670 93	
Réditos retenidos	256 90	10927 83
Ganancias:		
Saldo anterior	2787 76	
Ganancia líquida del ejercicio	100314 33	103102 09
		1537599 82
Cuentas de orden:		
Depósito en custodia	1111700 —	
Depositantes de acciones en garantía	25000 —	
Títulos garantía	1000 —	1137700 —
		2675299 82

Eduardo Resta, director general. — Roque Isaac García, síndico. Juan Martín, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones sobre el activo fijo:		
Muebles y útiles	874 30	
Mejoras edificios alquilados	11769 10	12643 40
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, gastos de cobranzas, alquileres, etc.		48860 05
Cuentas corrientes:		
Pequeños saldos incobrables		306 —
Montaje:		
Pérdida resultante del ejercicio		21172 92
Saldo anterior	2787 76	
Utilidad del ejercicio	100314 33	103102 09
		186084 46
HABER		
Saldo anterior		2787 76
Mercaderías y otros de explotación:		
Saldos de cuentas		162056 50
Intereses, comisiones, etc.:		
Saldos de cuentas		21240 20
		186084 46

Eduardo Resta, director general. — Roque Isaac García, síndico. Juan Martín, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

w 1382

CALEFAX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Salguero 1246 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. del 6 de Julio de 1942
Inscripta en el R. P. de C. 9 de Septiembre de 1942

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto.. » 500.000.—
Realizado.. » 500 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 1.° de Junio de 1943

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles:				
Propiedad Salguero 1246 y Gorriti 3842 al precio de costo ... (Esta propiedad está gravada con hipoteca en la suma de $52 552.12)	120000 —			
Menos: Amortización	1215 —	118785 —		
Propiedad Gorriti 3845 al precio de costo	35000 —			
Menos: Amortización	355 —	34645 —	153430 —	
Maquinarias y herramientas		65270 10		
Menos: Amortización		6527 01	58743 09	
Muebles y útiles		5075 75		
Menos: Amortización		507 60	4568 15	
Material rodante		6000 —		
Menos: Amortización		1200 —	4800 —	221541 24
Activo circulante:				
Existencias de mercaderías y materiales			411207 70	
» bombas			69536 85	
Obras en curso - calefacción			61736 33	542480 88
Activo disponible:				
Caja			300 —	
Bancos			40061 95	40361 95
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte. por ventas		154977 42		
Deudores morosos		11655 17		
		166632 59		
Menos: Previsión para deudores morosos		12500 —	154132 59	
Deudores varios			465 20	
Cuentas de empleados			5407 16	
Depósitos en garantía			300 —	160304 95
Activo transitorio:				
Dirección General del Impuesto a los Réditos			682 40	
Pagos adelantados			2661 14	
Servicio hipotecario a vencer			1343 29	4686 83
				969375 85
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones (del Directorio).			3000 —	
Consignaciones recibidas			211 28	
Documentos descontados			17525 92	20737 20
				990113 05
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado..				500000 —
Pasivo exigible:				
Cuentas a pagar			78127 97	
Letras a pagar			40034 89	
Acreedores varios			76831 60	
Cuentas de directores y empleados			28676 03	
E. H. Tellander			26956 03	
B. H. Tellander - S.A.C. y F.			81430 46	
Sueldos y jornales a pagar			7765 08	
Reserva Ley 11 729			5567 06	
Reserva para impuestos a la venta			199 51	341038 63
Pasivo exigible a largo plazo:				
Banco Hipotecario Nacional - hipoteca propiedad Salguero 1246 y Gorriti 3842				52552 12
Pasivo transitorio:				
Obras a terminar				7965 —
Ganancias y pérdidas:				
Ganancia neta correspondiente al año financiero terminado el 31 de Marzo de 1943				67820 10
				969375 85
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3000	
Acreedores por consignaciones recibidas			211 28	
Descuentos con firmas de terceros			17525 92	20737 20
				990113 05

H. G. Martin, presidente. — F. Bolinder, gerente. — Frank Martin, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	1570 —	
Maquinarias y herramientas	6527 01	
Muebles y útiles	507 60	
Material rodante	1200 —	9804 61
Previsión para deudores morosos		12173 18
Gastos generales:		
Sueldos, papelería, alquileres, luz. limpieza, fuerza, movilidad, aguinaldos y gratificaciones		132115 47
Intereses, descuentos y comisiones		14527 35
Patentes e impuestos		7215 51
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		67820 10
		243656 22
HABER		
Mercaderías		228554 02
Descuentos		4482 20
Alquileres		10620 —
		243656 22

H. G. Martin, presidente. — F. Bolinder, gerente. — Frank Martin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 16 de Julio 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones **requeridas** por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

2 1362

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio legal: Calle San José 180, 5º piso — Buenos Aires
Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 10.000 000 —
Suscripto y realizado.... .... » 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de Abril de 1943

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Activo fijo:			
Bienes e instalaciones en la sucursal en el Paraguay		9458454 70	
Muebles y útiles	13291 04		
Menos: Amortizaciones	12499 21	791 83	9459246 53
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		620537 55	
Títulos y acciones.		3475529 06	4096066 61
Activo disponible:			
Caja		16815 52	
Bancos		25216 24	42031 76
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			2082874 86
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6792 02
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores.		60000 —	
Consignaciones recibidas		190 91	
Avales y fianzas...		369574 32	429765 23
			16116777 01
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		8000000 —	
Fondo de reserva legal		110851 09	
Reserva sobre títulos y para créditos dudosos		275096 64	
Fondo de renovación para:			
Bienes e instalaciones en la sucursal en el Paraguay ...		2742899 20	11128856 93
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente			4179898 29
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		22925 35	
Previsión Ley 11.729		31981 94	54907 29
Ganancia:			
Ganancia del año		313470 55	
Más: Ganancia anterior		9880 72	323351 27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		60000 —	
Comitentes de materiales en consignación		190 91	
Avales y fianzas otorgados		369574 32	429765 23
			16116777 01

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Honorarios del Directorio y síndico por 1941		35000 —
Desvalorización de títulos y acciones		120000 —
Saldo definitivo que pasa al ejercicio 1942		9880 72
		164880 72
Previsión Ley 11.729		3500 —
Fondo de renovación para :		
Bienes e instalaciones en la sucursal en el Paraguay		242579 28
Amortizaciones:		
Créditos incobrables	16652 25	
Muebles y útiles	1037 30	17689 55
Gastos generales:		
Gastos de administración y varios		99322 61
Intereses y descuentos		135776 85
Saldo:		
Ganancia del año	313470 55	
Más: Ganancia anterior	9880 72	323351 27
		822219 56
HABER		
Saldo: Utilidad del ejercicio 1941		164888 72
		164880 72
Saldo del ejercicio 1941, según demostración que antecede		9880 72
Saldo de explotación de las usinas, ventas y varios		812338 84
		822219 56

Ing. Juan Carosio, presidente. — Ingº. Agustín Zamboni, director-secretario. — V.º B.º, Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . . -v.23 sept.

‹1489›

Sociedad Anónima
ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Reconquista 314, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno Nacional del 4 de Agosto de 1927, 9 de Septiembre de 1929, 14 de Diciembre de 1938 y 8 de Mayo de 1942

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Septiembre de 1927, 5 de Octubre de 1929, 18 de Marzo de 1930, 26 de Marzo de 1930, 6 de Febrero de 1939 y el 18 de Junio de 1942

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 4.550.000.—
Suscripto .... » 1.262.500.—
Integrado .... » 1.262.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1943.

ACTIVO		c$l	Parciales c$l	Totales c$l
Activo fijo:				
Terrenos y edificios a su costo		615789 55		
Menos: Amortización sobre edificios:				
Al 31 de Marzo de 1942	133755 23			
Ejercicio corriente	13350 83	147106 06	468383 49	
Inversión neta en propiedad en condominio		506846 53		
Menos: Amortización sobre edificios:				
Al 31 de Marzo de 1942	188562 03			
Ejercicio corriente	11835 22	200397 25	305949 28	
			774332 77	
Títulos y acciones (al costo)			2057214 79	2831547 56
(Valor según cotizaciones bursátiles o estimación del Directorio)		2717875 97		
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja			1415 71	
Bancos			271876 67	273292 38
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			4699 42	
Participación en financiaciones varias			151474 53	156173 95
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			11386 17	
Dividendo provisional s/accs 1ra. preferencia 1/4/42 al 31/5/42			25560 80	
Intereses a cobrar			1206 64	38153 61
				5299167 50

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del directorio)		2500 —	
Acciones suscriptas - cuotas aun no exigidas		24020 —	
Títulos depositados con bancos por cuenta de terceros		268291 —	
Terceros por adelantos bancarios		1890095 04	
Depósitos bancarios por cuenta de terceros		547 52	2185453 56
			5484621 06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
11.250 accs. preferidas 7 % no acumulativas	1125000 —		
1.375 accs. ordinarias	137500 —	1262500 —	
Reserva legal		52375 12	
Reserva para cartera.			
Saldo al 31 de Marzo de 1942	572232 31		
Menos: Transferido a la cuenta de ganancias y pérdidas	196124 50	376107 81	
Fondo de previsión especial		74658 15	
Fondo de accionistas de preferidas		1840 70	1767281 78
Pasivo exigible.			
Acreedores en Cta. Cte.		10905 66	
Debentures suscriptos	1000000 —		
Menos: Rescatados	20000 —	980000 —	
Acciones 1ra. preferencia, a rescatar		20200 —	
Depósitos recibidos en garantía		180 —	1011285 66
Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar		2140 02	
Intereses devengados s/debentures		27500 —	
Dividendos a pagar		3770 73	33410 75
Ganancias.			
Saldo al 31 de Marzo de 1943			487189 31
			3299167 50
Cuentas de orden.			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		2500 —	
Acciones suscriptas - cuotas aun no exigidas		24020 —	
Depositantes de valores		268291 —	
Bancos por adelantos por cuenta de terceros		1890095 04	
Depositantes varios		547 52	2185453 56
			5484621 06

E. Meynell, presidente. — W. G. Cullen, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	Parciales c$l	Totales c$l
Amortizaciones		25486 05
Edificios	25486 05	
Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos s/compras y ventas de valores, publicaciones, donaciones, etc.		17409 95
Intereses s/debentures		45863 33
Intereses		492 35
Patentes e impuestos		950 —
Gastos extraordinarios		196124 50
Bonificación s/rescate acciones 1ra. preferencia	109515 —	
Gastos reforma estatutos, impresión y canje de títulos, etc.	26609 50	
Descuento s/emisión debentures	60000 —	
Saldo.		
Utilidad del ejercicio	166810 88	
Ganancia neta sobre venta de títulos y acciones	320378 43	487189 31
		773485 49
HABER		
Intereses y dividendos sobre inversiones y comisiones varias		197351 41
Explotación propiedades		59626 16
Diferencia de cambios		4 99
Transferido de la reserva para cartera para cubrir gastos extraordinarios (véase al debe)		196124 50
Ganancia neta sobre venta de títulos y acciones		320378 43
		773485 49

E. Meynell, presidente. — W. G. Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 3 Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . . -v.23 sept.

«1535»

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Avda. Roque Sáenz Peña 680 - Bs. Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929
Reforma de Estatutos aprobada por Decreto del S. G. N. del 6 de Julio de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1936

CAPITAL AUTORIZADO:

En Acciones preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	6.500.000.—
En Acciones de 7 % acumulativo de segunda preferencia..	»	16.000.000.—
En Acciones ordinarias	»	25.000.000.—
	m$n.	47.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

En Acciones preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	3.000.000.—
En Acciones ordinarias	»	10.000.000.—
	m$n.	13.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			5491571 56	
Maquinarias:				
Electricidad		10076663 96		
Equipos para producción de hielo		7500 18	10084164 14	
Redes			9574390 08	
Muebles y enseres		154271 18		
Amortizaciones		39061 57	115209 61	
Utiles, herramientas y equipos de transporte.		253718 22		
Amortizaciones		78092 43	175625 79	
Sistema tranviario			2907378 46	
Trabajos en curso de ejecución			2527 26	28351266 85
II. Activo circulante:				
Almacenes		1000884 87		
Menos: Provisión para mermas		19262 70	981622 17	
Títulos y acciones (m$n. 26500. — valor nominal de títulos depositados en garantía)			25504 73	1007126 90
III Activo disponible:				
Caja			4059 15	
Bancos			71300 54	75359 69
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		67591 77		
Consumidores:				
Particulares	103658 67			
Gobiernos	54557 61			
Municipalidades	1148636 61	1306852 89		
Obligaciones a cobrar		100197 77		
		1474645 43		
Menos: Provisión para créditos morosos		318044 47	1156600 96	
Depósitos especiales			429 50	1157030 46
V. Activo transitorio:				
Seguros y otros activos no vencidos			4157 16	
Dividendos provisorios acordados por el Directorio sobre acciones preferidas de 7 % por el 1º. 2º. y 3er. trimestre de 1942			157500 —	161657 16
VI. Activo nominal:				
Concesiones			805585 32	
Menos: Amortizado año 1942			34127 26	771458 06
				31523899 12
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			22500 —	
Valores recibidos en garantía			6300 —	
Depositarios de títulos y efectos entregados en garantía			37000 —	
Boletas de impuestos municipales al cobro			266379 56	
Intereses no realizados			105056 42	
Títulos recibidos en custodia y varias cuentas			42014 90	479250 88
				32003150 —

PASIVO		m$n.	m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			13000000 —	
Reserva legal			1300000 —	
Fondo de renovaciones para:				
Inmuebles	372264 41			
Destinado año 1942	20000 —	392264 41		
Maquinarias	1381365 54			
Destinado año 1942	74000 —	1455365 54		
Redes	1503590 50			
Destinado año 1942	81000 —	1584590 50		
Sistema tranviario	469150 04			
Destinado año 1942	25000 —	494150 04	3926370 49	
Reservas varias:				
Reserva para incendio		190345 57		
Reserva para juicios pendientes		27679 50		
» » indemnización al personal Ley 11.729		12468 77	230493 84	18456864 33
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.			466171 25	
Documentos a pagar 6 % con vencimiento al 1º. de Octubre de 1945			10805000 —	11271171 25
III. Pasivo transitorio:				
Acumulacion de intereses y de otros pasivos			358903 68	
Dividendos a pagar			136069 82	
Partidas en suspenso			9292 63	504266 13
Ganancias:				
Utilidad al 31 de Diciembre de 1941		1365870 27		
Menos: Destinado sobre ejercicio 1941: 7 % sobre acciones preferidas de 7% acumulativo.		210000 —	1155870 27	
Utilidad del ejercicio actual			135727 14	
Total utilidad disponible				1291597 41
				31523899 12
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			22500 —	
Depositantes de valores en garantía			6300 —	
Títulos y efectos entregados en garantía			37000 —	
Municipalidades por boletas de impuestos entregadas al cobro			266379 56	
Intereses en suspenso			105056 42	
Depositantes de títulos en custodia y varias cuentas			42014 90	479250 88
				32003150 —

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director. — Eduardo C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril 1943

DEBE	m$n	m$n
Fondo de renovaciones para:		
Inmuebles	20000 —	
Maquinarias	74000 —	
Redes	81000 —	
Sistema tranviario	25000 —	200000 —
Amortización de muebles y enseres:		
Acumulado año 1942		7506 23
Amortización de útiles, herramientas y equipos de transporte:		
Acumulado año 1942		25401 10
Amortización de concesiones		34127 26
Reservas varias:		
Reserva para incendios	17215 46	
» » juicios pendientes	8586 34	
» » indemnización al personal Ley 11.729	2116 92	27868 72
Gastos de explotación, administración y varios		3133337 80
Impuestos y patentes		85253 15
Intereses deudores		661309 51
Utilidad: Saldo de ejercicios anteriores	1155870 27	
Utilidad del ejercicio actual	135727 14	
Total utilidad disponible		1291597 41
		5466401 21
HABER		
Utilidad al 31 de Diciembre de 1941	1365870 27	
Destinado sobre ejercicio 1941: Dividendo del 7 % sobre acciones preferidas de 7 % acumulativo	210000 —	
Saldo de ejercicios anteriores		1155870 27
Ingresos de explotación y varios		4270571 06
Intereses acreedores		39959 88
		5466401 21

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director. — Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 5 de Agosto 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-Nº . .-v.23 sept.

— 1282 —

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA INDUFINA
Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 430 — 2° piso — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1934.— Publicado en el Boletín Oficial en fecha 16 de Julio de 1934
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 24 de Agosto de 1934
Fecha de Constitución de la Compañía: 28 de Mayo de 1934

CAPITAL:

Autorizado	c$l. 2.000.000.—
Emitido	» 2.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Integrado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1943, en primera convocatoria

ACTIVO		Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:				
Bienes raíces		1724609 86		
Menos amortizac. anter.	10800 —			
» » del año	3600 —	14400 —	1710209 86	
Materiales varios:				
Implementos Estancias		236634 74		
Menos Amortizac. anter.	69685 48			
» » del año	16694 92	86380 40	150254 34	
Mejoras Estancias		391004 32		
Menos amortizac anter.	96201 66			
» » del año	4932 93	101134 59	289869 73	
Materiales varios Estancias		3451 39		
Menos amortizac. anter.	2193 19			
» » del año	125 82	2319 01	1132 38	
Rodados Estancias		17741 18		
Menos amortizac. anter.	11764 94			
» » del año	1195 24	12960 18	4781 —	
Utiles y enseres Estancias		30657 13		
Menos amortizac. anter.	12743 14			
» » del año	1791 39	14534 53	16122 60	
Muebles y menajes		31911 68		
Menos amortizac. anter	14634 95			
» » del año	1727 66	16362 61	15549 07	
Autos y camiones Estancias		21891 10		
Menos amortizac anter.	11944 70			
» » del año	1989 28	13933 98	7957 12	
Aportes al fondo de defensa ganadera			8508 33	2204384 43
II. Activo circulante:				
Hacienda y varios			411526 16	
Títulos y acciones			38526 25	450052 41
III. Activo disponible:				
Caja				128 97
IV. Activo exigible:				
No existe.				
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				579 68
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida del año			133048 86	
Más: saldo anterior			32743 61	165792 47
				2820937 96
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito (Directorio)			30000 —	
Títulos y disponibilidades recibidas en transferencia			305935 15	335935 15
				3156873 11

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Fondo de reserva legal	519 65	2000519 65
II Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		820418 31
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		2820937 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)	30000 —	
Terceros por títulos y disponibilidades en transferencia	305935 15	335935 15
		3156873 11

Ing. Juan Carosio, presidente. — Juan B. Rivara, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Saldo del ejercicio anterior		32743 61
Amortizaciones varias:		
Implementos Estancias	16694 92	
Mejoras Estancias	4932 93	
Materiales varios Estancias	125 82	
Rodados Estancias	1195 24	
Utiles y enseres Estancias	1791 39	
Muebles y menajes	1727 66	
Autos y camiones Estancias	1989 28	
2 % sobre edificio O' Higgins 1630/50	3600 —	32957 24
Gastos generales		155920 12
Intereses pasivos		7500 —
Impuestos		13108 84
		241329 81
HABER		
Productos varios de explotación		72511 93
Rentas netas de propiedades		3025 41
Saldo:		
Pérdida del año	133048 86	
Más: saldo anterior	32743 61	165792 47
		241329 81

Ing. Juan Carosio, presidente. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 sept.-N° . .-v.23 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Carlos Tozzini, avisa que vende a Amelia P. González su farmacia, sita en esta Capital calle PINTO 3899, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley a mi Escribanía, Sarmiento 643. — Escribano Eduardo Sorrentino Diana.
e.18 sep.-N.° 8184-v.23 sep.

La sociedad "Wachutynski y Margulis", con fábrica de flores artificiales, fantasías en plumas y anexos, calle SARMIENTO 3001, se disuelve, por retiro del señor Isaac Margulis, quien vende su parte al señor Boris Schapsis, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad colectiva que se constituye entre los señores Mordko Wachutynski y Boris Schapsis, bajo la razón social "Wachutynski y Schapsis". — Reclamos al doctor A. Hertzriken, Junín 368, 1.° A., domicilio constituído por las partes.
e.18 sep.-N.° 8185-v.23 sep.

Al comercio. — El señor Jaime Luis Torres Serrano vende a la sociedad "González & Salas", su negocio de compra y venta de pólizas y joyería denominado "Lys", establecido en esta Capital, calle SUIPACHA número 617. Reclamaciones en término de ley en Tucumán 921, domicilio de las partes.
e.18 sep.-N.° 8183-v.23 sep.

(1) Comunícase por el término de ley, que la sociedad colectiva «Barrell-Warburg», de Warburg y Cía., sita en PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 277, que se dedica al ramo de representaciones, comisiones, consignaciones e importación, formada por los señores Jorge Julio Warburg y Walter Grunbaum, transfiere su activo y pasivo a la «Barrell-Warburg Limitada, Soc. de Resp. Ltda.», sita en Presidente Luis Sáenz Peña 277. — Reclamaciones de ley, Presidente Luis Sáenz Peña 277.
e.8 sep.-N° 7897-v.23 sep

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Al comercio: Hago saber que el escribano don Emilio José Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, sexto piso, autorizará la escritura de venta de mi fábrica de galletitas que gira bajo el rubro de "I. M. A. (Industria Modelo Argentina), instalada en esta Capital, calle CALLAO N.° 2032 y 2038, a favor de los señores don Jacobo Huberman Spritzman y don José Huberman Waisman. — Carlos Pascolini (vendedor). — Reclamos en las oficinas del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio.
e.20 sept.-N.° 8219-v.24 sept.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372 y 4536, avisan que Armando Mórel, vende a Antonio Sevilla, la despensa, sita en esta Ciudad calle AVENIDA FRANCISCO BEIRÓ N.° 3485, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en nuestras oficinas, en término legal. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1943.
e.20 sep.-N.° 8232-v.24 sep.

Angel Alfredo Marchetti vende a Gumersindo María Arceo, su negocio despacho de pan y venta de helados, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 3951. Reclamos en Membrillar 71, donde constituyen domicilio las partes.
e.18 sep.-N.° 8186-v.23 sep.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva "Carreiro García y Compañía", establecida con panadería mecánica y repartos en DEFENSA N.° 670, donde se domicilian las partes, quedando el activo y pasivo a cargo de Angel Carreiro Janeiro y Emilio Guardado, retirándose en consecuencia Constantino García Arnejo. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley.
e.20 sept.-N.° 8215-v.24 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, Capital; el señor Manuel Alvarez vende al señor Hortensio Mier, su negocio de panadería mecánica y repartos denominada "La Exposición", sito en esta ciudad, calle CONCORDIA Nros. 4845|49, domicilio éste de las partes. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943.
e.18 sept.-N.° 8180-v.23 sept.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle AVENIDA MONTES DE OCA N.° 252. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Manuel Castro. — Avenida Montes de Oca 252. — Comprador. — José Estévez. — Bartolomé Mitre 2258.
e.18 sept.-N.° 8182-v.23 sept.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que José González y Andrés González que giran "José González y Hnos" venden a Manuel Ramos Nogueira el café y bar, denominado "Los Tres Ases", CHACABUCO N.° 70, domicilio de ambas partes. Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943.
e.18 sept.-N.° 8174-v.23 sept.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas: Rincón 76, avisa: Francisco Manuel Pérez, vende a Teresa Piñeiroa, chocolatería, lunch y venta de helados, CANNING 1424. — Domicilio ambas partes, reclamos en ley mis oficinas.
e.18 sept.-N.° 8178-v.23 sept.

José Martínez vende a Inés M. de Fantozzi su negocio de despacho de pan y factura situado SALTA 1796, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.18 sept.-Nº 8154-v.23 sept.

Gabriel Ramis, vende su negocio de librería, cigarrería y juguetería, situado en Avda. CANNING 2618, su domicilio, a José Moya, domiciliado Callao 1134, Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.
e.18 sept.-N.° 8164-v.23 sept.

Don Leandro Salas, domiciliado en Garay 1890, vende a don Lorenzo Ghia, domiciliado en Garay 1890, su negocio de lechería ubicado en la calle GARAY 1890.
e.18 sept.-N.° 8167-v.23 sept.

Se hace saber de acuerdo a la ley, que el señor Antonio Tanoira, vende a su condómino don José Antonio Tanoira, la parte que le corresponde en el negocio de panadería y fábrica de pan, que tienen instalado en la calle BEAUCHEF Nros. 1452 y 1454, donde ambos se domicilian. Reclamos término de ley en Escribanía Alberto Rillo y Carlos Rezzonico Noseda, calle Reconquista 331.
e.18 sept.-N.° 8173-v.23 sept.

Santos Fernández, domiciliado en Deán Funes 429, transfiere negocio garage DEAN FUNES 429, a Miguel Fortes y Alfredo Pérez, domiciliados en Cervantes 3117, donde se reciben oposiciones.
e.18 sep.-N.° 8206-v.23 sep.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa el señor Bautista Figari Costa vende al señor Jesús Cabana el negocio almacén despacho bebidas, calle NICARAGUA 5701, esquina BONPLAND 2006, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.
e.20 sept.-N.° 8222-v.24 sept.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475 38-4418, avisa: que el 23 de septiembre, a las 14 horas, remataré despensa, AVENIDA COBO 1302, orden Julio Díaz Durán. — Reclamos, mis oficinas.
e.18 sep.-N.° 8204-v.23 sep.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, Teléfono 48-3141, que Sabato Antonio Trotta vende a Paulino de Capellín, pizzería y venta de vinos y cervezas al copeo, NAHUEL HUAPI 5042, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943.
e.18 sep.-N.° 8199-v.23 sep.

Merello Hermanos, sociedad comercial domiciliada en VICTORIA 3069, Capital Federal, y con almacén de vinos y licores del país y extranjeros en el indicado domicilio y fábrica de licorería en AVENIDA MAIPÚ 1944, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, transfiere todo su activo y pasivo a Merello Hermanos, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, domiciliada Victoria 3073, Capital Federal. — Reclamaciones a: «F. E. N. & W. ARECHA; Auditores Jurídicos», Avenida de Mayo 1161, piso 4to., Capital Federal.
e.18 sep.-N.° 8200-v.23 sep.

Escribanía Leopoldo Seoane, Sarmiento 989, avisa que la farmacéutica Amalia Martínez, vendió su farmacia denominada "Fénix", CORRIENTES 6170, domicilio de las partes, al farmacéutico Hugo Antonio Demolli. — Reclamo ley en escribanía.
e.18 sept.-N.° 8165-v.23 sept.

Francisco Pérez y Rogelio Pérez, venden su restaurant, vinos y cervezas situado PEDERNERA 66, su domicilio a Isolina F. de Penna, domiciliada Victoria 3661. — Reclamos al domicilio compradora, dentro término ley.
e.18 sept.-Nº 8153-v.23 sept.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1686, U. T. (35) 8421, avisan que los señores Belarde y Adolfo González venden a la señora Primitiva Rodríguez de Formoso el hotel-pensión denominado "Metropol" establecido calle BARTOLOMÉ MITRE 1620, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.18 sept.-Nº 8155-v.23 sept.

Mifodi Mizevic vende a Esteban Demianiuk su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado AVDA. PARRAL 1596|98 donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.18 sept.-Nº 8157-v.23 sept.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que: Camilo García vende a Manuel Chousa su parte mitad indivisa del negocio del ramo de chocolatería, lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, que posee en condominio con Salvador Lorenzo, sito TALCAHUANO 746, Capital, en donde las partes constituyen domicilio y deben interponerse los reclamos ley.
e.18 sept.-Nº 8156-v.23 sept.

Pedro Cucchetti, vende a Roberto Brettagna, su parte en los negocios de librería, cigarrería, peluquería y lotería, situados en la calle TRIUNVIRATO números 4107 y 4110, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones de ley al balanceador Pascual Sanz (hijo), Belgrano 1337, 4.° piso C.
e.18 sept.-N.° 8179-v.23 sept.

Se avisa al comercio que ha quedado disuelta la Sociedad Ricou y Lucero que explotaba el negocio de joyería, relojería y anexos en la calle TUCUMÁN 913, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Eugenio Ricou. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943.
e.18 sep.-N.° 8196-v.23 sep.

Se avisa al comercio a los efectos de la Ley N.° 11.867, que el señor Roberto Stigliano, domiciliado en la calle Cangallo 958, vende al señor Emilio López García, domiciliado en la calle Alsina N.° 1779, 4.° piso A, el negocio de modas «La Americana», ubicado en la calle CANGALLO N.° 958 de esta ciudad. — Reclamos de ley, en la calle Alsina N.° 1779, 4.° piso A., donde constituye domicilio para todo efecto.
e.18 sep.-N.° 8211-v.23 sep.

Avisan que la sociedad "León Duer y Cía.", denominada "Casa Don León", domiciliada en SAN JULIÁN, TERRITORIO SANTA CRUZ y escritorios en Terrada 487, Cap. dedicada a negocio de tienda, zapatería, mercería, anexos e inherentes, se disuelve por retiro del comanditario, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio León Duer. Interviene escribanía España, Reconquista 281. Bs. As., domicilio de las partes, donde podrán formularse reclamos dentro del término legal.
e.20 sept.-N.° 8246-v.24 sept.

Séptimo A. N. Filippi, Escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que con su intervención Gestor Janson vende a José Labala, el negocio de peluquería, ubicado en esta Capital, calle SALTA 587, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. Ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943.
e.20 sept.-N.° 8241-v.24 sept.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros), con ofic. Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención e inventario y peritaje, don Lino Feliz vende a don Emilio Rodríguez libre de pasivo y de gravamen, su comercio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecido en la calle FABRE 1201 esq. CRISÓSTOMO ALVAREZ, y domicilio real de las partes para reclamo de ley.
e.18 sept.-Nº 8160-v.23 sept.

Al comercio: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas calle Bartolomé Mitre N.° 1470, U. T. 37- Riv. 0571, avisan que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Ciudad, calle JUNCAL N.° 1841. — Vendedor Tomás Hernández Casado, compradores Manuel Rodríguez Vázquez y Jesús Mourente, que girarán Mourente y Rodríguez. — Domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 1470. — Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.
e.20 sep.-N.° 8228-v.24 sep.

Comunícase que los sucesores de Bernardo Gamoy, venden su negocio de lechería sito en CABRERA N.° 3099, a Luis Marcel. — Reclamaciones a escribanía Kurchan, Tucumán 1441, donde constituyen domicilio legal.
e.20 sep.-N.° 8237-v.24 sep.

Alfonso Cadós de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Arturo Lorenzo vende a Enrique Dante Sala, domiciliado Dorrego 2269, Dpto. 1.°, su carnicería, calle PEDRO GOYENA 211, domicilio del vendedor.
e.20 sep.-N.° 8239-v.24 sep.

Se hace saber que ante el escribano Orlando R. Bravo, Av. de Mayo, 749, se disuelve la sociedad "Novoa, Laviz y Cía.", que explota la confitería y bar "Royalty", antes "El Olmo", calle CORRIENTES, 1796|800, esq. CALLAO 395|99, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Josefino Novoa y Félix Severiano Laviz, quienes constituyen nueva sociedad con otras personas bajo el mismo rubro e igual explotación. — Reclamaciones en la escribanía. Domicilio de las partes: Corrientes 1800. — Buenos Aires, septiembre de 1943.
e.20 sept.-N.° 8218-v.24 sept.

Avisa: María Casale (Sociedad de hecho) que transfiere a "Chaperón Rouge (Caperucita Roja). Soc. Resp. Lda.", quien se hace cargo activo y pasivo, su negocio de muebles niños, sito en SANTA FE 1176, domicilio ambas contratantes. Recl. ley allí.
e.20 sept.-N.° 8248-v.24 sept.

Alberto C. Delfino y Cía, avisa: Clara Voronquer vende a Juan Ignacio Giraut, farmacia, calle CORONEL SALVADORES N.° 1001. Reclamos término de ley, Díaz Vélez 5581, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.22 sep.-N.° 8346-v.27 sep.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Ramón Landajo, vende el activo y pasivo de su fábrica de botones, sita en la calle VARELA 727, a la sociedad de hecho "Oscar E. C. Barbieri & Compañía". Reclamos de ley ante el Escribano Rogelio C. Méndez, Lavalle 556, 2.° piso, domicilio de las partes, Lavalle 556, Capital.
e.22 sep.-N.° 8354-v.27 sep.

Aviso que el señor Cayetano Guagliardo, ha comprado la parte que le correspondía, al señor Guido Victorio Tonti, sobre el taller de carpintería mecánica instalado en esta Capital, calle GUEVARA 1119, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de Guagliardo y Tonti, la cual ha quedado disuelta. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes: Guevara 1119.
e.22 sept.-Nº 8341-v.27 sept.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Adonis Rodiño vende a Antonio Cerda su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle RIVADAVIA 1463. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.18 sept.-Nº 8158-v.23 sept.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Venancio Ruiz, vende despacho pan, facturas y venta helados, situado GARAY 1385, a Adolfo SAIZ. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.
e.18 sept.-Nº 8159-v.23 sept.

La sociedad que gira con el rubro "Marchesi y Compañía" y se denomina "San Martín, Sociedad Comercial e Industrial", compuesta por Aquiles Marchesi, Arturo Marcial Marchesi y Carlos Ernesto Marchesi, que explota el ramo de artículos de metal estampado y sus derivados, en RIVADAVIA 6241, domicilio de los contratantes; y con fábrica en SEGUROLA 660, (de Vicente López, Provincia de Buenos Aires); se disuelve por retiro del socio Aquiles Marchesi, tomando a su cargo la misma los otros dos ciedad. — Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.
e.18 sept.-Nº 8162-v.23 sept.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos y anexos, establecidos en esta Capital, calle SALGUERO números 760|66; LAVALLE 3669 y puesto N.° 12 en Mercado "Boedo", sito calle BOEDO número 39, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Antonio González Fernández. Salguero 760. — Compradores: Luis Marinoni y Antonio Signoli. Bartolomé Mitre 2258.
e.18 sep.-N.° 8136-v.22 sep.
e.23 sep.-N.° 8188-v.23 sep.

Abraham Guido Petralli y Amalia Sosto de Petralli, hacen saber que han comprado de María Vazzoler de Mariotti y Jorge Mariotti, el negocio de restaurant sito en la AVENIDA LA PLATA N.° 1156. — Reclamos término de ley en el domicilio de los mismos, Avda. La Plata N.° 1156.
e.18 sep.-N.° 8208-v.23 sep.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24; 47-5661, véndese almacén de comestibles y despacho bebidas, establecido CHILE 802 esquina PIEDRAS 707. — Vendedor Bonifacio Barberena, domiciliado Larrea 24. — Comprador: Atilano Alonso, domiciliado negocio.

e.22 sept.-Nº 8321-v.27 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican: que el día 29 de septiembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de tejas y mosaicos propiedad de la Soc. Elquiar, de Responsabilidad Ltda., sita en la calle GUAL 3464. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.22 sept.-Nº 8342-v.27 sept.

Esteban P. Podestá, balanceador público, Uriarte 1303, teléfono Darwin 8125; avisa: Andrés Rosselló, vende a Antonio Gerónimo, su despensa VALDENEGRO 4496, domicilio de las partes.

e.22 sept.-Nº 8322-v.27 sept.

Don Horacio González, domiciliado en Charcas 2074, vende a don Guillermo Hartman, domiciliado en Santa Fe 3192 su negocio de carteras y afines, con nombre "Fon Tainebleau", ubicado en la calle CHARCAS N.º 708.

e.22 sept.-N.º 8302-v.27 sept.

Mariano Vallina Vega, vende a Francisco Font y Teresa Comas de Font el negocio de cigarrería, librería y zapatillería, sito en esta capital, calle MARTÍN GARCÍA N.º 638. — Reclamaciones Bmé. Mitre 782, donde ambas parte constituyen domicilio.

e.22 sept.-N.º 8312-v.27 sept.

Por ante escribano Paulucci, quedó disuelta sociedad Plata Rex, Aramburuzabala, Quagliaro y Cutino, GARAY N.º 4360, dedicaba elaboración y venta artículos de bronce, cobre y plomo, haciéndose cargo activo y pasivo Aramburuzabala y Quagliaro. — Reclamaciones Lavalle 1312, 4.º piso domicilio partes.

e.22 sept.-N.º 8314-v.27 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Manuel Edreira, vende a Manuel Rodríguez Mouzo el activo y pasivo de su panadería mecánica "La Armonía del Sud", sita PAVÓN 3369, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones ley.

e.22 sept.-N.º 8361-v.27 sept.

La Sociedad "Rodríguez y Compañía", formada por los señores Remigio Rodríguez López y José Rodríguez García, establecida en la calle CARACAS 1036 y dedicada a la explotación del comercio en el ramo de panadería y pastelería mecánica, se disolverá totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo el nombrado en segundo término. — Reclamaciones Escribanía Balçaguy, Avenida de Mayo 749, donde constituyen domicilio las partes a los efectos legales.

e.22 sept.-N.º 8318-v.27 sept.

Saúl Corti, vende a Roberto Francisco Arenaza, su farmacia: BERNARDO DE IRIGOYEN 1306, domicilio de ambos. — Interviene el escribano Jorge M. Rodríguez. — Oficinas: General Urquiza 819, Capital.

e.22 sept.-N.º 8347-v.27 sept.

Avisa Francisco Caligiuri, vende su negocio de cantina, sito ADOLFO BERRO 3478, su domicilio y el del comprador al señor Generoso Rodríguez. — Reclamos de ley.

e.22 sept.-N.º 8308-v.27 sept.
e.28 sept.-Nº 8427-v.28 sept.

Se avisa que Juan Jané, domiciliado Piedras 767, y Luis Lippi, domiciliado San Juan 2090, transfieren a Manuel Jacinto Zala, Alberto Carboni y Gerónimo Bautista Armendáriz, domiciliados Pampa 5538, Ascuénaga 54 y Elizalde 151 (Avellaneda), respectivamente, la parte que tenían en la sociedad "La Buenos Aires, de Zala y Compañía" ("ex empleados de don Ernesto Juan Bonansea"), que explota el negocio de imprenta, litografía y librería, establecido en la calle BOLÍVAR 260. — Reclamos término de ley al escribano Américo A. Lanfranco, Tucumán, 862, 2.º piso A.

e.22 sept.-N.º 8306-v.27 sept.

Comunico que Ana María Elvira Leonor; Clotilde; Ernesto Enrique y Silvio Nicolás Alejandro Massi, como componentes de la razón social "Massi Hermanos y Compañía", y herederos de doña Felisa Santa o Santina Pulcini de Massi, cedieron por escritura de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, derechos y acciones del negocio carpintería mecánica, sita en GASCÓN número 257, a favor del señor Roberto Amigorena. — Reclamos de ley en Santiago del Estero 112, 4.º piso, esc. 12, donde constituyen domicilio todas las partes. — Estudio del doctor Carlos R. Demaría.

e.22 sept.-N.º 8304-v.27 sept.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Humberto Sanchietti vende libre gravámenes a Celso Alvarez Alvarez, fiambrería, quesería y venta de pastas, sita esta ciudad, CORONEL ESTEBAN BONORINO 65, domicilio ambas partes.

e.22 sept.-N.º 8311-v.27 sept.

Guillermina Ana Resuta, Defensa 409 vende a Marina Rodiño Escudero, Piedras 547 el negocio de librería, cigarrería, papelería y anexo modas que tiene en DEFENSA 409, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos por el término de ley. Escribanía Dr. Luzio, Avenida de Mayo 791, 4.º piso. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943.

e.22 sept.-N.º 8317-v.27 sept.

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que la sociedad Gorostizaga y Zanzottera, vende su negocio de zapatería de CHARCAS 610 al señor Vicente Sgroi. — Domicilio legal de ambas partes y reclamos de ley: Estudio Contable Pradel, Viamonte 927, primer piso, derecha.

e.22 sep.-N.º 8362-v.27 sep.

Los componentes de la firma Hernándes y Vaqué, con taller de fotograbados, sito en la calle PIEDRAS 181, comunican que venden al señor Alfredo Vacas efectos hasta la suma de siete mil pesos, por cancelación a dicho señor de la compra que sobre las mismas máquinas habían efectuado. Las partes constituyen domicilio legal a los efectos de esta venta en la calle Piedras 181, Buenos Aires.

e.22 sep.-N.º 8359-v.27 sep.

Se hace saber que la Sociedad "Veterinaria Maipú, Sdad. de Responsabilidad Limitada". — En los rubros de: Venta y comercialización de artículos generales de Veterinaria, Agricultura y productos para el hogar, con domicilio en MAIPÚ 349, vende a Francisco Muñoz de la Torre, con domicilio en Callao 1793, el activo y pasivo de la nombrada Sociedad, la que se disuelve. — Reclamaciones ley 11.867, Escribanía Patrachi y Navarro Beltrán, con domicilio en Avda. R. S. Peña 530, 4.º piso.

e.21 sept.-N.º 8264-v.25 sept.

Escáriz y Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, Teléfono 43-1969, avisan Eugenio Pazos, vende a Vicente Martínez, su negocio café, billares, despacho vinos, cevezas, CÓRDOBA 6230, domicilio ambos, reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 sep.-N.º 8269-v.25 sep.

Antonio Baccino. — Avisa que los señores José y Manuel Calvo, venden al señor Hipólito Vicente Vélez, su panadería mecánica sita AVDA. QUIRNO COSTA 1030|32. — Reclamos en mis oficinas, Victoria 2596, domicilio constituído.

e.21 sept.-N.º 8298-v.25 sept.

Lorenzo Santos, martillero público, (de la firma Colombi & Santos) con oficinas en Santa Fe 5075, U. T. 71-7206, avisa: que Lorenzo Lobeira vende a Lucrecia Lago, "despacho de comestibles", situado en SANTA FE 5077, donde las partes constituyen su domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.21 sept.-N.º 8292-v.25 sept.

Hago saber que la Sociedad "Tarantini y Lombardi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la AVDA. MONTES DE OCA 1030 y 1034, que explota la fabricación y venta de pinceles y cepillos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Tarantini, con igual domicilio. — Reclamos de ley, escribanía Matera, Esmeralda 61.

e.21 sept.-N.º 8251-v.25 sept.

José Carlos Bonino, domiciliado Bernardo de Irigoyen 927, vende a la sociedad Marcela Mazzucco y Vecco, domiciliada Chile 1644, las instalaciones del negocio de artículos para hombres, BERNARDO DE IRIGOYEN 927. — Reclamos Chile 1644.

e.21 sep.-N.º 8258-v.25 sep.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan; Remigio Martínez vende restaurant-parrilla, ENTRE RÍOS 1049, a José Sánchez, Juan Gómez y Adolfo Blanco, todos allí domiciliados. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.21 sept.-N.º 8273-v.25 sept.

Justo Lorenzo Lasarte, comunico remate fiambrería ARREGUI 5383 el 17 Septiembre cte., orden P. García. — Reclamos ley Obligado 2660.

e.21 sept.-N.º 8293-v.25 sept.

Por cinco días hacen saber: Mario José Giraud vende a Manuel Vega, Secundino Martínez, Camilo Garza, Antonio Veleiro el hotel Europa de su propiedad, situado en la calle BARTOLOMÉ MITRE 1294 de Buenos Aires. — Reclamaciones de ley dirigirlas Suipacha 362, Ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal para los efectos consiguientes.

e.21 sept.-N.º 8274-v.25 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NEUQUÉN 2301 esquina CARACAS. — Vendedores: Manuel Estévez y José Estévez. — Compradores: Alfredo Camino, Joaquín Camino, Alejo Camino y Marcelino Camino. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943.

e.21 sept.-N.º 8278-v.25 sept.

Se hace saber que la sociedad "González, Varea y Cía.", establecida en la calle THAMES 1420, en el ramo de fabricación y venta de tapones de corcho, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José González. Reclamaciones término de ley en Thames 1420, domicilio de las partes. Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Orlando R. Bravo, escribano público.

e.21 sept.-N.º 8282-v.25 sept.

Alonso y Cía., balanceador y martillero público, oficina Paraná N.º 196, T. 37-4775, avisan que Rogelio Silió, Benjamín Fernández y Germán Abascál (giran Silió, Fernández y Cía.), venden a Domingo Ibáñez, negocio almacén y bar, sito BARTOLOMÉ MITRE N.º 2099 esquina JUNÍN N.º 107, domicilio contratantes. Reclamos n|oficinas.

e.21 sept.-N.º 8285-v.25 sept.

Jacobo Geutkin avisa que vende a Goro Nakashata su negocio de tintorería y anexos, sito en la calle LAVALLE 3261, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.21 sept.-N.º 8288-v.25 sept.

Avisa Enrique T. Faragasso & Cía., que Félix Goyen, vende a Julio Goyen su parte mitad, del negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle AVELINO DÍAZ 1401. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Avda. de Mayo 833, domicilio de las partes.

e.21 sep.-N.º 8261-v.25 sep.

Luis Pedro; Agustín Luis y Félix Juan Brunati, transfieren su negocio de mecánica, estampado metales y afines, sito calle AZUL número 540, a la nueva Sociedad que se constituirá denominada "Establecimiento I. R. M. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambos domiciliados allí. — Interviene Escribanía Busto. Diag. Norte 760. — Reclamos término de ley.

e.21 sep.-N.º 8257-v.25 sep.

Al comercio: Avisa Germán Fraga, bal. público, oficina Beauchef 295, T. 60-4763: Apolinaria García vende a Francisco Padrón, despensa MANUEL ARTIGAS 5864, domicilio partes. — Reclamos ley, mi oficina.

e.21 sep.-N.º 8265-v.25 sep.

Gabiciro, Díaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, U. T. 37-3583, avisan que Atilio Carnevale vende a José González, despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas, establecido en GARAY 817, Ciudad, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.21 sep.-N.º 8267-v.25 sep.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531: Avisan: Máximo Espasande y Balbino López, venden a María Pando, café, billares, restaurant, despacho bebidas alcohólicas al copeo, calle JONTE 3880, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.21 sep.-N.º 8268-v.25 sep.

José Lagüela, oficina Pozos 467, avisa que dejan sin efecto la venta despacho pan, NÚÑEZ 6186, que María Mercedes B. de Mastronardi, vendía a Andrés Iglesias. — Reclamos ley mi oficina. Pozos 467. — Domicilio contratantes.

e.21 sep.-N.º 8249-v.25 sep.

J. R. Martínez Patiño, Victoria 773, comunica que el día 25 de Septiembre, a las 10 horas, rematará la despensa, sita PAMPA 4279, orden de Vicente Ovin. — Reclamos mi oficina.

e.20 sept.-N.º 8243-v.24 sept.

Se hace saber que María Angela Conde vende a Antonio Satory y Elisabeth Müller de Altenhoff, el negocio de cervecería, restaurant y parrilla que bajo la denominación de «Central», tiene instalado en CORRIENTES 131, 135, y 143, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones, término de ley.

e.20 sep.-N.º 8240-v.24 sep.

Ezequiel Gesel Zusmanavicius, Humberto 1.º 2499, vende a Naftali Rosenfeld, Bustamante 314, su negocio "depósito caramelos y anexos, sito HUMBERTO 1.º 2499. — Reclamaciones de ley, martillero público, David Bradichansky, Lavalle 1363, 4.º p.

e.20 sept.-N.º 8245-v.24 sept.

Se hace saber que Antonio Cortés vende a la Sociedad "Pardini y Panizo el negocio de panadería mecánica de esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN número 166|70 denominado "Parque Lezama" y sucursal en el mercado Pepín calle VIEYTES número 1285, interviniendo Escribano Héctor Carlos Merlini, con oficinas en San Martín 132 donde constituyen domicilio ambas partes.

e.20 sep.-N.º 8247-v.24 sep.

A. Blanco y Cía, martilleros públicos, Charcas 2181, avisan que el día 27 del cte., a las 15 horas, rematarán despensa calle GAONA 2417, orden su dueño José Pérez, reclamos ley n|oficinas.

e.22 sep.-N.° 8358-v.27 sep.

María Pagano de Hermida e hijos en sociedad, venden a Pedro Echevest y Rogelio Rodríguez su negocio de sastrería denominado Hermida, sito en esta Ciudad RIOJA 2068. Reclamaciones ley negocio y domicilio de partes.

e.22 sep.-N.° 8356-v.27 sep.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24; 47-5661. — Con su intervención véndese despensa de comestibles, calle JUNTA 2701. — Vendedor: Bonifacio Barberena, domiciliado Larrea 24. — Comprador: José Alonso, domiciliado negocio.

e.22 sept.-N° 8320-v.27 sept.

Avisa Manuel Martínez Rodríguez, que vende negocio fábrica calzado de paño y lona, calle INDEPENDENCIA 4235, a doña Elisa M. de De Sanctis. — Reclamos ley en el negocio, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.22 sep.-N.° 8349-v.27 sep.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 del Estatuto Social, se convocan a los señores asociados en Asamblea General Ordinaria, para el jueves 30 de setiembre de 1943, a las 21 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios presentes a la asamblea para firmar el acta de la misma.

2° Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer semestre de 1943 e Informe del Colegio de Síndicos.

Rigen para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren el Art. 16 del Estatuto y los Arts. 83 y 85 del Reglamento General. — Vicente Forestieri, secretario.

e.22 sept.-N° 8355-v.24 sept.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N° 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2° Elección de 4 Directores titulares: 3 por el término de tres años y 1 por el término de un año, 3 Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.28 ago.-N° 7098-v.4 sept.
e.9 sept.-N° 7098-v.15 sept.
e.23 sept.-N° 7098-v.29 sept.

TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (Título X, de las Asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos", Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las 9 horas, en el local social de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Julio de 1942-30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de excedentes.

3.° Elección de 5 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Federico Lajud, Mariano de Mier, José García Mejuto, José Montán y Arturo Sylla Miari, que terminan sus respectivos mandatos (Art. 19) y seis directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos Alvarez y Eliseo Zabalza, que terminan sus mandatos (Art. 28).

5° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión de Arbitros, por un año, en reemplazo de los señores Américo del Curto, José Fernández (h.), Raimundo Soler, Antonio Da Ponte, Francisco J. J. Arenas y Serafín Pavese.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 39, inciso d).

e.22 sept.-N° 8327-v.24 sept.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.

2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sept.-N° 8353-v.8 oct.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 25 del corriente a las 15 horas, en la calle San Martín 132, para tratar y resolver la reformar de los Estatutos, a los fines de ajustarlos al decreto del Poder Ejecutivo, del 3 de Abril de 1941 y conforme al proyecto de la Inspección General de Justicia del mismo año. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8074-v.25 sep.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24 de Septiembre a las 18,30 horas, en City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 sep.-N.° 7505-v.23 sep.

ALFA-LAVAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Fijar la remuneración del síndico.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-N° 7678-v.25 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el martes 28 septiembre 1943, a las 21,30 horas, para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio anual terminado el 30 junio 1943.

2.° Elección de cinco vocales titulares, tres suplentes, tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Dr. Américo H. Albino, D. Valentín F. Aráuz, D. Julio Bertani, Dr. Heriberto A. Mascheroni e Ing. Benjamín Sastre, vocales titulares; D. Manuel A. Brunel, D. Camilo R. Mortara y D. Antonio W. Villamil, vocales suplentes; D. Enrique Fiorani, D. Enrique Juillerat y D. José M. Lage, de la Comisión Revisora de Cuentas; y D. Héctor C. Antelo Romero y D. Julio C. Prato Murphy, suplentes.

Buenos Aires, 10 Septiembre 1943. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general h.°.

e.10 sept.-N.° 7755-v.28 sept.

A. VERNOCCHI HNOS. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en Lavalleja 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos.

2.° Remuneración del Director y de los Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.7 sep.-N.° 7490-v.23 sep.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA, GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1943, a las 16 horas, en su local Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.

2.° Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Remuneración de los Directores y Síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 sep.-N.° 8140-v.4 oct.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avda. R. Roque Sáenz Peña N.° 530

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la «Sud América» Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 21.° ejercicio social, de seis meses, vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Resolver en virtud de la reforma introducida en los Estatutos sobre el cierre de los ejercicios sociales, el término del mandato de los señores directores y síndicos en ejercicio.

4.° Elección de cinco directores titulares, cuatro por el término de tres años en reemplazo de los señores Roberto G. Waller, Antonio S. de Larragoiti, doctor Mario de Tezanos Pinto y doctor Luis Mitre que terminan sus mandatos y uno por el término de dos años en reemplazo del señor Jorge M. Bullrich, que renunció.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, según lo dispone el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.15 sep.-N.° 7974-v.1 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en su local social de la calle Sarmiento N.° 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Asociación con otras entidades comerciales e industriales.

4.° Elección de los miembros del Directorio y fijación del término de su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

e.15 sep.-N.° 7973-v.1 oct.

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Alvear 1580 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1943, a las 14 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del señor síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30|6|43.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores J. Manuel Berisso y doña Inés Goldaracena de Berisso por haber renunciado a su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4.° Nombramiento por la Asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 8207-v.5 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, piso 7.°, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8058-v.2 oct.

LA AGRICOLA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre de 1943, a las once en el local social, Almirante Brown 111,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y estudio de la situación de la sociedad con Memoria y Balance.

2.° Liquidación y disolución de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Almirante Brown 111, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

e.10 sep.-N.° 7719-v.27 sep.

LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sep.-N.° 8272-v.7 oct.

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en la calle Trelles 640|50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2° Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N° 7600-v.24 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Consideración de la renuncia de dos directores.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionitsas que, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8313-v.8 oct.

SACFIL
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1943 a las 18,30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documento que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 8338-v.8 oct.

Compañía Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
LOS MEDANOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento 930, piso 6.°, Dep. A., para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943 e Informe del Síndico. — Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Determinación del número de miembros del Directorio para el ejercicio siguiente y designación de los directores necesarios por renuncia de los actuales.

5.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 8307-v.8 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio terminado el 30 de junio de 1943 y resolución sobre las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el presidente y síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.20 sep.-N.° 8214-v.6 oct.

SOCIEDAD DE FOMENTO DEL CABALLO DE TIRO BELGA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad de Fomento del Caballo de Tiro Belga, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.20 sep.-N.° 8213-v.6 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Santa Fe 3253 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.20 sep.-N.° 8221-v.6 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SEMILLAS

Conforme al Artículo 38 del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el veintiocho del corriente a las 20 y 30 horas, en sede social, Bartolomé Mitre 2815, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1942-1943.

3.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva por dos años en reemplazo de los titulares Joaquín Alexandre, Juan Bautista Costantini, Carlos Gobetti, Sarmiento Victorio Bellotti y Rómulo Grimoldi Peluffo. — De tres vocales suplentes por un año en reemplazo de Eduardo Vuotto, Domingo De Filitto y Juan Costanzi. — De un revisor de cuentas titular por dos años en reemplazo de José S. Gago y de un revisor de cuentas suplente por dos años en reemplazo de Antonio Abecasis. — El Secretario.

e.20 sep.-N.° 8234-v.28 sep.

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL GÓLGOTA" AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 378, piso 6.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Inventario correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 sep.-N.° 8108-v.4 oct.

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asámblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1943 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8038-v.2 oct.

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 749, tercer piso, departamento 16, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designar síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7793-v.28 sep.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de septiembre de 1943, a las 17,15 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen número 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico;
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;
3.° Elección del Presidente;.
4.° Elección de la Comisión Directiva;
5.° Elección del Síndico Titular y Suplente;
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7733-v.27 sep.

S. A. GANADERA AGRICOLA SAN URBANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 16 horas en el local social, de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 sep.-N.° 7863-v.29 sep.

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL NEHUEN
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 16 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 sep.-N.° 7865-v.29 sep.

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera Soc. An.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943 a las 17 horas en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico, Síndico Suplente por un año y dos Accionistas para firmar el Acta. — El directorio.

e.13 sep.-N.° 7877-v.29 sep.

GHISO, SOCIEDAD ANÓNIMA
De Joyería, Platería y Objetos de Arte
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, 28 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el local calle Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.13 sept.-N.° 7890-v.29 sept.

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 832, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Renovación de autoridades.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7878-v.29 sep.

S. A. Bodegas y Viñedos
ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1943, a las 10.30 horas, en la calle Acoyte N.° 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 13.° ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7845-v.29 sep.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA, LTDA.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.13 sept.-Nº 7853-v.29 sept.

VALLDENEU
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 15.30 horas en Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el art. 31 de los Estatutos.

e.13 sept.-Nº 7879-v.29 sept.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285 el día 28 de Setiembre del año en curso, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Vainstein, Valentín Kuschnirov.

e.9 sept.-N.° 7683-v.25 sept.

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 560, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.

e.9 sept.-N.° 7656-v.25 sept.

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de un director por dos años en reemplazo del doctor Jorge Artayeta que termina su mandato.
5.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre de 1943.

e.9 sept.-N.° 7687-v.25 sept.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico. Aplicación de utilidades.
2.° Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los Estatutos.
3.° Fijación del número de miembros del Directorio y elección de un director por un año a fin de completar el período.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7695-v.25 sep.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, Lavalle número 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al XXI.° Ejercicio económico, social, cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección por terminación de mandato de los Directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7619-v.25 sep.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 15 horas, en su local social San Martín 662,

ORDEN DEL DÍA:

1º Presentación de la Memoria del Directorio y del Balance General del 41º ejercicio de la Compañía.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943. — El Secretario.

e.13 sept.-Nº 7880-v.29 sept.

FERRUM
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por dos años y tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los Estatutos dispone:
Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.
En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7693-v.25 sept.

EMECÉ EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.21 sep.-N.° 8263-v.7 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria **para el 9 de Octubre** de 1943, a las 11 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Aumento a siete el número de Directores.

3.° Elección de un Director, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 36.° de los Estatutos.

e.21 sep.-N.° 8253.-v.7 oct.

CENTRO NAVAL

Asamblea

Se convoca a los señores socios a una asamblea extraordinaria en su local social, Florida 801 de esta Capital, para el 24 de septiembre de 1943, a 18 horas 30, para tratar:

1.° Adquisición del Club Náutico Olivos.

2.° Reconstrucción del Panteón del Centro Naval en la Chacarita.

3.° Conscripción de socios.

4.° Reforma parcial de la reglamentación de la Caja de Gratificación para empleados.

5.° Rebaja de intereses por préstamos y anticipos y eliminación de la firma de garantía para préstamos ordinarios.

6.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la asamblea. — Carlos E. Videla Marenco, Teniente de Fragata, secretario.

e.21 sep.-N.° 8271-v.23 sep.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 8 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Brasil 149, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 11 de los Estatutos.

2.° Designación de dos nuevos directores y dos nuevos directores suplentes para el caso de que los actuales suplentes fuesen designados directores titulares por la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los Estatutos.

e.21 sep.-N.° 8300-v.7 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285 el día 28 de Setiembre del año en curso **a las 21 horas, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance e informe del síndico.

4.° Elecciones por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Vainstein, Valentín Kuschnirov.

e.9 sept.-N.° 7681-v.25 sept.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 1, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2° Fijar la remuneración del director y del síndico.

3° Elegir directores y síndicos (titulares y suplentes).

4° Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Director.

e.13 sept.-N° 7849-v.29 sept.

C. DELLA PENNA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de octubre de 1943 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná N.° 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 37.°, inc. a) y b), e Informe sobre el Art. 22.° del Estatuto Social.

2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 31.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.13 sep.-N.° 7843-v.29 sep.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía de Reaseguros

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 24.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares.

4.° Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán retirar la boleta de entrada hasta dos días antes del fijado para la celebración de ésta, previo depósito de sus acciones o del recibo de depósito bancario de las mismas. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. —El director delegado.

e.13 sep.-N.° 7842-v.29 sep.

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial

Ñorquín, Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 14.° terminado el 31 de mayo de 1943.

2.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19.° del Estatuto para tener representación en la Asamblea. — Ñorquín (Loncopué), Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7846-v.29 sep.

MINAS DE RIO GRANADAS

Sociedad Anónima

(Exploraciones y Explotaciones Mineras)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en Sarmiento 487, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.

2.° Resolver sobre su disolución anticipada y liquidación. En caso afirmativo, designar Comisión Liquidadora y facultades.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1943.

e.9 sep.-N.° 7620-v.25 sep.

RICHMOND, SDAD. ANO. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Humberto 1.° 3034 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de Octubre de 1943, a las 9 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 3034 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos suplentes por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 7933-v.30 sep.

"MENDEZCA"

Comercial Y Financiera Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 17 y 30 horas en Sarmiento 378, 5.° piso, a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 7893-v.29 sept.

C A C Y T M A R

Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1943, a las 9 horas en el local de la calle Corrientes 3679,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Retribución del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7598-v.24 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo sexto ejercicio 1942|1943.

2° Elección de cuatro directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por un año, de síndico y síndico suplente, por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N° 7593-v.24 sept.

SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

Nazca 1235 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el viernes 1.° de octubre del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.

2.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1943.

3.° Elección de tres miembros suplentes del Directorio, para llenar las vacantes dejadas por los señores Antonio F. de Lamas, Antonio Casavilla y Pablo J. Dellepiane, por el período del mandato del Directorio actualmente en funciones.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, secretario.

e.8 sept.-N.. 7614-v.30 sept.

HUAMA COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Loreto 3432, el día 28 de septiembre de 1943, a las 18 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.

2° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3° Elección del síndico, por 1 año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.8 sept.-N° 7582-v.24 sept.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° Ejercicio que venció el 31 de Julio de 1943.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por período estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25.° de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7740-v.2 oct.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
39 - Maipú 43 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes, 28 de setiembre de 1943, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que, en unión del Presidente del Directorio y el Secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (artículo 23 Est.).

2° Lectura de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

3° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

4° Elección del síndico y directores, para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.), y síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. — El Secretario.

e.7 sept.-N° 7496-v.23 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA.

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145 (6.° piso), el 27 de Septiembre a las 18 horas para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sep.-N.° 7.500-v.23 oct.

LAR, S. A.
Préstamos Hipotecarios
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 340, inciso 2.°, del Código de Comercio y artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día lunes 4 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 434 (primer piso), a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Consideración del Balance y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la Compañía, reajustado de acuerdo al decreto del 6 de agosto de 1943.

Art. 2.° — Consideración de medidas, dentro de las disposiciones legales, inclusive, lo prescripto en los artículos 354 y 369 del Código de Comercio, para encuadrar los resultados del balance considerado.

Art. 3.° — Consideración de renuncias de directores y síndico titular.

Art. 4.° — Elección de directores y síndico titular hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Andrés Rodríguez M., síndico.

e.16 sept.-N.° 8044-v.2 oct.

CENTRO BURGALES

Cita a Asamblea General Ordinaria día 26 de Septiembre a las 9 horas, en Lacarra 956, para tratar:

1.° Lectura Actas anteriores.

2.° Aprobación Memoria y Balance.

3.° Ruegos y Preguntas.

4.° Nombrar 4 escrutadores.

5.° Elección de Vicepresidente, Secretario, Protesorero y 3 Vocales por dos años y Presidente, dos vocales, suplentes y Comisión de Hacienda por un año.

6.° Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Estanislao Martínez, presidente. — Ruperto Salazar, secretario.

e.16 sep.-N.° 8054-v.24 sep.

"LA SENDA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear N.° 1693, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Rodolfo de Cristófaro, presidente.

e.16 sep.-N.° 8064-v.2 oct.

"EL ROBLE"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Eduardo J. Helguera, presidente.

e.16 sep.-N.° 8063-v.2 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del Informe del Síndico, correspondientes al 37.° ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años; dos Directores suplentes por un año; un síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco con el número de los Títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, conforme el artículo 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8059-v.2 oct.

"CHACO ARGENTINO"
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Julio A. Roca N.° 202, Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del señor Síndico y señores Auditores, correspondientes al primer año comercial vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8095-v.29 sep.

COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 hs., en el local social, calle Corrientes N.° 222, piso 17.°, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 28.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1943. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7557-v.24 sep.

S. A. LOS NARANJOS
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Los Naranjos", Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 328, 5.° piso, el día 28 de septiembre de 1943, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.

2° Designación de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Podestá, presidente.

e.8 sept.-N° 7609-v. 24 sept.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo N.° 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8037-v.2 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1943, a las quince horas en Avenida Leandro N. Alem 401,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8047-v.2 oct.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre 1943, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores que terminaron su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8053-v.2 oct.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.
Compañía Yerbatera
Victoria 2666. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 4 de octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — E. Mackinnon y Algosta, presidente.

e.16 sept.-N.° 8023-v.2 oct.

ESTANCIA SAN PATRICIO
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.18 sep.-N.° 8171-v.5 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de octubre de 1943, a las 16,30 horas, en Reconquista N° 319,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reformas al estatuto.
2° Conferir las autorizaciones necesarias para realizar las gestiones inherentes al acto.
3° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34° de los estatutos.

e.18 sept.-N° 8202-v.5 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N° 8209-v.5 oct.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Designación de los directores que integrarán el Consejo de la Sociedad.
4.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7759-v.27 sept.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino
Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 1943, a las 17 horas, en su local, Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Junta Escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.
2.° Autorización al Directorio para la emisión de la tercera, cuarta y quinta serie de acciones, con el carácter de ordinarias, de acuerdo al artículo 3.° del estatuto.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, referentes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
4.° Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7765-v.27 sept.

"ESTANCIAS DEL OESTE", S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio social comprendido entre el 1.° de Julio de 1942 y el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un director por 3 años.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1943-1944.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar cuando menos diez acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8049-v.2 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre a las 15,30 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes número 550, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.
2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Sociedad, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22.° y 23.° de los estatutos sociales.
3.° Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14.° de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la Asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18.° de los estatutos. — Buenos Aires 1 de Septiembre de 1943.

Nota: (1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de Agosto de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial", y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de "La Italia", por pesos 37.681,68 valor nominal de acciones de "La Economía Comercial". — El Director Delegado.

e.10 sept.-N.° 7753-v.27 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 del corriente, a las 16, en el local Reconquista 46, escritorio 217, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7754-v.27 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Septiembre de 1943.

Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 28 del cte. mes a las 19.30 horas, en su sede social, calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de julio de 1943.
2.° Informe del Síndico.
3.° Correspondencia.
4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
5.° Destino de las bonificaciones del ejercicio.
6.° Elecciones: de: 1 Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorero, 3 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico suplente.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Bernardo Presianoy, presidente. — Jacobo Cier, secretario.

e.9 sep.-N.° 7646-v.25 sep.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CALCEUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en la calle Florida 32 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes todo ello al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.
2.° Elección de un director titular por tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7621-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS
A R I Z O N A
Victoria 746 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del síndico.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas, que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Tesorero-secretario.

e.9 sept.-N° 7658-v.25 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Acoyte 136 — Buenos Aires
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 37.° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del señor Pedro F. Etcheberry, por fallecimiento.
4.° Elección por un año de síndico titular y suplente por fallecimiento del doctor Juan T. Avalos y por haber terminado su mandato el doctor Carlos A. Menéndez Behety.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — El Gerente.

e.8 sep.-N.° 7546-v.24 sep.

CIA. DEPÓSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre 1943, a las 11 hs. en Corrientes 222, piso 13°,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2° Aprobación de remuneraciones.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N° 7679-v.25 sept.

FERSA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1943, a las 11 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria en reemplazo de los renunciantes.
2.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los estatutos).

e.8 sept.-N.° 7611-v.24 sept.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943 — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7613-v.25 sep.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11.° y 17.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24.° ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1943.
b) Fijar y nombrar el número de los directores para el nuevo ejercicio.
c) Designar el síndico y el síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas. (Art. 15.° de los estatutos).

e.8 sept.-N.° 7595-v.24 sept.

Establecimientos KLÖCKNER
Soc. Anón. Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social Belgrano 923|31, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943 y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.9 sep.-N.° 7649-v.25 sep.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Consideración de las retribuciones a directores fijadas de acuerdo con el Art. 18, inciso c), de los Estatutos.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7530-v.28 sep.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires, Lda, S. A.)
25 de Mayo 33
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 27 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña N.° 547 (entre piso), a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades, y fijar la remuneración del Directorio y Síndicos.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7554-v.24 sep.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en la sede social de la misma, calle Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio último.
2.° Autorizar al Directorio para comprar acciones de esta Sociedad, a los precios y en las épocas que crea más convenientes, de conformidad con lo que dispone el art. 343 del Código de Comercio, renovando a ese efecto la autorización concedida por la Asamblea del 21 de septiembre de 1927.
3.° Elegir Presidente y seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Velaz, José A. Muría, J. Francisco Ayerra, Alejandro Braun Menéndez, Miguel Ruiz Pérez, Fernando Sáenz Valiente y Roque L. Sala que terminaron su mandato, dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique García Jaunsarás y José T. Sojo, que terminaron su mandato, y Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, queterminaron su mandato.
4.° Designar a dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Est. Art. 17). — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7561-v.24 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA", S. A.
471 San Martín 475, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín N.° 473|5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un Secretario ad-hoc, para esta Asamblea, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 350 del Código de Comercio.
2.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 78.° Ejercicio anual, terminado el día 30 de Junio último, el informe del Síndico y la Distribución de las Utilidades.
3.° Aprobar la designación del señor Roque L. Sala, para desempeñar, hasta esta Asamblea, el cargo de Director, efectuada por el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el art. 14.° de los Estatutos.
4.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo Ambrosetti, Guillermo Almanza y Juan Ibarra, que terminan su mandato.
5.° Elegir dos Directores por el término de un año, de acuerdo con lo que dispone el art. 11 de los Estatutos, para ocupar las vacantes producidas a consecuencia del fallecimiento de los señores Directores Alejandro E. Bunge y Federico Perea que fueron elegidos por dos años en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de Septiembre de 1942.
6.° Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio, en reemplazo de los señores Carlos M. de Alvear y Carlos Pons Peña, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
7.° Autorizar al Directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de conformidad con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio.
8.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles; artículos 11 y 21 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la remuneración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 25 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1943. — El Presidente.

e.8 sep.-N.° 7581-v.24 sep.

ECSAL — LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinte y nueve de Septiembre de 1943, a las diez y seis horas, en el local social, calle Córdoba N.° 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada.

e.8 sep.-N.° 7517-v.24 sep.

COMPAÑIA de TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrado. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — I. Luis Grassi, Síndico.

e.8 sep.-N.° 7528-v.24 sep.

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a.c., a las 16,45 horas, en el Salón de Reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7534-v.24 sep.

STAUDT Y CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo a las 16,15 en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimoprimero ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y del suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7734-v.27 sep.

SUCA S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 5 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.
2.° Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión, y reclamar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.17 sep.-N.° 8128-v.4 oct.

S. A. FLORES PATERNAL
Empresa de Omnibus

De conformidad con lo prescripto por los Artículos 8.° y 9.° del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 980, octavo piso, Dpto. B, el día 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio último.
2.° Consideración de la situación de la Empresa con motivo de haber entrado en posesión y usufructo de su patrimonio la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad, nombramiento de Comisión Liquidadora y un Síndico y fijación de facultades y remuneración.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — G. Carretero Cervantes, presidente. — José Negueruela, Director-secretario.

e.17 sep.-N.° 8148-v.4 oct.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de septiembre a las 19,30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.8 sept.-N° 7578-v.24 sept.

"LA MARTONA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social Rondeau número 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades. (artículo 347 del Código de Comercio).
2.° Prórroga del mandato de los miembros del Directorio, hasta el 30 de Junio de 1945, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto.
3.° Elección de un director por el término de dos años para integrar el número de directores fijado por el estatuto.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración respectiva a los directores que tienen funciones permanentes en la Sociedad, para el ejercicio futuro.
6.° Ratificación de la autorización otorgada al señor presidente para aceptar las modificaciones efectuadas por la Inspección de Justicia en la redacción del nuevo estatuto.
7.° Consideración y aprobación de la transferencia de varias fracciones de campos y edificios que debe efectuar la firma Estancias "La Martona", Sociedad de Responsabilidad Limitada.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1943. — Vicente R. Casares, presidente.

e.17 sept.-N.° 8118-v.4 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34° de los estatutos.

e.18 sep.-N.° 8202-v.5 oct.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1820
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña N° 361, el día 29 de setiembre de 1943, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1943.
2° Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero Mario L. Negri, doctor Salvador G. Morrone, ingeniero Pedro Cassou, doctor Agustín R. Branca, e ingeniero César Suffriti. Tres directores suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero Miguel Guerrero, ingeniero Héctor D. Pistoni y don Rodolfo J. Salcines.

Elección de síndicos: titular en reemplazo del contador Edmundo Valli y suplente, en reemplazo del contador Armando P. Milou.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 42 del estatuto).

Buenos Aires, 17 Septiembre 1943. — Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (artículo 35 del estatuto).

e.18 sept.-N° 8201-v.29 sept.

"RESALMAR" REPARACIONES Y SALVAMENTOS MARITIMOS, S. A. (Antes), Compañía Argentina de Salvamento y Transporte Marítimo S. A. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, escritorio 705, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Convenio con "Astursa".
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 8203-v.5 oct.

"CASA DEL CANILLITA"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a sus asociadas y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará el jueves 30 de Setiembre próximo a las 11 y 30 horas en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° Elección de Presidenta por terminación de mandato de la Sra. María Angélica Fernández Guerrico de Madero.
3.° Elección de tres Vocales por terminación de mandato de las Sras. Sara Lamas de García Merou, María Soto Acebal de Picardo y Sta. Raquel Quiroga.
4° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — María A. Fernández Guerrico de Madero, Presidenta. — Inés Aldao de Peralta Ramos, Secretaria.

e.22 sept.-N° 8336-v.30 sept.

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Alberti 1378

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de Octubre de 1943, a las 14 horas, en su sede social calle Alberti 1378, y en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevas autoridades.
2.° Aprobación del Balance General y Memorias presentadas por el Presidente. — 20 Septiembre de 1943. — José M. Tobal, presidente. —Ismael Kichquie, secretario.

e.22 sept.-N° 8350-v.17 oct.

ATENEO IBERO AMERICANO

De conformidad con el Art. 56 de los Estatutos, convócase a los socios activos y protectores a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente, a las 18 horas, en la sede, Lima 383, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
3° Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato Sres.: Justo Olárán Chans, Manuel Gomes Veiga, Dr. Miguel Lacreu, Dr. Enrique Díaz de Guijarro, Dr. Arturo Gerenguer Carisomo, Ricardo Staub y Graciano Tozzini.
4° Elección de ocho vocales suplentes y seis miembros de la Comisión de Hacienda, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
5° Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Martín S. Noel, presidente. — Leonardo Cignoli, secretario.

e.22 sept.-N° 8360-v.27 sept.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los aciconistas lo determinado en el artículo número 20 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 8324-v.13 oct.

TIGRE SAILING CLUB
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de septiembre de 1943, a las 18.30 horas en el local sito calle San Martín N.° 201, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Vice-Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Edmond Eyre, que termina su mandato: elección de dos vocales por el término de dos años en reemplazo de los señores: Juan Bautista Sessarego y Roberto Juan Podestá, que terminan su mandato: elección de tres vocales suplentes por el término de un año.
3.° Designación de dos consocios presentes para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Cécil Thomas Murray, secretario honorario.

e.22 sep.-N.° 8303-v.29 sep.

PATRONATO DE LIBERADOS
Convocatoria de Asamblea Ordinaria

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, la C. D. invita a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del actual a las 18 horas, en su local social, en el Palacio de Justicia, piso 3.°, frente a la Secretaría número 45 del señor Enrique J. Cáceres a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria anual, balance e inventario.

(1) Para su conocimiento se transcribe el Art. 20 del estatuto, que dice así: La convocatoria para la Asamblea se hará por aviso publicado en el Boletín Oficial y por citación escrita a cada socio, con cinco días por lo menos de anticipación.

Queda fijado en cuarenta presentes o representados, el número de socios para constituir el quórum con que haya de celebrarse la Asamblea a que se refiere este artículo, pero si a la convocatoria no concurriera ese número la Asamblea tendrá lugar con los que concurran, media hora después de la fijada para celebrar la Asamblea, a que fueran convocados.

A los fines dispuestos anteriormente, los socios que no pudieran concurrir a la Asamblea, podrán ser representados por otro socio, a cuyo efecto otorgarán carta poder. — Carlos Luis Molina, secretario.

e.22 sep.-N.° 8345-v.22 sep.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
LA RASTRA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.10 sep.-N.° 7742-v.27 sep.

S. A. CIA. INMOBILIARIA LA CANDELARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea. — Enrique Duhau, presidente.

e.10 sep.-N.° 7743-v.27 sep.

I. R. A. S. A.
Industria Refractaria Argentina
Sociedad Anónima
Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 846
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1° de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 846, 9° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943. — Informe del síndico y destino de las utilidades.
2° Designación de dos accionistas, para formar comisión escrutadora (artículo 32).
3° Elección de dos directores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.
4° Elección de un director, según lo establece el artículo 12.
5° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
6° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o equivalente certificado, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-N° 7699-v.27 sept.

DATES Y HUNT
Sociedad Anónima
Sudamericana de Construcciones
San Martín 232, 4° piso, Cap. Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, San Martín N° 232, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12° ejercicio.
2° Elección de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7761-v.27 sept.

ROBERTO BERLINGIERI
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2730, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2° Modificación del artículo 34 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7707-v.27 sept.

E T A M
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 1° de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local Cabildo N° 549,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reconsideración aumento capital y forma de integrarlo.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7711-v.27 sept.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 13° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la,

28ª Asamblea General Ordinaria

que tendrán lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943, incluso la repartición de utilidades.
2° Fijación del número de directores titulares para el 29° ejercicio, elección de los miembros que deberán integrar el Directorio y designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder (Art. 17° de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Córdoba 1320, a cargo del Sr. Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.10 sept.-N° 7713-v.27 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 49.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.10 sep.-N.° 7748-v.27 sep.

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1943, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580 a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7750-v.27 sep.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores titulares por tres años.
4° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 sept.-N° 7757-v.27 sept.

VILLA SAHORES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local Boulogne Sur Mer 522, el 30 de septiembre corriente, a las 14.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Prórroga del término de duración de la sociedad.
2° Aumento del capital autorizado.
3° Capitalización de la reserva especial de $ 300.000 en las condiciones y forma que lo resuelva la asamblea.
4° Reforma de diversos artículos del estatuto, incluso los que requieran modificación para adaptarlos a lo que se resuelva en los puntos 1° y 2°, facultando al Presidente para tramitar la aprobación por el P. E. de las reformas introducidas, y aceptar agregados o modificaciones que indicare la Inspección General de Justicia.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7763-v.27 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Gral. Hornos 11, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, al 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.10 sep.-N.° 7717-v.27 sep.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas, por segunda vez, para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1943.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7710-v.30 sep.

SUD-ATLANTICA
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre 1943, a las 17 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del 10.° ejercicio al 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e. 9sept.-N. 7639-v.25 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MERCANTIL
C. A. F. I. M.
S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 887, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — José E. Costa, secretario.

e.14 sep.-N.° 7934-v.30 sep.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, en el local social de la calle Sarmiento número 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5.° de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido por el Art. 14 de los estatutos.

e.15 sep.-N.° 7972-v.1 oct.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre 1943, a las 11 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 7995-v.1 oct.

L A R E S

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes número 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por el término de un año y de dos directores titulares por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8012-v.1 oct.

COMPAÑIA TELEFÓNICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y un suplente, por el término de dos años y un director suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8013-v.1 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sep.-N.° 7963-v.6 oct.

LA CHAQUEÑA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 9.30 horas, en Av. L. N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado a m$n. 7.500.000 c|l. — Aumento del capital suscripto y realizado a m$n. 5.850.000 c|l., mediante la capitalización de parte de las reservas libres.
2.° Rescate de los certificados creados por el Art. 6.° de los Estatutos.
3.° Reforma de los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 13.°, incisos e) y h); 21.°, 24.°, 29.°, 30.°, 31.° e introducción de «Disposiciones Transitorias», en los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.18 sep.-N.° 8172-v.5 oct.

SIT

Sociedad Industrial Textil

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de lo Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores Titulares suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Informes sobre el nombramiento del Gerente y del Director Técnico y correspondientes convenciones. (inciso b), Art. 17 de los Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sep.-N.° 7965-v.1 oct.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1943, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los estatutos
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.8 sept.-N° 7583-v.24 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 7914-v.30 sep.

Sociedad Anónima de Artes Gráficas "MINERVA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Septiembre de 1943, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7599-v.24 sept.

C O F I S A

Compañía Financiera y Comercial, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre 1943, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Elección de dos directores titulares por 2 años, de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 7936-v.30 sept.

NUEVA ARGENTINA

Asociación Deportiva y Cultural

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre a las 20,30 horas, en Viamonte 2561.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance e Inventario.
2.° Integración de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Dr. Vicente Lamesa, Presidente. — Manuel Blanco, Secretario General.

e.14 sep.-N.° 7924-v.27 sep.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Fábrica de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 38 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas poseedores de Acciones Ordinarias de Masllorens Hnos. Sociedad Anónima, Fábrica de Hilados y Tejidos, a fin de tratar y resolver los puntos 1, 2, 3 y 5 del Orden del Día; y se convoca también a los señores accionistas poseedores de Acciones Preferidas de la misma Sociedad, a fin de tratar y resolver —exclusivamente— conforme al Art. 28 de los Estatutos, el punto 4.° del Orden del Día.

El acto tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 447 (5.° piso), el día martes, 5 de Octubre próximo, a las once horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.
2° Elección de cinco a ocho directores titulares por dos años y de dos a cuatro directores suplentes por un año, por cesación de mandato de los actuales que son reelegibles.
3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por cesación de mandato de los actuales que son reelegibles.
4° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, por cesación de mandato de los actuales, que son reelegibles.
5° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Masllorens Hnos., S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos, Manuel R. Masllorens, presidente.

Art. 43. — Para asistir a las asambleas, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza. La Gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones.

e.14 sept.-N° 7928-v.30 sept.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1943, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Nombrar Directorio.
3.º Nombrar síndicos.
4.º Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.
5.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.º 7776-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.
Victoria 2221 al 51
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 69.º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 28 del corriente, a las 20,30 horas, en nuestra sede social Victoria 2251 a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.º Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1943.
3.º Cartas: de la Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos «Ezrah», y del Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.º Elección de: vicepresidente; tesorero; prosecretario; cinco vocales; cuatro vocales suplentes (dos por seis meses). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.º 7800-v.28 sep.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
Corrientes 222 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Nombramiento de Directores.
3.º Designación de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.º 7837-v.28 sep.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 29 de setiembre de 1943, a las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943 y del informe del síndico.
2º Elección de dos directores por tres años y confirmación del nombrado por el Directorio, basta completar el período.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Donación terreno y contribución para iglesia y escuela.
5º Autorización al Directorio para disponer de los fondos de reserva que sancione la asamblea, ya sea para adquirir acciones, para renovación o ampliación destilería, o para pasar dichos fondos a cuenta nueva.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-Nº 7801-v.28 sept.

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de octubre a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo ejercicio.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas, para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

e.11 sept.-Nº 7807-v.28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS (S. A. B. R. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 745, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo a lo fijado por el artículo 38 de los estatutos.
3º Elección de los señores síndicos que terminaron su mandato, por un período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

e.11 sept.-Nº 7821-v.28 sept.

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.10 sep.-N.º 7741-v.27 sep

S. A. C. S. A.
Sociedad Anónima
Cultivadores de Semillas Argentinas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 29 de setiembre de 1943, a las 10,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 11, piso 3º, escritorio 42, para tratar, lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1943, e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares, para el período 1943|45, por terminación de mandato.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el período 1943|44, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1943.

e.11 sept.-Nº 7808-v.28 sept.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Corrientes N.º 645 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes número 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.
3.º Distribución de utilidades.
4.º De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
5.º Elección de cuatro directores suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N.º 7812-v.28 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 17 horas en 25 de Mayo 347, escritorio 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elegir un director titular, un director suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.º 7820-v.28 sept.

JORGE DAVISON & HNO.
Comercio e Industria de Tejidos, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1943, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Informe del Directorio, respecto a la situación actual y perspectivas de evolución de la sociedad.
2.º Resolver, en consecuencia, sobre el futuro de la Sociedad.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Alsina 971, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.11 sep.-N.º 7787-v.28 sep.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Designación de Directores.
3.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.º Reforma Estatutos Sociales.
5.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.º 7839-v.28 sep.

S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas "ESCORIHUELA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, Victoria 850, 3er. piso, el día 30 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Aplicación de las utilidades.
3.º Elección de un síndico titular y un suplente.
4.º Designación de firmantes del acta. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N.º 7775-v.28 sep.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la sede Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para,

1º Reforma del Estatuto Social.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo Veinte y Ocho: Para las Asambleas Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiese concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y por el término exigido en el artículo veinte y cuatro. — Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos, lo prescripto en el artículo veinte y siete. — **En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.**

e.13 sept.-Nº 7883-v.23 sept.

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Remuneración del Directorio.

3.º Elección del Directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.º 7993-v.1 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. ESPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores titulares y cinco Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.14 sep.-N.º 7923-v.4 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1943, a las 18 y 30 horas en el local social, calle Avda. Corrientes 456, primer piso dep. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares y un suplente por dos años, de un Director suplente por un año, para completar el período, y un Síndico titular y un suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 sep.-N.º 7910-v.30 sep.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 53.º, al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de Directores y Síndicos

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1943. — El Gerente.

e.6 sep.-N.º 7446-v.24 sep.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º, Título IV, de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas, a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 27 de septiembre de 1943 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio décimo séptimo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de director por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, septiembre 3 de 1943.— El Directorio.

e.7 sept.-Nº 7497-v.23 sept.

BALBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima
Financiera Industrial Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre de 1943, a las 9,30 horas, en Cangallo 380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remunerar al Presidente y Síndico.

3.º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943.— El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7528-v.24 sep.

SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS E INVERSIONES "SAMAINVER"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 329, (6.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.º Elección de Síndico por terminación de mandato.

4.º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 sep.-N.º 7489-v.23 sep.

LA INDUSTRIAL CERVECERA
Sociedad Anónima Fabril, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, cuarto ejercicio.

2.º Fijar remuneración síndico.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sep.-N.º 7481-v.23 sep.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Septiembre de 1943, a las 13,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.º Remuneración especial al Directorio.

3.º Elección de un Director, Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sep.-N.º 7486-v.23 sep.

FONOBAND S. A.
Fono Impresiones sobre Bandas de Papel (Ex Compañía Electrotécnica Internacional)

Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 653, el 8 de octubre próximo, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2º Resolución sobre el número de directores conforme al Art. 5º del Estatuto; y en caso de confirmación del numero actual, elección de dos titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, todos los cuales cesan en sus cargos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar junto con las autoridades sociales, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Manuel R. Masllorens, presidente.

Nota: De acuerdo al Art. 10º del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días, de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-Nº 8291-v.7 oct.

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima

Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Chile 301, el 8 de octubre próximo, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Fijación del número de directores, conforme al Art. 5º del Estatuto; elección si hubiere aumento; y elección, asimismo de dos directores titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, que cesan en sus cargos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Artes Gráficas Rem, Sociedad Anónima. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo al Art. 9º del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-Nº 8289-v.7 oct.

AERO CLUB CHACO
Convocatoria, Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto Societal, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1943 a las 8 horas en el local social, sito en el Aerodromo, Avda. Castelli (Prolongación) para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del acta anterior.

2.º Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.º Solicitar a la Asamblea autorización para la venta del avión Rearwin y la adquisición de uno nuevo.

4.º Elección de los siguientes miembros de la C. D:

a) Presidente, por un año, por renuncia.

b) Vicepresidente, Secretario de Actas, Protesorero y dos Vocales Titulares por dos años, terminación mandato.

c) Cuatro Vocales Suplentes, tres Revisores de cuentas Titulares y dos Suplentes por un año, por terminación de mandato. — Resistencia, Septiembre de 1943. — La Comisión Directiva.

Art. 29 Inc. C.) . . . Si a la hora indicada en la cita, no hubiere el número requerido de socios, ésta se efectuará una hora después de la fijada, con el número de socios asistentes.

e.21 sep.-N.º 8280-v.23 sep.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 933 (2.º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Fijar los honorarios del Síndico.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.21 sep.-N.º 8270-v.7 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública Nro. 94

Llámase a licitación pública por el término de (30) días para la provisión de: Sacos y canastos, durante el ejercicio del año 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 14 de octubre a las 16.30 horas, en el local N.º 642 de la Repartición Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras. (Mesa de Entradas) Palacio de Correos y Telégrafos 6.º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 sept.-N.º L-1816-v.1 oct.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 588 — (Expte.: 5.449 D|G|943). — Por la provisión de hielo a la Repartición desde el 1.º de Noviembre al 31 de Diciembre del corriente año, entregado en la Casa Central de Correos y Telégrafos, Archivo General (Perú 752), Distribución de Encomiendas (Sgo del Estero 1161), Encomiendas Internacionales (Balcarce 34), Esc. Sup. de Telecomunicaciones (Misiones 143), Movimiento (Dársena Sud), Sub-Garage (San Juan 1348), Suministros (J. B. Alberdi 3421), Talleres Gráficos (Castro Barros 162), y Talleres Industriales (Dársena Sud), en las cantidades que oportunamente se in-

dique y que aproximadamente son como sigue: Días hábiles 43.1|4 barras. — Día sábados 29.1|4 barras. — Días Domingo 5.1|2 barras. — Días feriados 9.1|4 barras. Nota: Las cantidades indicadas, serán susceptibles de aumento o disminución, según sean las necesidades del servicio. El peso de las barras será de 25 ó 26 kilos. Por más datos ocurrir a esta Oficina de Compras.

N.° 589 — (Expte.: 6.169 D|G|943-10.884 D|T|943). 1 lámpara para escritorio "Trep" tipo "presidente" o similar, completa, con cordón y ficha, para lámpara de 100 watts luz del día. Por la reparación de una balanza de 150 kilos "TB" comprendidos el cambio de cuchilla, arreglo del brazo indicador y pintado general al "Duco".

La apertura de los propuestas, se realizará el 23 de Septiembre a las 15 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Jefe de Compras.

e.21 sep.-N.° L-1896-v.23 sep.

LICITACION PUBLICA N.° 93

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: Vestuario de verano para el personal uniformado de la repartición, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 8 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local número 642 de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.9 sep.-N.° L-1763-v.25 sep.

Licitación Pública N.° 95

Llámase a licitación pública por el término de 25 días para la provisión de: Materiales para Telégrafos, durante el ejercicio del año 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 14 de Octubre a las 16,45 horas, en el local número 642 de la Repartición Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas)) Palacio de Correos y Telégrafos 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 sep.-N.° L-1811-v.30 sep.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS
Expte. 3-O-1942

Llámase a licitación pública, para la construcción de 24 casas individuales a levantarse en las manzanas 7 y 8, de la Ciudad de Santa Rosa, Territorio de La Pampa, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Institución, calle San Juan 250, el día 24 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, ante el Escribano del Gobierno de la Nación. — El Secretario Int.

e.19 ago.-N° L-1631-v.23 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 9 del mes de Octubre del año 1943, a las 10 horas, para contratar la adquisición de diversos artículos destinados a la habilitación del Pabellón para Niños, en el Hospital Común Regional, "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela (Pcia. de Santa Fe).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Cirugía, muebles, varios.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N.° L-1897-v.25 sep.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de Octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficinas de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza, etc., ropería; medicamentos; materiales de construcción; herramientas; tabaco y papel para cigarrillos; fletes y acarreo; lavado y desinfección etc.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N° L-1875-v.10 oct.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 15 de Octubre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "papas para consumo", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependiente de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliegos de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — El Director General de Administración.

e.16 sept.-N.° L-1842-v.2 oct.

Llámase licitación pública centralizada para el día 13 de octubre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Combustibles" —segundo llamado— con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Victoria 450, tercer piso, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-N.° L-1841-v.1 oct.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Pcia. de Bs. As

Llámase a licitación pública, para el día 4 del mes de octubre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad; ropería; útiles de escritorio; formularios; ferretería; herramientas; forrajes, etc. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Director General de Administración.

e.17 sep.-N.° L-1833-v.28 sep

Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para el día 11 de octubre de 1943, a las 14 y 30 horas, para los trabajos de reconstrucción de techos en los pabellones del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 450, 3.° piso, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Córdoba y Bell Ville. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1125|30, Capital Federal y en los citados Juzgados Federales, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Director General de Administración.

e.17 sep.-N.° L-1840-v.°° sep.

Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa.

Llámase a licitación pública, para el día 11 del mes de octubre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; vestuario; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio; conservación y reparación de edificios; herramientas, etc.; eventuales; animales y útiles de labranza; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Director General de Administración.

e.22 sep.-N.° L-1878-v.27 sep.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
(3.86)

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, para la ejecución de las obras de refacción y modificación del pabellón "Esquirol" del Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen 2570, Capital. — Para bases de licitación informes, etc., ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital de 13 a 17 horas". — La Comisión de Obras.

e.15 sep.-N.° L-1824-v.25 sep.

Llámase a licitación pública para el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, para la provisión de: drogas, productos químicos y especialidades medicinales, instrumental y accesorios de cirugía, farmacia y laboratorio; artículos de uso odontológico; guantes de goma para cirujanos, catgut esterilizado, tela adhesiva en rollos y alcohol puro, desnaturalizado y absoluto, para llenar las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1944. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.22 sept.-N° L-1844-v.8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre 1943, por la provisión durante noviembre y diciembre del año actual, de los siguientes artículos: a las 15 y 30, papas a los establecimientos dependientes de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes; a las 15 y 40, harina de trigo al Asilo de Huérfanos; a las 15 y 50, aceite comestible y a las 16, artículos de limpieza, a los establecimiento de la Institución. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.18 sep.-N.° L-1843-v.23 sep.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio, que se abrirá el día 4 de octubre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Casa Central. — Retirar plie-

gos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Gerente.

e.14 sep.-N.° L-1834-v.24 sep.

Licitación: Artefactos iluminación. — Retirar documentación m$n. 10, cada juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 25 de septiembre a las 10 horas, en Gerencia de Casa Central. — Septiembre 16|1943. — El Gerente,

e.17 sep.-N.° L-1870-v.25 sep.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1944, de café, té, yerba, leche y artículos de panadería, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expte. N° 4719|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.

e.22 sept.-N° L-1896-v.27 sept.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina para uso de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda, durante el primer semestre del año 1944. (Expte. 4580|43).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.20 sep.-N.° L-1881-v.30 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N° 272; ramo: refrigerador eléctrico, Sept. 30, 15 horas, (5a. 12037|43). — Lic. Priv. N° 273; ramo: hierros varios; Sept. 30, 15.10 horas, (D. 13924|43). — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 sept.-N° L-1899-v.27 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exptes. P. 12.567|943, P. N. M. N.° 1438|E|943

Segundo llamado a licitación privada para resolver la adquisición de materiales (arena, material vítreo, ladrillos y cascotes de ladrillo, hierro y parquets), con destino a integrar la Casa Hermanas, Gallineros y Porqueriza de la Escuela Hogar "Santa Rita", en San Isidro, dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe N.° 880, el día 24 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, donde se entregarán pliegos de condiciones, planillas, etc., de 12 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 9 a 12). — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.21 sept.-N.° L-1895-v.24 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS INSTITUTO DE FISICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un torno paralelo prismático, semirreforzado de 1 metro ó 1.50 metros de entre puntas. Con caja "Norton" y accionado con acoplamiento eléctrico o monopolea, accesorios correspondientes y plato Universal, para el día 7 de octubre próximo a las 9.30. — Consultar y retirar pliegos en Secretaría de la Facultad, calle 1 esquina 47, La Plata, contra solicitud papel sellado cinco pesos m|n. Presentar propuestas en dicha oficina hasta el día y hora indicados.

La Plata, Septiembre de 1943. — Secretario.

e.18 sep.-N.° L-1868-v.23 sep.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1943, a las 12 horas, para la explotación del Lavadero Mecánico Militar de la Capital Federal. — Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va División Compras, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector Jefe Departamento "C" Producción.

e.16 sept.-N.° L-1847-v.2 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de libros e impresos, con destino al ejército.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División - Compras, calle Piedras 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.20 sep.-N.° L-1849-v.6 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública N° 2|43, para el día 16 de octubre, a las 9.30 horas; para la construcción de seis lanchas de nueve metros de eslora, para la navegación en grandes lagos. — Por planos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Buenos Aires, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.22 sept.-N° L-1898-v.2 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941.

Llámase a Licitación Pública N.° 166|43, para el día 11 de Octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de: cobre en lingotes electrolíticamente puro, cobre en barras de 12,7 mms. de diámetro, electrolíticamente puro y cobre en planchas electrolíticamente puro, de 12,7 mms. de espesor; con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y mayores datos e informes, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 sep.-N.° L-1801-v.28 sep.

Llámase a licitación pública N.° 175|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11.15 horas, para la construcción de galpones de madera destinados a administración, alojamiento de obreros, comedor, cocina, baño, usina, etc., e instalaciones de los mismos en Zapla (Pcia. de Jujuy).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N° L-1894-v.1 oct.

Llámase a licitación pública N.° 176|43, para el día 11 de octubre de 1943, a las 12.20 horas, para la reparación de 3 motores Diesel, marca Deutz tipo V. 8 M. 345, 540 CV., v|min. 428, existentes en la Fábrica Militar de Aceros, calle Gral Osorio 5077, Valentín Alsina.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N.° L-1893-v.25 sep.

Llámase a licitación pública N.° 174|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11 horas, para la construcción y montaje de carrocerías sobre 20 chassis, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N.° L-1878-v. 1 oct.

Llámase a licitación pública N.° 161|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12.10 horas, para la presentación del proyecto y dirección técnica o alternativamente el proyecto y construcción de una planta de fabricación de ácido nítrico a partir de nitrato de Chile, para la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones, bases y licitaciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 sep.-N.° L-1743-v.22 sep.

Llámase a licitación pública N.° 172|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: ladrillos refractarios, máquinas sopiantes, compresor de aire, grúa puente con carro corredizo, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 sep.-N.° L-1880-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.° 173|43, para el día 11 de Octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: mechas y explosivos, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 sep.-N.° L-1879-v.24 sep.

División Construcciones e Instalaciones Licitación pública N.° 30|43 (DCI.)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de un polígono de tiro en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 13 de octubre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas, al precio de $ 10 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 21.212.35 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 sep.-N.° L-1874-v.24 sep.

Licitación pública N° 31|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar con destino a los "Altos Hornos de Zapla", situados en Palpalá, Provincia de Jujuy, F. C. del Estado, la construcción de:

a) Edificio para la Dirección. — Casa para el Director. — Tres casas para Personal Superior. — Casino para empleados superiores solteros y enfermería y farmacia, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 220.877.71.

b) 10 casas tipo A para capataces casados. — Casa para capataces solteros. — 10 grupos de 4 casas cada uno para obreros (40 casas). — Pabellón para obreros solteros (capacidad 50 obreros). — Comedor para operarios y escuela, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 578.601.65.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Araoz N° 2770, Buenos Aires. — Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse a los precios de $ 30 y $ 40, respectivamente, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas. — Los proponentes podrán cotizar:

a) Por la ejecución de cada una de las obras.

b) Por la ejecución de las dos obras.

Depósito de garantía: 1 o|o de los presupuestos oficiales. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 sept.-N° L-1860-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 7 de Octubre, 17 horas, construcción "Escuela para Operarios Aprendices" Base Naval Puerto Belgrano.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno, 2do. piso.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Entrega propuestas: Dirección General del Material, Casa de Gobierno, planta baja, y Juzgado citado, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.15 sep.-N.° L-1828-v.25 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 119.467|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 300 resmas de papel imitación hilo filigrado, tamaño 72 x 92 de 24 kilogramos, requeridas por la de Economía Rural y Estadística con destino a la confección de cuestionarios para el Censo Nacional Agropecuario a efectuarse durante el año en curso, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.20 sep.-N.° L-1839-v.24 sep.

26.139|943.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (segundo llamado), para la enajenación de hasta 35.000 kilogramos de papeles usados, existentes en los depósitos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, provenientes de la Oficina de Distribución de Combustibles, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1943, a las 14.30 horas.

e.6 sep.-N.° L-1745-v.28 sep.

Expte. 101.183|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado), para la adquisición de 30 máquinas rociadoras, requeridas por la Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de octubre próximo a las 16 horas. —José Vietti, Director de Administración.

e.14 sep.-N.° L-1814-v.24 sep.

88.573|943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de setenta mil (70.000) macetas de barro cocido, requeridas por la de Agricultura, con destino a la División Viveros, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1943, a las 14 horas.

e.6 sep.-N.° L-1744-v.28 sep

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Octubre 25-1943. — Cal y yeso (Pliego 4234), a las 16,15 horas.

Octubre 28-1943. — Chapas de hierro galvanizado (Pliego 4233), a las 16,15.

Octubre 29-1943. — Herramientas para ajustaje (Pliego 4225), a las 14,30; soldadura y elementos para, (Pliego 4226), a las 14,45; herramientas neumáticas (Pliego 4227), a las 15; repuestos para chatas "Athey" (Pliego 4228), a las 15,15; caños de acero (Pliego 4229), a las 15,30; tubos de acero (Pliego 4230), a las 15,45; libros y formularios (Pliego 4231), a las 16.

Noviembre 2-1943. — Aparatos registradores (Pliego 4236), a las 14,30; estopa y trapo blanco (Pliego 4237), a las 14,15 electrodo (Pliego 4238), a las 15; elementos de seguridad y protección (Pliego 4239), a las 15,15; aceite de ricino (Pliego 4241), a las 15,45; caños y accesorios (Pliego 4242), a las 16; aceros (Pliego 4243), a las 16,15.

Noviembre 3-1943. — Equipos transmisores radiotelefónicos (Pliego 4244), a las 14,30; hierros (Pliego 4245), a las 14,45; colchones y almohadas (Pliego 4246), a las 15; productos químicos medicinales (Pliego 4247), a las 15,15; material para vulcanización (Pliego 4248), a las 15,30; metales (Pliego 4250), a las 16; cubiertas y cámaras para bicicletas (Pliego 4251), a las 16,15.

Noviembre 4-1943. — Manómetros Pliego 4252), a las 14,30; equipos para limpieza tubos caldera (Pliego 4253), a las 14,45; aceros (Pliego 4254), a las 15; equipos para soldadura autógena (Pliego 4255), a las 15,15; caños de acero (Pliego 4256), a las 15,30; electrodos (Pliego 4257), a las 15,45; cañería de cemento comprimido (Pliego 4259), a las 16,15.

Noviembre 5-1943. — Mangueras (Pliego 4260), a las 14,30; utensilios de cocina (Pliego 4261), a las 14,45.

e.20 sep.-N.° L-1889-v.24 sep.

Octubre 28-1943. — Cintas para freno (Pliego 4232), a las 16 horas.

Octubre 29-1943. — Polipastos (Pliego 4235), a las 16,15.

Noviembre 3-1943. — Mangueras y accesorios (Pliego 4249), a las 15,45.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — oficina 301 — 3er. piso — Buenos Aires.

e.20 sep.-N.° L-1890-v.30 sep.

Octubre 15 - 1943 — Cañería (pliego 4135), a las 16,15 horas.

Octubre 19 - 1943 — Envases de madera (barrica) (pliego 4152), a las 15.15. — Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.13 sept.-N.° L-1826-v.29 sept

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 28, 1943. — Metales (Pliego 4220), a las 15 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.17 sept.-N.° L-1862-v.28 sept

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 22, 1943. — Bulonería y afines (Pliego 4180), a las 14,30 horas.

Octubre 27, 1943. — Cascos de madera (Pliego 4213), a las 16,15 horas; tambores para lubricantes (Pliego 4214), a las 16,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.17 sept.-N.° L-1863-v.4 oct.

Octubre 6, 1943. — Casas habitación (Pliego 4078), a las 15,45 horas.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Retirar pliego: Avda. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.10 sept.-N.° L-1804-v.27 sept

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1943, a las 16 horas para la construcción de 276 viviendas rurales en la Provincia de Mendoza y de 57 viviendas en la Provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, en la Ciudad de Mendoza calle Garibaldi 199 y en la Ciudad de San Juan, calle Mendoza 360, según correspondan a viviendas a construirse en una o otra provincia.

Consulta y compra de pliegos y documentación en las direcciones indicadas (m$n. 20 cada carpeta) o en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943.

e.21 sept.-N.° L-1892-v.7 oct.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública para la provisión de una grúa puente con arreglo a las especificaciones del pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas de Contaduría de esta Fábrica, calle Juncal N.° 866, Buenos Aires. — Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 7 de octubre próximo a las 16 horas, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.14 sep.-N.° L-1829-v.24 sep.

Llámase a licitación pública para la provisión de 22 electroventiladores con arreglo a las características que se consignan en el croquis y pliego de bases y condiciones que pueden retirarse en las Oficinas Provisionales de la Contaduría de esta Fábrica, calle Juncal N.° 866, Buenos Aires. — Las propuestas serán abiertas el día 7 de octubre próximo a las 15.30 horas, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en dichas oficinas, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.14 sept.-N.° L-1827-v.24 sept.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del tramo Pacheco a J. C. Paz y camino de cintura a la Capital Federal, tramo km. 24, a San Isidro, pesos 139.928.30.

Hasta el día 14 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.14 sept.-N.° L-1821-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Tapia a Vipos, $ 821.387.54.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 25 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.° L-1778-v.5 oct.

Licitación pública para la adquisición de elementos para laboratorios, $ 7.500.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.21 sept.-N.° L-1888-v.25 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Pirán, hacia el Este y Oeste $ 44.687.12.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 25 del referido mes, a las 15.45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.° L-1776-v.23 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado y siete puentes, $ 2.589.660.40.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.° L-1775-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Resolana; de Resolana hacia el Sud, $ 26.584.65.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 25 del referido mes, a las 16 horas en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-L-1774-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Salamanca a Bajada Cañadón Ferraiz, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 405.358,05 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, pesos 411.420,05.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.° L-1602-v.28 sep.

Licitación privada de las obras del camino de inmediato acceso a la Estación Ing. Ballofet, por $ 5.175.35 para el día 2 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el local de la 4a. Sección, Mendoza, de la Administración General de Vialidad Nacional, Belgrano 285, donde está a disposición de los interesados los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, y propuestas. — Ing. H. Fernández García, Jefe 4a. Sección.

e.20 sep.-N.° L-1823-v.24 sep.

Licitación pública de las obras del tramo Quebrada Las Angosturas, pesos 350.782,75.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 18 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.° L-1596-v.28 sep

Licitación pública de las obras del camino de Bajada Cañadón Ferraiz a empalme ruta N.° 26, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, pesos 372.853,15 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, pesos 386.121,15.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 18 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.° L-1604-v.28 sep.

Licitación pública para la adquisición de 264,80 toneladas de acero dulce en barras, con destino a las obras de los puentes sobre los arroyos Riachuelo, Sombrero, Sombrerito, Rolón y Río Empedrado en la ruta N.° 12, tramo Corrientes a Empedrado (Provincia de Corrientes), pesos 198.600.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.10 sept.-N.° L-1792-v.27 sept.

Licitación pública para la adquisición de 800 toneladas de acero dulce en barras de 12,7 mm. de diámetro y 160 toneladas de acero dulce en barras de 25,4 mm. de diámetro, $ 570.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.8 sep.-N.° L-1772-v.24 sep.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 25.244.DTP.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 grupos de electrobombas centrífugas de eje vertical, accesorios y repuestos para la 2da. estación elevadora de la nueva toma en el Río Colastiné, del Distrito Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 de Octubre próximo a las 15 y 30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1943. — El Secretario General.

e.13 sep.-N.° L.1.810-v.23 sep.

Expediente 29.491-DO-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de octubre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — El Secretario General.

e.20 sep.-N.° L-1876-v.24 sep.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública número 1002, hasta las 16 horas del día 11 de octubre próximo, para la provisión de tejas tipo colonial para la Dirección General de Arquitectura. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos públicos, ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar, en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943. — P. Ernesto Martorrell, Director General.

e.20 sep.-N.° L-1891-v.24 sep.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días contados hasta el 8 de octubre de 1943, a las 15 horas, para la ejecución de piso industrial de asfalto de Trinidad en la Playa de Estacionamiento del Ministerio de Hacienda.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y plano se-

rán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.º piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 9.422.10 m|n.

e18 sep.-N.º L-1820-v.23 sep.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes:

O. C. 769|43 — O. C. 6|43 An. 5 — O. C. 12|43 An. 3. — O. C. 812|43 — O. C. 796|43 — O. C. 856|43 — O. C. 771|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

11 de octubre de 1943: Tornos y fresadoras, O. C. 769|43.

13 de octubre de 1943: Ladrillos refractarios, O. C. 6|43 An. 5.

14 octubre 1943: Materiales varios p|servicio de agua, O. C. 12|43 An. 3.

15 octubre 1943: Materiales varios p| instal. eléctricas, O. C. 812|43.

18 octubre 1943: Equipo para soldadura eléctrica, O. C. 796|43.

19 octubre 1943: Caños de fibro-cemento, O. C. 856|43.

20 octubre 1943: Básculas varias, O. C. 771|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 sept.-Nº L-1792-v.24 sept.

Expte. Nro. O. C. 904|43

Llámase a licitación pública para la concesión del "Buffet" de estos Ferrocarriles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avenida Maipú N.º 4. — Buenos Aires, el día 21 de octubre de 1943 a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11, previo pago de pesos 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.14 sept.-N.º L-1836-v.30 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 707|A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Waterland. Paquete: 4694. Fecha de entrada al puerto: abril 29|943. s|marca. s|número. Cantidad: 850 gramos tejido de algodón y 48 unidades loza en general.

El Jefe.

e.16 sept.-N.º 251-v.2. oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 3183-R|43, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140, del 19 de setiembre de 1935, concordante con el 309 de la O. O. de Aduanas.

Vapor: Yolanda; fecha de entrada al puerto: Marzo 29|43; marca: s|m.; s|n.; 5 tambores de hierro, vacíos.

El Jefe.

e.9 sept.-Nº . . .-v.25 sept.

ADUANA DE TIGRE

Cítese, llámase y emplácese a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas a bordo de la lancha argentina "Sacale Pelusa", en el arroyo los Lobos, por sumario N.º 13-1943, R. de Tigre, que deben presentarse a esta Receptoría para su retiro o conformidad, en el término de (10) diez días de la primera publicación del presente.

Pasado ese término, la Receptoría de Rentas Aduaneras de Tigre, procederá al remate en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N.º 11.281 (T. O.) y artículo 259 de su decreto reglamentario. — Receptoría de Tigre, 17 de Septiembre de 1943. — Pedro J. Basualdo, Receptor de Rentas Aduaneras, Tigre. — Edmundo G. Silva, Secretario Actuante.

e.21 sept.-N.º 3888 s.p.p.-v. 23 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don PEDRO JAIME, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 794.12 m|n (setecientos noventa y cuatro pesos con doce centavos m|nacional), importe del cargo formulado por Resolución N.º 1567 de fecha 2 de julio ppdo., con más gastos de sellado y publicación de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.14 sept.-N.º 12 s|p.p.-v.24 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don FELICIANO RAMBAO, ex encargado de la estafeta "Pueblo Esther", dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 329,21 moneda nacional (trescientos veintinueve pesos con veintiún centavos m|n.), importe del cargo formulado por Resolución número 1314, de fecha 22 de junio último con más gastos de sellado y edictos. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.22 sept.-Nº 13-s|p.p.-v.2 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor WILSON DE NOVAES PESSOA MUÑIZ, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 21-Q-1943, caratulado: Quintans Maximino contra Wilson De Novaes Pessoa Muñiz, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, septiembre 17 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.22 sept.-v.24 sept.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor FRANCISCO MUNDA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 355-G-1943, caratulado: Garolli Carlos y otro contra Francisco Munda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, septiembre 17 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.22 sept.-v.24 sept.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor PERFECTO QUINTAS, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 193-L-1943, caratulado: Laurenzano José contra Perfecto Quintas, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, septiembre 17 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.22 sept.-v.24 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO VICTOR VAZQUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 sep.-N.º 249-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE FIORILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 124-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO COTARELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 253-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO JOSE VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 252-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ZEBALLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 250-v. 18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO SCHERER, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 127-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DESASO ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 146-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE PASCUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 121-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO BETTAREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 251-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DE GIORDANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 128-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PAVÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 129-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PENTCHO TRIFHONOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 130-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN VILLEGAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Por el gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.19 ago.-N.º 5-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZOILO RAMIREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 ago.-N.º 3-v.23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO BALVERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 126-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 125-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO BRIGORI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 ago.-N.º 2-v. 23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO OSCAR MARTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 ago.-N.º 4-v.23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Por el gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.19 ago.-N.º 6-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RAPISARDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Por el gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.19 ago.-N.º 7-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADAM MOZAISKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 258-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LAUDINO ALDO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 259-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DIJKSTRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 253-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUMERSINDO ZABALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 256-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVIO CESARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 141-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MANETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 122-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO DE POLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 257-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CARLEVARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 254-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO RAMÓN MANZANARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 255-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARIO NADOK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 252-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 250-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENTINO REMIGIO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 251-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN VILLAR SOUTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 147-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEODORO URQUIZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 131-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERVILLANO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 132-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSÉ VARELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 133-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 134-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO LA VERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 135-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUÉ JACINTO OJEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 136-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERÓNIMO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 137-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO DEBLOC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 138-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 139-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAMUEL TOCONAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 140-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTE ROMAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 144-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAL CARLOS JAUREGUIBERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 254-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO GREGORIO GIUNTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 ago.-N.º 1-v.23 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO VITALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 242-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE F. de LEPPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 243-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires . . . , de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 244-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RAFAEL VALENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 245-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANIEL LUIS FUERIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto [illegible] 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 246-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 247-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELEDONIO SERRAT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 248-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del acidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 249-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCIZO BAZAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 142-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO JOSÉ MAFFIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 143-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROGELIO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º [illegible]-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don CHIRE VENTURA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 241-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don AMADEO SAAD, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 242-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ALBERTO SANNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 243-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don JOSÉ PARDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 244-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RACCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.° 123-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ADOLFO ISABELINO MEROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 245-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don FERNANDO GRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 246-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don CAYETANO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 247-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don MARIANO BARTEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 248-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ANGEL BOTTOZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 249-v.21 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña BALBINA PENA o PENA de PADER.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.24 ago.-N.° 3442-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BÁRBARA POGACAR. —
Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. —
Pascual Greco Blois, secretario.
e.15 sept.-N.° 3857-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LARROUY o LARROY o LARRUY.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.19 ago.-N.° 3426-s|p.p.-v.23 sep.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MARINONI de PENSA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — José Farga, secretario.
e.2 sep.-N.° 3564 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DODARO. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.° 3854-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SANTIAGO CÁNEPA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.° 3856-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA VALLEDOR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3872-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BEANOSKY, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3866-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MIGUEL GAICHUK, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3867-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO INDART, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3868-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PÍA EUGENIA SIMONETTI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3870-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA LUISA MONES RUIZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Carlomagno. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.° 3869-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE SUSSMAN. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.15 sept. N.° 3855-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SABATTINO LOMBARDI, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.14 ago.-N.° 3224 s|p.p.-v.20 sep.

El señor Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría doctor Hugo F. Vivot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MILAGRO ALVAREZ. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 sept.-N° 7727-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX INSENSE. — Secretaría N° 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-N° 3636-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO CASTILLO. — Secretaría N° 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-N° 3637-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE VOLPI. — Secretaría N° 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-N° 3638-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIAN BALLESTEROS, por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.2 sep.-N.° 3556 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELÍAS JOAQUÍN-LAURELLI. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.24 ago.-N.° 3435-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO GISONDI. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 sept.-N.° 3862-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL INNOCENZI de PISI. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.° 3871-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BONK WOTODZIMIERZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.° 3873-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR PÉREZ de DUBROCA. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1943. — Enrique C. Corbellini, Antonio Collazo, secretarios.
e.2 sep.-N.° 3555 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSADO de DEL PIANO. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.2 sep.-N.° 3551 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de KURT MARCHAUND o CURT MARCHAND.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.24 ago.-N.º 3443-s|p.p.-v.28 sep

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL NASCIMIENTO DE SOUZA.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Antonio Borre, secretario.

24 ago.-N.º 3484-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARÍA BERTOGLIO de BARBIGOTTI. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Antonio Collazo, Enrique C. Corbellini, secretarios.

e.15 sept.-N.º 3853-bis-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ MENÉNDEZ. — Juan J della Paolera.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.24 ago.-N.º 3437-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA BOFFA de COBRADO. — Juan J. della Paolera.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J., della Paolera, secretario.

e.24 ago.-N.º 3438-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LIVOLSI. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.

e.15 sept.-Nº 3860-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LUIS FERNANDO ANCA TALOADA. — Buenos Aires, 19 agosto de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 sept.-Nº 3554-s|p.p.-v.6 oct

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de THELMA ROBERTS. — Secretaría 28.

Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.24 ago.-N.º 3432-s|p.p.-v..28 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ARISTA MONTES. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 sept.-Nº 3553-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DEL GIUDICE o LUDUDILLE o LOGOUIDICE. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 sept.-Nº 3550-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ORGA. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 sep.-N.º 3643 s|p.p.-v.16 oct

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL PITA.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.15 sep.-N.º 3865-s|p.p.-v.20 oct

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA BOTTA o TOMASA BOTTA Vda. de CALVO. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.2 sept.-N.º 3558-s|p.p.-v.6 oct

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUSTINIANO DI PIETRO. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 sept.-Nº 3552-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL PERILLO.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Miguel Angel Torra, secretario.

e.24 ago.-N.º 3440-s|p.p.-v.28 sep

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS CASARES.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Miguel Angel Torra, secretario

e.24 ago.-N.º 3441-s|p.p.-v.28 sep

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO GONZÁLEZ. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.24 ago.-N.º 3436-s|p.p.-v.28 sep

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO DALOCHIO. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.24 ago.-N.º 3433-s|p.p.-v.28 sep

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR SAFONTAS. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.15 sep.-N.º 3874-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUSTI o FRANCISCO BUTTI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sept.-Nº 3859-bis-s|p.p.v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO MOSLIES.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sep.-N.º 3864-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Adrián Fernández Moujan, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN FEITO BARRERO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 sept.-N.º 3890 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sep.-N.º 3863-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO WEIDLE. — Por ante la Secretaría del doctor Esteban O. Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.15 sep.-N.º 3861-s|p.p.-v. 20 oct

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALOMÓN MADEO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.2 sept.-Nº 3557-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO IMBERT. — ALEXANDRE LUCIAN CASIMA IMBERT.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 ago.-N.º 3439-s|p.p.-v.28 sep

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBUSTIANO GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.º, piso, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — César Blak, secretario.

e.16 sept.-Nº 3854 bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.26 ago.-N.º 2461 s|p.p.-v.30 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a AMALIA GAUNA o ENRIQUETA CHAPARRO o ADELINA BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.º 3886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FÉLIX MOROZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso s|Tucumán al Centro. — Agosto 24 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario.

e.28 ago.-N.º 3531 s|p.p.-v.2 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IRRIBERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Daniel H. Frías (hijo), secretario.

e.2 sept.-Nº 3559-s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ORLANDO PERALTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3889 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO DI FIORI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 sept.-Nº 3642-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DEL BUONO (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 sept.-N.º 3634-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSÉ BAVAGNOLI BOLVIDES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 sept.-Nº 3881-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a AMELIA ACHAVAL, o LILIÁN ELENA MORENO, o ELENA DUARTE, o SARA COSTERA o LILIANA PROVERBIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las

disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.1 sep.-N.º 3543-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIO AMADEO VARSI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.28 ago.-N.º 3530-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO ARAYA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.28 ago.-N.º 3536-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NORMANDO GÓMEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.2 sep.-N.º 3561-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MATA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.8 sept.-Nº 3597-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a WALTER TOME VEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.8 sept.-Nº 3596-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a SALOMÓN DUSKYN procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.15 sept.-N.º 3875-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PORFIRIO GARI o JOSÉ PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.15 sept.-N.º 3877-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LARRABUR o LANADUEI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.Nº 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3898-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3899-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZÁLEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO ALDAO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N .Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VÁSQUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3902-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3903-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS GARCÍA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.22 sept.-N.º 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILACHA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.15 sept.-N.º 3876-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ÁNGELA RUEDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.
e.11 sep.-N.º 3647 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO BOLONINI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.9 sept.-N.º 3635-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZÁLEZ o ERNESTO GONZÁLEZ o ADOLFO EDGARDO SILVA RÍOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 sept.-N.º 3569-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta

días a contar desde la primera publicación del presente, a CHEULE ANTÚN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 260, de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.1 sep.-N.° 3542-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BELEN para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 3537-s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE SAMONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradо en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 sept.-N.° 3572-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ALAYÓN, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presentes, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 sept.-N.° 3573-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DARIO CAAMAÑO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1943 — José Mancinelli, secretario.
e.25 ago.-N.° 3459 s|p.p.-v.29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto diez de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.21 ago.-N° 3429-s.p|p.-v.25 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS RUIZ MORENO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.24 ago. N° 3448-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA MIRANDA de GUERRA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.8 sept.-N° 3590-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUNA LEONE de PUCCI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.8 sept.-N° 3591-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO LUCIO SALLES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943 — José Mancinelli, secretario.
e.8 sept.-N° 3599-s|p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAR, procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.22 sept.-N.° 3906 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SARACINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.3 sept.-N.° 3583 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.28 ago.-N.° 3529-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE HEYMAN y DANIEL MESA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.20 ago.-N.° 3428 s|p.p.-v.24 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODOLFO ANTONIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1943. — Jose Luis Romero Victorica, secretario.
e.20 ago.-N.° 3427 s|p.p.-v.24 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.22 sept.-N.° 3905 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.22 sept.-N.° 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNÁNDEZ CÁMARA o ALBERTO OSCAR PÍO FERNANDEZ CÁMARA o ALBERTO SUAREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.22 sept.-N.° 3893 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO DIEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.20 sept.-N° 3882-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL A. REGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.— Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.9 sept.-N.° 3630-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MARZIALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.9 sept.-N.° 3629-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de [illegible] Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.19 ago.-N.° 3425-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.2 sep.-N.° 3563-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LIND, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.2 sep.-N.° 3562-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO HIPÓLITO AGUIRRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.28 ago.-N.º 3534-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FILOMENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.28 ago.-N.º 3533-s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a CARLOS FERREYRA BASAVILBASO e IVO D. TADEI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sept.-Nº 3883-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept.-N.º 3631-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SANELLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 sept.-N.º 3568-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO CESARIO CHIESA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 sep.-N.º 3541-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LÓPEZ DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 ago.-N.º 3423-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PÉREZ ADRIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires Agosto 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno secretario.

e.19 ago.-N.º 3424-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CALCAGNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.10 sept.-Nº 3641-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OSCAR PIO FERNÁNDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario

e.24 ago.-Nº 3450-s.p|p.-v.28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TABOSSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 sept.-N.º 3598 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.º 3594 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SOTO o OSCAR MARIO SOTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.º 3593 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HERNÁN RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre once de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 sept.-N.º 3857-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HIRABURG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.17 sept.-Nº 3861-bis-s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a SANTIAGO CISNEROS o FRANCISCO CARRANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 1º, del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.20 sept.-Nº 3876-bis-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS HUGO ORLANDO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Bs. Aires, septiembre 11 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 sept.-Nº 3856-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO GERSCHEUFELD, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Bs. Aires, septiembre 10 de 1943. — Raúl M. Gamboa. secretario.

e.16 sept.-Nº 3855-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ORLANDO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3645-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HUMBERTO RAGO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3646-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DAVID COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.9 sept.-N.º 3627-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a GILBERTO DE SOUZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 ago.-Nº 3446-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HÉCTOR CORTÉS a comparecer en la causa que se le sigue por **defraudación**, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 61. — Bs. As., 16 de agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 ago.-Nº 3445-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a NICOLÁS CABUCCI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Bs. As., 23 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 ago.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIANA GRAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 2 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.º 3587 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ROQUERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.º 3586 s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1943. — Sadi Massüé, secretario.

e.17 sept.-Nº 3863-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MOISÉS CHICHILNISKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será con-

tado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.4 sep.-N.° 3570-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN BARTOLOMÉ SIRI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1943. — Germán Tején, secretario.

e.26 ago.-N° 3460-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a J. MANUEL ROSAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.24 ago.-N° 3447-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ANDRÉS MOCHILACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 ago.-N° 3458-s.p|p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ENRIQUE CACERES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.28 ago.-N.° 3535 s|p.p.-v.2 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ÜDOLF SACA o RUDOLF SUCA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 sept.-N.° 3878-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo NICO LÁS [ ]LER, procesado por el delito de hurto, causa número 14.111 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.9 sept.-N.° 3632-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor I. J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de quiebra (causa 13.283), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943 — Julio Barberis, secretario.

e.9 sept.-N.° 3633 s|p.p.-v.14 oct

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69080, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Partida guía 282.293, calle Deseado sin número, lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|36 y 1938|39|40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-N° 3874-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-N° 3874-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.162, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, Partida guía 66.953, calle Martiniano Leguizamón sin número, lote 30, manzana F, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-N.° 3875-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-N° 3875-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.731, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sin ubicación Sección 4a., fracción B, lote 11, Pueblo y Colonia Graneros, Sección 15, fracción A., lotes 8 y 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2463 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2463 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.709, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B., lote once, Pueblo y Colonia Abramo, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2465 s|p.p.-v.10 jun
e.11 sept.-N.° 2465 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Zuviría entre Fonrouge y Larraya, manzana 15, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67530, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-N° 3868-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.708, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B., lote 11, Colonia y Pueblo Graneros, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2464 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2464 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble Avenida Cruz entre Rivera Indarte y Pedernera, manzana 33, parcela 16, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67532, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Bs. Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-N° 3869-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Somellera entre Albariño y Miralla, manzana 45, fracción "A", del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67509, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-N° 3870-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.711, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.295, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2503 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.° 2503 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68710, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.293, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra a., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2504 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.° 2504 s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO N.° 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12, Ma. 54, Parcela 670, calle Blandengues (hoy J. F.

Uriburu), Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.461, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2611-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2611-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, manzana 53, Parcela 660, calles Manzanares y Once de Septiembre, (Capital Fed.), Alt. 1600, imp. Manzanares, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.460, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2610-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2610-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 2, Ma. K, Parcela 9 de la calle Cucha Cucha (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.420, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2573-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Trole sin número, lote 1, Manzana Y., Parcela 1561, después del Nº 570, año 1941, Partida 43413, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2559-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2559-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 22, Manzana 22, Parcela 2540 de la calle Cangaye (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.478 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2628-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2628-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. JJ, Parc. 2550, de las calles Tinogasta y Gallardo, Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.479 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2629-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2629-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Manzana M Parcela 2568 de la calle Avenida General Paz y 6 de Septiembre (C. F.) que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.480 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1937|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2630-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2630-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Ma. O, Par. 2584, de las calles Madero y Nazarre Cap. Federal, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.481 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2631-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2631-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca ubicada en la calle Tronador N.º 3269 (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.450 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2600-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2600-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Gral. Artigas. Vía F. C. C. A. y Zamudio y Ladines, al lado de Ladines 2427|31 Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.451 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2601-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2601-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por la deuda del lote N.º 3, manz. 7, Parcela 1132 de la calle Nueva York antes del N.º 2539 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.452 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2602-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º2602-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote N.º 22, Manz. B. Parcela 1139, calle Condarco (Alt. 3900 impares) a treinta metros de Asunción. Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.453 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2603-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2603-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 1, Manz. 203, Parcela 1600, Concordia y Av. América, después del N.º 4685 de Concordia, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.454 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2604-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2604-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa sin número, lote 18, Parcela 1842, a 35 metros de César Díaz, Partida 274.909, años 1934|1935|1936, 1938, 1939, 1940 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2550 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2550 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón L. Falcón sin número, lote 29, Parcela 324, después del N.º 1573, Pda. 139.134, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2551 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2551 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert sin número, lote 2, Manzana A., Parcela 1475, después del Nº 1338, Partida 40763, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2558-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2558-s.p|p|-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, Ma. H, Parcela 2522 de la calle Nazarre (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.475 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2625-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2625-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10,

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., y Tapalqué s|n., lote 4, manzana D, Sección 1243, Partida 33.598, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2530-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2530-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., lote 15, manzana D, Parcela 1243, Partida 33.624, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así **no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago** M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2531-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2531-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado **N.º 10,** se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n., y Tandil s|n., lote 1, manzana 19, Parcela 1211, Partida 33.761, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2532-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2532-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes s|n., lote 19, manzana E, Parcela 1558, después del número 227|27, Partida 43.330, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. **(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.** — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2533-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2533-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., lote 10, Parcela 1591, después del número 2677, Partida 44.296, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2534-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2534-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.411, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 17, Ma. 4, Parcela E, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2564-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2564-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vernet s|n., Viel s|n., lote 7, manzana B, Parcela 1477, antes del número 311 de la calle Vernet, Partida 40.833, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2535-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2535-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Las Naciones s|n., lote **18, Parcela 1397, Partida 38.348, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren** se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2536-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2536-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.412, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 6, Ma. 12, Parcela 2723, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2565-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.413, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 3 y 17, Ma. 11, Par. 2730, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2566-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.414, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Jachal, lotes 21 y 22, Ma. 97, Parc. 2767, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2567-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la deuda del inmueble ubicado en las calles Ferré y Cosquín, L. 1, Ma. O, Parcela 2793, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.415, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondientes a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2568-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 1, Ma. 5, Parcela 2843, calles Avenida General Paz y Tabaré (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.416, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2569-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2569-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. G, Parcela 356, calle V. de la Vega, (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nº 45.417, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. - Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2570-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 27, Ma. 25, Parcela 392, de la calle Río Cuarto (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el Nº 45.418 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2571-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2571-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes ubicados en la Ma. 25, de la Avda. Saenz (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el N.º 45.419, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, Partidas 8296 A y B, Circ. 3ª, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2572-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intevalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles J. B. Justo esq. Warnes (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.455 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932, 1940|41 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2605-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2605-s|p.p.v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 9 y 10, Manz. B., Parcela 341, de las calles Besares y Amenábar (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.456 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2606-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2606-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá s|n., lotes 13 y 14, Manzana E., Parcela 1280, después de los números 1960 y 1976, Partidas 34541 y 34544, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2552-s.p|p.-v.19 jun.
e. 20 sept.-Nº 2552-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi s|n., lotes 3 y 4, Parcela 1344 a 14 metros del Pasaje. Estonia, Partidas 36716 y 36717, años 1938 - 1939 - 1940 - 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2553-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2553-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón s|n., lotes 3 y 5, manzana 12, Parcela 1265, después de los Nros. 6657 y 6651, Partidas 34123 y 34125, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2554-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2554-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 4, Pte. de la calle Guayra, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.431, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2582 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2582 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Av. del Tejar esq. Azurduy (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.432 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2583 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2583 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes ubicados en la calle J. J. Viedma, entre los números 434 y 476 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.433 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2584 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2584 s|pp.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Morelos y vías F. C. O. (al lado del N.º 133), C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.434 del cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, . . . de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2585 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2585 s|pp.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Larrazábal y Avenida Cruz, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.436 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2587 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2587 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 9, calle San Eduardo entre los números 1848 y 1856 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.435 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2586 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2586 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 11, de la calle Mauro, al lado del N.º 1779, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.446, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2596-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2596 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, de las calles Atuel y Avenida Alcorta, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.447, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — **Bruno Carlos** Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2597-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2597-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la propiedad ubicada en la calle San Isidro N.º 4255, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.448, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2598-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2598-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Arribeños y Blandengues, al lado del número 3995, de Arribeños, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.449, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2599-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2599-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Itaquí y Oliden a Olíden y Larrazábal, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.437, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2588-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2588-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Larrazábal, F. Rivera, Olden, Corrales, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.438, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2589-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2589-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número, lote 6, Manzana 6, Parcela 1513, antes del Nº 966|68, año 1941, Partida 42006, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2560-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2560-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.408, cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 42, Ma. 5, Parcela 1349, al lado del Nº 2468, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2561-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2561-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.409, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 24 - 25 y 36, Ma. 12, Parc. 1372, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2562-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con itervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.410, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Av. Gral. Paz L. 4, Ma. 13, Parcela 1373, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2563-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2563-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, y Cosquín sin número, lote 13, manzana 15, Parcela 1285, después 2437, Partida 34.738, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hi Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2546 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2546 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí sin número, lote 35 manzana C., Parcela 1310, después de N.º 2566, años 1938|39|40|41, Pda. 35.501 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2547 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avenida Chicago sin número, lote 8, manz. 27, Parcela 1311, después del N.º 7008| Pda. 35.530, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2548 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Gregorio de Laferrere sin número, lote 21, manzana I, Parcela 1314, Partida 35.644, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2549 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Manzana 134, Parcela 1677 de la calle Tequendama (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.474 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2624-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2624-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama s|n., lote 27, manzana 314, Parcela 1552, año 1941, Partida 361.313, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2538-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2538-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Diagonal Internacional s|n., lote 23, manzana 36, Parcela 781, Partida 295.648, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2539-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2539-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Thames, entre los números 2030 y 2050 (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.426 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2579 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2579 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 8, Ma. M., calles R. Pérez y N. Huapí, al lado del número 2837 de R. Parque Cap. Fed., dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.427 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2580 s|p.p.-v.19 jun.
e.30 sep.-N.º 2580 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 33, 34 y 35, manz. 25, Parcela 392, de la Avda. Sáenz (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.472 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1941 y 19[illegible]5|41, respectiv., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2622-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2622-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5, manzana 16, Parcela 1314 de la calle Floresta (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.473 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2623-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2623-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 11, Ma. M., calle Nahuel Huapí, entre 3461 y 3475 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.428 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2581 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2581-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, Parcela 636 de la calle Republiquetas (antes del N.º 18919) Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.458 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2608 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2608 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Oliden, F. Rivera, Murguiondo, Corrales y Oliden, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.439, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun. N.° 2590-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2590-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Larrazábal, entre Oyuela y Río Matanza (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.440, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2591-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2591-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tellier, Av. Cruz Jachal e Itaquí, (Cap. Fed.), manz. 96, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.441, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2592-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2592-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Saladillo y Ferré, manzana 15, R, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.442, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2593-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2593-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tabaré y Mom, N.° 16, manzana B, (Capital Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.443, del co-

brador fiscal, señor Alberto Cesar Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936|1937, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su caracter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2594-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2594-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Tte. B. Matienzo, N.° 11, al lado del N.° 1687 (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.444, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2595-s|p.p-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2595-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Chicago s|n., lotes 29 y 30, Manzana D., Parcela 1352, después del número 7325, Partidas 36999 y 37.000, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2555-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2555-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre s|n., lote 14, Manzana K., Parcela 1569, después del N° 4136, Partida 43613, años 1934|35|36 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2556-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2556-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fournier s|n. y Gral. F. Rivera sin número, lote 1, Manzana S., Parcela 1586, antes del número 2615, Partida 44100, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2557-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2557-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. León Suárez s|n., lote 22, manz. O., Parcela 1334, a 24 mts. de Tapalqué, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2540 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2540 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. del Trabajo s|n., y Montiel s|n., lote 23, manzana M., Parcela 1943, Partida 36.701, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2541 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2541 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., y Tilcará sin número, lote 2 P., manzana H., Parcela 1474, después del número 1371, Pda. 40.731, años 1934|35|36 y 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2542 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2542 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número lote 7, manzana G., Parcela 1472, después del número 1219, Partida 40.675, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2543 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número, lote 5, manz. P., Parcela 1418 a 71 mts. de Trole, Partida 39.034, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2544 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número, lote 5, Parcela 1553, a 36 mts. de la Av. América, Partida 361.325, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943 — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2545 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. J. J. Parcela 2550. Tinogasta y Gallardo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.423 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana secretario.

e.2 jun.-N.° 2576 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2576 s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 14, manz. A, Parcela 729, de la calle Cuba (después del N.º 4661), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.462 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2612-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2612-s|p.p.-v.6 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, manz. P, Parcela 776, calles Cazadores y Juramento (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.463 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2613-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2613-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca de la calle Húsares N.º 2430, lote 17, manz. 7, Parcela 807, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.464 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2614-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2614-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6, 7 y 8, manz. B, Parcela 810, de la calle Monroe (Alt. 800 par) Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.465 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2615-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2615-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 1, 2 y 22, manzana A, Parcela 818, calles: Monroe esq. Dragones; Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.466 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2616-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2616-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, manz. K, Parcela 273, de la calle Palpa (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.467 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2617-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2617-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 20, manz. S, Parcela 1075, de la calle Acha (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.468 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2618-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2618-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, Ma. H, Parcela 2590, calles Aguaribay y Cuzco, Capital Federal, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajó del número 45.482 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2632-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2632-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 3, Ma. K, Parc. 2592, de la calle Cuzco después del N.º 659, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.183 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2633-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2633-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12 ,Manzana G Parcela 1414, de la calle Machain (antes del número 4239) Capital Federal, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.484 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936, 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2634-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2634-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 16, Parcela 529 calles Migueletes y Virrey del Pino (Cap Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.485 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.N.º 2635-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2635-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses por los lotes 7, 8, 9 y 10, manz. 32, Parcela 2427, de la calle Araujo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.469 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2619-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2619-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 21, manz. 24, Parcela 2433 de la calle Fructuoso Rivera (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.470 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2620-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2620-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres s|n., lotes 30 y 31, manzana E, Parcela 1407, Partidas 38.689 y 38.690, años 1940 y 41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2528-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2528-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. 134, Parcela 1677, calle Tequendama (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.221, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2574-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2574-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.422, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun. Nº 2575-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2575-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 39, Ma. 39, Parcela 657, calles Medrano y Paroissién (a. 1800 Paroissien (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.459, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938-41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2609-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2609-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 37, Manzana G, Parcela 2525 de la calle Tinogasta (Cap. Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.476 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2626-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2626-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.477 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2627-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2627-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio s|n., lote 17 cuya Partida es 275.797, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2529-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.° 2529-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 42, manz. B, Parcela 319, de la calle Pepirí (después del N° 1125), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.471 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1935|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2621-s|p.p-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2621-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., y Fructuoso Rivera s|n., lote 17, manzana N, Parcela 1585, después del número 975, Partida 44.084, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2537-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.° 2537-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 24|25, Manz. 40, Parcela 372 de la calle Ruiz Huidobro (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.457 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2607-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.° 2607-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5-1 p. Fracción M, 5, Sección 4, ubicado en Río Negro, Viedma, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.424 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1939, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2577 s|p.p.-v. 19 jun
e.20 sep. N.° 2577 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Vernet N.° 3 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.425 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a 1933 registrado con la Partida 399.034, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1933. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2578 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.° 2578 s|p.p-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Tasso entre Gamarra y Avalos, manzana 46, parcela 27, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10679, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3865-bis-s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pasaje Génova entre Campana y Llavallol, manzana 146 B, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10.678, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3864-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pilar entre Zequeira y Manuel Artigas, manzana 93, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 11.098, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3866-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Joaquín V. González, entre Carlos Antonio López y Griveo, manzana 133, parcela 13, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente 11.099, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3867-bis-s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5 manz. B., Parc. 2522, calle Murguiondo s|n., Circ. 1ra. Pda. 63.762, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.469, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve con veinte ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2466 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2466 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, manz. A., calle Venecia s|n., y Tinogasta s|n., Circ. 15a., Pda. 255.371, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.574, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez ctvs., m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2467 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2467 s|p.p.-v.28 sept.

JUZGADO N.° 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n. y Cánning s|n., al lado de Canning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3667-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 333.280, calles R. Huidobro s|n., y Melián s|n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3668-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 335.955, calle Olazábal s|n., entre los números 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3669-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 339.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3677 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 296.537, calle Nazarre sin número, Sección 2247, lote 10, manz. A., después del Nro. 5010, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Na-

cional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3675 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 296.645, calle Pje. V. Real s|n., altura 2500, pares a 8 mts. de Melincué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3676 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar sin número, lote 17, manz. 192, el 2do lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3678 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.212, calle Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. 192, el tercer lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3679 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 59.857, calle Pola s|n., al 3300, impares entre Saraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3680 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida 329.810, calles Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3691 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3681 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 102.468, calle Tupungato el 2do. lote después de los Nros. 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3682 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 108.258, calle Río Cuarto sin número entre los Nros: 4875 y 4869, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3683 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 156.252, calle Beauchef sin número, entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3684 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 247.705, calle Avenida Constituyentes sin número y Nueva York s|n., al lado de N. York 2115, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6|40|1, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3685 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 275.026, calle Camarones s|n., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3686 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 290.755, calle Av. S. M. del Carril s|n., entre los Nros. 5032|5004, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3687 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 292.791, calle Dupuy s|n., entre los números 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3688 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 328.148, calles Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número, al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3689 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .,Partida 295.795, calle Vallejos sin número, antes del número 3865, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3690 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2do. lote después del N.° 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3670 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción... Partida 341.896, calles Húsares sin número, Mendoza sin número, y Dragones s|n., antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3671 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 331.754, calles Jaramillo s|n., y Conde s|n., al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sep.-N.° 3672 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.613, calle Avda. San Martín s|n., y Chorroarín s|n, y vía F.C.P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3673 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 296.159, calle Condarco s|n., Sec. 1138, lote 31, manz. A., altura 3800, impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3674 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.029, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3648-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.030, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., el 2do. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3649-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 334.307, calles San Isidro s|n., y Ramallo s|n., en S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimeinto de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3650-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 292.453, calle Dupuy s|n., entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3651-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 295.166, calle Avda. Juan B. Justo s|n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3652-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.831, calle Gallardo s|n., entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3653-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 292.924, calle Dupuy s|n., entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3654-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.240, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2do. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3655-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.241, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3656-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.468, calles M. Sastre s|n., después del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3657-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 361.369, calle Avda. América s|n., parcela 1554, lote 8, entre los números 2816|8 y 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3658-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.031, calles García del Río s|n., Freyre s|n., y Manzanares s|n., el 3er. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3659-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.481, calle Paroissien s|n., el 2do. lote después del número 3029, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3660-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.738, calle Pinto s|n., entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3661-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3662-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.587, calle Núñez s|n., lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.N.º 3663-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.823, calle Núñez s|n., lote 16, manzana 181, después del número 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3664-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.247, calles Superí y J. Azurduy s|n., al lado del número 3452, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3665-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3666-s|p.p.-v.5 oct.

JUZGADO N.º 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 31, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.624.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3752 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3752 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 10, manz. 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. Nº 22.633. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3761-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3761-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Lope de Vega, lote 7, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1938|41. — Expte. 22.705. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3827 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3827 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 7, manzana 30, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. Nº 22.632. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3760-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3760-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 18, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.630. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3758-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3758-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Bariloche y Pasaje E. Leguizamón, lote 1, manzana 28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.631. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3759-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3759-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 13, manzana 42, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.686. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3808-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3808-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fraga, lote 12, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.687. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claus, secretario.

e.18 sep.-N.º 3809-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3809-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez, lote 2, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.688. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3810-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3810-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Cosquín (al 1700 pares de Cosquín), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Auscutes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.689. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3811-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3811-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato s|n., después del 2975, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.690. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3812-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3812-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.691. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3813-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3813-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 19, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.629. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3757-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3757-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 30, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.625.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3753 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3753 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida Coronel Roca y Pergamino, lote 29, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.626.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3754 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3754 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 21 manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.627.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3755 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3755 s|p.p.-v.24 ene.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, Juzgado número 21, ha dispuesto se haga saber por tres días a don ERNESTO M. BUDETTA, que en el juicio se le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, calle Avenida Derqui entre Pilar y Tellier (parcela 37), se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Y vistos . . . Por estas consideraciones y las pertinentes del escrito en traslado, fallo: Rechazando la excepción de prescripción opuesta a fojas 25 y en su consecuencia mando llevar esta ejecución adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Hágase saber y oportunamente, archívese. — Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. L. Sánchez. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.20 sep.-N.º 3885 s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Vía F. C. O., lotes 7|13 p., manzana 14 (al 4500 pares), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.706. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3828 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía. F. C. O., lote 19, manzana 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.707. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3829 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3829 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, lote 11, manzana g, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.708. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3830 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes, lote 13, manzana 34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.709. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3831 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Goya, lote 21, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta provindecia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.710. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3832 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Belén (después del 754), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.712. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3833 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3833 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere, lote 13 p, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.590. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3722-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3722-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expediente 22.591. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3723-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3723-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.592. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3724-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3724-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.593. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3725-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3725-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, lote interior 22|21, manzana C, después del 10.435, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.594. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3726-s|p.p.v.5 oct.
e.7- ene.-N.° 3726-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 13, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.595. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3727-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3727-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 37, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.596. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3728-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3728-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.597. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3729-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3729-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Río Hondo, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Expediente 22.598. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3730-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3730-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.600. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3731-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3731-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.601. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3732-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3732 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 9, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expediente 22.602. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3733-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3733-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Araujo, lote 5, manzana 54, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.603. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3734-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3734-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Murguiondo y Alpatacal, lote 20, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.604. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3735-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3735-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 20 (después del 3964), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 38|41. — Expediente 22.659. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.N.° 3787-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3787-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Ochoa, lote 9, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|41. — Expediente 22.660. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3788-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3788-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 35|41. — Expediente 22.661. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3789-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3789-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Olazábal, lote 3, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expediente 22.662. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3790-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3790-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Caldas sin número y Homberg sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.663. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3791-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3791-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chorroarín, manzana 17, a 43 mts. de Girardot, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.664. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3792-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3792-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle El Cano a Stephenson, lotes 25|28, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.665. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3793-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Stephenson, lotes 26|27, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.666. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3794-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 3, (después del 1250), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.667. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3795-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Wáshington, lotes 16|18, manzana 153, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.668. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3796-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, lotes 13|12, parte manzana 157, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.669. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3797-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jaramillo, lote 2, manzana 165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.670. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3798-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. del Río y Av. Forest, lotes 11|12, manz. 135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.671. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3799-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3799-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroissien, lote 8, manzana 43a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.672. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.N.° 3800-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3800-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián a Besares y Vilela, lote 14, manz. 113, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.673. — Buenos Aires, Agosto 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e18 sep.-N.° 3801-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 28, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.605. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3736-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3736-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.606. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3737-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3737 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.607. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3738-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3738-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luna, lote 82, al 400, impares, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.608. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3739-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3739-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Schmidel y Emilio Castro, lote 5 c, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1940|41. — Exp. 22.609. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3740-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3740-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz, lote 5, manzana 97, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Exp. 22.610. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3741-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3741 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bellaco, lote 24, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22644. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3772 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3772 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., manzana 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22645. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3773 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3773 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 17, manzana 32, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|35 y 37|41. — Expte. 22646. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3774 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3774 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 19, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22647. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3775 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3775 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote B. antes del 6195, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|41. — Expte. 22648. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3776 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3776 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 2, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22649. — Buenos Aires, septiembre 1.º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3777 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3777 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22650. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

18 sep.-N.º 3778 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3778 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22651. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3779 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3779 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 7, manz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22652. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3780 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3780 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 48, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22653. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3781 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3781 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo, lote 42, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|37 y 38|41. — Expte. 22654. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3782 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3782 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cosquín y F. J. Crtiz lote A, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22[illegible]. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3783 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3783 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Tafí, lote 1, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22656. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3784 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3784 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22657. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3785 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3785 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 11 (antes del 845), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22658. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3786 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3786 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurrar a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.575. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.- 3707 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3707 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.576. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3708 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3708 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Gualeguaychú (al 4100 impares de S. Eduardo), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.577. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3709 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3709 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonseca, lote 8, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.578. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3710 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3710 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 5, manzana 24, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41 .— Exp. 22.568. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3700-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3700-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle **C. Onelli, lote** 23, manazna 26, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.569. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3701-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3701-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle **C. Onelli, lote 7,** manzana 25, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Exp. 22.570. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3702-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3702-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carolina Muzzili, lote 8, manzana 19, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.571. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3703-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3703-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Muzzili, lote 6 B, manzana 19, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.572. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3704-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3704-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 3, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco **Nacional a fojas 3 v.,** del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.573. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3705-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3705-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 2, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.574. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3706-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3706-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. O. Leguizamón, lote 24, manz. 36, para que concurran a abonar el puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.639. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3767-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3767-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 20, manz. 36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.640. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3768-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3768-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carhué y Caaguazú, manz. 37, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.641. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3769-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3769-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas, lote 23, manz. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.680. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3806-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3806-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 26, manzana 34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Expte. Nº 22.643. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3771-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3771-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez, lote 18, manz. 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.682. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3807-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3807-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en las calles Carhué y Pasaje O. Leguizamón, lote 15, manzana 34 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. Nº 22.642. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3770-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3770-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela, Roque Pérez, Besares y Superí, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.674. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3802-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3802-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lotes 9|10, man. 10 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 7937. — Expediente 22.675. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3803-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3803-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.676. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3804-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 43, manzana c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.677. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3805-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3805-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 19, manz. 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. N° 22.634. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3762-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3762-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, manzana 22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. N° 22.635. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3763-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3763-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Finlandia, lote 56, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de años 1934|36 y 38|41. — Expte. N° 22.636. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3764-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3764-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 3, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. N° 22.637. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3765-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3765-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 4, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. N° 22.638. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3766-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3766-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Urdaneta y Vía F. C. O. lote 126, manzana F. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Exp. 22.695. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3817-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3817s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echenagucía, lote 7, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.696. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3818-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3818-s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy y Vía F. C. O., lote 9, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.697. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e. 18 sep.-N.° 3819-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3819-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote 14, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.698. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3820-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3820-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen, lote B., manzana 1 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.699. — Buenos Aires, septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3821-s|p.p-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3821-s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Hugo y Vía F. C. O., lote 3 p. manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.700. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3822-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3822-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 manzana 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.701. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3823-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3823-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olivieri y V. Fieres, lote 7, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.716. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3837 s|p.p.-v.5 oct.
e.2 ene.-N.° 3837 s|p.p. v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso y Vía. F. C. O., lote 16, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.717. — Buenos Aires, 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3838 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro y Vía. F. C. O., lote 6-p, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. —Expte. 22.718. —Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3839 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 sept.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro, lote 6 p., manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. —Expte. 22.719. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3840 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3840 s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 20, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.702. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3824-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.° 3824-s.p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.703. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3825-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3825-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lope de Vega y Juan B. Justo, lote 4, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.704. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3826-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.° 3826-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p., manzana h., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.560. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3692-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3692-s|p.p.v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 3, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.561. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3693-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3693-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Palmar, lote F., manzana O., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.562. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3694-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3694-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 21, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.563. — Buenos Aires, septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3695-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3695-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Basualdo y M. Artigas, lote A., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.564. — Buenos Aires, septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3696-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3696-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acasuso y Araujo, lote 1, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.565. — Buenos Aires, septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3697-s|pp.-v.5 oct.
e.7 ene.N° 3697-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.566. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3698-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3698-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|37|41. — Exp. 23.567. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.N° 3699-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3699-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera y Av. Cnel. Roca N. O. y Varela y Cnel. Roca S. E.; manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.736. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3853-s|p.p.-v.5 oct.
e-7 ene.-N.º 3852-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte y Cnel. Roca N. O. y Pedernera y Cnel. Roca S. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.735. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3852-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3853-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Almafuerte y Dakay (antes del 773|5), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.732. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3849-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3849s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Flórencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte (antes del 279|3) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.733. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3850-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3850-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija, lote 5; manzana 52, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.734. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3851-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3851-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale Calderón y Vía F. C. O., lote 19, manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.721. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3842 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3842 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O., lotes 7|13 p. manzana 15 (entre Milton - Bacacay y Calderón) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.722. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3843-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3843 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Flerencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía F. C. O., lote 1; manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o peseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.723. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3844-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3844-s|p.p.v.-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5; manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|41. — Exp. 22.724. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3845-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3845-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 4, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. —Exp. 22.725. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretatio.

e.18 sept.-N.º 3846-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3846s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg, Av. C. Roca N. O.; R. Indarte y Av. C. Roca S. E.; manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impue tos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.730. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3847-s|p.p.-v.24 oct.
e.7 ene.-N.º 3847-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Alcorta, lote 9 (altura 3.200 impares), para que comcurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18,Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.731. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3848-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3848-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 8, (al 2627), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.692. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3814-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3814-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Flerencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles M. García y Av. A. Alcorta, lote 1, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.693. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. —Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3815-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3815-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 16, manzana 38, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Expediente 22.694. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3816-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3816-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lacarra y Rafaela al lado del 296 de Lacarra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.579. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3711 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3711 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 27, manzana 46, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.580. —Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3712 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3712 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.581. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3713 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3713 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 35, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.582. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3714 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3714 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 34, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|1938|41. — Exp. 22.583. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3715 s|p.p.-v.5 oct.
e.7ene.-N.° 3715 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.584. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3716 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3716 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. El Fuerte, lote 26, manz. Ñ, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.585. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3717 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3717 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hinojo, lote 8, manzana O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.586. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3718 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3718 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. J. B. Justo, lote 3, manz. V., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.587. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3719 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3719 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 6, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.588. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3720 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3720 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.589. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3721 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3721 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.720. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3841 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Carrasco (al 4500 impares de Morón), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.713. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3834 s|p.p.-v. 5 oct
e.7 ene.-N.° 3834 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moreto, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.714. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3835 s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 47, manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.715. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3836 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3836 s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué, lote 18, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expte. 22.613.

Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3742 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3742 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 36, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.615.

Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3743 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3743 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 39, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.616.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3744 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3744 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31 manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.617.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3745 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3745 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.618.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3746 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3746 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 39, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.619.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3747 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3747 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 38, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.620.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3748 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3748 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 20, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.628.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3756 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3756 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 37, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.621.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3749 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3749 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días para que concurran a abonar el impuesto en la calle Pergamino, lote 36, manz. E, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.622.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3750 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3750 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 32, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.623.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3751 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3751 s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Concordia sin número y Avda. América sin número, Partida N.° 270.016, año 1940. — Expediente N.° 42.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3620-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3620-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O. y Nazca s|n., Pda. N.° 136.567, año 1940. — Expte. N.° 42.110 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3626-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3626-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sto. Tomé sin número y Lope de Vega sin número, Partida N.° 288.046, año 1940. — Expediente N.° 42.109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3614-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3614-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Blandengues s|n., Partida N.° 412.617, año 1940. — Expediente N.° 42.108, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3615-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3615-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en

Timbó sin número, y Avda. Gral. Paz sin número, Partida N.° 280.453, año 1940. — Expediente N.° 42.107, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3616-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3616-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida 387.394, año 1940. — Expediente N° 42.106, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3617-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3617-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida 287.395, año 1940. — Expediente N.° 42.105, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3618-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3618-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega sin número, partida 283.800, año 1940. — Expediente N.° 42.104, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3619-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3619-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Benito Juárez, s|n., Partida N.° 279.103, año 1940. — Expediente N.° 42.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3624-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3624-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé sin número, Partida 286.460, **año 1940. — Expediente N.° 42.102, para** que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3621-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3621-s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo sin número, Partida N.° 283.560, año 1940. Exp. N.° 42.101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3622-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3622-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega s|n., Partida N.° 283.562, año 1940. — Expediente N.° 42.100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3623-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3623-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castillo sin número, Partida N.° 406.286, año 1940. — Expediente N.° 42.098, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3625-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3625-s|p.p.-v.13 ene.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida número 287.395, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3603 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3603 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida número 287.394, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3604 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3604 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé s|n., y Lope de Vega s|n., Pda. N.° 288.046, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3601 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3601 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé sin número, Partida número 287.460, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3602 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3602 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. P. Varela sin número, Partida Nro. 287.050, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3606 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3606 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega sin número, Partida número 287.252, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3605 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3605 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizar-

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega s|n., partida N.º 283.800, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3608 s|p.p.-v.25 sept
e.27 dic.-N.º 3608 s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo s|n., partida número 283.560, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3609 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.º 3609 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó s|n., Avda. Gral. Paz s|n., partida 280.453, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3610 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.º 3610 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Segurola s|n., partida 280.347, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3611 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.º 3611 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en F. Enciso s|n. y Tequendama s|n., partida N.º 270.530, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, [illegible] V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3612 s|p.p.-v.25 sept
e.27 dic.-N.º 3612 s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chacabuco N.º 1164, partida N.º 216.976 año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3613 s|p.p.-v.25 sept
e.27 dic.-N.º 3613 s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Manzanares y Tronador, Partida número 356.838, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3600 s|p.p.-v.25 sept
e.27 dic.-N.º 3600 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tinogasta s|n., partida N.º 286.902, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3607 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.º 3607 s|p.p.-v.13 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a JUAN SARTORELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

e.8 sep.-N.º 3566-s|p.p.-v.7 oct

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VAZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 25 de la Ley 12.150, se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.17 sept.-N.º 3862-bis-s|p.p.-v.22 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente que se publicará por el término de seis días en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", a doña HERMINIA GONZALEZ de MAYER, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Agosto 20 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.20 sept.-N.º 3871-bis-s|p.p.-v.25 sept.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se hace saber al señor PEDRO FACCENDINI, que en los autos caratulados "Fisco Nacional (Ministerio de Obras Públicas) contra Pedro Faccendini - cobro de pesos", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Rosario, julio 22 de 1943. — Fallo: Haciendo lugar a la presente demanda y, en consecuencia, condenando a don Pedro Faccendini a abonar al Fisco Nacional, dentro del término de diez días, la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 154,39), con intereses al seis por ciento anual desde la fecha de la notificación de la demanda y con costas. — Hágase saber notificándose la presente al demandado por cédula y por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial de la Nación. — Insértese, repóngase y ejecutoriada archívese. — Emilio R. Tasada". — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, 8 de septiembre de 1943. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.20 sept.-N.º 3878-bis-s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMON ESCOLASTICO SILVA, c|.1906, matrícula 2.811.116, para que comparezca ante este Tribunal en la audiencia del tercer día hábil posterior al vencimiento de la presente publicación, a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción al artículo 19 de la Ley 11.386, se le sigue ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. — Rosario, Septiembre 13 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.20 sept.-N.º 3877-bis-s|p.p.-v.25 oct

Sec. Río Cuarto

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a ciudadano ALBERTO COLLADO, clase 1924, matrícula 2.960.855, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley N.º 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Agosto 27 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 sept.-N.º 3549-s|p.p.-v.5 oct.

(Sección Bell Ville)

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a MARCOS PAVON, clase de 1897, matrícula N.º 2.846.144, D. M. 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar [illegible]ación en la causa Letra P N.º 1 año 1941, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley N.º 11.386, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Bell Ville, Septiembre 2 de 1943. — B. Díaz Baraza, secretario.

e.4 sep.-N.º 3579-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a JOSÉ OSVALDO NAN para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en la causa "Sumario, por accidente ferroviario ocurrido en San Francisco el 28-3-1942: Víctima: José Cattaneo", Expte. N.º 26-S-43, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Agosto 5 de 1943. — Fdo.: A. Galíndez Vivanco, secretario.

e.24 ago.-N.º 3444 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a FACUNDO DIAZ, clase de 1893, mat. Nº 2.828.747, D. M. Nº 44, y a FACUNDO DIAZ, clase 1893, matrícula Nº 2.876.631, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Díaz Facundo, p. s. a. de infrac. al art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 48-D-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Baraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3639-s|p.p.-v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza JOSÉ RAMÓN CEJAS, clase de 1900, matrícula Nº 2.876.169, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Cejas José Ramón, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 24-C-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3640-s|p.p.-v.15 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacex Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.22 sept.-N.º 3891 s|p.p.-v.27 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado el contrato de la sociedad «LINGUA Y FERNANDEZ, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por un nuevo término de cinco años que deberá contarse desde el día 25 de agosto del corriente año, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alfonso M. Romanelli, con fecha 25 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943 .— Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8340-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que la sociedad «SUMINDUS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», ha otorgado poder general para la administración de la misma al señor Rodolfo Hahn Cohen, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano C. A. O'Farrell, con fecha 1 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.22 sep. N.º 8351-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que doña Emma Adriana Herraiz y Sierra de Lalanne, vende, cede y transfiere a favor de doña Gloria Felisa Herraiz y Sierra de del Castillo, una cuota de capital que le corresponde en la sociedad «HERRAIZ, BODEGAS Y VIÑEDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según documento de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Carlos M.ª Bouquet ,secretario general

e.22 sep.-N.º 8301-v.27 sep.

"ICAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1391 vto. — Primer testimonio. — Número seiscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los señores Daniel Igartúa, soltero, José Hilario de la Cámara y Dardo Félix Rodríguez, ambos casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, todos mayores de edad, personas hábiles, de éste vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante mi, al folio mil ochocientos ochenta y ocho vuelto de éste Registro, Protocolo de aquel año, constituyeron la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ICAR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse, entre otras cosas, a la compra-venta, consignaciones y demás operaciones relacionadas con productos forestales, leña, carbón y sus derivados, en el sentido más amplio, con un plazo de duración de tres años a contar del primero de Noviembre de dicho año, prorrogable por tres años más, fijándose como capital la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional. — Así y más detalladamente resulta del testimonio de esa escritura que inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y dos, Libro seis, bajo el número mil ciento ochenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista y en él pondré la nota relativa al presente otorgamiento, doy fe. — Que de común acuerdo han resuelto modificar las cláusulas cuarta y séptima de aquel contrato y a la vez agregar una nueva cláusula al final que será la undécima y llevando a efecto tales propósitos, por la presente otorgan y declaran: Que a partir desde hoy las dos primeras cláusulas citadas quedarán redactadas para lo sucesivo en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por mil cuótas de cien pesos cada una, que los socios aportarán así: quinientas cuotas o su equivalente a cincuenta mil pesos por el señor José Hilario de la Cámara; cuatrocientas cuotas o su equivalente a cuarenta mil pesos por don Daniel Igartúa y cien cuotas o sean diez mil pesos por el señor Dardo Félix Rodríguez. — Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento mediante la suscripción de nuevas cuotas, labrándose en cada caso la respectiva escritura a efectos de oblarse el impuesto fiscal correspondiente". — "Séptima. Semestralmente, los días treinta y uno de Mayo y treinta de Noviembre de cada año, se practicarán balances generales de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente levantar en cualquier época y de las utilidades líquidas y realizadas que hubiere se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante será distribuído en la siguiente forma: cuarenta y cinco por ciento para constituir un fondo con destino a aumento de capital y el cincuenta por ciento restante en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los respectivos aportes de capital. — Los balances generales deberán ser aprobados por los tres socios y ser asentados en el libro especial de actas de la Sociedad". Y el texto de la cláusula final que se agrega, será el siguiente: "Undécima: Ninguno de los socios podrá retirar de los fondos sociales, cantidades de dinero fuera de los plazos citados para los balances semestrales, excepto, desde luego, la suma de trescientos pesos nacionales mensuales, que como anticipo se asignó al socio don Dardo Félix Rodríguez en la cláusula octava del contrato original". — Y los señores concurrentes añaden: Que en todo cuanto no se oponga a lo pactado, regirán las estipulaciones contenidas en el contrato vigente, de la recordada fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, que confirman y ratifican íntegramente, debiendo la presente escritura considerarse parte integrante de aquel instrumento. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran a hacerlo, en unión de los testigos presentes al acto que lo fueron don Emilio Corbellini y don Luis Masotta, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José H. de la Cámara. — Daniel Igartúa. — D. F. Rodríguez. — Emilio Corbellini. — Luis Masotta. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Piñón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro número ochenta y cinco a cargo del Escribano don Mario Chiloteguy y de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "ICAR - Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno números: cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan A. Piñón. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8337-v.27 sep.

INTERCONTINENTAL EXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Septiembre de 1943, entre los señores Teodoro Acht, casado, polaco, domiciliado en la calle Belgrano cuatrocientos treinta de la Capital Federal; José Hermann, casado, domiciliado en la calle San Martín doscientos treinta y cinco de la Capital Federal y Alfredo Goldschlager, casado, rumano, domiciliado en la calle Mendoza tres mil ochocientos setenta y nueve, de la Capital Federal, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "Intercontinental Export", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los señores Teodoro Acht; José Hermann y Alfredo Goldschlager, la INTERCONTINENTAL EXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con capital de cien mil pesos moneda nacional y con domicilio legal en la calle Sarmiento cuatrocientos doce de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en el país o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de productos o sub-productos naturales o industriales del país o del extranjero, a cuyo fin podrá ejercer el comercio, la manufactura de esos productos, participar por cuenta propia o de terceros en toda clase de empresas del mismo ramo, adquirir, vender o gravar bienes muebles o inmuebles y efectuar todas las operaciones relativas a títulos, bonos, acciones, créditos u obligaciones en el país o en el extranjero. — Tercero: El capital social de cien mil pesos moneda nacional se divide en cien (cien) cuotas de un mil pesos (un mil pesos) moneda nacional cada una, suscribiendo el señor Acht sesenta (sesenta) cuotas y los señores Hermann y Goldschlager, veinte (veinte) cuotas cada uno, de las cuales integran en este acto la mitad, comprometiéndose para integrar el resto según las necesidades sociales. — Cuarto: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes, con las más amplias facultades para obrar, inclusive aquellas que por el Código Civil, el Código de Comercio o leyes especiales exigen mandato expreso. — Para obligar legalmente a la Sociedad, deberán firmar bajo el sello "Intercontinental Export", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional, el señor Teodoro Acht, o el apoderado con facultad para reemplazarlo que se hubiese designado de común acuerdo con cualquiera de los otros Gerentes, señores José Hermann o Alfredo Goldschlager. — Los Gerentes recibirán un sueldo con cargo a gastos generales: el señor Teodoro Acht, ochocientos pesos moneda nacional, y los señores José Hermann y Alfredo Goldschlager, seiscientos pesos moneda nacional cada uno. — Las obligaciones resultantes del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se limitan a los asuntos relacionados con exportación. — Quinto: Al fin de cada ejercicio que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado, adoptándose para las mercaderías el precio de costo o de la plaza si fuera inferior al costo, y practicándose en todos los rubros las amortizaciones admitidas por las autoridades fiscales. — Retenido el cinco por ciento (cinco por ciento) de las ganancias para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento (diez por ciento) del capital social, los beneficios serán distribuídos y las pérdidas, si hubiera, soportadas en un cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) por el señor Teodoro Acht, y treinta por ciento (treinta por ciento) por cada uno de los Sres. José Hermann y Alfredo Goldschlager. Sexto: Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas por mayoría de tres cuartas partes de las cuotas del capital, pudiendo los socios hacerse representar por simple carta poder, inclusive para aprobar balances y designar gerentes. — Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis cada socio podrá pedir la rescisión del contrato con efecto al treinta de Junio o treinta y uno de Diciembre de cada año, notificándolo a los otros por telegrama colacionado con un plazo que no sea menor de tres meses. — Octavo: En caso de rescisión de este contrato, los socios que no la hayan pedido podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente, por el valor que tuvieran, conforme al balance correspondiente a la fecha de la rescisión, debiendo abonar el importe con un interés del seis por ciento anual, dentro de un plazo de noventa (noventa días). — Si los socios no hiciesen uso de esa facultad dentro de un mes de la notificación de la rescisión, la sociedad entrará en liquidación a cargo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza JOSÉ RAMÓN CEJAS, clase de 1900, matrícula Nº 2.876.169, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar des de la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Cejas José Ramón, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 24-C-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3640-s|p.p.-v.15 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacex Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.22 sept.-N.º 3891 s|p.p.-v.27 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado el contrato de la sociedad «LINGUA Y FERNANDEZ, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por un nuevo término de cinco años que deberá contarse desde el día 25 de agosto del corriente año, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alfonso M. Romanelli, con fecha 25 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943 .— Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8340-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que la sociedad «SUMINDUS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», ha otorgado poder general para la administración de la misma al señor Rodolfo Hahn Cohen, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano C. A. O'Farrell, con fecha 1 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.22 sep. N.º 8351-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que doña Emma Adriana Herraiz y Sierra de Lalanne, vende, cede y transfiere a favor de doña Gloria Felisa Herraiz y Sierra de del Castillo, una cuota de capital que le corresponde en la sociedad «HERRAIZ, BODEGAS Y VIÑEDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según documento de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet ,secretario general

e.22 sep.-N.º 8301-v.27 sep.

"ICAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1391 vto. — Primer testimonio. — Número seiscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los señores Daniel Igartúa, soltero, José Hilario de la Cámara y Dardo Félix Rodríguez, ambos casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, todos mayores de edad, personas hábiles, de éste vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante mi, al folio mil ochocientos ochenta y ocho vuelto de éste Registro, Protocolo de aquel año, constituyeron la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ICAR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse, entre otras cosas, a la compra-venta, consignaciones y demás operaciones relacionadas con productos forestales, leña, carbón y sus derivados, en el sentido más amplio, con un plazo de duración de tres años a contar del primero de Noviembre de dicho año, prorrogable por tres años más, fijándose como capital la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional. — Así y más detalladamente resulta del testimonio de esa escritura que inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y dos, Libro seis, bajo el número mil ciento ochenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista y en él pondré la nota relativa al presente otorgamiento, doy fe. — Que de común acuerdo han resuelto modificar las cláusulas cuarta y séptima de aquel contrato y a la vez agregar una nueva cláusula al final que será la undécima y llevando a efecto tales propósitos, por la presente otorgan y declaran: Que a partir desde hoy las dos primeras cláusulas citadas quedarán redactadas para lo sucesivo en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportarán así: quinientas cuotas o su equivalente a cincuenta mil pesos por el señor José Hilario de la Cámara; cuatrocientas cuotas o su equivalente a cuarenta mil pesos por don Daniel Igartúa y cien cuotas o sean diez mil pesos por el señor Dardo Félix Rodríguez. — Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento mediante la suscripción de nuevas cuotas, labrándose en cada caso la respectiva escritura a efectos de oblarse el impuesto fiscal correspondiente". — "Séptima. Semestralmente, los días treinta y uno de Mayo y treinta de Noviembre de cada año, se practicarán balances generales de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente levantar en cualquier época y de las utilidades líquidas y realizadas que hubiere se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante será distribuído en la siguiente forma: cuarenta y cinco por ciento para constituir un fondo con destino a aumento de capital y el cincuenta por ciento restante en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los respectivos aportes de capital. — Los balances generales deberán ser aprobados por los tres socios y ser asentados en el libro especial de actas de la Sociedad". Y el texto de la cláusula final que se agrega, será el siguiente: "Undécima: Ninguno de los socios podrá retirar de los fondos sociales, cantidades de dinero fuera de los plazos citados para los balances semestrales, excepto, desde luego, la suma de trescientos pesos nacionales mensuales, que como anticipo se asignó al socio don Dardo Félix Rodríguez en la cláusula octava del contrato original". — Y los señores concurrentes añaden: Que en todo cuanto no se oponga a lo pactado, regirán las estipulaciones contenidas en el contrato vigente, de la recordada fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, que confirman y ratifican íntegramente, debiendo la presente escritura considerarse parte integrante de aquel instrumento. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran a hacerlo, en unión de los testigos presentes al acto que lo fueron don Emilio Corbellini y don Luis Masotta, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José H. de la Cámara. — Daniel Igartúa. — D. F. Rodríguez. — Emilio Corbellini. — Luis Masotta. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Piñón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro número ochenta y cinco a cargo del Escribano don Mario Chiloteguy y de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "ICAR - Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno números: cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan A. Piñón. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8337-v.27 sep.

INTERCONTINENTAL EXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Septiembre de 1943, entre los señores Teodoro Acht, casado, polaco, domiciliado en la calle Belgrano cuatrocientos treinta de la Capital Federal; José Hermann, casado, domiciliado en la calle San Martín doscientos treinta y cinco de la Capital Federal y Alfredo Goldschlager, casado, rumano, domiciliado en la calle Mendoza tres mil ochocientos setenta y nueve, de la Capital Federal, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "Intercontinental Export", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los señores Teodoro Acht; José Hermann y Alfredo Goldschlager, la INTERCONTINENTAL EXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con capital de cien mil pesos moneda nacional y con domicilio legal en la calle Sarmiento cuatrocientos doce de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en el país o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de productos o sub-productos naturales o industriales del país o del extranjero, a cuyo fin podrá ejercer el comercio, la manufactura de esos productos, participar por cuenta propia o de terceros en toda clase de empresas del mismo ramo, adquirir, vender o gravar bienes muebles o inmuebles y efectuar todas las operaciones relativas a títulos, bonos, acciones, créditos u obligaciones en el país o en el extranjero. — Tercero: El capital social de cien mil pesos moneda nacional se divide en cien (cien) cuotas de un mil pesos (un mil pesos) moneda nacional cada una, suscribiendo el señor Acht sesenta (sesenta) cuotas y los señores Hermann y Goldschlager, veinte (veinte) cuotas cada uno, de las cuales integran en este acto la mitad, comprometiéndose para integrar el resto según las necesidades sociales. — Cuarto: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes, con las más amplias facultades para obrar, inclusive aquellas que por el Código Civil, el Código de Comercio o leyes especiales exigen mandato expreso. — Para obligar legalmente a la Sociedad, deberán firmar bajo el sello "Intercontinental Export", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional, el señor Teodoro Acht, o el apoderado con facultad para reemplazarlo que se hubiese designado de común acuerdo con cualquiera de los otros Gerentes, señores José Hermann o Alfredo Goldschlager. — Los Gerentes recibirán un sueldo con cargo a gastos generales: el señor Teodoro Acht, ochocientos pesos moneda nacional, y los señores José Hermann y Alfredo Goldschlager, seiscientos pesos moneda nacional cada uno. — Las obligaciones resultantes del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se limitan a los asuntos relacionados con exportación. — Quinto: Al fin de cada ejercicio que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado, adoptándose para las mercaderías el precio de costo o de la plaza si fuera inferior al costo, y practicándose en todos los rubros las amortizaciones admitidas por las autoridades fiscales. — Retenido el cinco por ciento (cinco por ciento) de las ganancias para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento (diez por ciento) del capital social, los beneficios serán distribuídos y las pérdidas, si hubiera, soportadas en un cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) por el señor Teodoro Acht, y treinta por ciento (treinta por ciento) por cada uno de los Srés. José Hermann y Alfredo Goldschlager. Sexto: Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas por mayoría de tres cuartas partes de las cuotas del capital, pudiendo los socios hacerse representar por simple carta poder, inclusive para aprobar balances y designar gerentes. — Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis cada socio podrá pedir la rescisión del contrato con efecto al treinta de Junio o treinta y uno de Diciembre de cada año, notificándolo a los otros por telegrama colacionado con un plazo que no sea menor de tres meses. — Octavo: En caso de rescisión de este contrato, los socios que no la hayan pedido podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente, por el valor que tuvieran, conforme al balance correspondiente a la fecha de la rescisión, debiendo abonar el importe con un interés del seis por ciento anual, dentro de un plazo de noventa (noventa días). — Si los socios no hiciesen uso de esa facultad dentro de un mes de la notificación de la rescisión, la sociedad entrará en liquidación a cargo

de sus Gerentes. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos, quiénes deberán unificar su representación para obrar en el seno de la Sociedad, quedando desde ya designadas para ello las respectivas esposas. — Décimo: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por arbitraje, designando el Presidente de la Bolsa de Comercio el árbitro tercero si faltara acuerdo entre los que designen las partes. — En prueba de lo cual se firma el presente en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados ut-supra, en los sellos de un peso y cincuenta moneda nacional números: Quinientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y siete y el presente Quinientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho. — Firmado: Teodoro Acht. — José Hermann. — Alfredo Goldschlager. — E|l. "cluso para aprobar balances y designar gerentes". — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.22 sep.-N.º 8352-v.27 sep.

BONAZZI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Primo Carlos Alberto Bonazzi, argentino de cuarenta y tres años de edad y estado viudo, Bautista Emilio Bonazzi, argentino de cuarenta años de edad y estado soltero, y Hugo Enrique Bonazzi, argentino de treinta y cinco años de edad y estado soltero, domiciliados en la calle Olazábal tres mil ochocientos veinte y nueve, en esta Capital, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Primo Carlos Alberto Bonazzi, Bautista Emilio Bonazzi y Hugo Enrique Bonazzi, la que girará bajo la denominación de «BONAZZI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Olazábal tres mil ochocientos veinte y nueve, pudiendo cambiar el mismo y establecer sucursales o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente. — Segunda: La duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación y venta de aguas y refrescos gaseosos y afines, pudiendo efectuar para tal fin toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con ese objeto. — Podrá igualmente dedicarse a otros ramos del comercio o industria que los socios consideren convenientes sin necesidad de modificar para ello el presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Primo Carlos Alberto Bonazzi, diez y seis cuotas que representan diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; Bautista Emilio Bonazzi, diez y seis cuotas que representan diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; y Hugo Enrique Bonazzi, diez y seis cuotas que representan diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, que integran totalmente con sus haberes por capital y créditos en cuenta corriente en la Sociedad Colectiva Bonazzi Hermanos, de la que son únicos componentes según Balance al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, que se firma y certifica por separado, formada por los mismos socios con un capital de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por partes iguales, según contrato de fecha trece de agosto de mil novecientos treinta, actualmente vencido, la que dejan disuelta por este acto, transfiriendo su activo y pasivo a la referida fecha a la Sociedad que se constituye por el presente. — Se establece que no hay cuotas suplementarias de garantía. — Quinta: La sociedad será administrada y fiscalizada indistintamente por cualquiera de los tres socios que estarán investidos del carácter de gerentes y que para tal fin podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente cualquiera de ellos a nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones comerciales, bancarias, administrativas, judiciales, etc., relativas a los negocios sociales, con prohibición absoluta de comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de los mismos, ni en fianzas o garantías a terceros. — En consecuencia podrán: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, bienes inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones, pudiendo venderlos y permutarlos, hipotecarlos, arrendarlos aun por plazos mayores de seis años y realizar cualquier operación de transferencia de los mismos, así como gravarlos con toda clase de derechos reales. — b) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios o de crédito, y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, o con cualquier otra institución similar a las mencionadas, ya sean del país o del extranjero. — c) Hacer consignaciones y depósitos de dinero, valores y efectos ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros, o en cualquier otra forma, pudiendo retirar los mismos total o parcialmente. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones o novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores o transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero, así como ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — j) Ajustar locaciones de servicios, tomar y despedir empleados y fijar sus sueldos y habilitaciones. — k) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, haciéndose presente que la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enumerativa. — Sexta: En retribución de sus tareas de administración y fiscalización, cada uno de los gerentes percibirá un sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que se cargará a gastos generales. — Séptima: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por mayoría de votos, dando cada cuota de capital derecho a un voto. — Cuando la importancia del asunto lo requiera y en especial para resolver la adquisición, venta, transferencia o hipoteca de bienes inmuebles o constitución de toda clase de derechos reales, privilegios y prendas comerciales y agrarias, las decisiones de los socios se asentarán en un libro de actas rubricado, firmando éstas todos los socios. — Octava: La Sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio y al treinta de Junio de cada año se practicará el Inventario y Balance General. — De las utilidades líquidas que resulten una vez hechas las amortizaciones que correspondan se destinará el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Es prohibido a los socios transferir a otra persona que no sea socio sus cuotas de capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los demás socios quienes tomarán a su cargo las cuotas del socio fallecido o incapacitado en proporción a las que tengan en la Sociedad, reembolsando a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda a éste en la Sociedad de acuerdo al último Balance practicado, en concepto de cuota social, beneficios o pérdidas y reservas acumuladas, aumentándose el haber que así resulta en un cincuenta por ciento, cuyo monto total será satisfecho en cuatro cuotas iguales a uno, dos, tres y cuatro años de plazo contados desde la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, con más un interés del seis por ciento anual que se liquidará por año vencido sobre los saldos adeudados. — Undécima: La disolución y liquidación de la Sociedad se resolverá de común acuerdo entre los socios por mayoría de votos. — En el caso de que la disolución fuera pedida por algún socio y la mayoría resolviera continuar los negocios sociales, el socio disidente tendrá derecho a retirarse reembolsándole los otros socios su haber en la Sociedad en la misma forma prevista en la cláusula anterior. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en el caso de desacuerdo nombrarán un cuarto cuyo fallo será inapelable. — Con las cláusulas expuestas dejan constituída la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello el presente ejemplar que será presentado en el Registro Público de Comercio. — Primo C. A. Bonazzi. — H. E. Bonazzi. — B. E. Bonazzi.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8348-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 966 v. — Primer testimonio. — Número trescientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparecen los señores don Hubert Biquard, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, y don Roger Biquard, argentino, casado de cuarenta y dos años de edad, domiciliados ambos en la calle San Martín número doscientos treinta y dos, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: Entre los señores Hubert Biquard y Roger Biquard, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "BIQUARD HERMANOS y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín, número doscientos treinta y dos. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la exportación, importación, comisiones, consignaciones, representaciones y operaciones financieras, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con dichos objetos. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de esta escritura. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: El socio señor Hubert Biquard noventa y cinco mil pesos de igual moneda y el socio señor Roger Biquard, cinco mil pesos moneda legal. — Quinto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, cualquiera de los cuales estará investido de plenas facultades para obrar a nombre de la Sociedad en los términos del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre y por primera vez el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se practicarán un inventario y balance general, y en caso de no haber oposiciones al mismo dentro de los cuarenta días de su fecha, se considerará aceptado por los socios y de las ganancias que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. — Una vez descontado el por ciento destinado a reserva legal se acreditará en la cuenta de cada socio el cinco por ciento de interés proporcional al capital aportado y el saldo será repartido entre los socios en la siguiente proporción: setenta por ciento para el señor Hubert Biquard y treinta por ciento para el señor Roger Biquard. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: A los efectos del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un Libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé. — Octavo: Los socios podrán en cualquier tiempo, y por común acuerdo, resolver la disolución de la Sociedad y en cuyo caso la liquidación estará a cargo de ambos socios, los que previa extinción del pasivo, se repartirán el sobrante en la proporción de sus respectivos aportes. — Noveno: En todo cuanto no estuviere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto, las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — En las condiciones precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Mateo Roki y don Antonio López, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — H. Biquard. — Roger Biquard. — M. Roki. A. López. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente extendido en dos sellos de un peso cincuenta números: cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y el presente respectivamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Hay un sello y una estampilla: Miguel Angel O'Farrell).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8319-v.27 sep.

JUAN ELORDY E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetavena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 660. — Primer Testimonio. —

Número Doscientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores don Juan Elordy, casado en primeras nupcias con doña Aurora Mom; don José Gregorio de Elordy, y su esposa doña Susana Lernoud, casada en primeras nupcias y la señorita Regina Aurora Elordy, soltera, todos mayores de edad, argentinos, domiciliados en la calle Rioja número treinta y nueve, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que entre los señores Elordy y la señorita Elordy tienen constituída entre sí una Sociedad Civil que gira bajo el rubro de "Juan Elordy e Hijo", la que fué constituída por escritura de fecha doce de Julio de mil novecientos cuarenta, otorgada por ante mí al folio quinientos treinta y cuatro vuelto del protocolo de ese año y modificada en parte por escritura de fecha veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos otorgada también por ante mí al folio trescientos noventa y cinco del protocolo de ese año. — Que deseando ampliar la explotación de los negocios y operaciones a que se dedica esta Sociedad, y aún cuando no ha vencido el término del contrato, vienen por la presente a constituir una nueva Sociedad con carácter de Responsabilidad Limitada, admitiendo formar parte de la misma a la señora Susana Lernoud de Elordy, y cuyo contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en los siguientes artículos: Primero: A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "JUAN ELORDY E HIJOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y sólo podrá disolverse por la voluntad de uno o más de los socios que representen por lo menos dos terceras partes del capital, expresada en una reunión especial convocada al efecto, previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — La liquidación se efectuará por intermedio de los socios gerentes. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación en esta República o en el extranjero de Establecimientos de campo que para esos fines arrendará o comprará; cría y compra y venta de haciendas y animales de raza; la siembra, producción y compra y venta de cereales, forrajes y demás frutos del país y cualquier otro negocio de orden rural que los socios Gerentes y Administradores creyeren conveniente explotar, continuando así los negocios de la anterior Sociedad. — La Sociedad podrá asimismo adquirir toda clase de bienes inmuebles en cualquier punto de esta República o en el Extranjero, de cualquier clase o naturaleza, ya sea al contado o a plazos según lo creyeren conveniente los socios Gerentes y administradores. — Cuarto: Esta nueva Sociedad queda constituída sobre la base de la extinguida "Juan Elordy e Hijo", de carácter civil, y su activo y pasivo de acuerdo con el balance practicado en fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, pasa a ser de su pertenencia, por transferencia de los derechos y obligaciones que en este acto hacen los tres comparecientes, señores Juan Elordy, José Gregorio de Elordy y señorita Regina Aurora Elordy, y que la nueva socia señora Lernoud de Elordy, conoce y acepta. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo de los socios señores Juan Elordy y José Gregorio de Elordy, quienes en este acto quedan nombrados Gerentes y Administradores de la Sociedad y en tal virtud harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Juan Elordy e Hijos — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, así como para la compra y venta de toda clase de haciendas y frutos de país; solicitar guías de campaña, boletos de marcas y señales y demás documentos necesarios a los fines indicados; para solicitar préstamos en dinero de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, o de cualquier otro establecimiento Bancario de esta Capital y de sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que le fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquier otra clase de documentos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y demás documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; también podrán hacer uso, indistintamente, de la firma social para conferir poderes especiales o generales para la debida representación de la Sociedad. —

La Sociedad podrá con la firma de cualquiera de los socios Gerentes y Administradores tomar en arrendamiento los inmuebles que la Sociedad necesitare para sus negocios, adquirir y vender todas las veces que lo creyeren necesario o conveniente toda clase de bienes inmuebles en cualquier punto de esta República o del Extranjero, todo al contado o a plazos, por los precios y formas de pago y demás condiciones que creyeren convenientes; pudiendo tomar a su cargo los gravámenes que dichos bienes reconozcan, inclusо los a favor del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Tanto las escrituras de transferencias de inmuebles de la Sociedad, como las de constitución de derechos reales sobre los mismos, deberán ser otorgadas y firmadas por los dos Gerentes administradores conjuntamente. — Podrán aceptar en pago de créditos sociales toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes y la constitución de derechos reales y prendarios en garantía de esos créditos, pudiendo asímismo venderlos, cederlos o cancelarlos a sus respectivos vencimientos. — Otorgar, aceptar y firmar en todos los casos las escrituras y demás documentos que sean necesarios. — Fuera de los casos enunciados les queda prohibido a los socios Gerentes y Administradores hacer uso de la firma social en negocios ajenos a la misma, así como también les queda prohibido a los socios hacer uso de la firma particular en garantías o fianzas a favor de terceros. — El nombramiento y remoción de los Gerentes se hará por mayoría de votos que represente los dos tercios del capital social. — Los Gerentes deberán dedicar a los negocios de la Sociedad toda la atención y actividad que éllos requieran, no obstante lo cual los socios Gerentes y Administradores Sres. don Juan Elordy y don José Gregorio de Elordy, quedan expresamente autorizados para atender libremente sus otros negocios y asuntos particulares. — Sexto: En caso de ausencia, incapacidad, impedimento o cualquier otra causa, de cualesquiera de los Gerentes, éste será reemplazado por el socio señorita Regina Aurora Elordy, quien desde ya queda nombrada para ejercer el cargo con las mismas atribuciones del reemplazado. — Séptimo: El capital social lo constituye la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que les corresponde a los socios en la siguiente forma y proporción: a) El socio señor Juan Elordy, aporta trescientos cuarenta mil ciento cuarenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional, en el importe que le corresponde como capital y utilidades de la anterior Sociedad y catorce mil ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional en efectivo, lo que hace un total de trescientos cincuenta y cinco mil pesos, equivalentes a trescientas cincuenta y cinco cuotas; b) el socio señor José Gregorio de Elordy, aporta doscientos veinte y dos mil setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional en el importe que le corresponde como capital y utilidades en la anterior Sociedad y novecientos veinte y cinco pesos con trece centavos moneda nacional en efectivo, que hacen un total de doscientos veinte y tres mil pesos moneda nacional, equivalentes a doscientas veinte y tres cuotas; c) la socia señorita Regina Aurora Elordy, aporta ciento diez y siete mil ochocientos veinte y tres pesos con veinte y tres centavos moneda nacional, en el importe que le corresponde como capital y utilidades de la anterior Sociedad y ciento setenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, en efectivo, que hace un total de ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional. equivalente a ciento diez y ocho cuotas; d) y la socia señora Susana Lernoud de Elordy, aporta cuatro mil pesos moneda nacional, en efectivo, que representan cuatro cuotas. — El capital social mencionado se halla invertido en dinero efectivo, haciendas generales, animales de raza, puros y por cruza, cereales y forrajeras, útiles y enseres, existentes en los campos que en la actualidad explota la Sociedad, según resulta del Balance e Inventario General practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Octavo: Anualmente y en la época que los socios Gerentes y Administradores de común acuerdo determinen, se practicará Balance General de los negocios y las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y el porcentaje que de común acuerdo fijen los socios para el socio Gerente y Administrador Señor José Gregorio de Elordy, serán repartidas entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Para la aprobación de los Balances se decidirá por mayoría de votos que representen dos terceras partes del capital y se consignará en el Acta respectiva el nombre, número de cuotas y el voto de cada socio. — El balance deberá ser firmado por todos los socios. No se hará distribución de utilidades, sino cuando lo soliciten socios que representen por lo menos dos tereceras partes del capital. — Noveno: El socio Gerente y Administrador señor José Gregorio de Elordy además del porcentaje que le acuerda el artículo anterios podrá retirar mensualmente para sus gastos personales la cantidad que de común acuerdo fijen los socios y se imputará a la Cuenta de Gastos Generales. — Décimo: Se reconoce al socio señor Juan Elordy el primer término y al socio señor José Gregorio de Elordy en segundo término. el derecho si así les conviniere de hacerce cargo del activo y pasivo social en el caso de que los demás socios quisieran retirarse de la Sociedad abonando a los salientes su haber por capital y utilidades, de acuerdo con el Balance que se practicará tomando como base los valores consignados a las propiedades, ganados y demás bienes y enseres de la Sociedad en el último balance practicado y aprobado por todos los socios. — Undécimo: En caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los demás que continúen en la Sociedad, podrán hacerse cargo de las cuotas sociales de los socios salientes, declarados incapaces o fallecidos, tomando como base para determiar el valor de ellas, el balance que se practique en la fecha de su retiro, declaración de incapacidad o fallecimiento, de acuerdo a los valores asignados a los bienes sociales en el último balance practicado y firmado por todos los socios. Si cualquiera de los motivos indicados en el párrafo que antecede, se produjera en la persona del señor Juan Elordy, el socio señor José Gregorio de Elordy, podrá hacerse cargo de las cuotas sociales de éste, usando el mismo procedimiento mencionado para determinar el valor de las cuotas sociales. — En caso de incapacidad o fallecimiento del socio señor José Gregorio de Elordy, sus hijos podrán optar por continuar en la Sociedad, haciéndose cargo de las cuotas que tuviese el padre en la misma y asignándoles su valor por el mismo procedimiento mencionado; estos hijos figurarán, a los efectos sociales, como un solo socio. — El monto o valor de las cuotas sociales de los socios salientes, incapaces o fallecidos se abonará íntegramente o en cuotas en un plazo de tres años, con más el interés del cuatro por ciento anual, liquidado sobre los saldos deudores y pagadero por trimestres vencidos. — Duodécimo: En caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa o motivo, las marcas y señales de haciendas de la Sociedad, y el prefijo "Fortín" y el nombre "Cabaña Fortín República", quedará de propiedad exclusiva del señor Juan Elordy y en su defecto del señor José Gregorio de Elordy, sin indemnización alguna. — En el caso de que ninguno de estos señores hiciera uso de este derecho, las marcas, señales, prefijo y nombre antes referidos, pasarán a ser de propiedad exclusiva de los que en esa época, sean propietarios del Establecimiento denominado "Fortín República", ubicado en el Partido de General Villegas, de la Provincia de Buenos Aires, siempre que esos propietarios sean sucesores o herederos de la familia de don Juan Elordy. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los Gerentes o a petición de los primeros. Las deliberaciones se anotarán en un libro especial que se llevará en forma de actas. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que tuviere en la Sociedad. — Décimo Cuarto: Las cuotas de cualesquiera de los socios no podrán en ningún caso ser cedidas o transferidas a terceros ajenos a la Sociedad. — Para ceder cuotas a terceros deberá obtenerse el consentimiento de todos los socios. — Los socios renuncian expresamente al derecho que les acuerda el segundo apartado del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, dando aviso al Gerente por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación su deseo de retirarse de la Sociedad. — De sus cuotas se podrán hacer cargo los socios que continúen en la Sociedad en proporción a sus respectivos capitales aportados. — Para determinar el valor de ellas se practicará un balance tomando como base los valores consignados a las propiedades, ganados y demás bienes y enseres de la Sociedad en el último balance aprobado y firmado por los socios. — Décimo Quinto: Toda diferencia o divergencia que suscite durante la vigencia de este contrato, en la liquidación o disolución de la Sociedad, serán sometidas en todos los casos, sin forma de juicio, a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, los cuales procederán dentro de los qunice días a llenar todas las diligencias y pronunciar el fallo. — Los arbitradores antes de entrar a con-

siderar la cuestión o cuestiones, deberán nombrar un tercero para el caso de que ellos no pudieran ponerse de acuerdo, debiendo éste dirimir las divergencias dentro de los quince días subsiguientes. — El fallo será inapelable y acatado por los socios, quienes desde ya renuncian a todo recurso para ante la justicia .— Las partes deberán nombrar los arbitradores dentro de los diez días de haberlo pedido cualquiera de los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar que se han llenado los requisitos que ordena la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete publicándose los edictos correspondientes, cuyos diarios y recibos se agregan a esta escritura. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, don Manuel P. Borzone y don Salvador C. Delosso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Juan Elordy. — Regina Elordy. — José G. Elordy. — Susana Lernoud de Elordy. — Manuel P. Borzone. — S. Delosso. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad "Juan Elordy e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta cada uno numerados del setecientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte y seis al setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y uno que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: y entre líneas: arrendamiento — y — una de — subsiguientes — Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos Debs: pesos siete sesenta y cinco m|n. — Entre líneas — a Vale. — Testado; e — n — No vale. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.° 8357-v.27 sep.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por contrato de 14 de Setiembre de 1943, el socio Adolfo Juan Waldner cedió la cuota de un mil pesos moneda nacional que tenía en "ELQUIAR - ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a doña Ursula Jacoby de Bunzl: y se le aceptó la renuncia del cargo de gerente. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 sep.-N.° 8244-v.24 sep.

CHIRAQUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores D. Marcelo Manuel Vieyra y Carlos Santo Colombo, únicos componentes de la razón social «CHIRAQUI», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte, y por la otra los señores Florencio Santiago Tavelli por sí y Florencio Tavelli en representación de D.ª Catalina Minetti de Tavelli, argentina, casada, mayor de edad y de D. José María Tavelli, argentino, soltero, mayor de edad, en virtud de los testimonios de poder general amplio expedido por el Escribano D. Mariano J. Etcheverry, en General Rodríguez, Provincia de Buenos, actos realizados a 10 de mayo de 1943, y debidamente legalizados e inscriptos en el Registro de Mandatos de esta Capital Federal, bajo el número 1767, folio 5932 del Registro 47, y número 1767, folio 5839 del Registro número 47, respectivamente, siendo todos los intervinientes de este acto mayores de edad, argentinos, menos el señor Carlos Santo Colombo, que es italiano, y hábiles para contratar, en virtud de la venta, cesión y transferencia de cuotas de propiedad de los señores Marcelo Manuel Vieyra y Carlos Santo Colombo, que éstos poseían en «Chiraqui», Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de quince y diez, respectivamente, según los boletos de compra-venta del quince y veintiocho de junio de 1943, a favor de los señores Florencio Santiago Tavelli, Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli, realizada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645, convienen en lo siguiente: Primero: Los vendedores señores Marcelo Manuel Vieyra y Carlos Santo Colombo, con la firma del presente, ratifican y perfeccionan en lo que les concierne los actos de compraventa a que se refieren los boletos del quince y veintiocho de junio del año actual precitados; y se obligan a firmar todos los actos, escritos e instrumentos que fueren necesarios de acuerdo a la Ley 11.645, para validar la compraventa de sus derechos a favor de la otra parte ante terceros. — Segundo: De común acuerdo, los compradores se adjudican las veinticinco cuotas de mil pesos m|l. ($ 1.000 m|l.), cada una, de la Sociedad en la siguiente forma: El señor Florencio Santiago Tavelli, once cuotas; la señora Catalina Minetti de Tavelli nueve cuotas; y el señor José María Tavelli, cinco cuotas. — Tercero: Se resuelve aumentar el capital de la sociedad en la suma de ochenta mil pesos m|l. ($ 80.000 m|l.), cuyo importe está incorporado ya al acervo social y en propiedad de la Sociedad, de acuerdo con la compraventa que se hizo al señor Marcelo Manuel Vieyra en el boleto del quince de junio del año actual. — Cuarto: Los señores Florencio Santiago Tavelli, Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli, de común acuerdo resuelven adjudicarse, del capital de ochenta mil pesos m|l. ($ 80.000 m|l.) las siguientes cuotas: el primero, cuarenta y cinco cuotas; la segunda, veintiséis cuotas, y nueve cuotas el último. — Quinto: El capital social, con el aporte indicado en la cláusula tercera, asciende por lo tanto a la suma total de ciento cinco mil pesos m|l. ($ 105.000 m|l.). — Sexto: Como consecuencia de la cesión y transferencia de cuotas, con más el aumento de capital, los señores Florencio Santiago Tavelli, Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli son titulares de cincuenta y seis cuotas para el primero, treinta y cinco cuotas para la segunda y catorce cuotas para el último, sobre el total de ciento cinco cuotas de un mil pesos m|l. ($ 1.000 m|l.), cada una, que forman el capital, desde ahora, de «Chiraqui», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: De común acuerdo entre los señores Florencio Santiago Tavelli, Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli, resuelven que todos y|o cada uno de ellos, conjunta o separadamente, desempeñarán las funciones de socios gerentes de la Sociedad representando a los dos últimos el señor Florencio Tavelli. — El cedente D. Carlos Santo Colombo, de conformidad con la cláusula cuarta del boleto de compraventa que suscribiera el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres, queda obligado a proseguir la atención técnica de los trabajos de pintura que se realizan en el nuevo edificio para el Ministerio de Guerra, hasta su total terminación sin nueva remuneración, ya que la que pudiera corresponderle por cualquier concepto está comprendida en la suma de cuatro mil doscientos ocho pesos con cuarenta y un centavos m|l. ($ 4.208.41 m|l.), a que se refiere la cláusula segunda del citado boleto de compraventa que le concierne. — Noveno: Las utilidades como las pérdidas —deducida la reserva legal—, serán distribuídas proporcionalmente al aporte de cada uno de los socios, es decir, a las cuotas que poseen en propiedad según este acto. — Décimo: En todo en cuanto no fuere expresamente establecido en este acto, en lo que se refiere a la cesión y venta de todos los derechos y acciones de los señores Marcelo Manuel Vieyra y Carlos Santo Colombo a favor de los señores Florencio Santiago Tavelli Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli se dan por reproducidas y rigen plenamente las cláusulas y especificaciones de los boletos de compraventa del quince y veintiocho de junio de 1943, base del presente. — Se extienden cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los sellos de $ 0,10 números 506.791 y 506.792 el original y tres copias en los sellose de $ 0,10 números 506.793 y 506.794, la primera copia; 506.795 y 506.796 la segunda copia y números 506.797 y 506.798 la tercera copia, en Bs. Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Florencio Santiago Tavelli. — Florencio Tavelli. — José María Tavelli. — Marcelo Manuel Vieyra. — Entrelíneas: Marcelo, vale.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943.

— Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.20 sept.-N.° 8227-v.24 sept.

ABADI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número trescientos veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, actuando interinamente por autorización de las Excelentísimas Cámaras de Apelaciones en lo Civil, en éste Registro número ciento diez y nueve a cargo de su titular Escribano don César Ceriani Cornadas, en virtud de la licencia acordada al mismo y de que instruye la resolución que se halla transcripta al folio mil veinte y nueve vuelto de este Protocolo corriente y la de fecha veinte del actual, comparecen los señores Fuad Abadi, soltero, sirio; don Alberto Abadi, sirio, casado en primeras nupcias; don Mauricio Abadi, soltero, argentino naturalizado, y don Soubhi Abadi, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, los cuatro domiciliados en la calle Uspallata dos mil novecientos trece, de este vecindario, mayores de edad, hábiles. — Doy fe ser de mi conocimiento y en presencia de los testigos al final firmados, dicen: Que entre los tres primeros exponentes tienen constituída la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro y firma social de: "Abadi Hermanos", con el objeto de dedicarse al ramo de Industria e Importación General, con plazo de duración indeterminado y capital social de: seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde a los socios por partes iguales, y bajo las demás bases y condiciones contenidas en el respectivo contrato social celebrado por acto privado el día nueve de Enero de mil novecientos cuarenta, el que tengo a la vista para este acto, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de Enero del mismo año, bajo el número nueve, al folio cuatrocientos setenta y cinco del libro cuarenta y dos. — Que han resuelto de común acuerdo transformar dicha Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con el ingreso a la misma del otro compareciente don Soubhi Abadi, y a tal efecto vienen por este instrumento a otorgar el nuevo contrato que ha de regir la misma, el que dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día diez de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas, se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, entre los señores Soubhi Abadi; Fuad Abadi; Alberto Abadi y Mauricio Abadi, por transformación de la anteriormente relacionada que gira bajo el rubro de: "Abadi Hermanos". — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es el de continuar con la explotación de los negocios a que se dedicaba la expresada Sociedad Mercantil Colectiva "Abadi Hermanos", o sea el de Industria, Exportación e Importación en General; y especialmente la explotación de la industria textil, comercio de exportación e importación en general, como asimismo dedicarse a cualquier otra actividad relacionada con esos fines. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, inclusive comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, inclusive warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluídos el Banco Central; de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires; Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y Comisión de Control y Cambios y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas, y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas, como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercero: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital Federal, actualmente en la calle Uspallata dos mil novecientos trece, donde se halla instalada la fábrica objeto de la explotación de esta Sociedad, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero; si los socios lo estimen conveniente; si los intereses sociales. — Cuarto: La Sociedad girará bajo la denominación de "ABADI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el expresado día diez de Julio del año actual, pudiendo al vencimiento de los primeros cinco años retirarse de la Sociedad el socio que así lo deseare previo aviso dado a sus consocios en ese sentido por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — Sexto: El capital social se fija en la suma de: un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — Los socios señores Fuad, Alberto y Mauricio Abadi, en su calidad de únicos componentes de la Sociedad Mercantil Colectiva "Abadi Hermanos" que se transforma, integran su parte de trescientos mil pesos moneda nacional cada uno, o sea en conjunto la suma de novecientos mil pesos moneda legal con la totalidad de los bienes, existencias y demás que constituyen la expresada Sociedad Mercantil Colectiva de acuerdo al Inventario y Balance practicado al expresado día diez de Julio último, todo lo que en virtud de esta transformación pasa a ser de la exclusiva pertenencia de la nueva entidad que se constituye, la que se hace cargo de ello y del activo y pasivo de la Sociedad que se transforma. — En el expresado activo que se transfiere se encuentran los inmuebles calle Uspallata número dos mil novecientos trece; calle Uspallata esquina a la de Arriola número ciento ochenta y nueve; calle Zavaleta número ciento setenta y cinco; calle Uspallata números dos mil novecientos veinte y nueve; Fracción de terreno en

la calle Doblas entre las de Rivadavia y Chaco, señalada en el plano respectivo con el número seis ''C2'' y las tres cuartas partes indivisas en la finca calle Malabia dos mil setecientos veinte y tres y dos mil setecientos veinte y nueve. — En cuanto al haber de trescientos mil pesos moneda nacional correspondiente al socio don Soubhi Abadi es integrado por éste en la siguiente forma: a) treinta mil pesos moneda nacional en el valor de la cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde en la mencionada finca situada en esta Capital calle Malabia dos mil setecientos veinte y tres y dos mil setecientos veinte y nueve: b) doscientos siete mil doscientos trece pesos un centavos es el saldo a que asciende su cuenta Habilitación en la Sociedad Abadi Hermanos ya incorporado por tanto dicho monto al giro de la misma: c) el saldo hasta completar su haber en dinero efectivo. — Todos los bienes inmuebles expresados se dan por ingresados a la Sociedad que se formaliza desde la fecha asignada a la constitución de la misma, pero la transferencia formal de ellos se realiza en el día de hoy, acto continuo al otorgamiento de la presente por escritura a otorgarse también ante mí en este Registro número ciento diez y nueve interinamente a mi cargo. — En el artículo diez y siete de la presente y a los fines de la expresada transmisión y demás efectos legales se consignan los valores que de común acuerdo entre las partes se atribuyen a los mencionados bienes. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas ni cedidas a terceros extraños a la Sociedad salvo acuerdo de todos los socios. — Aún en el caso de producirse este acuerdo, tendrán derecho preferente a su adquisición cualesquiera de los otros socios, en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, debiendo ejercerse esta opción dentro del tercer día de anunciada a los socios la resolución del socio que desea hacer la transferencia. Octavo: La Dirección y Adminstración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro asociados señores Soubhi Abadi; Alberto Abadi; Mauricio Abadi y Fuad Abadi; los que actuando en calidad de gerentes de la misma ya sea conjunta, separada o alternativamente tendrán las más amplias facultades para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Pero el uso de la firma social estará a cargo únicamente de los gerentes señores Soubhi Abadi; Fuad Abadi y Alberto Abadi, quienes en ningún caso y por ningún concepto podrán usar o comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía de obligación de terceros. — Dichos tres señores podrán firmar según se ha dicho conjunta, separada, alternativamente o indistintamente. — Noveno: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social anual se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parcia les o de simple comprobación que los socios estimen convenientes realizar en cualquier época. — El Balance General será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero, y si transcurrido quince días después de su presentación no fué observado, se considerará aprobado. — Para la confección de los Balances se tendrá en cuenta las bases que en cada caso acuerden los asociados. —Décimo: Los cuatro Gerentes señores Soubhi; Fuad; Alberto y Mauricio Abadi gozarán de un sueldo mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — Dichos sueldos se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Undécimo: De las utilidades líquidas que arroje cada Balance Anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; y el remanente se distribuirá, en cuatro partes iguales, o sea el veinticinco por ciento para cada uno de los socios. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta de cada socio y gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Podrán retirar el todo o parte de ellas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la Sociedad. — En caso de disolución de la Sociedad, el saldo de los fondos de reserva que se crearen, se distribuirán entre los socios en igual proporción al porcentaje antes asignado en las utilidades. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Duodécimo: Las utilidades de cada socio gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Décimo tercero: Los socios celebrarán una reunión por lo menos cada mes y toda vez que sean convocados para tratar asuntos de suma importancia. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a la reunión. — Se llevará un libro de Actas en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o causa-habientes, deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — Durante el transcurso de ese mismo plazo de treinta días se procederá a practicar un Inventario y Balance General de la Sociedad la cual continuará sus operaciones hasta la expiración del plazo prefijado para su duración en este contrato entre los socios sobrevivientes y el representante del fallecido, debiendo este representante proceder a aprobar el Inventario y Balance antedichos dentro de los treinta días de realizado el mismo. — Si transcurridos aquellos treinta días a partir de la fecha del deceso, los herederos del socio fallecido no hubieran nombrado su representante, la Sociedad los tendrá por conformes con el Inventario y Balance practicados y con las demás operaciones que se llevaren a cabo. —El o los herederos del socio fallecido no pueden exigir antes del vencimiento del plazo de este contrato que les sea liquidada la parte que a su causante correspondía en la Sociedad por concepto de capital, utilidades y|o intereses, salvo, que medie el consentimiento unánime de todos los socios sobrevivientes. — Décimo quinto: La liquidación de la Sociedad antes de la terminación del plazo establecido para su duración sólo puede efectuarse con el voto unánime de todos los socios y del representante de los herederos si hubo fallecimiento. — Décimo sexto: En caso de diferencias entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la Sociedad serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte o por cada grupo de socios que sustenten igual criterio, sobre los puntos cuestionados y en caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero cuya resolución será inapelable. — Décimo séptimo: Los valores asignados a los referidos inmuebles a transferirse y que forman parte del capital de la Sociedad que se formaliza según lo establecido en el artículo sexto son los siguientes: Ciento treinta mil pesos moneda nacional al inmueble calle Uspallata dos mil novecientos trece; cincuenta mil pesos moneda nacional al inmueble calle Uspallata esquina Arriola ciento ochenta y nueve; sesenta mil pesos moneda nacional al inmueble calle Zabaleta ciento setenta y cinco; sesenta mil pesos moneda nacional al inmueble calle Uspallata dos mil novecientos veinte y nueve; treinta y un mil setecientos veinte y seis pesos veinte centavos moneda nacional al inmueble calle Doblas entre las de Rivadavia y Chaco, fracción ''C'' y ciento veinte mil pesos moneda nacional, al inmueble calle Malabia dos mil setecientos veinte y tres y dos mil setecientos veinte y nueve. — De este último importe corresponden: noventa mil pesos moneda legal a la Sociedad Mercantil Colectiva Abadi Hermanos y treinta mil pesos de igual moneda al señor Soubhi Abadi conforme al porcentaje que respectivamente poseen en el dominio del bien de referencia. - Décimo octavo: Queda autorizado el señor Fuad Abadi para otorgar y firmar en nombre de la Sociedad Mercantil Colectiva ''Abadi Hermanos'', la escritura a pasarse ante mí según se ha dicho en el día de la fecha y acto continuo al otorgamiento de la presente, de transferencia de los bienes inmuebles antes detallados a favor de la Sociedad ''Abadi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que se formaliza y el señor Alberto Abadi para aceptar en nombre de ésta última dicha transferencia. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Se hace constar que para el otorgamiento de la presente se han cumplido las disposiciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete sobre Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales, mediante publicaciones efectuadas en los diarios ''Boletín Oficial'' y ''El Noticioso'', con fecha veinte y tres de Julio último, las que vencieron respectivamente los días veinte y ocho y veinte y nueve del mismo mes. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno del valor de un mil ochocientos pesos moneda legal, que es la reposición que corresponde a esta escritura. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Alfredo Otero y don Abraham Patrón, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. Abadi .— A. Abadi. — S. Abadi. — Mauricio Abadi. — Tgo.: Alfredo Otero. — Tgo.: A. Patrón. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento trece vuelto del Registro ciento diez y nueve interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, del ejercicio del corriente año, números: seiscientos veinte y cinco mil trescientos cinco; seiscientos veinte y cinco mil trescientos seis; seiscientos veinte y cinco mil trescientos siete; seiscientos veinte y cinco mil trescientos ocho; seiscientos veinte y cinco mil trescientos nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille Bille. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 sept.-N.º 8231-v.24 sept.

MARTORELL Y GRAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente contrato social de ''Martorell y Grau, Sociedad de Responsabilidad Limitada'':

Testimonio: Primer Testimonio. — Número ciento diez y siete. — En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público titular del Registro número setenta y cinco y testigos que suscriben, comparecieron: Don Jaime Martorell, español, de sesenta y seis años, viudo de primeras nupcias, de doña Sebastiana Grau, vecino de Estación San José, Departamento de Ischilin de esta Provincia y don Felipe Martorell Grau, que firma F. Martorell, español, de cuarenta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Rosa Fonzo, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Ayacucho mil ciento cincuenta y cuatro; ambos comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y a fin de darle forma y existencia legal, vienen por el presente acto en formalizar el respectivo contrato social que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación me dictan: Primera: El objeto de la sociedad es la explotación minera en general de cualquier categoría que ella sea, y la industrialización de esos productos y sus derivados; la compraventa por mayor y menor de artículos generales, acopio de cereales, compraventa de frutos del país, representaciones en general, explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas, compra y venta de muebles, inmuebles y semovientes y toda operación comercial conveniente al mejor desenvolvimiento de la sociedad con excepción de las establecidas en el artículo tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad adopta como denominación la de ''MARTORELL Y GRAU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. — Tercera: La sede social queda establecida en la localidad de San José, Departamento de Ischilin, Provincia de Córdoba, pudiendo instalar sucursales o trasladar su sede principal a cualquier punto e la República. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver su disolución y liquidación en cualquier momento. — Dicha mayoría deberá ser del cincuenta y uno por ciento del total de las cuotas sociales y se aplicará en todo lo referente a actos que requieran la decisión de los socios comprendiéndose la transferencia de cuotas, modificación del acto social, aprobación de balances, nombramiento y remoción del gerente y cualquier otra relativa a las relaciones entre los socios entre sí o con respecto a terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado como sigue: Don Jaime Martorell ciento sesenta y seis mil pesos, y don Felipe Martorell Grau, trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está representado por bienes muebles, inmuebles, mercaderías, semovientes, útiles, implementos, créditos y demás valores, cuya calidad y origen surgen del balance practicado por ambos socios y que se encuentra protocolizado en este Registro al folio trescientos setenta y tres del protocolo de este año a mi cargo, estando los aportes totalmente suscriptos e integrados, pasando a ser de propiedad de la sociedad los efectos que lo representan. — El capital se divide en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ciento sesenta y seis cuotas al señor Jaime Martorell y trescientas treinta y cuatro cuotas al señor Felipe Martorell Grau. — El capital podrá ser aumentado con los beneficios líquidos que arrojen los balances por decisión de la mayoría establecida en la cláusula cuarta, obligándose en tal caso los socios, a integrar el aumento en proporción a sus cuotas. — Séptima: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por el señor Felipe Martorell Grau, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio, pudiendo tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, con todos los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — Podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles en el presente o en el futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias, estando facultado para otorgar poderes generales o especiales. Podrá llevar a cabo igualmente todos los actos para los cuales se requieran poderes especiales, según lo establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que sea pertinente al carácter comercial de la sociedad. — La enumeración establecida en la presente cláusula es de carácter enunciativo y no limitativo, ya que el Gerente podrá ejercitar todos los actos que redunden en beneficio de la sociedad, quedando expresamente excluído el derecho

a comprometer a la misma en operaciones ajenas a su interés comercial o constituirla en fiadora o garante en operaciones que no sean atingentes a su explotación, salvo conformidad de la mayoría de las cuotas establecidas en la cláusula cuarta. — En caso de ausencia notificada por escrito, renuncia, fallecimiento o incapacidad del Gerente designado, actuará como sustituto hasta tanto la mayoría establecida de cuotas sociales decida en definitiva, el señor Jaime Martorell, quien en tal carácter tendrá las mismas facultades establecidas en la presente cláusula. — Octava: El Gerente contractual gozará por su desempeño el sueldo que fije la mayoría de las cuotas sociales establecida en la cláusula cuarta que se imputará a gastos generales. — Le queda expresamente reservada la facultad de dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad, aun cuando sean similares al objeto de la misma. — Dicha facultad no alcanza a otros gerentes que se designasen en lo sucesivo, salvo decisión expresa en el momento de su nombramiento. — Novena: El año social comienza el primero de Mayo y termina el treinta de Abril, debiendo el gerente proyectar y someter a la aprobación de los socios, el balance general anual, con las reservas y amortizaciones que considerase del caso, como asimismo el proyecto de distribución y pago de las utilidades. — Su consideración por los socios se hará en reunión convocada por telegrama colacionado con diez días de anterioridad y se llevará a cabo con los que concurran, aún cuando sus cuotas no alcancen a la mayoría establecidas en la cláusula cuarta, levantándose de lo resuelto, un acta que firmarán los presentes y se transcribirá al pie del balance en el libro rubricado y respectivo. — Los que no hayan concurrido, se considera que aprueban el balance proyectado y la distribución, con las modificaciones que resolvieran efectuar los socios presentes y no podrán formular en lo sucesivo objeción alguna. — Décima: Las utilidades y pérdidas que arroje el ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales, debiendo previamente de dichas utilidades deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que la misma quede cubierta, sin perjuicio de las demás reservas facultativas que se resuelva practicar. — El pago de las utilidades que se distribuyan será hecho efectivo en la oportunidad que establezca la mayoría de cuotas establecidas en la cláusula cuarta. — Undécima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento, los sobrevivientes siempre que representasen más del cincuenta y uno por ciento del capital social, podrán decidir por simple mayoría de cuotas, la continuación de los negocios mediante la incorporación de los herederos del premuerto o bien la adquisición de las cuotas que correspondan al fallecido, estableciendo si tal adquisición será hecha por la sociedad o por los sobrevivientes personalmente a prorrata de su capital. — En el supuesto de adquisición, el precio que se hará efectivo a los herederos será el del valor nominal de las cuotas sin que pueda exigirse a los adquirentes ningún otro beneficio, como ser reservas o amortizaciones constituídas previamente. — Doudécima: En caso de que los sobrevivientes representasen menos del cincuenta y uno por ciento del capital, la sociedad continuará con los herederos del pre-muerto, debiendo cada rama unificar su representación. — Décima Tercera: La opción cuando corresponda a los socios sobrevivientes se hará mediante telegrama colacionado o notificación notarial dentro de los tres meses del fallecimiento y, en caso de optarse por la incorporación de los herederos, cada rama de éstos deberá unificar su representación dentro de la sociedad. — De optarse por la adquisición de las cuotas del socio fallecido, la sociedad o los sobrevivientes deberán hacer efectivo a los herederos el valor nominal de sus cuotas y el saldo acreedor de la cuenta particular del causante en cinco cuotas anuales, iguales, vencidas, que devengarán un interés del cuatro por ciento anual. — El plazo acordado, es a favor de la sociedad o de los sobrevivientes, de tal manera que éstos podrán efectuar el pago al contado o en términos más cortos, sin que deba abonarse más interes que el devengado hasta el momento del pago. — Si la cuenta personal del causante arrojase saldo deudor a favor de la sociedad, se deducirá el monto respectivo, de la suma que debe hacérse efectiva a los herederos por el importe nominal de las cuotas. — Décima Cuarta: Si la sociedad o los socios sobrevivientes resolviesen hacer efectiva la opción de compra a que se refieren las cláusulas anteriores, no se podrá deducir del valor nominal de las cuotas que deben hacerse efectivas a los herederos del causante, las pérdidas que arroje el ejercicio anual en curso a la fecha del fallecimiento. — Tampoco los herederos podrán exigir a la sociedad o a los socios sobrevivientes las ganancias que se hubieran devengado durante dicho ejercicio. — Décima Quinta: Los socios renuncian a solicitar en ningún caso medidas precautorias contra la sociedad, como así tampoco la intervención judicial de la misma, salvo que tal pedido sea formulado por los que representan la mayoría de las cuotas sociales determinadas en la cláusula cuarta. — Esta inhibición alcanza a los herederos de los socios, salvo que los mismos representen la mayoría de las cuotas determinadas en la cláusula cuarta. — Para cualquier efecto legal de este contrato serán competentes los tribunales del lugar en que se encuentre la sede principal de la sociedad, con exclusión del fuero arbitral o federal prorrogándose expresamente la jurisdicción. — Décima Sexta: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma, será practicada por el Gerente, si es que la mayoría de las cuotas sociales establecidas en la cláusula cuarta, no decide encomendar la gestión a otro socio o tercero. — Décima Séptima: Siempre que un socio presente o futuro, tuviese menos del veinte por ciento del total de las cuotas sociales, la sociedad o los demás socios por decisión de la mayoría establecida en la cláusula cuarta, podrá resolver la adquisición de sus cuotas por su valor nominal, cuyo pago deberá efectuarse al contado con deducción de los importes que adeudase por cualquier concepto. — En tal caso, la adquisición de las cuotas por la sociedad o los demás socios, se entenderá practicada desde que se notifique al socio en las condiciones expresadas, por telegrama colacionado o acto notarial, considerándose desde dicho momento desinteresado como socio por devolución de su capital. — Independiente del valor nominal de sus cuotas que se hará efectivo al socio saliente una vez que se practique el balance anual del ejercicio en curso, las utilidades que pudiesen corresponderle proporcionalmente al tiempo transcurrido hasta que dejó de pertenecer como socio, por haberse hecho uso de la opción a que se refiere la presente cláusula. — Si dicho balance arrojase pérdidas, deberá restituir la parte que en las mismas le corresponde en igual forma proporcional. — El socio saliente no tendrá derecho alguno a exigir que se practique balance especial de ninguna naturaleza, a los efectos de determinar las pérdidas o ganancias que le correspondiesen, debiendo esperar a la confección del balance anual, el que se practicará en las oportunidades a que se refiere la cláusula novena. — Décima Octava: Sin perjuicio de los derechos conferidos a los sobrevivientes en las cláusulas once, trece y catorce, queda establecido, que, en cualquier caso de que por fallecimento u otra causa quedase un solo socio y éste representase más del cincuenta y uno por ciento del total de las cuotas del capital social, podrá a su opción proceder a la liquidación o disolución de la sociedad o bien hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, en cuyo caso deberá estarse en un todo al procedimiento establecido en las referidas cláusulas, en cuanto al pago de cuotas, términos, interés, ganancias o pérdidas pendientes etcétera. — Décima Novena: En todos los casos en que un socio tuviese derecho de vender sus cuotas a terceros, los socios restantes tendrán prelación y preferencia para adquirir dichas cuotas por su valor nominal, en proporción a sus respectivos capitales. — Si algún socio no quisiese hacer uso de este derecho de preferencia, la parte que a él le correspondiese acrecerá proporcionalmente a los demás socios. — Notificados por un socio por telegrama colacionado o acta notarial, su propósito de vender las cuotas, los restantes deberán hacerle saber el ejercicio de la opción que se les confiere en la presente cláusula por acta notarial o telegrama colacionado dentro de los quince días de notificados y teniendo siempre los adquirientes el derecho de hacer efectivo el valor nominal de las cuotas a adquirir en los plazos, interes y demás modalidades establecidas en las cláusulas once, trece y catorce. — Lo establecido en la presente cláusula, respecto de la preferencia proporcional de los demás socios para la adquisición de las cuotas del socio vendedor, regirá también en los casos de muerte de uno de los socios, cuando se resolviese que los sobrevivientes adquieran las que correspondan a los herederos del pre-muerto. — Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Martorell y Grau", Sociedad de Responsabilidad Limitada', formada por los señores Jaime Martorell y Felipe Martorell Grau, a cuya estabilidad, firmeza y fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — El Escribano autorizante hace constar que con anticipación a la celebración del presente acto, se han cumplido los requisitos requeridos por la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete, con la publicación previa durante cinco días en el Boletín Oficial y en el periódico Comercio y Justicia de esta Ciudad, sin que en dicho término ni en los diez días de espera subsiguientes, se haya presentado persona alguna a formular protesta ni reclamación de ninguna naturaleza. — En su testimonio y previa lectura en que se ratificaron, firmó don Felipe Martorell Grau y por no saberlo hacer don Jaime Martorell, según lo manifestó, signó su impresión digital del pulgar derecho y a la vez rogó firmará por él al señor Rogelio Cabanillas Sosa, todo en presencia y junto con los testigos que lo fueron don Manual Iglesias y don Augusto Abal, vecinos, mayores de edad a quienes conozco, doy fe. — R. Cabanillas —Viene una impresión digital de don Jaime Martorell — F. Martorell. — Manuel Iglesias. — Augusto Abal. — Ante mí: Juan F. Funes. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad "Martorell y Grau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en siete sellos de un peso números 239.223 al 239.226, 239.263 al 239.265, que sello y firmo en Córdoba fecha ut-supra. — Hay una firma: Juan F. Funes. — Una estampilla provincial de un peso moneda nacional y un sello: Corresponde por aforo de control pesos mil. — Inscripto en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y disoluciones bajo el número doscientos cuatro, folio setecientos ochenta, tomo cuarto. — Córdoba veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Una firma ilegible. — Un sello. — Certifico que el señor Juan F. Funes es escribano como se titula en ejercicio de sus funciones en esta Capital que sello, firma y rúbrica que anteceden son auténticos. — Córdoba veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Pedro Tosello. — El que suscribe Presidente del Tribunal Superior de Justicia, certifica que el doctor Pedro Tosello es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en forma. — Córdoba veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Una firma: y un sello que dice: E. Martínez Paz.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943.

— Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8260-v.25 sept.

STERNILCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Agosto de 1943, entre los señores Sven Sterning, domiciciado en 25 de Mayo N.º 489, Nils Ragnvald Nilssen, domiciliado en Lamadrid N.º 1920, Mimi Danielsen de Nilssen, domiciliada en Lamadrid N.º 1920 y Rut Stub de Sterning, domiciliada en 25 de Mayo N.º 489, todos mayores de edad, de nacionalidad noruega y de estado casado, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 11.645, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será STERNILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en esta Capital y podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero después de transcurridos tres años podrá ser liquidada si lo exigen socios que representen la mitad del capital social. — La Sociedad entrará en liquidación un año después de la fecha en que se resuelva liquidarla. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general; la importación y exportación de toda clase de mercaderías; consignatarios de haciendas, frutos y cereales; ocuparse de la representación de compañías y empresas marítimas y fluviales; actuar como Agente Marítimo para atender el despacho de buques y todo lo relacionado con esa actividad; comprar y vender buques; actuar como contratista estibador y proveedor marítimo, pudiendo además ejercer todos los demás actos permitidos por las leyes y reglamentos vigentes. — La Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles y gravarlos con hipoteca. — Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cincuenta mil pesos m|n. dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas en la siguiente forma: Señor Nils Ragnvald Nilssen, veinte cuotas. o sea veinte mil pesos; Señor Sven Sterning, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos; Señora Rut Stub de Sterning, cinco cuotas o sea cinco mil pesos y Señora Mimi Danielsen de Nilssen, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos. — De conformidad con el **Art. 10 de la Ley N.º** 11.645 se ha depositado en el Banco de la Nación la suma de $ 25.000 m|n. y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus cuotas cuando lo requieran las necesidades de la Sociedad. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del o los Gerentes de la misma, quienes tendrán todas las facultades que les confiere el Art. 16 de la Ley 11.645. — Los Señores Sven Sterning y Nils Ragnvald Nilssen ejercerán el cargo de Gerentes, pudiendo actuar indistintamente. — Sexto: El año comercial de la Sociedad comenzará el 1.º de Septiembre y terminará el 31 de Agosto de cada año. — Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios previa deducción de la reserva legal de acuerdo con

el Art. 20 de la Ley 11.645 y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la Sociedad y fondo de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. — En caso de que dentro del plazo de treinta días de la terminación del Balance los socios no hubieran hecho observación, se considerará aprobado. — Séptimo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la Sociedad, unificando su representación en una sola persona, si el socio o socios sobrevivientes estuvieran de acuerdo con ello. — En caso de no estarlo la Sociedad liquidará la parte del capital del socio fallecido, a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento de acuerdo con el balance general que se practique. — Octavo: Ningún socio tiene derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad salvo la conformidad de socios que representen la totalidad de las cuotas restantes. — Noveno: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios o entre cualquier socio y el Gerente o Gerentes sobre cuestiones relacionados con los negocios de la Sociedad así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación comercial cualquiera, será resuelta por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por don Marcelo de la Vega con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuera. — Décimo: El domicilio actual de la Sociedad es en la calle 25 de Mayo N.º 489. — Conformes las partes con las diez cláusulas que anteceden firman el presente en la fecha indicada arriba. — (firmado) Ragnvald Nilssen. — Sven Sterning. — Mimi Nilssen. — Rut Sterning.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8283-v.25 sept.

MEIJOME Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día nueve del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben; los señores Manuel Meijome Iglesias, español, casado, Modesto Ramón Meijome Prat, argentino, casado; Manuel José Meijome Prat, argentino, casado; Alfredo Alberto Meijome Prat, argentino, soltero, domiciliados calle Chile número mil trescientos sesenta y tres; y don Rafael Andrés González Zunzunegui, argentino naturalizado, casado, domiciliado calle Méjico número dos mil doscientos ochenta y tres; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad que gira en plaza bajo el rubro de «MEIJOME Y COMPAÑIA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que constituyeron con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, y modificaron por escritura de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ante el autorizante, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos ochenta y siete, libro cinco, folio trescientos cincuenta y seis, y bajo el número ochocientos sesenta, folio doscientos cuarenta y siete, del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente. — Que conforme a las sesiones de fechas dos y veinte de Julio del corriente año, cuyas actas obran a los folios once y dieciocho del libro respectivo, han convenido: Primero: Que el socio señor Rafael Andrés González Zunzunegui, se retira de la Sociedad, haciendo cesión y transferencia de sus cuarenta cuotas que tiene en la misma, a tres de los socios, los que se adjudican en la siguiente proporción: el señor Manuel Meijome Iglesias, treinta cuotas; el señor Modesto Ramón Meijome Prat, cinco cuotas; y el señor Manuel José Meijome Prat, cinco cuotas. — El precio de esta cesión es de cuarenta mil pesos moneda nacional, que los cesionarios se obligan a abonar al señor Rafael Andrés González Zunzunegui, en dinero efectivo, en un plazo indeterminado, en proporción a las cuotas que se adjudican, por cuyas sumas le otorgan al cedente carta de adeudo en forma. En consecuencia, don Rafael Andrés González Zunzunegui, les transmite a los cesionarios todos los derechos y acciones que a lo cedido había y tenía, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que en derecho a él correspondía. — Los contratantes, convienen, además, que la suma adeudada, devengará un interés del seis por ciento anual, hasta tanto el cedente exija de los cesionarios el precio adeudado, los que se liquidarán al vencimiento de cada ejercicio, siempre que el señor González Zunzunegui no exigiera el precio adeudado antes de esa fecha. — Segundo: Que en virtud de esta cesión, y de las constancias que figuran en el balance de fecha treinta y uno de Mayo del año en curso, los actuales componentes de la sociedad «Meijome y Compañía», son poseedores de las siguientes cuotas, el señor Manuel Meijome Iglesias, ciento cuatro cuotas; el señor Manuel José Meijome Prat, sesenta y cinco cuotas; el señor Modesto Ramón Meijome Prat, sesenta y cinco cuotas; y el señor Alfredo Alberto Meijome Prat, veintiséis cuotas. — Tercero: Que los socios señores Manuel Meijome Iglesias y Modesto Ramón, Manuel José y Alfredo Alberto Meijome Prat, que pasan a ser únicos miembros de la sociedad «Meijome y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el contrato social en sus artículos cuatro, ocho, diez y once, y cláusulas segunda, tercera del de modificación, pasando a ser éstas del siguiente tenor: «Artículo cuatro: El capital social queda establecido en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, integrado totalmente en efectivo y en especie, por los socios en las siguientes proporciones: Manuel Meijome Iglesias, ciento cuatro cuotas; Modesto Ramón Meijome Prat, sesenta y cinco cuotas; Manuel José Meijome Prat, sesenta y cinco cuotas; y Alfredo Alberto Meijome Prat, veintiséis cuotas, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, créditos, máquinas, instalaciones, depósitos bancarios, depósitos de garantía y dinero efectivo, que se detallan y surgen de los libros rubricados de la Sociedad». — Artículo ocho: del contrato, y cláusulas segunda y tercera de la modificación: «Todos los socios se comprometen a dedicar sus energías y esfuerzos a favor de la Sociedad. — Les queda prohibido, por lo tanto, dedicar sus actividades a cualquier otro negocio ajeno a los intereses sociales y gozarán como remuneración, por ello, de los siguientes sueldos mensuales, a partir del presente ejercicio o sea del primero de Junio último; Manuel Meijome Iglesias, Modesto Ramón Meijome Prat y Manuel José Meijome Prat, mil doscientos pesos moneda nacional; y Alfredo Alberto Meijome Prat, seiscientos pesos de igual moneda». — «Artículo diez: Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; b) Lo que sea requerido en asambleas para amortizaciones o reservas necesarias; c) Para pago de gratificaciones y habilitaciones al personal, que se estime conveniente. — El resto se distribuirá en la siguiente forma: veintiocho por ciento para cada uno de los socios señores Manuel Meijome Iglesias, Modesto Ramón Meijome Prat y Manuel José Meijome Prat; y el dieciséis por ciento restante, para el socio Alfredo Alberto Meijome Prat». — «Artículo once: El señor Alfredo Alberto Meijome Prat, se obliga a que las utilidades que le corresponden sean dedicadas al aumento de sus cuotas, hasta cubrir la cantidad de sesenta y cinco, disminuyendo en la misma proporción el aumento que resulte en cada ejercicio, las que correspondan al señor Manuel Meijome Iglesias, a fin de que el número total de cuotas, no varíe por este hecho. — Las utilidades seguirán siendo repartidas en la proporción que queda indicada hasta tanto las cuotas del señor Alfredo Alberto Meijome Prat, no pasen de treinta y ocho. — Desde este momento, sus utilidades aumentarán en proporción a las que disfrutan los socios señores Modesto Ramón y Manuel José Meijome Prat, en relación a las cuotas aportadas por ambos, aumento que gravitará sobre las utilidades que correspondan al señor Manuel Meijome Iglesias, en forma que las utilidades de este último quedarán reducidas al dieciséis por ciento y las del señor Alfredo Alberto Meijome Prat, aumentadas al veintiocho por ciento, cuando éste haya completado las sesenta y cinco cuotas». — Cuarto: Con las modificaciones arriba indicadas, los señores Manuel Meijome Iglesias, Manuel José, Alfredo Alberto y Modesto Ramón Meijome Prat, ratifican en todas sus partes el contrato social de fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y modificación del día cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, que no se opongan a la presente. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes, como acostumbran, conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores José Menéndez e Ildefonso L. J. Ingaramo, vecinos, hábiles, doy fe. — R. A. González. — Manuel Meijome. — M. R. Meijome. — M. J. Meijome. — A. Meijome. — Tgo.: José Menéndez. — Tgo.: I. Ingaramo. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda: Con su matriz, que pasó ante mí al folio mil novecientos treinta y cinco del Registro doscientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Meijome y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en tres sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números quinientos veinte y un mil trescientos treinta, quinientos veinte y un mil trescientos treinta y uno, y el presente, que firmo y sello en Buenos Aires, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Carlos M.a Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8286-v.25 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que, debiendo la sociedad "JUAN NACHOD y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", otorgar una fianza a favor de los señores Mondini y Perrone, a fin de que éstos puedan ejercer la profesión de despachantes de aduana en todo el territorio de la República y oponiéndose a tal acto el contrato social, ha quedado sin efecto la cláusula respectiva del mismo, al solo objeto del otorgamiento de la referida fianza, según escritura otorgada ante el Escribano don Héctor Bergalli, con fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 sep.-N.º 8229-v.24 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace por cinco días, que ha sido modificada la cláusula primera y segunda del contrato de la sociedad "GALERIA DAL, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Primero: Entre los contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la compraventa directa, por comisión y|o consignación de libros antiguos y modernos. — Segundo: La sociedad se denominará "D. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, de esta Capital. — Todo así resulta del documento privado de fecha 28 de julio de 1943. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8281-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que ha quedado sin efecto la designación del señor Julio Orueta, como gerente de la sociedad "COMPAÑIA COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombrándose en su reemplazo el señor Juan Carlos Andersen, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Julio Otaegui, con fecha 3 de setiembre de 1943. —

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8254-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que según escritura de fecha 26 de Agosto de 1943, otorgada ante el escribano don Carlos Alberto Monasterio, ha sido aumentado el capital de la Sociedad "FRANCISCO FERRER E HIJOS" - "MERCERIA EL ANCLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de setenta y cinco mil pesos m|n., por lo que con dicho aumento el capital de la misma lo constituirá la suma de doscientos veinte y cinco mil pesos m|n. dividido en cuotas de quinientos pesos cada una. — Que por la misma escritura ha sido ampliado el artículo "cuarto" del contrato de esa Sociedad, anexándose al final y como complemento del mismo, el párrafo siguiente: "El capital de la Sociedad gozará de un interés del cuatro y medio por ciento anual, que será liquidado en el balance general de cada ejercicio, cargándose su importe a la cuenta de intereses de la Sociedad. — Dichos intereses deberán pagarse preferentemente con el importe de las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas y su importe podrá ser retirado por los socios cada tres meses vencidos dentro de los quince días subsiguientes a cada período. — Y que asimismo, por dicha escritura, ha quedado modificado el Artículo "Noveno" del referido contrato, el que para lo sucesivo quedará redactado en la forma siguiente: "Noveno: Independientemente del porcentaje establecido para el reparto de utilidades, los socios gerentes

percibirán mensualmente en retribución de sus servicios en dichos cargos y mientras permanezcan en el ejercicio de sus funciones y en concepto de sueldo mensual por su trabajo personal, las sumas de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, las que serán cargadas a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad''. — Entrelíneas: como. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general. — Roberto Rosas, 2º jefe.

e.18 sept.-N.º 8177-v.23 sept.

ALGOSEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días, del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Félix Emilio Santos, español, soltero; Armando José Franqueiro, argentino, casado; Vicente García González, argentino naturalizado, casado; Ceferino Armando Marroig, argentino, casado y José Manuel Parés, argentino, casado, todos mayores de edad y con domicilio en esta capital, en las calles Carabobo ochocientos treinta y tres, Berutti tres mil setecientos ochenta y cinco; Piedras mil trescientos noventa y nueve, Orán ciento setenta y seis y Avenida Vernet doscientos diez y nueve respectivamente, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Se denominará ''ALGOSEDA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su primer domicilio en la calle Carabobo ochocientos treinta y tres, pudiendo establecer fábricas, sucursales y agencias, dentro o fuera del país. — Segundo: El principal objeto de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación de tejidos. — Podrá también dedicarse a cualquier otra explotación relacionada directa o indirectamente con el objeto expresado, pudiendo comprar o de cualquier otra manera adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles y mercaderías, aceptar, constituir y transferir derechos reales y personales sobre los mismos, registrar marcas y patentes, celebrar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras y especialmente Bancos de la Nación, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito, percibir al contado o a plazos, toda suma de dinero y demás que le corresponda y se le adeude por cualquier concepto, conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, comparecer a juicios, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, conferir y revocar poderes, otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados y practicar los demás actos convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — La sociedad en ningún caso, podrá constituirse en fiador o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: El capital social se fija en la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, siendo suscripto ciento cincuenta cuotas por el señor Santos, cien cuotas por el señor Franqueiro, cincuenta cuotas por el señor García González, cincuenta cuotas por el señor Marroig y cincuenta cuotas por el señor Parés, las que se integran en efectivo en este mismo acto. — Cuarto: Los socios don Félix Emilio Santos, don Armando José Franqueiro, don Ceferino Armando Marroig y don José Manuel Parés, quedan designados Gerentes con las más amplias facultades, y como tales, ejecutarán todos los actos propios de la dirección y administración. — Dos cualesquiera de ellos, actuando conjuntamente, podrán operar en nombre y representación de la sociedad y usar de la firma social, anteponiendo a sus firmas, la denominación de la sociedad, en todos los actos y contratos que impliquen una obligación para la misma. — Quinto: La duración de la sociedad será de diez años, pudiendo prorrogarse la vigencia de este contrato, por otro período de diez años, siempre que no mediare oposición (Sigue en el sello número cuatrocientos cuarenticuatro mil doscientos uno) (Sigue del sello número cuatrocientos cuarenticuatro mil doscientos) formal de alguno de los socios, expresada por telegrama colacionado u otro documento de fecha cierta, con seis meses de anticipación al vencimiento. — Sexto: El treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, los que quedarán aprobados, si dentro de los treinta días subsiguientes no se formula observación alguna. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para reserva legal, el cincuenta por ciento para repartir entre los socios en proporción a sus respectivos aportes y, el cuarenta y cinco por ciento restante, será repartido en la forma que resuelva el voto de socios que representen la mayoría de capital. — En el caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará dentro de los quince días de producido el deceso o la incapacidad, un balance general y, los socios que quedan deberán admitir a uno o más de los herederos o representantes legales, para lo cual se le consultará por telegrama colacionado dentro de ese plazo, para que manifiesten dentro de los treinta días subsiguientes, sus deseos de continuar en la sociedad. — De no manifestarlo expresamente, se entenderá que no desea formar parte de la sociedad y, en este caso, será reintegrado el capital y utilidades que correspondan en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales con documentos negociables, los que devengarán un interés del cuatro por ciento anual. — Octavo: Además de los libros que la ley comercial declara indispensables, se llevará un libro de actas, en el que se harán constar las deliberaciones de los socios y las decisiones e instrucciones que se hubieren acordado seguir, requiriéndose para su validez, el voto de socios, que representen la mayoría de capital. — Noveno: Toda divergencia que se suscite con motivo de este contrato, será resuelta por jueces arbitradores nombrados uno por cada parte y dentro de los quince días siguientes a la divergencia. — Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de su cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Quedan autorizados los gerentes, indistintamente, para cumplir las formalidades de registro y publicidad que sean necesarias. — Fdos.: Félix E. Santos. — A. J. Franqueiro. — V. García González. — C. A. Marroig. — José M. Parés. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.18 sept.-Nº 8212-v.23 sept.

A. C. O. R. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado don Carlos R. Corbetta, solicitando la inscripción en el Registro respectivo de una escritura de fecha 11 de Mayo de 1943, que más adelante se transcribe, y a cuyo efecto presentó los siguientes instrumentos:

I. — Testimonio de contrato social de A. C. O. R. T., Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual fué constituída por plazo indeterminado el primero de Junio de 1936, habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Julio del mismo año bajo el N.º 101 al folio 477 del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El capital social era de 60 cuotas de $ 500 c|l. c|u. suscripto en la siguiente forma: don Gerardo Goldenberg, 1 cuota, don Will J. Witte, 20 cuotas, don Arnoldo Goldenberg, 37 cuotas y don Carlos R. Corbetta, 2 cuotas. — II. — Acta de cesión de 35 cuotas de don Arnoldo Goldenberg a don Gerardo Goldenberg, de fecha 3 de Septiembre de 1937, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1938, bajo el N.º 356, al folio 207 del libro 3. — III. — Testimonio de cesión de fecha 14 de Diciembre de 1937, por el cual don W. J. Witte cede a don Carlos R. Corbetta, 20 cuotas de capital, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1939, bajo el N.º 161, al folio 401, del libro 3. — IV. — Testimonio de cesión de fecha 14 de Noviembre de 1937, por el cual don Arnoldo Goldenberg cede a don Carlos R. Corbetta, 2 cuotas de capital, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1939, bajo el número 162, al folio 402 del libro 3. — V. — Testimonio de fecha 21 de Abril de 1943, por el cual don Gerardo Goldenberg cede a don Carlos R. Corbetta, 7 cuotas de capital; y VI. — —Testimonio de fecha 21 de Abril de 1943, por el cual el mismo señor Gerardo Goldenberg cede a don Manuel Ventoso Abal, 31 cuotas de capital declarando el comprador en la escritura que realiza la compra para la Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima y con fondos de la misma; y finalmente el testimonio de escritura fecha 11 de Mayo de 1943, cuyo tenor es el siguiente: — Primer testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Manuel Ventoso Abal, que acostumbra firmar: ''M. Ventoso Abal'', y expresa ser de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, D. Manuel Masllorens que firma ''Manuel R. Masllorens'', que expone ser de estado casado, argentino, y don Javier Serra Masana, que firma: ''Javier Serra'', y expresa ser de estado casado, español, los dos últimos, domiciliados en la calle Córdoba número seiscientos cincuenta y tres, todos son mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre a este acto por sus propios derechos y los señores Masllorens y Serra Masana, en su carácter de Presidente y Director respectivamente de la sociedad anónima que gira en esta Capital, bajo la denominación de ''Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima Industrial y Comercial'', justificando su personería con los Estatutos sociales los que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se protocolizaron por escritura otorgada ante mí con fecha catorce de Diciembre de ese mismo año al folio mil quinientos veintidós vuelto de este Registro y se inscribieron en el Público de Comercio con fecha trece de Febrero del corriente año, bajo el número cincuenta y seis, al folio doscientos veinticinco, del libro cuarenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales y transcriptos en sus partes pertinentes dicen así: ''. . . Estatutos: Artículo primero: Queda constituída por el término de cincuenta años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, una sociedad anónima que se denominará ''Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima Industrial y Comercial'', con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires . . . Artículo segundo: La Sociedad tiene por principal objeto adquirir para su libre explotación comercial, los derechos de propiedad, dominio y usufructo, sin reserva alguna y en todos los países del mundo, de toda clase de patentes de invención, relativas a aparatos de electricidad aplicada, destinados a la grabación, reproducción y transmisión a distancia, de la voz, de los sonidos, de las imágenes o de las escrituras . . . Para estos objetos la sociedad podrá en general adquirir por compra o por cualquier otro título legal, sea en dinero efectivo, sea en acciones, la propiedad o el derecho de fabricación, explotación o usufructo de toda clase de inventos y patentes de invención, así como sus licencias o privilegios, relativos a aparatos eléctricos reproductores o y registradores del sonido en bandas de papel u otra forma análoga, así como la transmisión a distancia de fotografías, reproducciones y televisión, etcétera. — La sociedad podrá realizar a los efectos del cumplimiento de su objeto, sin reserva alguna y de acuerdo con lo que resuelva su directorio o la asamblea, todos los actos permitidos por la Ley . . . Artículo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco, como mínimo y de quince como máximo de directores titulares . . . Artículo sexto: Los Directores titulares y suplentes, serán elegidos por la Asamblea y durarán dos años en sus funciones . . . Artículo séptimo: El Presidente o en su caso el Vice y a falta de ambos el Director de más edad, presidirá el Directorio y las Asambleas y representará a la Sociedad. — Para obligar a la sociedad, se requerirá siempre la firma de dos miembros del Directorio . . . Artículo Octavo: El Directorio funcionará válidamente mientras estén presentes o representados, por lo menos, la mayoría de miembros que lo componen. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos . . . Artículo Noveno: El Directorio tendrá las más amplias atribuciones y facultades para regir y gobernar los intereses y negocios sociales dentro de lo establecido en los presentes estatutos y podrá especialmente: a) Realizar todos los actos que tengan atingencia con el objeto de la sociedad . . . c) Comprar, vender . . ., ceder, transferir, recibir o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria o de otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime conveniente. — d) Satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realice, al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran . . . La enumeración de facultades consignadas precedentemente para el Directorio es enunciativa y no limitativa, entendiéndose que el Directorio tendrá las más amplias atribuciones para realizar todos los actos facultados por las Leyes y directa o indirectamente relacionados con el objeto social . . . Artículo Décimo séptimo: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: don Manuel Masllorens, que firma: Manuel R. Masllorens. — Vicepresidente: don Francisco Cambó Batlle, que firma: F. Cambó. — Directores Titulares: don Javier Serra Masana, que firma: Javier Serra. Don Andrés Bausili y don Casimiro Lana Sarrate, Directores Suplentes: Don Pablo Masllorens y don Federico Pedro Alonso. — Síndico Titular: Don Justo Oláran Chans y Síndico Suplente don Ramón Masllorens . . ., firman: Manuel R. Masllorens. — Pablo Masllorens h. — R. Masllorens. — A. Bausili. — Javier Serra. — C. Lana Sarrate. — J. Oláran Chans. — Federico P. Alonso. — Secundino Rey. — F. Cambó . . . Ante mí: José Vicente Ribero . . . Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942 . . . El Presidente de la Nación Argentina

Decreta: Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima . . ., a la sociedad Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima Industrial y Comercial . . . CASTILLO. — Gmo. Rothe'' . . . Es copia fiel, doy fe. — El acta que a esta escritura se refiere, yo el Escribano autorizante certifico haber tenido su original a la vista, extendida al folio siete del Libro de Actas de la Sociedad y transcripta íntegramente dice así: ''Acta N.º 3. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en sesión en el local social calle Córdoba N.º 653, bajo la presidencia del titular don Manuel R. Masllorens, los siguientes miembros del Directorio de la Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a saber: don Francisco Cambó, Vicepresidente; don Javier Serra, don Andrés Bausili y don Casimiro Lana Sarrate, Directores Titulares. — También está presente el Síndico Contador don Justo Oláran Chans. — Negociación c| ''A. C. O. R. T'': — El Presidente expuso: que con fecha 21 del corriente había quedado firmado el convenio con el señor Carlos R. Corbetta, cuya formalización fué aprobada por el Directorio en su sesión del día 20 del actual, según acta de esa fecha N.º 2. — Añadió el Presidente, que como simultáneamente con el convenio en cuestión, era indispensable otorgar entre el señor Corbetta y n|sociedad la escritura de compra, cesión y transferencia concertada entre ésta y aquél, de 31 cuotas de capital de un valor nominal de $ 500 c|l. en la sociedad de responsabilidad limitada ''A. C. O. R. T.'', había tomado las disposiciones necesarias para celebrar el acto. — A ese efecto había dispuesto la entrega de $ 15.500 c|l. en efectivo, valor total de las referidas cuotas; y ante la urgencia de las circunstancias, había también autorizado a que la operación se realizara apareciendo como comprador, en carácter de gestor oficioso, el señor Manuel Ventoso Abal, quien en la escritura respectiva, otorgada en la fecha mencionada ante el Escribano don José V. Ribero, había hecho manifestación expresa de que: ''la compra de treinta y una cuotas de quinientos pesos moneda nacional, que por la presente realiza, la ha efectuado para la Sociedad Anónima Compañía Electrotécnica Internacional, con asiento en esta Capital, con dinero de quien ha satisfecho el precio de adquisición, comprometiéndose a transferir dichas cuotas a la nombrada sociedad, en cualquier momento que ésta se lo solicite''. — Añadió por último el Presidente que sometía todo lo actuado al Directorio y solicitaba la autorización necesaria para aceptar legalmente en representación de nuestra sociedad el traspaso de las 31 cuotas que debe hacer el señor Ventoso Abal. — Al propio tiempo, hizo notar el Presidente la conveniencia de resolver en forma simultánea, las proyectadas reformas que se habían convenido con el señor Corbetta, en el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''A. C. O. R. T.'', otorgado por escritura privada el 23 de Mayo de 1936, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Julio del mismo año. — Acto continuo se leyeron dichas reformas, aprobándose en definitiva por unanimidad, el siguiente texto de rectificaciones al actual contrato: El Art. 1.º, se reforma así: I. ''Declárase constituída entre el señor Carlos R. Corbetta, por una parte y la Soc. An. Compañía Electrotécnica Internacional por la otra, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de ''A. C. O. R. T.'', cuyas iniciales, corresponden ''in extenso'', a las palabras ''ASOCIACION CONTROL ORGANIZADO RADIO TELEFONICO''. — El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, quedando ahora radicado en la calle Córdoba N.º 653. — II. — Se deja sin efecto el actual Artículo 2.º y se sustituye por el siguiente: ''El término de duración de la sociedad queda fijado en diez años a contar desde la fecha de esta escritura''. — El actual Art. 3º será reformado así: ''El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación del negocio de control y organización radio-telefónico y grabaciones fonográficas, films y películas, confección de programas e impresión electrolítica de los mismos, alquiler de máquinas y discos o cintas de grabaciones al dictado, explotación de estaciones de ''broadcasting'', publicidad en general, contratación de artistas para la confección de programas con todas sus derivaciones, accesorios y especialidades afines a dicho comercio''. — El actual Art. 4.º queda reformado así: ''El capital social será de treinta mil pesos curso legal ($ 30.000 c|l.) dividido en sesenta (60) cuotas de un valor nominal de quinientos pesos curso legal ($ 500 c|l.) cada cuota, que han sido totalmente integradas y que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: a don Carlos R. Corbetta, 29 cuotas o sean $ 14.500; a Cía Electrotécnica Internacional S. A.; 31 cuotas o sea $ 15.500. — 60 cuotas o sea $ 30.000''. — El actual Art. 5.º será sustituído por el siguiente: ''El valor de las cuotas que forman el capital social está constituído por las especies que forman el Activo en el Balance General e inventario practicado en esta fecha y cuya síntesis es la siguiente: ''Balance Patrimonial de ''A. C. O. R. T.'' al 1.º de Abril de 1943. — Activo. — I. — Valor actual de maquinarias, Instalaciones, Muebles y Utiles, etc., $ 44.798.08. — II. — Deudores Varios $ 31.445,70. — Menos: Incobrables: $ 12.578,28 $ 18.867,42. — III. — Otros recursos $ 7.866. — IV. — Caja: $ 15.500. — V. Llave $ 7.269,89. — Total: $ 94.301,39. — Pasivo: I. —Acreedores garantizados: (Banco de Italia y R. de la Plata) $ 23.320. — II. — Acreedores varios: $ 10.199,82. — III. — Deuda a Edison $ 10.989,16. — IV. — Banco de Italia y Río de la Plata $ 2.237,55. — V. Varios créditos: $ 12.229,97. — VI. Sucursales $ 2.145,48. — VII. Fondos de Reserva, Reserva legal: $ 143,36. — Reserva Facultativa $ 3.036,05 $ 3.179,41. — Total: $ 64.301,39. — Resumen: Activo $ 94.301,39. — Pasivo: 64.301,39 Superavit $ 30.000, que corresponde a 60 cuotas de capital de $ 500 c|l. cada una, distribuídas como sigue: Compañía Electrotécnica Internacional: 31 cuotas de $ 500 c|l., igual a $ 15.500. — Carlos R. Corbetta: 29 cuotas de $ 500 c|l., igual a $ 14.500. — Total igual: $ 30.000''. — El actual Art. 7º quedará reformado así: ''Serán Gerentes de la Sociedad, los señores Carlos R. Corbetta y Lorenzo Hahn. — En tal carácter actuarán en forma conjunta y tendrán el uso de la firma social que consistirá en un sello con la denominación de ''A. C. O. R. T.'' Soc. de Resp. Lta., al que seguirá la firma personal de ambos y luego otro sello con la palabra ''Gerentes''. — El uso de la firma será para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla . . . (todo lo demás igual al actual contrato). — El actual Art. 12.º se suprime totalmente. — El actual Art. 13.º se reforma así: ''Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelto por el fallo de arbitradores amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero que formará con ellos tribunal. — El fallo será pronunciado por mayoría o por unanimidad; y si los arbitradores no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero, lo hará a pedido de cualquiera de ellos el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires''. — El laudo que recaiga será inapelable y las partes renuncian desde ahora a recurrir a la justicia ordinaria''. — Terminada la lectura por indicación del señor Cambó, se resolvió facultar en forma conjunta (Estatutos Art. 7.º), al señor Presidente don Manuel R. Masllorens y al Director don Javier Serra, para que a nombre y representación de n|sociedad, acepten del señor Manuel Ventoso Abal, la transferencia de las 31 cuotas de capital, de un valor nominal de $ 500 c|l. cada una que aquél adquirió como gestor oficioso en la sociedad de Responsabilidad Limitada ''A. C. O. R. T.'', y, simultáneamente otorguen con el otro socio actual de dicha sociedad con Carlos R. Corbetta, la escritura de modificación de contrato que precedentemente se consigna. — No siendo el acto para más se pasó a cuarto intermedio para labrar la presente acta, y reabierta la sesión fué, aprobada sin observación, firmando todos los presentes. — Manuel R. Masllorens. — Javier Serra. — F. Cambó. — A. Bausili. — J. Oláran Chans.— C. Lana Sarrate''. — Es también copia fiel, doy fe. — Y el compareciente señor Manuel Ventoso Abal dice: Que por instrumento privado de fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y seis, entre los señores Gerardo Goldenberg, Will J. Witte, Arnoldo Goldenberg y Carlos R. Corbetta, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de ''A. C. O. R. T.'', Sociedad de Responsabilidad Limitada''. cuyo asiento principal lo tenía en esta Capital, calle Muñecas número mil treinta y nueve, siendo el objeto principal de la sociedad la explotación del negocio de control y organización radio-telefónico, grabaciones de discos, films, películas, confección de programas impresión electrolítica de los mismos, alquiler de máquinas y discos de grabaciones al dictado, etcétera, con un capital de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una que quedó suscripto e integrado en la siguiente forma: El socio señor Gerardo Goldenberg, una cuota o sean quinientos pesos, el señor Will J. Witte, veinte cuotas o sean diez mil pesos, el señor Arnoldo Goldenberg treinta y siete cuotas o sean diez y ocho mil quinientos pesos y el señor Corbetta dos cuotas o sean mil pesos, todo lo que así resulta del expresado documento que previo los trámites de estilo se inscribió en el Registro Público de Comercio el ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento uno, al folio cuatrocientos setenta y siete del Libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Más tarde con fecha siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis los nombrados don Gerardo Goldenberg, don Will J. Witte, don Carlos R. Corbetta y don Arnoldo Goldenberg, como únicos socios de ''A. C. O. R. T.'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificaron parcialmente el referido contrato en lo que respecta a la administración de la misma, inscribiéndose dicho documento en el Registro Público de Comercio, el cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número doscientos catorce, al folio sesenta y ocho del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Más tarde por acto de fecha tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número trescientos cincuenta y seis al folio doscientos siete del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el señor Arnoldo Goldenberg, vendió a don Gerardo Goldenberg, treinta y cinco cuotas de quinientos pesos cada una, de las treinta y siete que tenía en el capital de dicha entidad, quedando entonces el capital social de la misma, distribuído en la siguiente forma: Don Gerardo Goldenberg, treinta y seis cuotas o sea diez y ocho mil pesos; don Will J. Witte, veinte cuotas o sean diez mil pesos; don Arnoldo Goldenberg, dos cuotas o sean mil pesos y don Carlos R. Corbetta, dos cuotas o sean mil pesos. — Más tarde por escritura que con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, pasó ante el Escribano don Juan Carlos Calvete, el señor Will J. Witte, cedió y transfirió a don Carlos R. Corbetta, su aporte en la sociedad o sean veinte cuotas de quinientos pesos del capital, quedando en consecuencia el mismo distribuído así: don Gerardo Goldenberg, treinta y seis cuotas o sean diez y ocho mil pesos; don Arnoldo Goldenberg, dos cuotas o sean mil pesos y don Carlos R. Corbetta, veintidós cuotas o sean once mil pesos. — Del testimonio de esa escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veintidós de mayo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número ciento sesenta y uno, al folio cuatrocientos uno, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por escritura otorgada el catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y siete ante el mismo Escribano don Juan Carlos Calvete, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número ciento sesenta y dos, al folio cuatrocientos dos del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Sr. Arnoldo Goldenberg, cedió y transfirió a don Gerardo Goldenberg, todos los derechos que tenía sobre dos cuotas de quinientos pesos cada una, en el capital de la sociedad quedando en consecuencia el mismo distribuído en la siguiente forma: don Gerardo Goldenberg, treinta y ocho cuotas o sean diez y nueve mil pesos y don Carlos R. Corbetta, veintidós cuotas o sean once mil pesos. — Los testimonios de los documentos citados los tengo para este acto a la vista, doy fe. — Y finalmente por escrituras de fecha veintiuno de Abril el corriente año, otorgadas por ante mí a los folios trescientos ochenta y dos vuelto y trescientos ochenta y cinco vuelto de este mismo Registro y protocolo, el señor Gerardo Goldenberg cedió y transfirió respectivamente a don Carlos R. Corbetta siete cuotas de quinientos pesos cada una de las treinta y ocho que tenía y al compareciente don Manuel Ventoso Abal las treinta y una cuotas restantes de quinientos pesos cada una en el capital de la referida sociedad, quedando en tal virtud el mismo distribuído en la siguiente forma: don Carlos R. Corbetta, veintinueve cuotas o sean catorce mil quinientos pesos y don Manuel Ventoso Abal treinta y una cuotas o sean quince mil quinientos pesos. — Y el señor Ventoso Abal, prosigue diciendo: Que de acuerdo con lo por él manifestado en la escritura últimamente citada en el sentido de que la compra que en ese acto efectuaba de las treinta y una cuotas de quinientos pesos cada una en el capital de la sociedad de Responsabilidad Limitada ''A. C. O. R. T.'', la había efectuado para la Sociedad Anónima Compañía Electrotécnica Internacional, con dinero de quien había efectuado la adquisición por el presente acto otorga y declara: Que cede y transfiere a favor de la Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima Industrial y Comercial en forma absoluta e irrevocable, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre las expresadas treinta y una cuotas que le pertenecen en el capital de la sociedad ''A. C. O. R. T.'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando incluídos en la presente cesión, tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos los frutos, ganancias y créditos de cualquier concepto, que tuviera a su favor en la mencionada Sociedad, sin reserva, limitación ni excepción alguna, de tal manera que desde la fecha queda completa y totalmente separado de la Sociedad y de sus negocios. — La presente cesión y transferencia queda realizada por el precio de Quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Ventoso Abal, declara haber recibido a su completa satisfacción de la Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima, a quien al otorgarle por dicha suma el más eficaz recibo y carta de pago en forma, le transmite todos los derechos y acciones

que tenía y le correspondían sobre lo cedido con absoluta subrogación, quedando obligado a las responsabilidades legales, con arreglo a derecho, no reservándose el cedente acción ni reclamo alguno contra la "A.C.O.R.T.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Impuestos los señores Masllorens y Serra Masana de esta escritura otorgada a favor de su representada, manifestaron en nombre de la misma su conformidad y aceptación. — Está también presente a este acto don Carlos Ramón Corbetta, que acostumbra llamarse y firma: Carlos R. Corbetta y expresa ser de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Australia número mil seiscientos diez y ocho, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que presta su asentimiento a la transferencia de cuotas que por la presente se realiza y da su conformidad al presente otorgamiento, reconociendo y aceptando como nuevo socio a la sociedad Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Agregan los comparecientes señores Masllorens, Serra Masana y Corbetta, los los primeros por la representación que invocan y el último por sus propios derechos: Que siendo el señor Corbetta y la Compañía Electrotécnica Internacionel Sociedad Anónima, los únicos socios componentes de "A.C.O.R.T.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha resuelto modificar los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y décimo tercero, cuyos nuevos textos se expresarán más adelante y suprimir totalmente el artículo décimo segundo por lo cual debido al nuevo ordenamiento de los artículos el antiguo décimo tercero pasará a ser décimo segundo, quedando los artículos sexto, octavo, noveno, décimo y undécimo con su numeración y textos antiguos. — Los artículos reformados quedan incorporados al contrato social, el cual queda asimismo vigente y válido en todo lo demás, siendo su texto ordenado el siguiente: Artículo Primero: Declárase constituída entre el señor Carlos R. Corbetta, por una parte y la Sociedad Anónima Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la otra, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "A.C.O.R.T.", cuyas iniciales corresponden "in-extenso" a las palabras "Agencia Control Organizado Radio Telefónico". — El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal quedando ahora radicado en la calle Córdoba número seiscientos cincuenta y tres. — Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad queda fijado en diez años a contar desde la fecha de esta escritura. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación del negocio de control y organización radio telefónico y grabaciones fonográficas, films y películas, confección de programas e impresión electrolítica de los mismos, alquiler de máquinas y discos o cintas de grabaciones al dictado, explotación de estaciones de "broadcasting", publicidad en general, contratación de artistas para la confección de programas, con todas sus derivaciones, accesorios y especialidades afines a dicho comercio. — Artículo cuarto: El capital social será de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un valor nominal de quinientos pesos nacionales cada cuota, que han sido totalmente integradas y que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: a don Carlos R. Corbetta, veintinueve cuotas o sean catorce mil quinientos pesos moneda nacional y a la Compañía Electrotécnica Internacional, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, treinta y una cuotas o sean quince mil quinientos pesos de igual moneda. — Artículo Quinto: El valor de las cuotas que forman el capital social está constituído por las especies que forman el Activo en el Balance General e Inventario practicado el primero de Abril y cuya síntesis es la siguiente: Balance patrimonial de "A.C.O.R.T.", al primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Activo: Uno Valor actual de Maquinarias, Instalaciones, Muebles y Utiles, etcétera: cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos con ocho centavos. — Dos: Deudores varios: treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos. — Menos incobrables: doce mil quinientos setenta y ocho pesos con veintiocho centavos: diez y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos. — Tres: Otros recursos: siete mil ochocientos sesenta y seis pesos. — Cuatro: Caja: quince mil quinientos pesos. — Cinco: Llave: siete mil doscientos sesenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos. — Total: Noventa y cuatro mil trescientos un pesos con treinta y nueve centavos. — Pasivo: Uno: Acreedores garantizados. — Banco de Italia y Río de la Plata: veintitrés mil trescientos veinte pesos. — Dos: Acreedores varios: diez mil ciento noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos. — Tres: Deuda a Edison: diez mil novecientos ochenta y nueve pesos con diez y seis centavos. — Cuatro: Banco de Italia y Río de la Plata: dos mil doscientos treinta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos. — Cinco: Varios Créditos: doce mil doscientos veintinueve pesos con noventa y siete centavos. — Seis: Sucursales: dos mil ciento cuarenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos. — Siete: Fondos de Reserva: Reserva Legal: ciento cuarenta y tres pesos con treinta y seis centavos. — Reserva Facultativa: tres mil treinta y seis pesos con cinco centavos. — Tres mil ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos. — Total sesenta y cuatro mil trescientos un pesos con treinta y nueve centavos. — Resumen: Activo: Noventa y cuatro mil trescientos un pesos con treinta y nueve centavos. — Pasivo: Sesenta y cuatro mil trescientos un pesos con treinta y nueve centavos. — Superávit: Treinta mil pesos que corresponde a sesenta cuotas de capital de quinientos pesos cada una. — Artículo Sexto: Cada vez que sea necesario el empleo de la razón social adoptada, en los documentos, facturas, anuncios y publicaciones deberá seguir el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Séptimo: Serán Gerentes de la Sociedad don Carlos Ramón Corbetta, argentino, y don Lorenzo Hahn, argentino, ambos domiciliados en la calle Córdoba seiscientos cincuenta y tres. — En tal carácter actuarán en forma conjunta y tendrán el uso de la firma social que consistirá en un sello con la denominación de "A.C.O.R.T.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, al que seguirá la firma personal de ambos y luego otro sello con la palabra "Gerentes". — El uso de la firma será para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas. — La Sociedad por intermedio de sus Gerentes, actuando siempre conjuntamente, además de los actos propios de su giro podrá: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada en caso de adquisición o venta el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto. — b) Constituir depósitos en dinero o valores de los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los bancos de esta plaza con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar, consignar en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, pudiendo en caso de impedimento o de fuerza mayor hacerlo por intermedio de apoderado. — Artículo Octavo: Cada año al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en forma auténtica y por escrito en un libro especial que se llevará para tal objeto. Los balances serán firmados por todos los socios y si no fueran objetados dentro de los diez días siguientes a dicha firma, se considerarán de hecho aprobados. — Artículo Noveno: A las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, después de deducidos los gastos generales de administración se les dará el siguiente destino: el cinco por ciento de los mismos se destinará a formar el fondo de Reserva Legal y el saldo será repartido proporcionalmente a la suscripción de cuotas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también proporcionalmente a la suscripción de cuotas. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá además hacer toda clase de operaciones Bancarias, ya sean con el Banco de la Nación Argentina o sus sucursales, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o cualquiera otra institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos, girar contra depósitos o en descubierto, renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. — Artículo Undécimo: La contabilidad y liquidación de la Sociedad será respectivamente llevada y efectuada en la forma que lo dispone el [illegible] al respecto. — Artículo Décimosegundo: Cualquiera duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelto por el fallo de arbitradores amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero que formará con ellos tribunal. El fallo será pronunciado por mayoría o por unanimidad; y si los arbitradores no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero lo hará a pedido de cualquiera de ellos el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El laudo que recaiga será inapelable y las partes renuncian desde ahora a recurrir a la justicia ordinaria. — Bajo las condiciones y bases convenidas en los artículos precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho.— También está presente en este acto, don Lorenzo Hahn, que firma: "Hahn", casado, argentino, domiciliado en Córdoba seiscientos cincuenta y tres, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, quién con el compareciente señor Carlos Ramón Corbetta, dicen: Que por el presente aceptan los cargos de Gerentes de "A. C. O. R. T.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que por el artículo séptimo del contrato social se les confiere. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí con los testigos don Eduardo Cataldo y don Esteban Raffo, vecinos, mayores de edad, doy fe. Manuel R. Masllorens. — Javier Serra. — M. Ventoso Abal. — Carlos R. Corbetta. — Hahn. — Tgo.: E. Cataldo. — Tgo.: E. Raffo. — Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número ciento cincuenta y dos, que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos sesenta y tres vuelto, del Registro doscientos veintiuno, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en diez sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, que llevan la numeración correlativa del ciento dos mil ochocientos ochenta y nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Testado: Tres — Otros recursos — siete mil ochocientos sesenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos. No vale. —— Entrelíneas: este — Sobrerraspado: Anónima — disposiciones — en — Mayo — Abal — separado — Tribunal. Valen. — José Vicente Ribero. Hay un sello sobrepuesto a una estampilla." — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 sept.-Nº 8189-v.23 sept.

NOVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre Carlos Augusto Gentile, Francisco Rodríguez y Ricardo Teodoro Dasso, todos ellos argentinos, domiciliados en Osvaldo Cruz dos mil trescientos setenta y ocho, han acordado fundar una sociedad en la forma y bajo las condiciones que se expresan en el siguiente estatuto. Artículo uno: Constitúyese por tiempo indeterminado una sociedad comercial que se denominará «NOVIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y que tendrá su domicilio en Osvaldo Cruz dos mil trescientos setenta y ocho de esta Ciudad, y cuyo objeto será explotar el taller mecánico de estampado, laminación, y fábrica de herramientas, establecido en su domicilio. — Artículo Dos: El capital social es de Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que a su vez se dividen en series, a saber: cincuenta cuotas serie A; cinco cuotas serie B; cinco cuotas serie C y cinco cuotas serie D. Al socio Gentile se le adjudican las cincuenta cuotas de la serie A. — Al socio Rodríguez se le adjudican las cuotas series B y C, o sea diez cuotas en total, y al socio Dasso se le adjudican las cinco cuotas serie D. — Cada cuota dará derecho a un voto. — El capital se halla totalmente integrado con los bienes físicos que integran el establecimiento de taller mecánico de la calle Osvaldo Cruz dos mil trescientos setenta y ocho, que es de propiedad de los componentes de esta sociedad y quienes desde ya los declaran incorporados en propiedad a esta última, y cuya nómina se agrega al presente formando parte del mismo, declarándose que los valores indicados en ella y que alcanzan al capital asignado a la sociedad lo son, no sólo en razón del valor individual de cada pieza, elemento

o conjunto de mercaderías sino también por el valor que como conjunto de producción tiene el establecimiento de taller ya mencionado. — Artículo Tres: La representación y la administración de la sociedad queda a cargo de los socios Gentile, Rodríguez y Dasso, bastando que obren conjuntamente dos de ellos en todos los casos, y a cuyo efecto se les designa gerentes, estándoles prohibido únicamente constituir a la sociedad en fiadora o avalista. — Artículo Cuatro: Los gerentes podrán nombrar uno o más apoderados con las facultades que de común acuerdo deseen conferir, y tal designación o designaciones podrán ser revocadas en cualquier momento por cualquiera de ellos, desde cuyo momento cesarán los poderes que hubiesen otorgado, o factores que hubiesen designado. Para emplear o despedir personal obrero, de empleados, viajantes, comisionistas y corredores, los gerentes necesitarán la conformidad de los otros socios, y no podrán decidirlo a menos que entre todos representen a lo menos tres cuartas partes de los socios y tres cuartas partes del capital social. — Artículo Cinco: Las cuotas de la serie D pertenecerán siempre a un técnico o persona entendida en el ramo de la explotación de la sociedad, salvo la trasmisión hereditaria. Mientras el socio técnico o entendido trabaje para la sociedad, gozará de un sueldo de Trescientos cincuenta pesos por mes, los cuales, y de las utilidades que le corresponden al fin del ejercicio, devolverá a la Caja social la suma de Dos mil cien pesos por año calendario o la menor suma que con las utilidades pudiese cubrir. En ese caso, lo mismo que en el de pérdidas, nada podrá reclamarle la sociedad por sueldos pagados. — Artículo Seis: Al treinta junio de cada año se practicará inventario y balance general, que deberá hallarse a disposición de los socios, asentado en el libro respectivo el primero septiembre de cada año. Además, los socios gerentes deberán remitir a los socios por correo certificado antes de esa fecha, y bajo su firma un ejemplar del inventario y balance. Los socios tendrán veinte días hábiles para pronunciarse, y si nada dijeran se entiende que lo aprueban. Para la aprobación de balance e inventario se requerirá siempre las tres cuartas partes de socios que reúnan las tres cuartas partes de cuotas de capital. — Artículo Siete: Las ganancias que se produzcan serán repartidas en cuatro partes iguales, de veinticinco por ciento cada una, y asignada cada parte a cada una de las series de cuotas de manera que cada serie de cuotas reciba en conjunto igual suma por ganancias, pero no así las cuotas que integran un grupo, pues las del grupo de mayor capital recibirán de tal forma menor participación en las utilidades que las de capital más reducida. Las pérdidas serán distribuídas proporcionalmente al capital, es decir, que todas las cuotas de todas las series contribuirán exactamente con la misma suma cada cuota a cubrir aquéllas. — Antes de la repartición de las ganancias, se aplicará lo necesario para pagar al capital un interés de seis por ciento anual, con primera preferencia. — Artículo Ocho: De las ganancias que se produzcan correspondientes a los balances de los dos primeros ejercicios sociales, los tenedores de las cuotas series B, C y D, solamente podrán retirar la mitad de las ganancias; el remanente ingresará a una cuenta especial denominada «Fondo aumento capital», gozando, las aportaciones a dicha cuenta de seis por ciento de interés anual con segunda preferencia. La gerencia podrá decidir de común acuerdo separar hasta un diez por ciento (diez por ciento) para gratificaciones al personal administrativo, técnico u obrero. — Artículo Nueve: Las maquinarias, herramientas, muebles y útiles se amortizarán anualmente con el porcentaje admitido como máximo por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Dicha amortización podrá elevarse al triple, sin perjuicio de los derechos fiscales, cuando así lo dispusiese la mayoría de los tenedores de las cuotas de la serie A, y siempre que lo disponga dentro de los ocho primeros días hábiles a que se refiere el plazo de veinte días que indica el artículo cinco. — Artículo Diez: Una vez pasados tres años desde la suscripción del presente cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, en cuyo caso uno o más de los otros podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando al socio que reclama su separación lo que le corresponda por capital aportado, fondo de reserva y utilidades, conforme a balance que se practicará al efecto. El pago de los que decidan adquirir las cuotas del saliente se efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, pagadera la primera a los ocho meses de solicitada por uno o más socios, la separación. — Mientras haya a lo menos dos socios que continúen o deseen continuar la sociedad ésta no se disolverá sino parcialmente por el retiro de otros socios. — Los socios que asuman la obligación de pagar a los salientes las cuotas de los mismos, contraen por ese solo hecho obligación mancomunada, solidaria e ilimitada, aun con sus bienes propios, por el importe de las cuotas semestrales correspondientes. — Artículo Once: Si durante la vigencia del presente ocurriese el fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, el o los socios sobrevivientes tendrán derecho y quedan facultados para proseguir las operaciones de la empresa hasta un año después del fallecimiento o de declarada la incapacidad, durante cuyo término los herederos o representantes continuarán la suerte de los negocios sociales, a no ser que el socio sobreviviente, o la mayoría de ellos contados por persona y por capital, resolviese adquirir, como si se tratase de un caso del artículo ocho, las cuotas del socio fallecido o incapaz. En tal supuesto, los adquirentes de las cuotas podrían ser todos los socios, aun los que se hubiesen manifestado en contra de la adquisición forzada. — Si no se pudiese reunir la doble mayoría de personas y de capital, el caso será decidido por el fallo arbitral que prevé este contrato. — Artículo Doce: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación, aplicación o ejecución del contrato, sea durante su vigencia o liquidación de la sociedad, como por razón de su disolución, tanto entre los firmantes como entre sus sucesores singulares o universales, y también sobre la rescisión del contrato y reclamación de cualquier derecho que dimane de cualesquiera de esas circunstancias, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores conforme al título XXVIII del Código de Procedimientos de ésta Ciudad, renunciando desde ya cualquier acción judicial que por cualquier causa o concepto pudiese corresponder a las partes ante cualquier jurisdicción, excepto las correspondientes a la ejecución de los fallos de los amigables componedores, o para la percepción de las multas que aquí se establecen. Cuando cualquiera de los contratantes lo requiera, cada parte nombrará su amigable componedor dentro de los cinco días de recibir de la otra telegrama colacionado designando el suyo y requiriendo la constitución del tribunal de amigables componedores. — En todos los casos actuará como amigable componedor arbitrador tercero, la persona que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio. — No habrá normas procesales de ningún género y se seguirán las que determine el arbitrador tercero, si el mismo creyese conveniente determinar alguna. Cada parte incurrirá en multa de un mil quinientos pesos moneda nacional (un mil quinientos pesos moneda nacional) en favor de la otra: a) cuando no designase su árbitro dentro de los cinco días de haber sido intimada a hacerlo, por telegrama colacionado; b) cuando se alzare contra o no cumpliera una resolución de los arbitradores dentro del plazo indicado en las resoluciones o en el laudo. — La parte que tuviere derecho a la multa convenida tendrá acción judicial ejecutiva para percibir su cobro, bastando como documentos habilitantes para ello la sola presentación de este contrato y la copia y recibo del telegrama colacionado en los casos de la letra «a», y la presentación de este contrato y la copia de la decisión de los arbitradores amigables componedores, autorizada por el arbitrador tercero en los casos de la letra «b», todo ello sin perjuicio de los derechos que conceda el fallo de los arbitradores. Las multas convenidas serán de carácter reiterado y las partes incurrirán en ellas cada vez que se produzcan los incumplimientos que las hagan funcionar. Para la ejecución del fallo de los arbitradores, de la percepción de las multas, y para cualquier otra cuestión judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Buenos Aires, dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que se suscriben tres de un mismo tenor, uno para cada parte, quedando el original, que será debidamente repuesto, en manos del Sr. Carlos Augusto Gentile. — Firmado: C. A. Gentile. — R. T. Dasso. — F. Rodríguez. — Entrelíneas: «de», vale. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 sept.-Nº 8192-v.23 sept.

GABYR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Primer testimonio. — Escritura número Ciento ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante, interinamente a cargo de este registro y testigos que se expresarán, comparecen don Francisco Santiago Luis Bavastro, que firma «Francisco L. Bavastro», casado en primeras nupcias con doña Josefina Lagomarsino, argentino, de sesenta y dos años de edad; don Horacio Rubén Bavastro, que firma «Horacio R. Bavastro» soltero, argentino, de treinta y seis años de edad; don Rómulo José Bavastro, que firma «R. Bavastro», soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad; don César Rodríguez González, que firma «César Rodríguez», casado con doña Adela Catalina Luisa Gras, español, de sesenta años de edad; don Enrique Celedonio Ramón Rodríguez Gras, que firma «Enrique Rodríguez Gras», casado con doña Lelia Esther Gutiérrez, argentino, de veintisiete años de edad; don César Rodríguez Gras, soltero, argentino, de veinte y cinco años de edad, concurriendo don César Rodríguez González por sí y en representación de sus hijos don Enrique Celedonio Ramón Rodríguez Gras y don César Rodríguez Gras, según poder que éstos le otorgaron en la Ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Corrientes, ante el Escribano don Hernán Benítez, con fecha diez y nueve de Mayo del corriente año, que debidamente legalizado más adelante se transcribirá, domiciliados los señores Francisco Santiago Luis Bavastro, Horacio Rubén Bavastro y Rómulo José Bavastro, en esta capital en la calle Canning número cincuenta y seis, el señor César Rodríguez González, también en esta ciudad en la calle Avenida de Mayo número mil trescientos setenta y los señores Enrique Celedonio Ramón Rodríguez Gras y César Rodríguez Gras, en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes de esta República, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada el que se regirá bajo las bases y estipulaciones siguientes: Primera: A contar desde la fecha queda formada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El objeto de esta Sociedad es el comerciar en la compraventa al por mayor de maderas en general del país y del extranjero y el aserraje e industrialización de las mismas, pudiendo dedicarse también a la explotación de montes. La Sociedad puede establecer sucursales o agencias y realizar operaciones en esta capital y en el interior del país o en el extranjeri y especialmente en el Brasil y Paraguay de acuerdo a las leyes vigentes en esos países. — Tercera: La Sociedad se denominará «GABYR», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en esta Ciudad, en la calle Avenida de Mayo número mil trescientos setenta. — Cuarta: La duración de la presente Sociedad es de cinco años a contar desde la fecha. Si con seis meses de antelación al plazo anteriormente citado, ningún socio manifestase su voluntad de disolver la presente, es entendido que la Sociedad queda prorrogada por un plazo de cinco años más. — Quinta: El capital social, lo forma la suma de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas veinte cuotas de Un mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: — Don Francisco Santiago Luis Bavastro, noventa cuotas, o sea la suma de Noventa mil pesos nacionales en dinero efectivo; Don Horacio Rubén Bavastro, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y Don Rómulo José Bavastro, diez cuotas, o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional legal en dinero efectivo; Don César Rodríguez González, noventa cuotas, o sea la suma de Noventa mil pesos; Don Enrique Celedonio Ramón Rodríguez Gras, de diez cuotas, o sea la suma de Diez mil pesos nacionales, y Don César Rodríguez Gras, diez cuotas, o sea la suma de Diez mil pesos nacionales. Los aportes de los señores César Rodríguez González, Enrique Celedonio Ramón Gras y don César Rodríguez Gras quedan integrados con las maquinarias, muebles, útiles, enseres, semovientes y demás efectos que resulten del inventario practicado con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y los precios fijados en el inventario y balance efectuado en la misma fecha del negocio del aserradero denominado «Piñeral» que el señor César Rodríguez González tiene establecido en la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, y el que arroja un activo líquido de Ciento Diez mil pesos moneda nacional legal. Sexta: Que a los efectos de facilitar la marcha de la sociedad se conviene en nombrar administradores gerentes con amplias facultades a los socios señores Francisco Santiago Luis Bavastro y César Rodríguez González, quienes podrán indistintamente emplear la firma social seguida de su firma particular para todos los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos de su comercio ni en prestaciones gratuitas, ni fianzas ni garantía para terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forma el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar, o dar posesión de los bienes, materia del acto, contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de

la sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de descuento de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Séptima: Los demás socios Horacio Rubén Bavastro, Rómulo José Bavastro, Enrique Celedonio Ramón Rodríguez Gras y César Rodríguez Gras, tendrán las mismas atribuciones que los señores administradores pero deberán firmar siempre dos de ellos conjuntamente. Los socios señores Horacio Rubén Bavastro Rómulo José Bavastro y César Rodríguez Gras podrán retirar la suma de Doscientos cincuenta pesos mensuales cada uno y don Enrique Celedonio Ramón Rodríguez Gras la suma de Doscientos ochenta pesos moneda legal, mensuales, los que se descontarán de las utilidades que les correspondan a fin de año de acuerdo al balance que se ejecutará. En caso de no alcanzar las utilidades a lo percibido deberán reponer de inmediato la diferencia que hubiere. Si las utilidades que les correspondan lo admitieren podrán retirar hasta el cinco por ciento. El socio señor César Rodríguez González retirará quinientos pesos mensuales y a fin de cada ejercicio podrá retirar de las utilidades el Ocho por ciento, comprendido el retiro mensual. Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios así como también si éstos efectuaren préstamos a la Sociedad, ésta pagará un interés de un Seis por ciento de interés anual. — Octava: La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo del aserradero que el señor César Rodríguez González posee en Santo Tomé, Provincia de Corrientes, de esta República. Novena: Anualmente, el treinta de Junio, los socios administradores practicarán un balance general del giro social suministrando una copia a cada uno de los socios para su consideración y aprobación, la que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del balance sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán cuando cualquier socio lo desee. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se retirará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá en la forma siguiente: El treinta por ciento al socio señor Francisco Santiago Luis Bavastro; el treinta por ciento al señor César Rodríguez González y el diez por ciento a cada uno de los otros socios. — Décima Primera: Es obligación de los socios señores César Rodríguez González, Enrique Celedonio Ramón Rodríguez Gras y el señor César Rodríguez Gras, vigilar, cuidar y dedicar su atención personal al aserradero que la Sociedad posee en Santo Tomé, Provincia de Corrientes y los señores Francisco Santiago Luis Bavastro, Horacio Rubén Bavastro y Rómulo José Bavastro, atender la venta de las maderas ya sea en vigas, rollos y aserradas que se envíen a Buenos Aires. Los socios Bavastro podrán dedicarse a otros negocios mientras que los señores Rodríguez no pueden hacerlo, debiendo dedicar toda su atención y actividades en favor de la Sociedad. — Décima Segunda: Es entendido que los señores César Rodríguez González, Enrique Celedonio Ramón Rodríguez Gras y César Rodríguez Gras, se responsabilizan en un todo por las cifras que sirvieron de base a este contrato, siendo responsables de las perdidas originadas por la falta de cobro a los deudores como así también por la falta de mercaderías del balance efectuado con fecha treinta y uno de Mayo del año en curso. — Décima Tercera: Son causas de disolución de la Sociedad, en cuyo caso se procederá a su liquidación, la que no podrá durar más de noventa días de producida la causa origen de la disolución: Si los balances que se practiquen anualmente arrojasen una pérdida del cuarenta por ciento del capital de la Sociedad, ésta quedará disuelta. Igualmente se disolverá por muerte de los socios Francisco Santiago Luis Bavastro o César Rodríguez. Si falleciera o estuviera incapacitado para seguir en la Sociedad cualquiera de los socios restantes de la Sociedad, no se disolverá y ésta le abonará a los herederos del socio premuerto la parte que a éste le corresponda. Por voluntad de los socios, avisando con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. En caso de disolución queda convenido que el aserradero como así también las propiedades que ingresan a formar parte del capital, por el socio señor César Rodríguez González, se harán cargo, el mismo o sus herederos, abonando a la sociedad el mismo importe en que se ha justipreciado al realizarse el presente contrato. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Diez mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Aceptar jurisdicción de esta Capital para todo fuero que se suscitare. Poder del señor César Rodríguez González que copiado dice así: Número Cuarenta y dos. En esta ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final serán nombrados y firmarán, comparecieron los hermanos don Enrique Celedonio Ramón Rodríguez Gras, de estado casado y don César Rodríguez Gras, de estado soltero, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que confieren Poder Especial a favor de su señor padre don César Rodríguez González, que firma «César Rodríguez», domiciliado en la capital, con escritorio en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, para que en nombre y representación de los otorgantes y conjuntamente con el propio mandatario, constituya con los señores Francisco L., Rómulo J. y Horacio R. Bavastro, una sociedad de carácter comercial e industrial de responsabilidad limitada, cuya denominación acordarán con el objeto de comerciar en la compraventa al por mayor y menor de maderas en general del país y del extranjero, y el asserraje e industrialización de las mismas, facultándole en consecuencia, al apoderado para convenir el capital, forma de aporte, duración, uso de la firma social, administración, distribución de utilidades y pérdidas y demás condiciones y cláusulas que podrá convenir, sin restricción alguna, inclusive las que se refieren a operaciones bancarias, así como para celebrar el respectivo contrato de Sociedad por escritura pública que podrá otorgar, aceptar y firmar con los requisitos y formalidades legales correspondientes con facultad para sustituir el presente si fuere preciso. Leído y ratificado firman los otorgantes como acostumbran hacerlo, con los testigos Ladislao Merlo y don Edelmiro Delgado, vecinos, mayores de edad, y hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — Enrique Rodríguez Gras. — César Rodríguez Gras. — Ladislao Merlo. — Edelmiro Delgado. — Ante mí: Hernán Benítez, Escri. Púb. — Hay una estampilla y un sello. — Concuerda fielmente con el original que pasó ante mí y protocolo a mi cargo corriente al folio noventa y cuatro vuelto y noventa y cinco inclusive, de que doy fe. — A solicitud de los otorgantes y para el apoderado expido este primer testimonio que autorizo en el presente sello de tres pesos número: Cero, cero, cinco mil doscientos veinte, y en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Hernán Benítez. — Siguen las legalizaciones». — Es copia fiel, doy fe. — Que dejan formalizada la Sociedad «Gabyr», de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas antes mencionadas. El señor César Rodríguez González manifiesta a esta altura del acto que siendo propietario de los terrenos que ocupa el aserradero y sus dependencias en Santo Tomé, no cobrará por su ocupación y uso suma alguna en concepto de alquileres ni retribución, mientras y durante todo el tiempo que la sociedad se encuentre en vigencia y dure su liquidación. — Leída que le fué ratificaron su contenido, firmando ante mí y los testigos don Nicolás Aquista y don Héctor Fernando Besio, vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. — Francisco L. Bavastro. — Horacio R. Bavastro. — R. Bavastro. — César Rodríguez. — Tgo.: N. Aquista. — Tgo.: Héctor F. Besio. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Victorino Viale. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Trescientos treinta y seis del Registro número veinticinco interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el Presente Primer Testimonio en cinco sellos de Un peso cincuenta centavos cada uno, números: Un millón, cuatrocientos veintiséis mil, setecientos noventa y tres y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Victorino Viale. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 sept.-Nº 8175-v.23 sept.

OCEANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Caurenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y suscriben, comparecen los Sres.: don Antonio Santamarina y don Bernardino Antonio Ramón Santamarina, domiciliados en la calle Santa Fe, Nº novecientos cincuenta y ocho; y don Aníbal Silva Garreton, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ochocientos cincuenta y uno; todos los comparecientes son argentinos, casados, mayores de edad, personas de mi conocimiento, y a mi juicio hábiles para este acto, doy fe, y dicen: Que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Los señores don Antonio Santamarina, don Bernardino Antonio Ramón Santamarina y don Aníbal Silva Garreton, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la realización de operaciones comerciales de importación y exportación, dentro del giro normal y corriente de estos negocios. — La Sociedad podrá también actuar como agente representante de casas o firmas locales, para sus ventas en el país y en el exterior o de firmas extranjeras, para la atención de sus negocios en el país. — Toda otra actividad queda, de común acuerdo, proscripta del movimiento de la firma. — Segundo: La Sociedad desde la fecha, girará bajo la razón social de "OCEANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; durará dos años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y tendrá su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta participaciones de Un mil pesos cada una, que han suscripto totalmente los socios en la proporción de veinte participaciones cada uno e integrado quince, como se acreditará oportunamente al inscribirse el presente contrato. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio señor Aníbal Silva Garreton, a quien se designa en este acto Gerente y encargado general de los negocios y tendrá el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de la función encomendada. — Se designa también en este acto al Socio Bernardino Antonio Ramón Santamarina, para que ejerza funciones de administración interna y contralor de la marcha de la sociedad. — Quinto: Todo libramiento de cheques o acto de disposición de fondos, deberá llevar las firmas conjuntas de los socios Aníbal Silva Garreton y Bernardino Antonio Ramón Santamarina. — Sexto: Anualmente, en el mes de Diciembre, la Sociedad efectuará el balance general de sus negocios. — A los efectos de la estimación de utilidades, los socios convienen en pasar de un ejercicio al siguiente, toda operación cuya liquidación no se encuentre totalmente terminada quince días antes de la presentación del balance anual. — Séptimo: Los fondos pertenecientes a la Sociedad permanecerán constantemente depositados en el Banco de la Nación Argentina u otro Banco o Bancos de esta plaza. — Unicamente por requerirlo así el giro de los negocios, podrá constituirse algún depósito en casa de comercio responsable de esta plaza. — Octavo: Practicado el balance anual, según lo establece el artículo sexto, la Sociedad destinará, no menos del veinte por ciento de sus utilidades, a la formación de un fondo de reserva. — El remanente se distribuirá en la proporción siguiente: el sesenta por ciento para el señor Aníbal Silva Garreton; el veinte y cinco por ciento para el señor Bernardino Antonio Ramón Santamarina, y el quince por ciento para el señor don Antonio Santamarina. — En caso de que la Sociedad deba soportar pérdidas, las afrontará la Sociedad con sus fondos exclusivamente, y en igual proporción los socios. — Noveno: A cargo de su cuenta de ganancias el socio señor Aníbal Silva Garreton podrá retirar mensualmente hasta la suma de Setecientos pesos moneda nacional, sin que estas sumas puedan acumularse un mes con otro. — En el primer balance, y siempre que su margen de ganancia lo hiciere posible, el socio señor Aníbal Silva Garreton, deberá restituir al fondo social, las sumas que hubiera retirado por aquel concepto. — Décimo: Toda aprobación de balances o expresión de voluntad de los socios, con cualquier objeto, se efectuará computando un voto a cada uno de ellos, decidiendo el caso, la reunión de dos votos. — Undé-

cimo: El presente contrato podrá prorrogarse por la simple expresión afirmativa de sus firmantes, oportunamente trasladada a instrumentos público, e inscripta en el registro respectivo. — Bajo las precedentes once cláusulas dejan concluído este contrato y dan por constituída la Sociedad de que se trata. — Leída que les fué, ratifican su contenido, firmando ante mí y testigos del acto don Guillermo A. Naveiro y don J. Eduardo López Aldana, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — Antonio Santamarina. — Aníbal Silva Garreton. — B. Santamarina. — Tgo.: G. A. Naveiro. — Tgo.: J. Eduardo López Aldana. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos treinta vuelto del protocolo corriente del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Océano", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno números seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y seis y el presente seiscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y siete, que firmo y sello en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Juan Alberto Gardey.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 sept.-Nº 8205-v.23 sept.

AMERICAN GLASS COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

Entre Lorna Pamela Bell, argentina, domiciliada Uruguay mil trescientos cuarenta de esta Ciudad, y León Kac, polaco, ambos mayores de edad, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos veintisiete, han convenido el siguiente contrato: Artículo Uno: Constitúyese la sociedad comercial «AMERICAN GLASS COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por tiempo ilimitado, y con domicilio en Avenida de Mayo mil ciento sesenta y uno, piso cuarto, de la Ciudad de Buenos Aires, la que se dedicará a fabricar y vender artículos de vidrio sin horno, destinados a uso comercial, a la compraventa de artículos para droguerías y farmacias, y a la importación y exportación de los artículos de su industria y comercio. — Artículo Dos: El capital social lo constituye la cantidad de ciento cincuenta mil pesos m$n. (ciento cincuenta mil pesos m$n.), dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional (un mil pesos moneda nacional), cada una, las que se agrupan en dos series, a saber: Series A y B, compuesta cada serie de setenta y cinco cuotas cada una. — El capital está representado por el valor de las máquinas y maquinarias, cuyo detalle y avaluación firmado por los contratantes se agrega como parte del presente. — Las cuotas del capital social se adjudican así: las de la serie A a la socia Lorna Pamela Bell y las de la Serie B al socio Kac. — Artículo Tres: Ambos socios quedan instituídos gerentes y deberán obrar conjuntamente para comprometer a la sociedad en todos los actos de su giro y administración. — No podrán comprometerla en fianzas, avales u obligaciones de terceros. — Y podrán sustituir individualmente en terceros apoderados o factores la facultad de representar u obligar a la sociedad. — Artículo Cuarto: El socio Kac deberá consagrar la totalidad de su tiempo, conocimientos y trabajo exclusivamente a la industria, comercio, explotación y disciplina de los negocios de la sociedad, siéndole expresamente prohibido aplicarlos directa ni indirectamente a cualquiera otra actividad, aunque no fuese del ramo y será el responsable de la marcha de la contabilidad y custodia de los libros y papeles. — La socia Lorna Pamela Bell tendrá las mismas facultades del socio Kac y no podrá dedicarse directa ni indirectamente a negocios análogos a los de la sociedad, pero podrá intervenir ampliamente en la industria, comercio, disciplina y explotación de los negocios de la sociedad. — Cualquiera de los socios que faltase a esta regla perderá los sueldos futuros y los que tuviese pendiente, y se le aplicará sobre su capital, al tiempo de producirse la liquidación social, una multa del treinta por ciento en beneficio del otro socio. — Artículo Cinco: El socio Kac gozará de un sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional (dos mil pesos moneda nacional) y la socia Lorna Pamela Bell, de uno de un mil pesos moneda nacional (un mil pesos moneda nacional), ambos imputables a gastos generales. — Artículo Seis: Al treinta de marzo de cada año se practicará un balance que juntamente con una memoria explicativa del ejercicio el socio Kac deberá asentar en el Libro de Actas de la Sociedad, y que se encontrará en la sede social, al libre examen de los socios, dentro de los treinta días de la fecha fijada para el cierre del ejercicio. — Dentro de los sesenta días hábiles siguientes los socios formularán sus observaciones o reparos, formulándolos a continuación del mismo y en el mismo libro, vencido cuyo plazo se lo reputará aprobado y se pasará al libro de inventarios. — Se declaran obligatorias las amortizaciones de la escala autorizada por la Dirección del Impuesto a los Réditos, y además un tres por ciento para las cuentas pendientes de cobro, documentadas o no, sin perjuicio de efectuar los castigos para las que resulten incobrables según el resultado de la gestión del abogado de la sociedad, o el criterio del Síndico de la misma, y de los deudores fallidos, concursados o en convocatoria. — De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, otro cinco por ciento para el Fondo Previsión, Ley once mil setecientos veintinueve. — Las utilidades que resulten se dividirán en dos partes iguales que se adjudicarán una a cada serie de cuotas sociales. — Las utilidades de la Serie B serán percibidas por la socia Lorna Pamela Bell, hasta que haya obtenido por utilidades de la indicada serie exclusivamente, la suma de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional), a partir de cuyo momento, las utilidades de dicha serie se adjudicarán al titular de la misma. — Artículo Siete: Se llevarán por el socio Kac los libros de contabilidad que prescribe la ley, y además un Libro de Actas, que será rubricado, y en el que se asentará, en la forma prevenida en el artículo seis, el balance que proyecte, debiendo en cambio el inventario asentarlo dentro del indicado plazo de treinta días en el libro de Inventario. — En Libro de Actas, se asentarán además, las observaciones que el Síndico o los socios formulen al balance y cuenta de ganancias y pérdidas proyectada, y cualquiera resolución que tomen los socios, debiendo el socio Kac expedir certificaciones de las mismas cada vez que el Síndico o cualquier socio lo solicite. — Se llevará también un libro de Caja rubricado. — El socio Kac hará balancetes mensuales, que dentro de los diez días de cerrado cada mes, asentará en el Libro de Actas. — Artículo Ocho: Desígnase Síndico por todo el tiempo que dure la sociedad al doctor Rodolfo Rodríguez Etcheto, quien sólo podrá ser removido por causa fundada por orden del Juez de Comercio de turno y a petición de cualquiera de los socios en acción sumaria y con audiencia de los demás socios. — El nuevo Síndico que deberá ser siempre Contador Público con diez años de ejercicio de la profesión, sólo podrá nombrarse por mayoría de cuotas sociales, y en su defecto por el procedimiento arbitral señalado en el artículo trece. — El Síndico tendrá todas las funciones que se acuerdan a los mismos en las sociedades anónimas. — Artículo Nueve: La sociedad se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios. — También se disolverá en cualquier momento en que haya una pérdida del treinta y tres por ciento del capital social, o que el socio Kac directa o indirectamente se dedicase también a otras actividades o la socia Lorna Pamela Bell, se dedicase directa o indirectamente a actividades análogas a las de esta sociedad. — Cualquier socio podrá pedir su disolución en cualquier momento en que se compruebe una pérdida del veinte por ciento del capital social, bastando para ello un aviso por telegrama colacionado al otro socio. — Y podrá disolverse, luego de tres años de existencia cuando cualquiera de los socios lo pidiese por telegrama colacionado dentro de los noventa días de cerrado un ejercicio social, en cuyo caso la disolución se considerará operada a los seis meses de expedido el aviso. — También podrá el titular de las cuotas A, pedir la disolución de la sociedad en cualquier momento si dentro de los ciento cincuenta días el socio Kac no hubiese procedido a vender privadamente, o en su defecto no haya procedido al remate público, del establecimiento de ramo análogo al de esta sociedad y que el socio Kac tiene establecido en la calle Pujol número ochocientos sesenta, de esta ciudad, y que consta de los efectos cuya nómina se ha establecido en documento separado que las partes firman, reservándose un ejemplar cada una, sin incorporarlo a este contrato por no ser atañedero al mismo. — Si el titular de las cuotas Serie A, pidiese la liquidación por el motivo aquí apuntado, el capital social será íntegramente recogido por el titular de dicha Serie A y además, el socio Kac deberá devolver a la sociedad los sueldos percibidos de ella. — Artículo Diez: En caso de disolución de la sociedad las cuotas de la Serie A, tendrán las siguientes preferencias para la devolución del capital nominal de las mismas y para concurrir en el capital excedente además del propio, a saber: Durante todo el tiempo que rija la sociedad una preferencia de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (setenta y cinco mil pesos moneda nacional), sobre el producido de la liquidación de la sociedad. — Esa preferencia de setenta y cinco mil pesos moneda nacional se reducirá gradualmente a razón de dos a uno por cada peso de utilidad que reciba el titular de las cuotas A en razón del derecho preferente que el titular de ellas tiene por el artículo seis in-fine sobre los primeros treinta y siete mil quinientos pesos de utilidades de las cuotas B, de modo que cuando haya percibido íntegramente ese importe de utilidades quede extinguida esta preferencia. — Además, y para cualquier caso en que se pidiese la disolución de la sociedad dentro del año de inscripto el presente y que la disolución se llevase a cabo por ello, las cuotas de la Serie A tendrán una preferencia de treinta mil pesos moneda nacional (treinta mil pesos moneda nacional), en el capital resultante de la liquidación de la sociedad, y si ello fuese en el segundo año, dicha preferencia será sólo de quince mil pesos moneda nacional. — Las preferencias aquí establecidas funcionarán y subsistirán aún en el caso de que por razón de ellas el titular de las cuotas A, recibiese un capital mayor del nominal, y aunque el titular de las cuotas B, recibiese uno menor o no alcance a recibir ninguno. — Artículo Once: Para formar el capital social a que alude el artículo dos, la socia Lorna Pamela Bell, incorpora en propiedad a la sociedad las maquinarias, máquinas y efectos que expresa la planilla que se agrega al presente, todo ello conforme al detalle y avaluación que se agrega al presente, libre de toda deuda o gravamen para la sociedad, estableciéndose que cualquiera deuda que hubiese pendiente por razón de la adquisición de tales efectos será propia y personal de la incorporante Lorna Pamela Bell, no pudiendo la misma gravitar sobre la sociedad. — Artículo Doce: Las cuotas sociales no podrán transferirse, total ni parcialmente sino con la absoluta, plena y unánime conformidad del titular o titulares de las otras cuotas. — Artículo Trece: Cualquier duda, divergencia o dificultad, sobre la interpretación o aplicación de este contrato, sea durante la vigencia del mismo o durante la liquidación de la sociedad como por razón de su disolución, incluso cualquier incumplimiento por parte de los socios y la responsabilidad civil o comercial a que ello dé lugar incluyendo las indemnizaciones consiguientes, así como la rescisión del contrato o la remoción del o de los gerentes, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores conforme al título XXVIII del Código de Procedimientos de esta Ciudad, renunciando desde ya cualquier acción judicial que por cualquier causa o concepto pudiese corresponder a las partes ante cualquier jurisdicción, excepto las correspondientes a la ejecución de los fallos de los amigables componedores o para la percepción de las multas que aquí se establecen. — Cuando cualquiera de los contratantes lo requiera, cada parte nombrará su amigable componedor dentro de los cinco días de recibir de la otra telegrama colacionado designando el suyo y requiriendo la constitución del tribunal de amigables componedores. — En todos los casos actuará como amigable componedor arbitrador tercero el que designe el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — No habrá normas procesales de ningún género y se seguirán las que determine el arbitrador tercero, si el mismo creyese conveniente determinar alguna. — Cada parte incurrirá en multa de dos mil pesos moneda nacional en favor de la otra: a) Cuando no designase su árbitro dentro de los cinco días de haber sido intimado a hacerlo, por telegrama colacionado; b) Cuando se alzare contra o no cumpliera una resolución de los arbitradores dentro del plazo indicado en las resoluciones o en el laudo. — La parte que tuviere derecho a la multa convenida tendrá acción ejecutiva para percibir su cobro, bastando como documentos habilitantes para ello la sola presentación de este contrato y la copia y recibo del telegrama colacionado en los casos de la letra «a», y la presentación de este contrato y la copia de la decisión de los arbitradores amigables componedores, autorizada por el arbitrador tercero en los casos de la letra «b», todo ello sin perjuicio de los derechos que conceda el fallo de los arbitradores. — Las multas convenidas serán de carácter reiterado y las partes incurrirán en ellas cada vez que se produzcan los incumplimientos que las hagan funcionar. — Para la ejecución del fallo de los arbitradores, de la percepción de las multas, y para cualquier otra cuestión judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Catorce: Desde el momento que cualquiera de los socios pida la disolución de la sociedad conforme a lo estatuído en el artículo nueve del presente, cesarán los poderes de los gerentes pudiendo actuar sólo en el caso de acuerdo unánime, faltando el cual se recurrirá al procedimiento estatuído en el artículo anterior, e ínterin falte dicho pronunciamiento podrá pedirse como medida de emergencia la designación de un interventor por el Juez de Comercio de turno, siendo los estipendios de aquél de cargo de la sociedad. — Buenos Aires, 21 de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que se suscriben tres de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del doctor Arecha. — Firmado: León Kac. — Lorna Bell. — Entrelíneas: «peso», Vale.

Buenos Aires, septiembre ocho de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.18 sept.-Nº 8191-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Argentina, al seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, Enrique Julio Ferrarazzo y Angel Ferrarazzo, únicos socios de "Importadora Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar el artículo primero del contrato social firmado el veinte y seis de Mayo del corriente año substituyendo las palabras. "Se llamará IMPORTADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por "Se llamará COMPAÑÍA IMPORTADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Se faculta a cualquiera de los socios para que tramiten esta modificación de contrato en el Registro Público de Comercio. — Los socios firman de conformidad este ejemplar. — Enrique Julio Ferrarazzo. — Angel Ferrarazzo". — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 sep.-N.° 8220-v.24 sep.

"LOS PINOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la Sociedad Los Pinos, Sociedad de Responsabilidad Ltda. en la siguiente forma:

Primero: Queda revocada la designación del señor Federico Roberto Köhler como Gerente de la Sociedad, efectuada por la escritura de constitución al principio relacionada. — Segundo: Quedan modificados los artículos quinto, sexto, séptimo y duodécimo del contrato de la Sociedad "LOS PINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma, a saber: Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de doscientos pesos cada una, de cuyo capital se halla integrado el cincuenta por ciento de conformidad con lo expresado en el acto constitutivo de la Sociedad y el cincuenta por ciento restante será integrado por resolución de la mayoría de votos de capital. Las cuotas en que se divide dicho capital corresponden a los socios en la siguiente proporción: A don Juan Carlos Andersen ciento veinte y cinco cuotas; a don Vicente Segovia ciento setenta y cinco cuotas; a don Domingo Juan Ronchetti ciento cincuenta cuotas; a don Federico Roberto Köhler veinte y cinco cuotas y a don Juan Staubli, veinte y cinco cuotas, — Artículo sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de tres Gerentes y para la ejecución de las operaciones sociales se necesita la firma de dos cualesquiera de los Gerentes. En la forma expresada los Gerentes podrán conferir poderes generales para asuntos judiciales. En casos especiales podrá actuar uno solo de los Gerentes, con poder especial al efecto, bastando entonces para el otorgamiento de dicho poder, la firma de uno solo de los otros dos Gerentes. Los socios por unanimidad podrán delegar el uso de la firma en uno de ellos sólamente, confiriendo al efecto los poderes necesarios. — Los Gerentes no podrán emplear la firma social en garantías a terceros, estándoles prohibido realizar operaciones similares a las que forman el objeto de la Sociedad o asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industrias, sin autorización de todos los socios. — Artículo séptimo: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los socios señores don Juan Staubli, don Juan Carlos Andersen y don Domingo Juan Ronchetti, quienes actuarán en la forma y con la amplitud de facultades a que hace mérito el artículo sexto. — Artículo duodécimo: Los balances se practicarán de acuerdo a la técnica contable, que tendrá en cuenta las leyes de previsión social, el treinta y uno de Diciembre de cada año. De las utilidades realizadas se liquidará en primer término el Impuesto a los Réditos, se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta el máximo fijado por la ley y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Por la Asamblea en la que se apruebe la gestión se decidirá si cree conveniente la constitución de reservas facultativas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Julio Otaegui con fecha 18 de Agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-N° 8255-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que la COMPAÑÍA ARGENTINA de REFRIGERACIÓN, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital en la suma de c$l. 30.000, aportados c$l. 28.500 por el socio Abelardo Andrés Bericúa y c$l. 1.500, por el socio Eduardo Dionisio Scallan, según resulta del contrato privado de fecha 13 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-N° 8284-v.25 sept.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 247.531

FAINI

Abril 15 de 1943. — R. Cafici & Cía. Ltda. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 708.

v.25 septiembre

Acta N.° 249.825

F Y P

Julio 13 de 1943. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir fuel oil y demás productos derivados del petróleo, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.949. — Aviso N.° ......

v.25 septiembre

Acta N.° 236.876

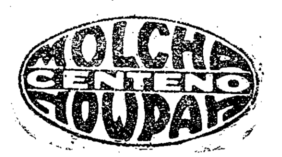

Febrero 10 de 1942. — Homero Marrocco. — Para distinguir pan de centeno, de la clase 22. — Aviso N.° 91.

v.25 septiembre

Acta N.° 243.855

DELCO

Noviembre 12 de 1942. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir unidades completas a gas y a petróleo para la calefacción de edificios, quemadores de petróleo y gas para la calefacción, calderas y hogares para la calefacción de edificios y fogoneras automáticas para los mismos, calentadores de agua de servicio, unidades completas para acondicionamiento de aire, humedecedores y unidades de ventilación aspiración forzada, generadores de gas y retortas para uso en los mismos, y demás instalaciones de acondicionamiento de aire, calefacción, ventilación o suministro de agua caliente en edificio, de la clase 14. — Aviso N.° 7036.

v.25 septiembre

Acta N.° 248.698

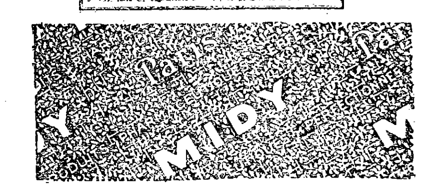

Mayo 31 de 1943. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico para el tratamiento del reumatismo articular agudo, ciática, gota, de la clase 2. — Aviso número 1625.

v.25 septiembre

Acta N.° 248.735

HYDRECO

Junio 1 de 1943. — Hydraulic Equipment Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1942.

v.25 septiembre

Acta N.° 248.873

Junio 7 de 1943. — Fernando Tagliafichi. — Para distinguir aguas para lavar, únicamente, de la clase 14. — Renovación de la N.° 142.277. — Aviso número 2056.

v.25 septiembre

Acta N.° 249.389

KYMAC

Junio 25 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir antisárnicos y medicamentos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N.° 2616.

v.25 septiembre

Acta N.° 249.483

EL MATRERO

Junio 30 de 1943. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos productos de panadería, pastelería y confitería — Renovación de la 144.990. — Aviso N.° 2663.

v.25 septiembre

Acta N.° 249.876

ROSAMARIA

Julio 14 de 1943. — Germán Ortkras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos peines. — Renovación de la N.° 143.090. — Aviso N.° 3104.

v.25 septiembre

Acta N.° 250.519

Agosto 2 de 1943. — Luis Kothny. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 143.543. — Aviso N.° 3728.

v.25 septiembre

Acta N.° 250.670

VITADENT

Agosto 9 de 1943. — Humberto Otermin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3878.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.170

SALUTINA

Agosto 27 de 1943. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.768. — Aviso N.° 4385.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.196

VIA LIBRE

Agosto 31 de 1943. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 144.031. — Aviso N.° 4445.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.197

"VIA LIBRE"
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 31 de 1943. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 144.030. — Aviso N.° 4444.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.198

Agosto 31 de 1943. — Adolfo T. Fernández & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4447.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.199

Agosto 31 de 1943. — Adolfo T. Fernández & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4446.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.201

Agosto 31 de 1943. — J. M. Grossi & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4398.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.200

Agosto 31 de 1943. — J. M. Grossi & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4399.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.202

MORETTIA

Agosto 31 de 1943. — Vito Di Blasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4466.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.203

HEPTA

Agosto 31 de 1943. — Gabriel Luis Fernando Bouillard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4467.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.205

Agosto 31 de 1943. — Underhill, S. A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir [illegible], de la clase 22. — Renovación de la número 146.438. — Aviso N.° 4421.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.206

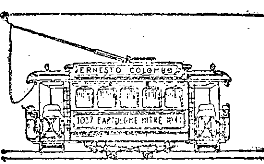

Agosto 31 de 1943. — A. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.770. — Aviso N.° 4433.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.207

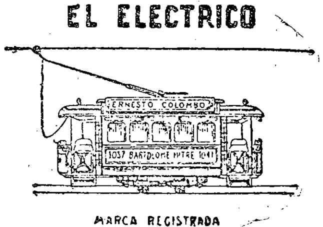

Agosto 31 de 1943. — A. Colombo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.769. — Aviso N.° 4434.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.208

AMATISTA

Agosto 31 de 1943. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.679. — Aviso N.° 4437.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.209

Agosto 31 de 1943. — Casa Raúl Sena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 10.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4317.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.210

Agosto 31 de 1943. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objeto de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 146.323. — Aviso N.° 4435.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.213

"MONTERREY"
Marca Registrada

Agosto 31 de 1943. — Alberto Carlos Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4459.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.212

Agosto 31 de 1943. — Domingo Canales. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos menos: animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4458.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.214

BYDU

Agosto 31 de 1943. — Alberto Carlos Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4460.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.215

PLAYAMAR

Agosto 31 de 1943. — Domingo Bollella. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4465.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.216

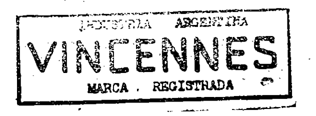

Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4478.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.217

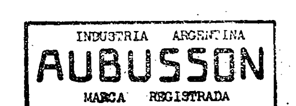

Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4479.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.218

Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4480.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.219

INDUSTRIA ARGENTINA
SAINT CLOUD
MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4481.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.220

INDUSTRIA ARGENTINA
SAINT GERMAIN
MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4482.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.221

INDUSTRIA ARGENTINA
AUTEUIL
MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4483.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.222

GIACOSA

Agosto 31 de 1943. — Isaac Kizon & Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.104. — Aviso N.° 4484.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.223

HIPPURAN

Agosto 31 de 1943. — Mallinckrodt Chemical Works, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4469.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.224

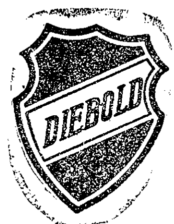

Agosto 31 de 1943. — Diebold, Incorporated, de Canton, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 4479.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.225

Agosto 31 de 1943. —Rafael Serra. — Para distinguir radiotelefonía, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 4448.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.226

Agosto 31 de 1943. — Compañía Aga del Río de La Plata, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos: lámparas incandescentes eléctricas de filamentos metálico, de la clase 20. — Aviso N.° 4475.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.227

Agosto 31 de 1943. — Salvador Idiart. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 146.011. — Aviso número 4476.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.228

Agosto 31 de 1943. — W. Woodward Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 146.693. — Aviso número 4477.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.229

Agosto 31 de 1943. — Manuel Del Río. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la número 144.872. — Aviso número 4391.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.230

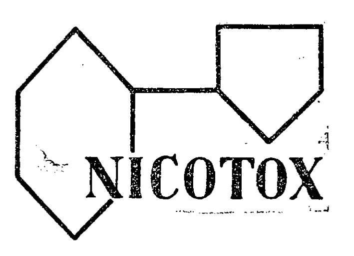

Agosto 31 de 1943. — Esteban Klinghoffer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4407.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.231

SHALIMAR

Agosto 31 de 1943. — Douglas Edward Bowden. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4403.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.232

TONAL

Agosto 31 de 1943. — Alcira Elizabeth Morcui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4409.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.233

SAN JUSTO

Agosto 31 de 1943. — Centro Unión de Comerciantes Minoristas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4410.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.234

Agosto 31 de 1943. — Faustino Gerardo Conde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4411.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.235

MAQUILEX

Agosto 31 de 1943. — León Markovitch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4412.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.236

DON LEANDRO

Agosto 31 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4415.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.237

EPIFISTRINA

Agosto 31 de 1943. — E. R. Squibb & Sons, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4414.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.238

Agosto 31 de 1943. — The Pantasote Leather Company de Passaic Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto imitación al cuero y materiales similares, de la clase 13. — Renovación de la número 145.045. — Aviso número 4415.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.239

GALENA

Agosto 31 de 1943. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aceites y grasas, lubricantes y para iluminación, parafinas, de la clase 3. — Renovación de la número 144.873. — Aviso número 4416.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.240

VALOR

Agosto 31 de 1943. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 144.249. — Aviso número 4417.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.241

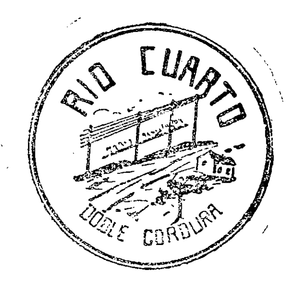

Agosto 31 de 1943. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.006. — Aviso número 4487.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.242

Agosto 31 de 1943. — Sociedad Mercantil Colectiva "A. D. Carelli & Cía. Manufactura Argentina de Tintas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4471.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.243

MARABU

Agosto 31 de 1943. — Crédito Argentino Uruguayo, Sociedad Anónima Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4472.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.244

ROSEMARY

Agosto 31 de 1943. — Walter L. Swindon. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 6. — Aviso número 4473.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.245

Agosto 31 de 1943. — Vda. de R. Masera e Hijos. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la número 144.001. — Aviso número 4486.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.248

INDUSTRIA ARGENTINA

"QUILMES"

Agosto 31 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. Renovación de la número 145.089. — Aviso número 4182.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.249

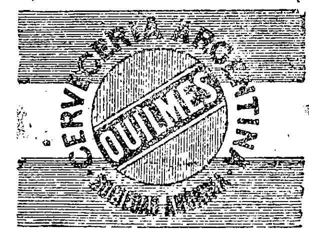

Agosto 31 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 145.091. — Aviso número 4183.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.250

CRISTAL

Agosto 31 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 145.092. — Aviso número 4184.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.251

Agosto 31 de 1943. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4185.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.252

GOSLING

Agosto 31 de 1943. — Duckwall Bros. Inc. de Oregón, Condado de Hood River, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 144.015. — Aviso N.° 4488.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.253

Agosto 31 de 1943. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4489.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.254

CARIOCA

Agosto 31 de 1943. — Atelio Aulo Ledo Carnevale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4439.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.255

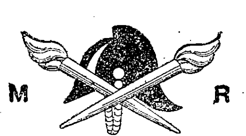

ARREGGER

Setiembre 1 de 1943. — Carlos Ernesto Adolfo Arregger y Eduardo Jorge Montes. — Para distinguir máquinas y aparatos de toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4491.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.256

SANTIQUIM

Setiembre 1 de 1943. — Teodoro E. E. Lau. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4490

v.25 septiembre

Acta N.° 251.257

LUTEOVIT - E

Setiembre 1 de 1943. — Laboratorios Andrómaco Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4492.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.258

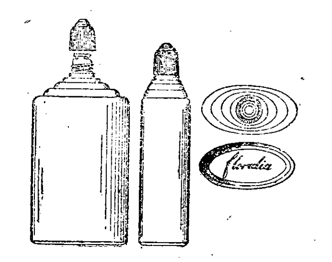

Setiembre 1 de 1943. — Perfumería Floralia S. A. de Madrid, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4495.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.259

"COPIAPÓ"

Setiembre 1 de 1943. — Echesortu & Casas Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 149.341. — Aviso N.° 4186.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.260

B 75

Setiembre 1 de 1943. — Artcraft Pen Co. Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4418.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.261

FERTIZOL

Setiembre 1 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4496.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.262

SENOLAXCARBO

Setiembre 1 de 1943. — Szabó Hnos. Kessler & Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4657.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.264

KIUPE

Setiembre 1 de 1943. — Isidoro Benfield. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4456.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.265

GRANDES ESCENAS ILUSTRADAS

Setiembre 1 de 1943. — Joaquín Gil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4455.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.267

LAS ROMERIAS

Setiembre 1 de 1943. — José Benito González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4501.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.269

VITRINGLAND

Setiembre 2 de 1943. — Lorna Pamela Bell y León Kac. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4494.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.270

VITRIORK

Setiembre 2 de 1943. — Lorna Pamela Bell y León Kac. — Para distinguir instrumentos, quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4493.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.271

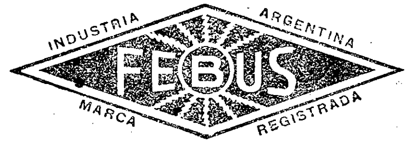

Setiembre 2 de 1943. — Juan Febus. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, menos: radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4453.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.272

MIX-TRAL

Setiembre 2 de 1943. — Laboratorios Mix-tral Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 35.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4500.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.273

MIX-TRAL

Setiembre 2 de 1943. — Laboratorios Mix-tral, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 35.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4499.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.274

Setiembre 2 de 1943. — Said Madkur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.823. — Aviso N.° 4497.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.275

Septiembre 2 de 1943. — Said Madkur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.282. — Aviso N.° 4498.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.276

Septiembre 2 de 1943. — Segundo Mondejar. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 146.251. — Aviso N.° 4023.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.280

MILORD

Septiembre 2 de 1943. — Elías Fernández Novoa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4419.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.287

I B E R Á
Marca Registrada

Septiembre 2 de 1943. — Iberá, Soc. Anón. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4188.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.277

Septiembre 2 de 1943. — Aktiebolaget Scharins Söner, de Ursviken, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4508.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.281

MILORD

Septiembre 2 de 1943. — Elías Fernández Novoa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador. — Aviso N.° 4420.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.282

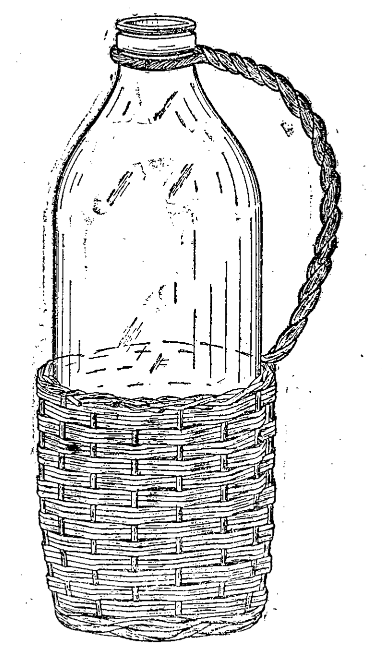

Septiembre 2 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía., Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 4406.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.283

Septiembre 2 de 1943. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4507.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.278

B. A.

Septiembre 2 de 1943. — Jorge M. Piacentini. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4509.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.285

CAPITEXTIL

Septiembre 2 de 1943. — María del Carmen Sobrino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4510.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.286

LOUISIANA
Marca Registrada

Septiembre 2 de 1943. — Alejandro Gellert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4187.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.288

SYLVANIA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1943. — Sylvania Industrial Corporation, de Fredericksbur, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4189.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.289

PRIMOR

Septiembre 2 de 1943. — Jerameel Masel e Israel Geiman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4502.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.292

Septiembre 3 de 1943. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4506.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.291

GRANJA LA MAXIMA

Septiembre 3 de 1943. — Knowlton Mixer Jr. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4538.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.293

AMIDERMA

Septiembre 3 de 1943. — Viking Argentina, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 50.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4539.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.294

JUAN Y ANTONIO BARAVALLE
Marca registrada — Industria Argentina

Septiembre 3 de 1943. — Juan y Antonio Baravalle, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 30.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4540.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.295

Septiembre 3 de 1943. — Matilde B. de Baulina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 4541.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.296

NUTROCAP

Septiembre 3 de 1943. — Mauricio Belieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4190.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.297

CANCILLER

Septiembre 3 de 1943. — Soc. Anón. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4191.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.298

CANCILLER

Septiembre 3 de 1943. — Soc. Anón. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4192.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.299

CANCILLER

Septiembre 3 de 1943. — Sociedad Anónima Papelería, Librería, e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4193.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.300

Septiembre 3 de 1943. — Manuel Vázquez Pallares. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 4562.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.301

VENUS

Septiembre 3 de 1943. — Ziemer & Neumayer. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4563.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.302

ACICONT

Septiembre 3 de 1943. — Otto Winternitz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4535.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.303

Septiembre 3 de 1943. — Mario Bolzoni y Vicente Farina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4534.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.304

Septiembre 3 de 1943. — Germán Ortkras. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 144.098. — Aviso N.° 4544.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.305

PETROLUX

Septiembre 3 de 1943. — L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir calefacción e iluminación en general, de la clase 14. — Renovación de la número 144.152. — Aviso N.° 4558.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.306

Septiembre 3 de 1943. — Klein Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft, de Frankenthal Pfalz, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a media trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 144.277. — Aviso N.° 4545.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.307

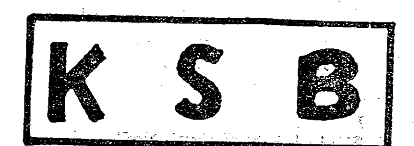

Septiembre 3 de 1943. — Klein Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft, de Frankenthal Pfalz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 144.278. — Aviso N.° 4546.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.308

PYRAMIDON

Septiembre 3 de 1943. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.369. — Aviso número 4547.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.309

PELLIDOL

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.367. — Aviso N.° 4548.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.310

TONOFOSFAN

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.368. — Aviso N.° 4549.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.311

CAFIASPIRINA

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.370. — Aviso N.° 4550.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.312

BEHRINGWERKE

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.371. — Aviso N.° 4551.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.313

EvBehring

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.372. — Aviso N.° 4552.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.314

Original von Behring

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.373. — Aviso N.° 4553.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.315

EMETREN

Septiembre 3 de 1943. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Marburg|Lahn, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.366. — Aviso N.° 4554.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.317

Septiembre 3 de 1943. — Nicholson and Co. (Coat Specialists) Ltd., de Beaumount Works, St. Albans, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.047. — Aviso número 4556.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.318

MONA LISA

Septiembre 3 de 1943. — María Laura Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4542.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.319

Septiembre 3 de 1943. — Lorenzo Viotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4474.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.320

DERMEVAN

Septiembre 3 de 1943. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4513.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.321

ALVIT

Septiembre 3 de 1943. — Ián G. Drysdale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4512.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.322

Septiembre 3 de 1943. — Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4566.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.323

CENTENERA

Septiembre 3 de 1943. — Soc. Financiera e Industrial Sud Americana, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4514.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.324

CENTENERA

Septiembre 3 de 1943. — Soc. Financiera e Industrial Sud Americana, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4515.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.325

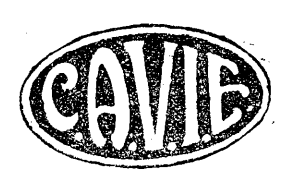

Septiembre 3 de 1943. — Cía. Argentina Venezolana, Importación Exportación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 4454.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.326

Septiembre 3 de 1943. — Cía. Argentina Venezolana, Importación Exportación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4461.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.327

Septiembre 3 de 1943. — Cía. Argentina Venezolana, Importación Exportación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4462.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.328

Septiembre 3 de 1943. — Cía. Argentina Venezolana, Importación Exportación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4463.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.329

CONCORDANCIA

Septiembre 3 de 1943. — Roberto J. Noble. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3679.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.330

EL MALON

Septiembre 3 de 1943. — Mario Soffici y Armando Demicheli. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 3117.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.331

LA CONQUISTA DE EVA

Septiembre 3 de 1943. — Mario Soffici y Armando Demicheli. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 3116.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.332

PIROLUX

Septiembre 3 de 1943. — Rosario J. Olivetti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4536.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.335

FI-MA

Septiembre 4 de 1943. — Oscar Ribas Nogueira. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4485.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.336

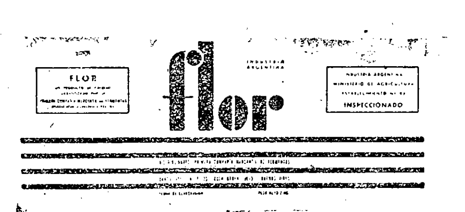

Septiembre 4 de 1943. — Primera Cía. Mercantil de Fermentos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas en general y féculas. — Aviso número 4194.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.337

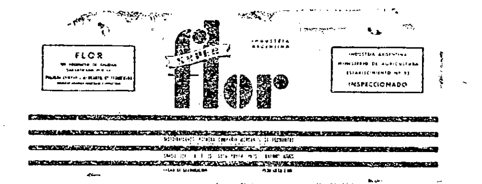

Septiembre 4 de 1943. — Primera Cía. Mercantil de Fermentos, Soc. Anón. Industrial. — Para distinguir margarina y grasas de origen animal, de la clase 22; menos los productos de lechería y aceites de oliva y demás vegetales. — Aviso número 4195.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.340

Septiembre 4 de 1943. — José Vicente. — Para distinguir únicamente manómetros, de la clase 6. — Renovación de la N.° 144.082. — Aviso N.° 4577.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.338

VILLANCICO

Septiembre 4 de 1943. — Serrate & Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4196.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.339

Septiembre 4 de 1943. — Carlos Franco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4571.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.342

"FEDERAL"

Septiembre 4 de 1943. — Jaime Gazá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 144.091. — Aviso número 4576.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.333

JOANBO

Septiembre 3 de 1943. — José Angel Borrini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4537.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.341

Septiembre 4 de 1943. — Jaime Gazá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 144.706. — Aviso número 4574.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.343

Septiembre 4 de 1943. — Jaimé Gazá. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la número 144.705. — Aviso número 4575.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.268

Septiembre 1 de 1943. — Antonio Irurzun y Angel Barañano. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso número 3996.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.279

Stewart-Warner

Septiembre 2 de 1943. — Stewart-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos de refrigeración en general, de la clase 14. — Renovación de la número 144.127. — Aviso número 3832.
v.25 septiembre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

MAYO 5

134.277—El pescante. Tango con estribillo. Faz A., letra Homero Manzi. música de Sebastián Piana. Int.: Lucio Demare y su orq. típ. Faz B. Pena de amor. Tango con estribillo, letra, de José María Contursi, música de Jorge A. Fernández. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8063. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.278—No me apretes bailando. Faz A. Fox-trot, música de Feliciano Brunelli. Int.: Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Faz B. El rag de la calle 12. Fox-trot.Swing. Música, Edgardo L. Bowman. Int. Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Disco 45.840 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.279—Tupac-Marac. Faz A. Fox-trot. Son indio con estribillo, letra de Carlos Pesce, música, Jorge Altieri, Oscar Amoroso. Int.: Orq. característica Buenos Aires. Faz B. La polquita del tin tán. . . . Letra, César de Pardo, música Jorge Elizalde. Int.: Orq. característica Buenos Aires. Disco 2374. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.280—Ritmo de Jersey. Fox-trot, con estribillo. Faz A., letra, versión castellana, de Rodolfo Molina, música, Joe Wright, Richard Plater Brdshaw, C. Johnson. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Faz B. Bemba de miel. Rumba Fox-trot, con estribillo, letra de Paco de la Ceja, música Joe Rispoli. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Disco 45.843. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 14-4-1943.

134.281—Yo tuve un amorcito. Fox-trot, con estribillo, Faz A., letra, Eduardo Parravicini, música, Francisco Canaro, Juan Caruso. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Faz B. El vals de las parejas. Vals con estribillo, letra, Mario Battistella, música, Rafael Bruno. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Disco 2462. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.282—Nocturno de tango. Faz A. Tango con estribillo, letra, Julio Jorge Nelson, música, José García. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Faz B. Para negro solamente. Milonga con estribillo, letra. Luis Caruso, música, José Servidio. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Disco 7409. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.283—La raqueña. Faz A. Zamba, música, Atahualpa Yupanqui. Int.: José Luis Padula y su conj. Típ. del Norte Argentino. Faz B. 1) entre criollos. 2) mi corazón, gato y bailecito, música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula y su conjunto típico del Norte Argentino. Disco 9732. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.284—Morena clara. Faz A. Paso-doble, música de Juan Morales Mostazo. Int.: Aquilino, El mago del saxofón". y su orquesta. Faz B. A Zaragoza o al charco. Vals jota, música de Aquilino. Disco 45.838. Ind.: Eléctrica y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.285—Viva la parranda. Faz A. Rumba con estribillo, letra, Paco de la Ceja, música, Eugenio Nóbiel. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Mírame así, Foz-trot con estribillo, música de Enrique Sánchez de Fuentes. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.835. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.286—Espinaca. N.º 103. 1 abril 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aiers.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723

134.287—Evocación santiagueña. Zamba. Faz A. Música José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Faz B. La talapoceña. Chacarera, música de José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Disco 6422. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.288—Pa'saberlo bailar. Faz A. Escondido, música, Ramón Lobos. Carlos Lobos, interpreta: Quinteto nativo Lobos. Faz B. Por un cariño. Polito, música, Romon Lobos, los Lobos. Int.: Quinteto nativo Lobos. Disco 6767. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1942.

134.289—Te quiero mucho más. Faz A. Fox-trot, con estribillo, letra, Charles Towber, música, Don Rayé, Alez Olsey. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Faz B. Río de Janeiro. Zamba brasilera con estribillo, letra, Paul Misraki. (Versión brasilera, Ismael Guimaraes). Música Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Disco 45.842. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-4-1943.

134.290—Carlota. Faz A. Corrido con estribillo, letra, Aguariguay, música, Don Filinto. Int. Don Filinto y su orquesta característica. Faz B. Pon-pon-pon tus brazos alrededor mío). Fox-trot, con estribillo, letra y música. Al Hoffman, Mann Curtis, Jerry Livingston. Int.: Don Filinto y su orquesta característica. Disco 2604. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.291—Núnca pensé. Faz A. Tango con estribillo, letra, Carlos Marchisio, música Carmelo Santiago. Int.: Manuel Buzón con su orq. típica. Faz B. Ficha de oro, milonga con estribillo, letra, Carmelo Di Nápoli, música, Enrique Dizeo. Int.: Manuel Buzón con su orquesta típica. Disco 3705. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1-12-1943.

134.292—Si un día me olvidaras. Faz A. Vals con estribillo, letra, Juan M. Velich, música, Severo Vietri. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Seguila que va pa' baile. Ranchera con estribillo, letra, Francisco Brancatti, Mús. Rafael Rossi, Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Disco 9960. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero 1943.

134.293—Canción de rango. Faz A. tango con estribillo, letra, José M. Suñé, música, Raúl Kaplun. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Sorbos amargos. Tango con estribillo, letra y música de Agustín Irusta, Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8059. Ind. E. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1-12-1942.

134.294—Rojhechaú che paraguahy (Yo te añoro mi Asunción). Canción paraguaya, letra y música de Mara. Faz A. Int.: Mara con acomp. de trío. Faz B. Guará jhi jhesacavevá. (El despuntar de un nuevo sol). Letra, Gumersindo Ayala, música, de Félix Pérez Cardozo. Int.: Mara con acompañamiento de trío arpa y guitarras. Disco 13.683. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.295—Coplas, toros y morenas. Faz A. Paso-doble con estribillo, letra, Luis Castiñeiras, música de Rafael Rossi. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Mano santa. Ranchera con estribillo, letra, Luis Mario, música, de Germán E. Teisseire, Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Disco 9959. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.296—Un di ema. Faz A. Tango con estribillo, letra, Enrique Cadícamo, música, Julio De Caro. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica. Faz B. El motivo. Tango, música de Juan Carlos Cobián. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica. Disco 5464. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

134.297—Corazones amantes. Faz A. Zamba, música José Luis Padula. Int.: José Luis Padula. Trío de bandoneón y guitarra. Faz B. La camperita. Música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula, trío de bandoneón y guitarra. Disco 6581. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero de 1942.

134.300—Historia de la literatura hispano americana, con la antología correspondiente. 4a. edición 472 págs. Autor: Tristán Valdaspe Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.301—Soñar con tu querer. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor:—Jesús Angel Videla. Buenos Aires, 1943.

134.302—La Voz de San Justo. 1 mayo 1943. Prop.: Carlos Martínez Maritorena y José D. Martínez. San Francisco (Córdoba).

134.303—Boletín Municipal. Noviembre, diciembre 1942. Prop.: Municipalidad de Bahía Blanca, Bahía Blanca.

134.304—Estudio sobre el origen y formación de la lengua gallega. 158 páginas. Autor: Fray Martín Sarmiento. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.305—La bohemia galante. 162 páginas: original de Genaro De Nerval. Traducción y noticia de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 4 enero 1943.

123.878—Tablas para el cálculo de vigas de hormigón armado sometidas a al flexión compuesta. 123 páginas. Autor: Julio R. Castiñeiras. Editor: Centro de Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

123.802—El monitor de la educación común. Nros. 829, 830, 831, 832. Prop.: Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires.

Mayo 6

134.320—Círculo Social Victoria. Paso doble, música, 2 páginas. Autor: Francisco Bonafina. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-4-1943.

134.321—Swingtime Boogie. Boogie woogie, música. (Orquestación) y arreglo por Joe Rispoli. Editor. Ritmo. Buenos Aires, 23-2-1943.

134.322—¡Una vez me juraste! Tango, letra, 2 páginas. Autor: Mario Soto. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 23-2-1943.

134.323—¡Una vez me juraste! Tango, música, 2 páginas. Autor: Julio I. Conti. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 23 de febrero de 1943.

134.324—Bemba de miel. Rumba, música, 2 páginas. Autor: Joe Rispoli. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.325—Bemba de miel. Rumba, letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.326—Nuestro Hospital. N.º 4. 15 abril 1943. Prop.: Hospital Villa Ballester (De la Cruz Roja Argentina). Villa Ballester.

134.327—Sábado. 1 mayo 1943. Porp.: Agustín Ponzio. Buenos Aires.

134.328—Impetu Juvenil. Año 1. N.º 3. Prop.: Comisión Organizadora por la Unidad de la Juventud de San Cristóbal. Buenos Aires.

134.329—Revista de Leyes Impositivas. N.º 1. Mayo 1943. Prop.: Ramón Parcero. Buenos Aires.

134.331—Tras la puerta cerrada. 222 páginas. Autor: Ellery Queen, versión castellana de Alfredo De León. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.332—ABC y XYZ de la Apicultura. Enciclopedia de la cría científica y práctica de las abejas. 714 páginas. Autor: A. I. y E. R. Root. Traducción por Julio L. Mulvany. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

134.333—Un huesped excéntrico. 240 páginas. Autor: Marie Belloc Lowdes. Versión castellana de V. Canoura y H. Maniglia. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.334—No salgas esta noche. 32 páginas. Autor: Sixto Pondal Ríos. Editor: Argentores. Nro. 224. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.336—Yo soy el cantor. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Andiyo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.337—Yo soy el cantor. Tango, música, 2 páginas. Autor: Rosendo Luna. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, abril 24 de 1943.

134.338—El niño Jacinto. Milonga candombe, letra, 2 páginas. Autor: J. de la Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 de abril de 1943.

134.339—Olé, olé, púm. Bulería, música, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril de 1943.

134.340—Olé, olé, púm, Bulerías, letra, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales, Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.345—Oro Negro. Marzo, abril 1943. Prop.: Abraham Eustaquio Gómez Basavilbaso. Buenos Aires.

134.346—Consejos Prácticos. N.º 88. Abril 1943. Prop.: Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires.

134.348—Física aplicada a la farmacia y biología. 1ª. parte. 570 páginas. Autor y editor: Victorio Brachetta. Córdoba 21-4-1943.

134.355—Sin piedad. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: Miguel Padula. Buenos Aires, 16-4-1943.

134.356—Una escuela puneña. Pasión y aventuras de dos maestros. Prólogo de Roque E. Cabral. Autor: S. Fernández De Vicente y Anastasia A. de Fernández De Vicente. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 agosto 1942.

134.388—O'Key Johnny, Fox-trot, música, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.

134.369—O'Key Jonny. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.

134.370—Mi ico de Tapalqué. Milonga del 70. Milonga, letra, 2 páginas, Autor: Adolfo Caprara. Editor: Adolfo Caprara. Editor: Editorial Capra. Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

108.912—El toro ferdinando, 32 páginas. Original de Munro Leaf. Traducción anónima. Ilustraciones de Walt Disney. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 de enero de 1942.

124.252—Canción de cuna. Canción, 2 págs., letra, Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30-9-942.

124.283—El fiscal acorralado. 92 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-9-1941.

MAYO 7

134.379—Sangre viene a. Vals para coro a 4 voces mixtas con acomp. de piano. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.380—Sangre vienesa. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. 10 págs. Original de Juan Strauss. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 11-1943.

134.381—Gopak. Versión coral a 4 voces. Música. 10 págs. Original de M. P. Mussorgsky. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.382—Gopak. Versión coral a 4 voces. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.383—Los Patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. Original de Emil Waldteufel. Versión coral de R. Kubik. 9 págs. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.384—Los patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Letra. 9 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.385—La Cooperación. 30 abril 1943. Prop.: Asociación de Cooperativas Argentinas, (Coop. Ltda.). Buenos Aires.

134.392—San Miguel. Mayo 1943. Año 4. Prop.: Padre Emilio Martínez. Buenos Aires.

134.393—Laudater Jesús Christus. Abril 1943. N.º 5. Prop.: R. P. Germán J. Rinsche. Buenos Aires.

134.394—Don Tomás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto H. Peppe. Editor: el autor. Mercedes, 24-2-1943.

134.395—Serpentina de amor. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.396—Dame un cucurucho. Marcha brasilera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.397—Noches de Nápoles. Tarantella. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.398—Baila cosaco. Fox. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.415—Biología General. 3.ª edición. 262 págs. 34 figuras. Autor: Orestes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.416—Prácticas de Biología. 2.ª edición. 182 págs. 236 figuras. Autor: Orestes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.420—El aguatero. Pregón candombero. Música. 2 págs. Autor: Alegre Porthos. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.421—El aguatero. Pregón candombero. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.428—Azul. N.º 4. Prop.: Elda Vásquez Fontoura. Corrientes.

134.429—Sur. 8 abril 1943. Prop.: Cruz A. González. Viedma. (Río Negro).

109.897—En la senda del Inca. Tierra Jujeña. Películas documentales y de corto metraje. Música. Autor: Estela Bringuer. Argumento Anónimo. Películas documentales. (Dominio público). Buenos Aires. Cine Novedades. Marzo a diciembre 1941.

MAYO 8

134.432—Rugby. Mayo, 5-1943. Prop.: Antonio Ivanissevich Machado. Buenos Aires.

134.434—Langue Française. Cours Préparatoire "A". (1er. degré inférieur). Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 7 agosto 1942. 255 págs.

134.435—Langue Française. 1 année "A". (1er. degré Superieur). 274 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

134.436—Langue Française. Cours Preparatoire. 301 págs. Autor: anónimo Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

134.437—Langue Française. Premiere Année. 393 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 abril 1941.

134.438—Cámara Comercial Argentina. Mayo, 1943. Prop.: Aquiles De Biase. Buenos Aires.

134.439—Mundos Absurdos. 105 págs. Autor y Editor: Agustín A. Cuzzani. Buenos Aires, 16-5-1943.

134.440—La Voz Franciscana. 15 abril, 1943. Prop.: Padre Juan E. Nieva. La Rioja.

134.441—Gaceta del Foro. 6 mayo 1943. Prop.: Ricardo Victoria. Buenos Aires.

134.445—Mendoza. Vals de la vendimia. Letra. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 20-3-1942.

134.446—Espejismo del alma. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Miguel Albanese y José María Alvarez. Buenos Aires, 22-5-1941.

134.447—Mi consejo. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 5 mayo 1939.

134.448—Conguita. Conga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-10-1941.

134.449—Hermosa Asturiana. Paso-doble. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23-9-1939.

134.450—Chi-qui-chi. Polka. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: el autor. Buenos Aires, 2-8-1940.

134.451—En la luz de tus ojo. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 30-3-1942.

134.454—Llorar de un violín. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Bs. As., 30 julio 1942.

134.455—Adiós vida mía. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 6-2-1939.

134.456—Pena y Amor. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 20 julio 1939.

134.457—Noche de estrellas. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-11-1941.

134.458—Viva la alegría. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 9-10-1940.

134.459—Perdidos en el mar. Vals canción. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-9-1939.

134.460—Olga es mi amor. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 6-3-1943.

134.461—Fiel compañero. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6-2-1939.

134.462—Burrero viejo. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Bs. As., 31-7-1941.

134.463—Bien "Cachet". Tango. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.464—De mil amores. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.465—De mil amores. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis Brighenti. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.466—Don Genaro. Corrido. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José M. Alvarez. Buenos Aires, 20-4-1943.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

124.289—El orgullo de Owermoor. 95 págs. Original de Edward Woodward. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 septiembre 1942.

124.301—El profesor de gimnasia. 96 págs. Original de A. A. Fair. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 agosto 1942.

124.314—El toro campeón. 93 págs. Original de Rex Stout. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 octubre 1941.

124.352—Bambi. 143 págs. Original de Marjorie Benton Cooke. Versión española de Emilio Martínez A. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 octubre 1940.

124.379—Se llevó mi corazón. 134 págs. Original de Elizabeth Hoy. Versión española de Zoé Godoy Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.399—El perro. 112 págs. Autor: F. R. Delglós. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.543—El Misterio de la Casa Blanca. 93 págs. Original de Margery Allingham. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

124.557—Oro de la selva. 94 págs. Original de Rex Beach. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 enero 1941.

MAYO 10

134.469—No quiero verte nunca más. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.470—No quiero verte nunca más. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.471—Ay, amor!... Canción. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Simón Beguel. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.472—Ay, amor!... Canción. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.487—Flor de ensueño. Vals. Música. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Lanueva. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.488—Flor de ensueño. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.489—Sombra fatal. Tango. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.490—El Arcángel. 8 agosto 1942. Prop.: Pbro. Elías Heinrich. Tapalqué.

134.491—El arte decorativo de los diaguitas. 138 págs. Autor: Antonio Serrano. Editor: Instituto de Arqueología Lingüística y Folklore "Dr. Pablo Cabrera". Universidad Nacional de Córdoba. Abril 1 de 1943.

134.495—El notariado como carrera universitaria. 75 págs. Autor: Tomás Diego Bernard (Hijo). Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.496—Nuevo Mundo. 7 mayo 1943. Prop.: Domingo Antonio Di Carlo. Olivos.

134.499—El Asesor de Réditos. Marzo 1943. Prop.: Nicolás Neder Vivot. Buenos Aires.

134.502—Orientación. 30 abril 1943. Prop. Julio R. Crespo Lucero. Seis de Setiembre (Morón).

134.506—Sombra fatal. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.508—Marietta, Flor de Santidad. 128 págs. Autor: Ismael Quiles, S. I. Editor: Editorial Cultural. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

134.509—Caballeros de María. 142 págs. Autor: Original, R. P. Alejo Magni, S. J. Traducción: R. P. Angel González, S. I. Editor: Editora Cultural. Buenos Aires, 5 abril 1943.

134.510—Endechas de amor. Tonada. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.511—Por qué llorás hermano? Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.512—De cuando en cuando. Bailecito. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.513—Reminiscencias. Album musical. (Endechas de amor. Por qué llorás hermano? De cuando en cuando). Letra. 6 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.514—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Música. 2 págs. Autor: Luis R. L. Ilson y Jorge J. Tournier. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.515—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Letra. 2 págs. Autor: Enrique R. Höhn. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.516—La histaminoterapia en el reumatismo. 85 págs. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarnopolky. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, mayo 7-1943.

134.517—Milico de Tapalqué. Milonga del 70. Autor: Nicolás Guastavino. Editor: Capra. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.519—Razas. 155 págs. Original de José Opatoschu. Traducción de Salomón Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.521—Buclecito de oro. Canción. Letra. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Abril 1943. N.º 55. Buenos Aires, abril 1943.

134.522—Llanto del indio. Canción. Letra. 4 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20 abril 1943.

134.523—Tu imagen. Canción. Letra. 2 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Enero 1943. N.º 52. Buenos Aires, enero 1943.

134.524—Siempre yo... Tango. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.525—Herminia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.526—Característica. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.528—Brevis Duplex. Diccionario práctico inglés castellano y castellano inglés. 1087 págs. Autor anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.529—Brevis. Diccionario práctico inglés castellano. 544 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.530—Brevis. Diccionario práctico castellano inglés. 543 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.532—Pecado. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.533—Pecado. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francini y Pontier. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.541—Secante! Polka. Letra. 2 págs. Autor: E. H. Citer Morosini. Editor: La autora. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.544—Desecación Natural de frutas. 177 págs. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 4 mayo 1943.

MAYO 11

134.545—Lecciones de estática gráfica. 517 páginas. Autor: Humberto Meoli. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.547—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Marino. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.574—Llanto del indio. Canción música. 4 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana, S. A. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.575—Opio. Diario de una desintoxicación. Dibujos del autor. Prólogo por Ramón Gómez de la Serna. Traducción por Luis Balaciart. Editor: Ediciones Meca. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

134.576—Vierge quand meme. 210 páginas. Autor: Cami. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.577—Mitología del ballet. De Viganó a Lifar. 180 páginas. Original de A. Senaichkevitvh. Traducción de Omar Mantero Blanco. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 5 marzo 1942.

134.578—Memorias del padre eterno. 229 páginas. Original de Cami. Traducción de Luis Balaciart. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 10 agosto 1942.

134.579—Duerme... Canción de cuna Música. 2 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.580—Romanza nocturna. Canción bolero. Música. 2 paginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Urbis. Buenos Aires, 22-2-1943.

134.581—Claridad del alma. Año 7. N.º 74. Prop.: Asociación Espiritualista Claridad del Alma. Buenos Aires.

134.582—La union arábiga. Abril y mayo 1943. Prop.: José Elydd. Buenos Aires.

134.583—El crimen de Lord Arturo Savile y otras narraciones. 200 páginas. Autor: Oscar Wilde. Editor: Librería Hachette, S. A. Versión castellana por Ricardo Baeza. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.584—Su majestad el tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Hugo E. Galli. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.585—Su majestal el tango! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Julio Víctor Ponce. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.587—Poncho colorao. N.º 13. 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.588—Síntesis del pensamiento nacionalista. Marzo 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.590—La hormiguita triste. Ronda infantil. Música. 2 páginas. Autor y editor: Rodolfo Sastre. Buenos Aires, 16 abril 1941.

134.596—Alfredo Guttero. 32 páginas. Texto. 32 páginas. gr. Autor: Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.597—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: José Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.598—Introducción a la suma teológica de Santo Tomás de Aquino. 185 páginas. Autor: Martín Grabmann. Versión por Giselda Zani. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 16 septiembre 1942.

134.599—Mes de María. 100 páginas. Original de M. A. G. Traducción por María Teresa Bolla. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

134.600—En la escuela de los santos. 187 páginas. Original de Adrián Garnier. Traducción de Andrés Flores. M. S. J. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 13 abril 1942.

134.619—Nuestra Señora de la Candelaria. 4 abril 1943. Prop.: Pablo F. Laucello. Buenos Aires.

134.621—Historia de Rosario. (1689-1939). 660 páginas. Autor y editor: Juan Alvarez. Buenos Aires, 7-5-1943.

134.627—Tecne. N.º 2. Año 1. Prop.: S. L. Ungar. Conrado Sondereguer. Buenos Aires.

134.631—De sol a sol. 176 páginas. Autor: Rodolfo Orlando. Editor: Ediciones Conducta. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.636—La prepotencia y otros temas. 96 páginas. Autor: Pablo A. Ramella. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 abril 1943.

134.637—Por España y para el mundo. Paso-doble. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134..638—Por España y para el munro. Paso-doble. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.639—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa-Fe, 1 mayo 1943.

134.640—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa-Fe, 1 mayo 1943.

134.641—Nosotros. 4 abril 1943. Prop.: Santiago Trelles. Juárez.

134.642—La Voz del Comercio. Marzo 1943. Prop.: Centro Comercio Propiedad e Industria. Saladillo.

134.643—Surcos. Abril 1943. Prop.: Federación Católica del Magisterio de la Provincia de Santa Fe. Rosario de Santa Fe.

124.633—The maiden of the mist. (La doncella de la niebla). 228 páginas. Relato de un viaje extraordinario y apéndice. Autores: A. Aoiz y Patricio O' H. (H.). Editor: Antonio García Reynoso. Córdoba, agosto 1942.

124.751—Canción de rango. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: José M. Suñé. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 17-11-1942.

MAYO 12

134.711—Matemáticas financieras. (Primera parte). Intereses y anualidades ciertas. 206 páginas. 4 edición. Autor: José González Galé. Editor: Librería El Ateneo. Buenos Aires, 30 abril 1943.

134.712—Troisiéme annee. 241 páginas. Autor anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

134.713—Mburica trote. (Trote de mula). Chamamé con glosa. Letra; Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ché mandua nde rejhe. (Me acuerdo de tí). Polca con glosa. Letra. Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. 9.317. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

134.714—Camba yeroky. Faz A. Candombre campera con glosa y estribillo. Letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. — Faz B. Ipú yave. Campera con estribillo. Letra: José Osvaldo Sosa Cordero. Música: Miguel Reposo. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.125. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.715—Blues del adiós. (Ry ry blues). Fox-trot. Música de Jimmy Mchugh-Doroty Fields, Paul Johnson. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Faz A. — Faz B. Comienza el beguine. (Begin the begin). Fox-trot. Música de Cole Porter. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Disco 45.826. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.716—Felicita. Faz A. Milonga con estribillo. Letra de Julián Centeya. Música de Hugo del Carril. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. — Faz B. Adiós, adiós corazón. Tango con estribillo. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipesker, Emilio Barbato. Int.: José García y sus Zorros Grises. Disco 7.407. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-19432

134.717—El encuentro. Faz A. Canción popular rusa. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. — Faz B. — El anillo perdido. — b) Moscú en los tiempos pasados. Canciones populares rusas. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. Disco 45.834. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.718—Va a cantar un ruiseñor. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Carlos Pesce. Música: Andrés Ricardo Domenech. Int.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B. Soy un porteño. Milonga con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: José Razzano. Disco 5.225. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.719—Ahí vá Catanga. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: Humberto F. Costanzo, Atilio V. Basile. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. — Faz B. Negrito Mazamorrero. Milonga candombe con estribillo. Letra de Luis Mejías. Música: Mario Perini, Julián Ortiz. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. Disco 7.500. Int.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.720—Fantástico. (Fantastique). Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música: Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. — Faz B. Una charada. (Une charade). Fox-trot con estribillo. Letra: Paul Misraki. Música: Andre Hornez. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. Disco 45.831. Ind E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.721—Cuatro compases. Faz A.. Tango con estribillo. Letra: Oscar Rubens. Música: Luis Brugni. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Faz B. Milonga antigua. Milonga con estribillo. Letra: Rafael Reynaldo Pignatario. Música: Carlos María Parodi. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco 8.371. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.722—Nembaracapú. Faz A. (El gemir de tu guitarra). Galopa. Música de Prudencio Giménez. Int. Trío Guaireño, Direc. Gumersindo Ayala. — Faz B. Cuñanderorivá. (Mujer amable) — Canción. Música: Gumersindo Ayala, Delfín Fleytas Int. Trío Guaireño —. Direc.: Gumersindo Ayala. Disco 9.275. Ind. E. y Musicales Odeón. Bueros Aires, 1 febrero 1943.

134.723—Baila gitana. Faz A. Fox-trote con estribillo. Letra de Aguariguay. Música: Don Filinto. Int.: Don Filinto y su orq. característica. — Faz. B. El pájaro cantor. Corrido con estribillo. Letra de Harold Adamson. Música: Ernesto Di Lazzaro. Int.: Don Filinto y su orq. característica. Disco 2.603. Ind. E. y Musicales Oedeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.724—Solita y sola. Faz A. Vals con estribillo. Letra de Julio Jorge Nelson. Música Roberto Nievas Blanco. Interpreta Enrique Rodríguez y su orq. típica. Faz B. Yo también tuve un cariño. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música: Enrique Rodríguez. Int.: Enrique Rodríguez y su orq. típica. Disco 7.249. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.725—Dolores la petenera. Faz A. Paso-doble. Letra: Rafael De León. Música: Manuel López Quiroga. Int. Juan José Padilla. (El enigmático gitano). con acomp. de orquesta. Disco 45.833. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. — Faz B. El ape- [illegible] Buenas. Letra: Gerardo G. de Agüero y Blanco. Música: Genaro Monreal y Muñoa. Int. Juan José Padilla, (El enigmático gitano) con acomp. de orquesta.

134.726—La bien paga. Faz A. Vals con estribillo. Letra: Ramón Perello. Música: Juan Mostazo. Arr.: Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. — Faz B. Por las calles de la vida. Tango con estribillo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Rosendo Luna. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 5.223. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.727—Compadre y buen mozo. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Nolo López. Música: Rafael Rossi. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Faz B. Mediodía. Tango con estribillo. Letra de Celedonio Esteban Flores. Música: Manuel Buzón. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Disco 3.796. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.728—Pueblito de provincia. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Homero Expósito. Música: Héctor Stamponi. — Int.: Rodolfo Biagi y su orq. típica. Faz B. Señor! señor! Tango con estribillo. Letra: Angel Juan Wells. Música: Venancio Juan Clauso. Int.: Rodolfo A Biagi y su orq típica Disco 5636 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.729—Wara wara. Faz A. Pasacalle. Música: Walter Guerra. Int.: Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de La Paz. Faz B. Palito de rosa. Bailecito con canto. Letra y música de Julio Calderón. Disco 1.511. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Int.: Orquesta Boliviana de Radio Nacional de La Paz.

134.730—Para tus ojos negros. Faz A. Pasillo. Letra: Luis Espinoza. Música: Arr. Alberto Héctor Díaz, Francisco Paredes Herrera. Int.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz B. Lágrimas y rosas. Pasillo. Letra: Germán Giménez. Música: José Herrero. Int.: Los Trovadores de Cuyo, conjunto de canto y guitarras. Disco 21.129. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.731—Bandoneón amigo. Faz. A. Tango con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Osvaldo Fresedo. Int.: José Tinelli y su orq. típica. Faz B. Muñequita rubia. Vals con estribillo. Letra: José María Suñé. Música: José Basso, Miguel Nijensohn Int. José Tinelli y su orq. típica. Disco 7.172. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.732—Insensiblemente. Faz A. (Insensiblement). Canción. Letra: Paul Misraki. Música: Paul Misraki. Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orquesta de Dajos Bela. Faz B. Una cita bajo la lluvia. (Rendez vous sous la pluie). Canción. Letra: Charles Trenet. Música: John Hess. (Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orq. de Dajos Bela. Disco 286.080. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.733—Maruska. Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Dixie y Sammy Shayer. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. — Faz B. Primera cita. (Premier rendez vous). Fox-trot con estribillo. Letra de Renée Sylviano. Música Luis Poterat. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. Disco 45.830. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.734—Lamento Persa. Faz A. Fox-trot. Bolero oriental. Música: Principe Kalender. Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz B. Carnaval na China. Marcha brasileña con estribillo. Letra: Durval Mello. Música: Andre Filho. Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Disco 45.832. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.735—La Risueña. Faz A. Zamba Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Faz B. El overito. Gato. Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Disco 6768. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.736—Agüistín Taragüisero. (Agustín el Correntino). Campera jocosa, letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: José Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.124. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Faz A. — Faz B. El Caimán. Campera con glosa, letra y música de Miguel Repiso. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos.

134.737—La flor del aire. Faz A. Zamba, músic. Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Faz B. El mañoso. Gato, música: Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Disco 6305. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.739—La piba de los jazmines. Faz A. Tango, con estribillo, Letra: Julio Navarrine. Música: de Ricardo Malerba. Dante Smurra. Int.: Ricardo Malerba y su orquesta típica. Faz B. Corazón de artista. Vals. Música de Pascual de Gullo. Int.: Ricardo Malerba y su orq. típica. Disco 5553. Ind.: E. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.740—El cornetín. Faz A. Tango con estribillo, letra. Homero Manzi. Música: Pedro Maffia, Cátulo Castillo. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B. Muchacha. Vals con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Félix Lipesker. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 5224. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1943.

134.741—Rosa. Faz A. Canción paraguaya. Letra: Félix Fernández. Música: Félix Pérez Cardozo. Int.: Dúo Larramendia-Caceres con acomp. de guitarras. Faz B. Minero Sapucai (Grito de Minero). Galopa. Letra de Teodoro Mongelos. Música Emilio Bigi. Int.: Dúo Larramendia-Cáceres con acomp. de guitarras. Disco 13.703. Ind E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.742—Su velo que voló. Faz A. (Son voile qui volait). Folklore canadien. Letra: Antonio Galiana. Música: Anónimo. (Arr. de Antonio Galiana. Int.: Jean Sablon con acom. de orquesta Dajos Bela. Faz B. Es la primera vez. (C'Est. la premiere fois). Canción, letra y música: Paul Misraki. Int.: Jean Sablon con acomp. de orq. de Dajos Bela. 286.081. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.743—Como se hace un tango. Faz A. Tango con estriblio. Letra: Enrique Dizeo. Música: Arturo Galucci. Int.: Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Carnavalito. Milonga con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Hnos. Abalos. (Arr. de Lucio Demare). Disco 8061. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.744—Zorro plateado. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Charlo. Int.: José García y su orq. típica Los Zorros Grises. Faz B. El 11. Tango, música: Osvaldo Fresedo. Int.: José García y su orq. Los Zorros Grises. Disco 7408. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.745—El Cangüy (El triste). Polca. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ipu porá. (Y suena lindo) Chamamé. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Disco 9399. 1. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.748—Mi viejo rancho. Tango, música. Autor: Raúl Brujis. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril de 1943.

134.749—Mi viejo rancho. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Ramón Sopena. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril 1943.

134.750—Non omnis moriar. José Manuel Estrada. Selección de juicios y fragmentos de sus escritos y obras completas por Fabiola Tarnassi de Schilken. 310 páginas. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.752—El gladiador. N.° 2634. 11 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Olivos.

134.753—Caseros. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Caseros.

134.754—San Justo. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Justo.

134.755—San Miguel. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Miguel.

134.756—Rivadavia. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Seis de Septiembre.

134.757—El Libertador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Martín.

134.758—Mitre. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Olivos.

134.759—Sarmiento. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Tigre.

134.760—Labrador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Isidro.

134.761—Ballester. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Villa Ballester.

134.762—Mariano Moreno. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Moreno.

134.763—La Razón. N.° 11.088. 11 de mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. San Fernando.

134.765—La gaceta. N.° 775. 30 abril 1943. Prop.: Bismarck Romasanta. Arrecifes.

134.769—Promesa. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.770—Tarambana. Corrido, letra. 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.771—Tarambana. Corrido, música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.772—Siciliana enamorada. Tarantela, música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.773—Promesa. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.774—Siciliana enamorada. Tarantela. 2 páginas. Letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.777—Si tu amor se fué. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.778—Si tu amor se fué. Canción bolero. Letra. 2 paginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.779—Mar y cielo. Fox-canción. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.780—Mar y cielo. Fox-canción. Música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.781—Factores de conversión para ingenieros. 21 págs. Autor: anónimo. Editor: The Dorr Company Inc. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.782—Sacrificio de amor. 192 págs. Autor y Editor: Mario Graci Larravide. Mendoza, 2.ª quincena abril 1943.

134.786—Danza y ritmo. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Pérez Gómez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

134.787—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar. Música. Autor: Elsa Calcagno. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.788—El dedal. Canción escolar. Música. 2 págs. Autor: José Salinas. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.789—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar. Letra. 2 págs. Autor: Juan B. Grosso. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.791—Amor. Abril 29 de 1943. Prop.: Editorial Progreso. Buenos Aires.

134.792—Comentarios reales. 168 págs. Selección y prólogo de Augusto Cortina. Autor: El Inca Garcilaso de la Vega. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

134.793—Experimento de autobiografía 582 págs. Original de H. G. Wells Traductor: León Felipe. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 26 febrero 1943.

134.794—Muñequita Rosarina. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: José F. Traviglia y Miguel A. Lazzari. Editor: Editorial Musical, E. M. A. R. Rosario de Santa Fe. 7 mayo 1943.

134.795—Incsita. Polca. Música. 2 págs. Autor: Francisco Ledda y Gelasio Becche. Editor: el autor. Rosario, 28 setiembre 1938.

134.796—San Anselmo. N.° 23. Prop.: Casa Parroquial. Pehuajó.

134.797—Eco Cultural. N.° 5. Prop.: José Rossia. Arequito. Departamento Caseros. Santa Fe.

134.798—Ecos del Aula. N.° 17. Prop.: La Esc. Nac. N.° 221 Manuel Belgrano. Esquina. (Corrientes).

134.803—Venecia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Gelasio Boheche. Editor: el autor. Rosario, 31 enero 1937.
134.427—Solicitud de Seudónimo Alegre Porthos.
124.883—Vino alegre. Tango. Música. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.884—Oh Hollywood! Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.972—El Valle de los gigantes. 265 págs. Original de Peter B. Kyne. Traducción por Zoe Godoy. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

MAYO 13

134.805—Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Esc. 1:10.000. Mapa. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
134.807—Cuadernillos Primeros. 95 págs. Autor: Manuel A. Pérez Fernández. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 enero 1943.
134.810—Manual de Esperanto. Idioma auxiliar de la Cultura Mundial. 126 págs. e índice. Autor: J. A. Quiña González. Editor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 6 enero 1943.
134.811—La Aurora. 8 mayo 1943. N.° 61. Prop.: Pbro. Luis D'Agostino. Bahía Blanca.
134.871—Paisanita. Aires populares. 4 págs. Música. Autor y Editor: Sara Bagnati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.
134.872—Romance de una flor. Canción nativa. Op. 24. Música. 4 págs. Autor y Editor: Sara Bagnati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.
134.873—Beethoven. 150 págs. Autor: Erwin Leuchter. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 29 abril 1943.
134.877—Crisol. N.° 3340. Prop.: Enrique Pedro Osés. Buenos Aires.

134.878—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johonny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.879—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.880—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
134.881—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

134.882—Dearly Beloved. (Dulce amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
134.883—Dearly Beloved. (Dulce Amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 20-4-1943. Declaración de reimpresión.
134.884—C'Est La Premiere Fo's. Canción. Música. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
134.885—Ce que la tour Eifel... Foxtrot. Música. 2 págs. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
134.886—Ce que la tour Eifel... Foxtrot. Letra. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, marzo 31-1943. Declaración de reimpresión.
134.887—Maruschka. (Vos zokt eer). Fox-música. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943. Declaración de reimpresión.
134.888 — Maruschka. (Voz zokt eer) Fox, letra. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 23-1-1943. Declaración de reimpresión.

134.889 — C'est la premier fois. Canción letra. 2 págs. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 de marzo 1943. Declaración de reimpresión.

134.890 — Maruschka. (Voz zokt eer). Canción, letra. 2 págs. Original de Sammy & Dixie Shayer. Versión castellana de Alberto Novaro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943.

134.891 — Mi primita pancha. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.892 — Mi primita pancha. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.893 — Publicaciones Médicas — marzo 1943. Año 9. N.° 1. Prop. José Buenaventura Codolosa. Buenos Aires.
134.896 — Frenos hidráulicos y mecánicos de automóviles. 80 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, , San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Abril 1 1943.

134.897 — Astronomía práctica. 2. edición Parte 2, 62 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres. Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.898 — Transmisiones de automóviles 128 págs. Original y traducción anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.902 — Ropa blanca. Milonga negra, letra. 2 págs. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.903 — Ropa blanca. Milonga negra. Música. Autor: Alfredo Malerba Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.904 — Cuba. Conga. Música. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.905 — Cuba. Conga, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.906 — Borrá y apuntá de nuevo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Caruso. (Carusito). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.
134.907 — Borrá y apuntá de nuevo. Tango, música. 2 págs. Autor Juan D'Arienzo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.909 — El Videlense, 9 mayo 1943. Prop.: José M. Zallocchevarria. Coronel Vidal

134.915 — Sulfanilamidoterapia local. 156 págs. Autor. Juan Nasio. Editor: Aniceto López. Buenos Aires, 31 enero 1943.

134.917 — Revista Neurológica de Buenos Aires. N.° 1. enero-marzo 1943. Prop.: Vicente Dimitri. Buenos Aires.
118.072 — Solicitud de seudónimo: Eugenio Guayra.
134.402 — Solicitud de seudónimo: Bonny.

MAYO 14

134.923 — Yo te amo. Comedia en 3 actos. Autor: Carlos César Lenzi. Editor: Argentores N.° 225. Buenos Aires, abril 30 de 1943.
134.926 — Tierra nuestra. 112 págs. Autor: Juan José Daltoé. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.927 — Quince discursos. Pronunciados en la Real Academia de Londres. 302 págs. y grab. inter. Original de Sir Joshua Reynolds. Traducción de C. A. Jordana. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 14 mayo 1943.
134.932 — Logosofía. N.° 28. Abril 1943. Prop.: Cía. Lytton S. R. L. Buenos Aires.
134.933 — Asociación Argentina de fomento equino. Año 3. N.° 21. Prop.: Asociación Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires.

134.934 — Pintores Italianos del Renacimiento 233 págs. y láminas. Autor: Gherardo Maroue. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
134.935 — Música y danzas nativas. 62 págs. Autor: Joaquín V. González. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.936 — La señora Enriqueta y su ramito. 129 págs. e indice. Autor: Leonidas Barleta. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 a 31 marzo 1943.

134.937 — Saturno. N.° 23. Prop.: Juan Orlando Mariotti. Buenos Aires.
134.938 — El dedal. Canción escolar, letra. 2 págs. Autor: J. M. Cotta. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.939 — El Nacional. 26 abril 1943. Prop.: Ricardo J. Bruno y Victorino Cuesta Juárez.
134.944—Boletín Informativo, diario del Mercado nacional de Papas. 13 mayo 1943. Prop.: Ministerio de Agricultura de la Nación. (Mercado Nacional de Papas). Buenos Aires.
134.945—Revista de Arquitectura. Abril 1943. Prop.: Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires.

134.946 — Bajo el signo de Artemisa. 187 págs. Autor: Ramón Pérez de Ayala. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.
134.947 — Instantáneas de historia. 72 págs. Autor: José Luis Lanuza. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.
134.948 — María. 324 págs. Autor: Jorge Isaacs. Editor: Emecé Editores. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.949 — Chinchulín corrió dopado. Pieza cómica en 3 actos. Autor: Manuel Romero. Representada en el Teatro Cómico. 16 abril 1943. Buenos Aires.

MAYO 15

134.956—Malvaloca. - 95 páginas. Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943
134.967—Doña Clarines. - pág. 97 a 156. - Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943.

134.968—Recuerdos de niñez y de mocedad. - 155 páginas. Autor: Miguel de Unamuno. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 enero 1943.

134.969—Noches blancas. 89 páginas. Autor Fedor Mijailovich Dostoyesvski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 enero 1943.
134.970—El diario de Raskolnikov. pág. 90 a 155. — Autor: Fedor Mijailovich Dostoyevski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 - 1 - 1943.

134.971—La religión explicada. - Fuentes de la Gracia, Sacramentos y Oración. - 166 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.

134.972—La religión explicada. La Redención. - 198 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.
134.973—El hogar de los argentinos. 362 páginas. - Autor: Luis Gorosito Heredia (Nice Lotus). Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 1 marzo 1942.

134.974—La religión explicada. Fuentes de la Gracia. Sacramentos y Oración. (Curso Superior). 356 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 11 marzo 1943.

134.975—Diccionario de la lengua latina. 1198 páginas. Latino-Español. Español-Latino. - 2.ª edición. Recopilado sobre los diccionarios del Dr. D. Francisco Giménez Lomas. Don Raimundo De Miguel, etc., por Luis Macchi. S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 25 abril 1942.

134.976—Del hogar a la escuela. - 127 páginas. - Autor: Carlos P. Burtin. Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 16 marzo 1943.

134.981—Suprema. Mayo 1943. - Prop.: Amadeo Volpi. - Buenos Aires.
124.992—Cuando pasa el amor. - 188 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 23 julio 1942.
125.043—Caravanas de héroes. - 246 páginas. Original de Zane Grey. - Versión española de Esteban Macragh. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 28 setiembre 1940.

125.045—La princesita de los Brezos. 178 páginas. Original de Eugenia Marlitt. Versión española de Th. Scheppelmann. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 17 setiembre 1942.

MAYO 17

135.010—Mi único amor. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Juan H. Palmisano. - Editor: Julio Korn. Azul. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.011—La Semana. - N° 23. Prop.: Hilda Olivieri de Martínez. Bella Vista (Corrientes).

135.012—Tradición. - 18 marzo 1943. Prop.: José Martínez García. - Cruz del Eje. (Córdoba).

135.033—Mala noche. - Canción, bolero, música. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.034—Mala noche. - Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.038—Evangelisch Lutherischer Kirchenbote. - 15 mayo 1943. — Prop.: Reynaldo Schmidt. - Buenos Aires.
135.042—Escena infantil. - N° 2. - mayo 1943. Prop.: Salvador Miguel Nicolás del Priore. Buenos Aires.

135.043—Rosas de otoño. Faz A. Vals. Letra: José Rial. Música: Guillermo Barbieri. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. - Faz B. Julián Centeya. Milonga. Letra: Julián Centeya. - Música: José Canet. - Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. 39.734. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.044—Serenata criolla. - Faz A. Ranchera. Letra y música de Antonio Molina. - Int.: Conjunto Los Nativos. - Faz B. El tilín tilín. - Paso-doble. Letra: Héctor Montes. Música: Bernardo Ulecia. - Int.: Conjunto Los Nativos. 39.805. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.045—Fragata Sarmiento. - Faz A. Marcha. Letra: Felipe Mitre Navas. Música de Diego Centeno. - Int.: Roberto Guerra. - Faz B. Presagio. Vals. Letra: Enrique Lary. Música: Diego Centeno. - Int.: Dúo Guerra - Noda. 39.777. R. C. A. Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.046—Adiós, adiós corazón. Faz A. Tango. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipezker y Eduardo Barbato. - Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - Faz B. Mi desventura. - Tango. Letra: Wáshington F. Buaso Lépori. - Música: Orestes Cúfaro.. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - 39.781. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 enero 1943.

135.047—Por bulerías. - Faz A. Bulería. Letra: Ramos de Castro. Música: Ramón Zarzoso. - Int.: Niño de Utrera. - Faz B. Dolores Romero. Zambra. Letra: Salvador Valverde (h.). Música: Ramón Zarzoso. Int.: Niño de Utrera. - Disco 39.808. - R. C. A. Víctor Argentina.

135.048—Dorita. - Faz A. Polca. Música: Néstor Amarilla Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Faz B. El arrabalero. Vals. Música: Néstor Amarilla. - Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Disco 39.784. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.052—Cartas a Eulogio. 276 páginas. Autor: Rodolfo Ragucci S. S. - Editor: Sociedad Editora Internacional. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.053—Un clavel en La Pampa. Vals, música. 2 páginas. - Autor; Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.054—Un clavel en La Pampa. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.055—La femme a la rose. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Gastón Gabaroche. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 23 enero 1943. - Declaración de reimpresión.

135.056—Dos sombras. - Vals, canción. Música. 2 páginas. Autores: Esteban A. Parma y Francisco Marafioti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 26 - 4 - 1943

135.057—Dos sombras. Vals, canción, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Novarro. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 26 abril 1943.

135.058—Valentine. - Canción, letra. 2 páginas. - Autor: Albert Willemetz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.061—Páginas rotas. 90 páginas. Autor: Vicente Jorge Anselmi. Editor: Librería Perlado. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

125.306—Los malvados Runnison. 79 páginas. - Original de Austin Gridley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 6 enero 1939.

125.315—Anillo de engaños. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española anónima. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 22 diciembre 1939.

125.344—L'extraordinaire odysée d'un medecin. - 514 páginas. Original de Víctor Heiser. Traducción de M. V. Kubié. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 10-XI-1942.

MAYO 18

135.071—El grupo de la Compañía de Tiradores. - 179 páginas. Original de Bodo Zimmermann, traducido por Osvaldo C. Chiri. - Arreglado y adaptado por Alfredo Astudillo. Editor: Biblioteca del Sub Oficial (Ministerio de Guerra). - Buenos Aires, 6 - 4 - 1943.

135.073—Nuevos rumbos. 17 mayo 1943. Prop.: Rafael Rosa Macías. - La Plata.

135.082—El vals de la amistad. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. -, Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.083—El vals de la amistad. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.088—Sistema Blanco Prada. - Método de corte y confección. 36 páginas. Autor y editor: Blanco-Prada. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.089—16 años. - Película cinematográfica. - Productor: Lumiton S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Aimée y Stuart Phillip. Adaptación cinematográfica de Julio Porter. - Princ. Int.: María Duval, Alicia Barrié, George Rigaud, Marianita Marti, Amalia Sánchez Ariño, Aurelia Ferrer, Francisco López Silva. - Cine Broadway. Buenos Aires, 11 mayo 1943.

135.106—Curso elemental de Historia Natural. Botánica. - 9.ª edición. 418 páginas. - 870 figuras. Autor y editor: Orestes Cendrero Curiel. - Buenos Aires, 29 marzo 1943.

135.108—El Radical. - 8 mayo 1943. Prop.: Editorial El Radical. Buenos Aires.

135.109—Lloras......? Tango, letra. 2 páginas. Autor: E. Cadícamo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.110—Lloras.....? Tango, música. 2 páginas. Autor: Ciriaco Ortiz. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.111—Afinando mi violín. - Fox-trot, letra. 2 páginas. - Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.112—Afinando mi violín. - Fox-trot, música. 2 páginas. Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.113—Sevante! Polka humorística. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Lope. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.114—El laurel. - Tonadilla de la película de Cifesa "Torbellino". Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Garrot Tasso y Vitta. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión.

135.115—El viento se lo llevó. Canción de la película Rosa de Africa. Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave.

135.116—No me llames Dolores. Canción, letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.118—El gaucho y sus detractores. 215 páginas. Autor: Luis C. Pinto. Editor: el autor y Editorial y Librería El Ateneo. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.

135.119—Sin alma ni piedad. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arcángel Millillo. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.120—Sólo me diste pesar. Tango Música. 2 págs. Autor: Arcángel Millillo. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 30 abril 1943.

125.402—Carmilla. 104 páginas. Original de Sheridan Le Fanú. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

125.421—Mi vieja barriada. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-11-1942.

125.424—La novicia. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Gerónimo Bongioni. Buenos Aires, 7-1-1941.

125.601—Un grato despertar. Vals. Música. 2 páginas. Autores: Jorge Comitini e Italo V. Fiacchina. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-11-1942.

125.602—Actividades y harinas argentinas. Noviembre 1942. N.º 53. Prop.: Héctor Angel Soerensen Rosth. La Plata.

MAYO 19

135.167—Tiempo loco. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autores: Mario Bassignani y Miguel Lazzari. Editores: los autores. Rosario de Santa Fe, 12 mayo 1943.

135.171—Ecos del aula. 398 páginas. Autora. Laura S. de Fernández Godart. Editor: Ediciones La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.

135.173—Ejercicios de artimética y geometría. 2.º grado. 143 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 21-1-1943.

135.174—Ejercicios de lenguaje. 3er grado. 106 páginas. Autor Anónimo. Editor :Editorial La Obra, Buenos Aires, 15-1-1943.

135.175—Ejercicios de lenguaje. 4.º grado. 131 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-3-1943.

135.176—Ejercicios de aritmética y geometría. 134 páginas. 5.º grado. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.

135.177—Ejercicios de aritmética y geometría. 6.º grado. 198 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 12-3-1943.

135.178—Ejercicios de aritmética y geometría. 1.º superior. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 9-1-1943.

135.179—La obra. 159 páginas. (Suplemento para primer grado inferior.). Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-2-1943.

135.180—Ojos en la noche. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. Argumento de Baynard Kendrick. Princ. Int.: Edwards Arnold. Ann Harding. Donna Reed. Nueva York, 12 septiembre 1942. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

135.181—Anuario ilustrado. 70 páginas. Año 1943. Autor anónimo. Editor: Nicolás María de Cicco. Buenos Aires, 6 enero 1943.

135.182—Desde aquella carta. Vals canción. Música. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.183—Desde aquela carta. Vals canción. Letra. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.185—Concecta. Abril 1943. Prop.: Dardo Alberto Latorre y Wenceslao Jaime Molina. Buenos Aires.

135.186—Frente democrático. Abril, mayo 1943. Prop.: José F. Penelón. Buenos Aires.

135.187—Cada vez que me recuerdes. Tango. Música. Autor: Marianito Móres. Editor: Julio Korn, Buenos Aires, 14-5-1943.

135.188—Cada vez que me recuerdes. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.189—Dos caminos. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Romero. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.190—Dos caminos. Vals. Música. 2 páginas. Autor. R. Sciammarella. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.191—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Música. Autor: Oscar Arona. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.192—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Letra. Autor: F. García Jiménez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.193—Mi cantar. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.194—Mi cantar. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.195—Vengo a copar la parada. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Bonano. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.196—Vengo a copar la parada. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Juan Vescio. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.197—Tan sólo tú. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Servando F. Domínguez. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.198—Tan sólo tú. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Héctor Marcó. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.200—Vos sabes que la quería. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.201—Qué recuerdo me ha dejado. Tango. Música. 2 páginas. Autor y Editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.202—Cuando me nombres. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.203—Cuando me nombres. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.204—Vos sabés que la quería Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.208—La Argentina en el mundo. 12 mayo 1943. Prop.: Héctor Bernardo. Buenos Aires.

135.209—Por los caminos que un día. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.210—Por los caminos que un día. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.211—Que recuerdo me ha dejado. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.212—Se fué con un adiós. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.213—Se fué con un adiós. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.216—Cahier d'exercices. Premiére année. 55 páginas. Autor: Lucienne et Alice Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía Buenos Aires, 16-3-1943.

135.217—Práctica de castellano. Segundo año. 3.ª edición. 91 páginas. Autor: José Pereira Rodríguez. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-3-43.

135.218—Mapas para trabajos prácticos de historia universal Roma y Edad Media. 16 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 23-3-1943.

135.219—Alas de mariposa. 80 páginas. Autoras: Cecilia Borja, Luisa Buren de Sanguinetti. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-2-1943.

135.220—Mapas para trabajos prácticos de historia universal. Oriente y Grecia. Cuestionarios. 16 páginas. Autor: Araranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 20-3-1943.
135.221—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Edad Media. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28-4-1943.

135.222—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Roma. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 8-4-1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Román Gómez, Ediciones Musicales. Buenos Aires, 1 abril 1943.

125.832—Método popular para tambor con láminas. 26 páginas. Original de G. Mariani. Versión española de V. Gunthoff. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 17 noviembre 1942.
125.836—La Telesita. Estilo. Música. 4 páginas. Autor y editor: Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

MAYO 20

135.228—¿Donde debe izarse la bandera argentina con sol? El mejor retrato del Cnel. Dorrego. 34 páginas. Autor y editor: Juan Bautista Tonelli. Buenos Aires, 18 mayo 1943.
135.260—A study in shadows and sex. Fotografía artística. Editor: Rogelio Icart y Fotocámara. (Tomo IV, N.º 41, marzo 1943). Buenos Aires, marzo 1943. Autor R.: Debenham Clark.
135.261—Argentinischen Volksfreund. — N.º 20. 19 mayo 1943. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Bs. As.
135.264—Un negocio la religión? 80 páginas. Autor: Francisco Priere. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 17 diciembre 1942.

135.265—Quince días de placer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, marzo 1943. Extranjera.
135.266—Castillos en el aire. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.
135.267—Más allá del odio. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). año 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.
135.268—Volveremos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films. S. A. Hollywood. EE. UU.), año 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.
135.269—Fruto de tentación Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.
135.270—Los amores de mi mujer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.

135.271—Secretario para ellla sola. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, septiembre 1942. Extranjera.
135.272—Vida contra vida. Película cinematográfica. Productor Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.
135.273—El hombre que supo perder. Película cinematográfica. Productor: Paramout Films., S. A. Hollywood. (EE. U. U.) 1942. Buenos Aires, enero 1943. Extranjera.
135.274—Mi marido me es infiel. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. ((EE. UU.), Buenos Aires, octubre 1942. Extranjera.
135.275—Camino de Marruecos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.) 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.

135.276—La pícara Susú. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.
135.277—Investigaciones en empresas desde el punto de vista económico-financiero. 268 páginas. Prólogo de Divico Alberto Fürnkorn. Autor Francisco Cholvis. Editor: La Información, S. R. L. Empresa Editorial. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.278—Bóvedas, cáscara de hormigón de cemento portland. 64 páginas. Autor: anónimo: Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 19 mayo 1943.
135.279—Llanto de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Joaquín García. Buenos Aires, 1 abril 1943.
135.280. — 293—Vamos mulita....Bailecito jujeño .(Del Album La Quena). 1 página. Letra y música de Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola., S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.281. — 294—Soy de Monte Grande. Zamba. Letra. Música. 1 página. Autor: Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.282. — 295—La feria de Simoca. Chacarera. Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.283. — 296—Viniendo de Andalgalá. Zamba serrana. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.284 — 297—Decí que sí. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.285. — 298. Escondido mañanero. Escondido. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.286. — 299—Una rosa. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.287. — 300—Recuerdo de Famaillá. Chacarera. (Del Album La Quena). Música original de Tomás Romero. Arreglo de V. R. Carmona. Letra de V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.288. — 301—Así se baila. Gato. (Del Album La Quena). Letra y música de V. R. Carmona y Heriberto M. Toro. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.289. — 302—La zamba de la victoria. zamba. (Del Album La Quena). Letra-música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.290. — 303—El pollito. Gato. (Del Album La Quena). Letra. Música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.291. — 304—Soy de Iltico. Chacarera. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.292. — 305—En casa de "ña" Zenaida. Gato. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.307—308—Lejos sin ti. Vals. Letra. Autor: Luis Yuvone. Música de Enrique Petrochi. Editor: el autor. Rosario, 16-5-1943.
135.310—Fantasmas. 108 páginas. Autor: Enrique Campos Menéndez. Editor:: Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.311—Los enanitos jardineros. 54 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida., S. A. Buenos Aires, 7 mayo 1943.
135.312—Misia Pepa. 2 edición. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.313—Cervantes. Bca. Billiken Oro. 113 páginas. Autor: Luis María Baudizzone. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1943.
135.314—Enciclopedia escolar. 45 edición. 704 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
135.315—El Erial. 202 páginas. 14 edición. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

135.316—Vida espiritual. 3 edición. Tomo 3. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.317—Vida espiritual. 3 edición. 2 tomo. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, - enero [illegible]. Declaración de reimpresión.
135.318—El Erial. 14 edición cuero. 202 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.
135.319—Historia de la poesía argentina y ruguaya. 224 páginas. Autor: M. Menéndez y Pelayo. Editor: Publicaciones del Liceo de España. Buenos Aires, 12 mayo 1943.
135.320—Holando Argentino. Año 1. Abril 1943. Prop.: Roberto R. Frogone, Alberto Lozano. Bs. As.
135.321—La daga roja. 96 páginas. Original de Anthony Skene. Traducción de Edmundo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

135.322—El jardín del paraíso. 24 págs. Original de Juan Cristián Andersen. Adaptación anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 abril 1943.
135.323—Schumann. 192 páginas. Original de Víctor Basch. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Editorial de Grandes Biografías. Buenos Aires, 5 mayo 1943.
135.324—Gounod. 192 páginas. Original de Camille Bellaigue. Traducción de E.F. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 abril 1943.

135.325—La casa de los gatos. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 abril 1943.
135.326—Un húesped inesperado. 128 páginas. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Argentina de Revistas). Buenos Aires, 30 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.327—La fábula de la nueva atlántida. 128 páginas. Original de Francisco Bacón. Versión de A. G. M. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 abril 1943. Declración de reimpresión.
135.332—Crítica. 13 abril 1943. Prop.: Intervenida judicialmente. Buenos Aires.
135.348—Divina Blanquita. Vals. Letra. Autor: Fermín V. Favero. Editor: El autor. Bs. As., 14-5-1943.

135.350—Supremo amor. Vals criollo. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Caraglio. Buenos Aires, 12-4-1943.
135.351—El Concejo Municipal en la Primera Buenos Aires. 36 páginas. Autor y editor: Adolfo Garretón. Buenos Aires, 26 abril 1943.
135.354—El hombrecillo. (El Karisito). Bailecito. Letra. 2 páginas. Autor y Editor: Martha De Los Ríos. Buenos Aires, 30 junio 1942.
135.355—Liszt. Su vida, su música, sus amores. 298 páginas. Original de Geza Falk. Traducción de Gabriela Moner y Zoltan Somogyi. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15-1-1943.
135.356. — 357—Ay salero! Tanguillo andaluz. Música. Autor: Kadu. Letra de Valverde. Editor: Ediciones Rioplatenses. Treve. Buenos Aires, 30 abril 1943. Montevideo.
135.358—La femme a la rose. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Ch. A. Abadie. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.359—Valentine. Música. 2 páginas. Autor: H. Christine. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Declaración de reimpresión.
135.360. — 361—Paradiddle Joe. El loco de la batería. Fox-trot. Letra y música de Johnny Morris, Jerry Pugslew, Fred Parries. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.362-376—Lola, la de los brillantes. Paso doble-canción, música. 2 págs. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.363. — 364—Dime que me quieres. Canción, letra. 2 págs.. Autor: Rafael De León. Musica de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.365. — 366—Maldita seas. Canción letra. 2 págs. Autor: Rafael de León y Ochaita. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.367. — 368—Sevillanas del espartero. Canción, letra de Salvador Valverde y Rafael de León. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.369. — 370—La hija de don Juan Alba. (Mi compañera). Tanguillo, música del maestro L. Rivas. Letra de F. Infantes. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.371. — 372—Testamento gitano. (Gitano viejo). Tanguillo, música de Monreal. Letra de Soriano. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.373—No me llames Dolores. Canción, música. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.374—El laurel. Tonadilla, música. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943.

135.375—El viento se lo llevó. Canción música. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.379—Vana esperanza. (Una ilusión). vals criollo. Música, 2 págs. Autor: P. Labombarda y J. Angel Toriano. Editor los autores. Buenos Aires 1 4-1943.

135.380—Hondas huellas de dolor. Tango, música. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

135.381—Huellas imborrables— Tango, música. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda y Joaquín Angel Toriano. Editor: los autores. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.390—First English Conversational Course. 150 págs. Autor y editor: R Douglas Gordon. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.391—Orientación espiritual. Marzo 1943. Prop.: Jorge Jiménez. La Banda - Santiago del Estero.

135.396—La divina epopeya. 208 págs. Autor y editor: Horacio Gutiérrez del Soto. Córdoba, marzo 1943.

135.397. — 398—Muñequita. Corrido, música-letra. 2 págs. Autor: Felipe Milia. Editor: Editorial Musical Emar, Rosario, 15-4-1943.

135.399—Falsa alegría. Corrido, música. 2 págs. Autor: Juan Grisiglione. Editor: Ediciones Emar Musicales. Rosario, 16-2-1943.

MAYO 21

135.400—Manual de arte ornamental americano autóctono. 3. edición ampliada. 204 págs. Autor: Vicente Nadal Mora. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.404—**Cooperación** vital y crítica constructiva para el fundamento de una firme moral. 39 págs. Autor y editor: J. F. de Artetxe. Buenos Aires, 29 **diciembre 1942.**

135.405—Mapa de la Provincia de Córdoba. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor Demonty Hnos. Córdoba, 11-11-1942.

135.408— El renacimiento, Siglos XV-XVI y Albores del Siglo XVII. La literatura, las artes plásticas y la filosofía. 222 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 12 mayo 1943.

135.409—La cultura islámica, las ideas, la literatura y las artes cristianas en la Edad Media. — El Humanismo. — La pintura flamenca. 209 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 24 noviembre 1942.

135.410—La civilización latina. — Los grandes arquetipos de la Biblia. — El arte y la literatura en los primeros siglos del cristianismo, cultura bizantina. 211 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 2 junio 1942.

135.411—La cultura de Oriente en la antigüedad. 212 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 13 mayo 1941.

135.412—La cultura literaria artística y filosófica antigua en Grecia. 234 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 6 diciembre 1941.

135.413—En la noche del pasado. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., noviembre 28, 1942. Buenos Aires fecha próxima.

135.414—Insula. Otoño 1943. N.º 1. Prop.: Renata Donghi de Halperin. Buenos Aires.

135.415—El papel sellado. 29 págs. Autor: Francisco J. Trianes. Editor: Angel González Alais. Mendoza 16-5-1943.

135.419—Revista de instrucción primaria. N.º 891. 1 mayo 1943. Prop.: Francisco Brunet. La Plata.

135.421—Estudios. N.º 377. Mayo 1943. Prop.: Academia Literaria del Plata. Buenos Aires.

135.422—Juventud obrera. 1 mayo 1943. Prop.: La Organización Nacional de la Juventud Obrera Católica. Buenos Aires.

135.426—Jesús, formador de jefes. 200 págs. Original de Alberto Bessieres S. J. Traducción: anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 24 septiembre 1942.

135.427—El evangelio del jefe. 256 págs. Original de A. Bessieres S. J. Traducción de R. P. Fernando Vives Del Solar. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 30 agosto 1942.

135.428—El amigo divino. 304 págs. Original de Jos. Shrijvers C. SS. R. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.429—El buen Ceferino. 102 págs. Autor: Luis J. Pedemonte S. S. Editor: Lecturas Católicas y Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Viedma, Río Negro, 27-4-1942.

135.430—Palabras cordiales. 126 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, septiembre 1938.

135.431—Consejo Nacional de Educación, palabras del Presidente Dr. Pedro M. Ledesma. 28 octubre de 1938-31 octubre 1940. 535 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, diciembre 1940.

135.432—Palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación. 1940 noviembre 1942. 649 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.434—Equipo para trabajos prácticos de historia universal. Roma. 30 págs. Autor: A. A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-3-1943.

135.435—Equipos para trabajos prácticos de historia universal. — Edad Media. 34 págs. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-4-1943.

135.436—Obras escogidas. 151 págs. Autor: San Juan De La Cruz. Prólogo de Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Ignacio B. Anzoátegui y Cía, Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

135.437—El hombre que compró un automóvil. 153 págs. Autor W. Fernádez-Florez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

135.438—La sombra de Peter Wald. 224 págs. Autor: Alberto Insua. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

135.439—De la amistad en la vida y en los libros. 166 págs. Autor: Ricardo Sáenz Hayes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

135.440—Viaje a la India de los mahárajahs. 171 págs. Original de Luis Rousselet. Traducción de C. Zubizarreta. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 5 febrero 1943.

135.441—Un amor en un país imaginario. (Venus). Vals, música. 2 págs. Autor y editor: Víctor F. Sofía. Lobos. (Provincia de Bs. As.). 19-4-1943.

135.442—Catálogo 1943. — Criadero argentino de plantas agrícolas Enrique Klein. 28 págs. Autor y editor: Enrique Klein. Buenos Aires y Pla C. G. B. A. Abril-mayo 1943.

135.445—Acomac. N.º 83. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción. Buenos Aires.

135.446—La Patria Degli Italiani. Mayo 1943. Prop.: Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires.

135.447—El arte de cuidar enfermos. 103 págs. e índice. Autor: Ana Romero Jáuregui de Posse. Editor: Librería Vázquez. Buenos Aires, 27 febrero 1943.

135.448—Fisiopatología del sistema ácido-base disionias. 136 págs. e índice. Autor: Diego Brage. Editor: Librería y Editorial Vázquez. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.449—Las Grandes hemorragias por úlcera gastro-doudenal. Su tratamiento. 67 págs. Autor: Juan Alberto Iriarte. Editor: Editorial Vázquez. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.450—Tratado de patología quirúrgica. Tomo II. Tomo III. 2424 págs. Autor: José E. Igarzábal. Editor: Librería y Editorial Vázquez. Buenos Aires 2-3-1943.

135.453—Su hermana menor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.454—Son cartas de amor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

MAYO 22

135.483—El Peligro Judío y Las Agrupaciones Cívicas y Políticas. Las Instituciones públicas nacionales, y la religión del Estado. El Banco de la Nación y su Agencia corresponsal Judía en Fco. Madero. 1a. edición. 40 págs. Autor y Editor: Raúl E. Molina. Rep. Argentina. Mayo, junio, 1943.

135.484—Cirugía Experimental. 557 págs. Original de J. Markowitz. Versión española de Manuel Bastos Ansart. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.485—Cirugía Plástica y Reparadora. 1383 págs. Original de Samuel Fomón. Traducción de Manuel Bastos Ansart y F. Domenech Alsina. 925 ilustraciones. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.486—Viestnik-Noticiario. 15 mayo, 1943. Prop.: Vladimiro Sapkin. Buenos Aires.

135.487—El Triunfo. N.º 13. Prop.: Asociación Cigarreros Minoristas y Empleados. Buenos Aires.

135.490—Gaceta de Electricidad. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: Ramiro Marín Casal. Buenos Aires.

135.491—Caja Chayera. 96 págs. Autor: José Ramón Luna. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 8-12-1940.

135.493—Conceptos y valores a través del lenguaje. 131 págs. Autor: Antonio Eleas. Editor: el autor y Editorial La Raza. Tucumán, 15 mayo 1943.

125.885—Palomas del infierno. 95 págs. Original de Robert E. Howard. Traducción Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 junio 1939.

125.913-914—Tu fueye brujo. (Manos de oro). Tango. Letra de Roberto del Pino. Música de Víctor M. Buchino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-11-1942.

MAYO 24

135.495—Fandrich's Deutscher Kalender Fur Sudamérika. 1943. 136 págs. Autor: Anónimo. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 2 enero 1943.

135.496—Mein Buch. 116 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.497—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. 128 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943. Tomo 1.

135.498—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo II. 188 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.499—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo III, 200 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15-4-1943.

135.500—Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Mayo 1943. N.º 25. Prop.: Sociedad de Socorros Mutuos de Policía. La Plata.

135.509—Polimnio. 112 págs. Autor y Editor: Gioconda Bertoia. Berazategui, 3 mayo 1943.

135.511—Curiosos pobladores del mar. (Colección La Hora del Niño). 128 págs. y dibujos. Original de Wilfrido Swancourt Bron on. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.

135.512—El elefante blanco y otros cuentos de la India. 112 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrados por Federico Richardson. Contados por Georgina Faulkner. Editor: W. M. Jackson. Buenos Aires, Nueva York, Río de Janeiro, Montevideo, etc. Año 1941. Extranjera.

135.513—Graciosos personajes de mi huerta. 95 págs. y dibujos. Original de Isabel Gordon. (Colección La Hora del Niño). Ilustraciones de M. T. Ross. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Nueva York. Buenos Aires Montevideo. Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.514—Kimo. Un cuento de Hawai. 119 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Alicia Cooper Bailey. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrado por Lucila Hollins. Editor: W. M. Jackson, Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.515—Rimas para niños. 95 págs. Dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Ethel Fairmont. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río da Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.516—El gato con los bigotes torcidos. 112 pags. con dibujos. (Colección La hora del Niño). Original de Ruth Campbell. Ilustrado por Ve Isabel Cadie. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.

135.517—El ganso patinador. 125 págs. Dibujos. (Colección La Hora del Niño). 125 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mc Gregor. Original de Alicia Cooper Bailey. Cuadros de María Honré Myers. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.

135.518—Aventuras Geográficas. Tomo 1. 93 págs. (Colección La Hora del Niño). Original e ilustrados por Gertrudis Alicia Key. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.

135.519—Caprichos de la Naturaleza. 128 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Original de Isabel Gordon. Ilustraciones de Juana Laura Scott. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera. (Colección La Hora del Niño).

135.520—Duraznito, y otros Cuentos del Viejo Japón. Contados por Georgina Faulkner. Ilustraciones de Federico Richardson. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941. (Colección La Hora del Niño).

135.521—Aventuras Geográficas. Tomo II. 208 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Escritas e ilustradas por Gertrudis Alicia Kay. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.522—Aventuras al aire libre. 124 págs. y dibujos. (La Hora del Niño). Original de Nina Wilcox Putnam y Norman Jacobsen. Ilustraciones de Catarina Sturges Dodge. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.

135.524—El Gladiador. 8 abril 1943. Prop.: Adrián Sánchez. Lanús. Avellaneda.

135.525—Revista General del Patronato Nacional de Ciegos. Editorial Luis Braile. 15 mayo 1943. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires.

125.922—San Pablo, Nuestro Gran Modelo. Traducción anónima. 174 págs. Original de R. P. Desbuquoit. Prólogo del P. Marcelino Betoño. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 8 agosto 1942.

125.927—El Auxiliar del Alumno. 2.° grado. 291 págs. Autor: Jesús Martín Literas. Editor: Editorial Luis Lasserre, S. R. L. Buenos Aires, octubre 1942.

125.969—La milonga del zapateo. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Ivaldi y Juan B. Fulginiti. Edito.: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 febrero 1942.

MAYO 26

135.529—Renta. 25 mayo 1943. N.° 1. Prop. Gustavo Cavero. Buenos Aires.

135.530—Sueño de cloroformo. 144 págs. Autor: Ricardo Curti. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.534—El Propulsor. 22 mayo 1943. Prop.: Julio Lowry S. S. Guatraché.

135.535—Mi chica y yo. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., 6 septiembre 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Extranjera.

135.536 y 537—Así. (Latín live). Canción. Bolero. Letra y música de María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.538—539—Para qué recordar. (A Star broke into song). Canción. Bolero. Letra. Música. Autor: María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.540—Vida Femenina. Nros. 107 y 108. Abril y mayo 1943. Prop.: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Buenos Aires.

135.545—Bailando nace el amor. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Guillermo J. Dominico. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.546—Ideas prácticas para juegos y entretenimientos. 239 pags. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.547—Ideas prácticas para el electricista y el mecánico. 207 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 19 abril 1943.

135.548—Ideas prácticas para la fotografía y cinematografía. 196 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 28 febrero 1943.

135.550—Por ti me muero. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Montenieve y Salvador Blanco. Editor: los autores. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.551—Ranchito florido. Ranchera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco y Montenieve. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.552—Virgencita de la sierra. Canción en tiempo de Fado. Música. 2 págs. Autor y Editor: Montenieve y Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.553—Convencido. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.554—Para ti, Lidia. Vals. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.555—Guía de primera ayuda. 12 págs. Autor: Anónimo. Editor: Johonson & Johnson. Estados Unidos de Norte América. 13 noviembre 1942. Extranjera.

135.558—La Opinión. 3 mayo 1943. Prop.: Eliacin Juan Santagata. Daradero.

135.559-560—Partir. Tango. Letra. Autor: Manuel Romero. Música. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.562—El viaje a lo ignoto de Sossio Scapisandro Soñador. 110 págs. Autor y Editor: Gregorio Scosta. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

135.563—Alfajores marplatenses. 166 páginas. Autor: Manuel I. González Riera. Editor: Editorial Castany. Mar del Plata, 25 febrero 1943.

135.565—Archivos de oftalmología de Buenos Aires. Tomo XVIII. N° 1. Prop.: Raúl Argañaraz. Buenos Aires.

135.567—Servicio informativo bibliográfico. Enero 1943. N° 49. Prop.: Mendel y Cía. Buenos Aires.

135.572—Gente brava. Conga, música. Original de Isaac Tantalora. Instrumentación de Valentín Chadicov. 24 págs. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

135.578—La canción del payador. Vals criollo, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.579—Pincelada de arrabal. Tango milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

126.014—Cardos en flor. 158 págs. Autores: Luis A. Falcone y Osvaldo N. Benedetto. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

126.156—Balangandans. Batucada, letra. 2 págs. Original de Rossino y Romero. Traducción de Once Jerome. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-1942.

MAYO 27

135.603—Cooperación Escolar. Abril-Mayo 1943. Prop.: Federico Dufour. Buenos Aires.

135.604—Historia de la guerra. 200 caricaturas de Flax. Tomo 11. 218 páginas. Autor: Flax. Editor: Libro Palacio. Buenos Aires, 12 mayo 1943.

135.605—Glaube-Heimat. Mayo 1943. N° 142. Prop.: Comunidad de Católicos de habla alemana. Buenos Aires.

135.608—¡No sé si volveré! Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: V. Velázquez. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.610—La voz de la esfinge. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 20 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.611—La graciosa Emelia. 32 páginas. Adaptación: Anónima. Original de Godofredo Chaucer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.612—Los diablos amarillos. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.613—Ha muerto un ladrón. 96 págs. Traducción de Ermundo F. Berisso. Original de Martín Frazer. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.614—La verdad sospechosa. 32 págs. Adaptación: Anónima. Original de Juan Ruiz de Alarcón. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.615—Tarde será mañana. Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor. Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.618—Platero y yo. 123 págs. Autor: Juan Ramón Jiménez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.619—Poemas de carne y hueso. 128 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 21 abril 1943.

135.620—Pueblo en la niebla. 161 págs. Autor: María de Villarino. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 26 marzo 1943.

135.621—Sol en la niebla. 110 págs. Autor: Antonio Pérez Valiente de Moctezuma. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 24 de 1943.

135.622—Biología y democracia. 211 páginas. Autor: Juan Cuatrecasas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.623—Lecciones preliminares de filosofía. 409 págs. Autor: Manuel García Morente. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 21 1943.

135.624—Filósofos brasileños. 151 págs. Autor: Guillermo Francovich. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

135.625—Valor económico de los puertos argentinos. 243 págs. Autor: Ricardo M. Ortiz. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

135.626—Psicología. 4ª edición corregida. 353 págs. Autor: Luis Juan Guerrero. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

135.627—La fontana de oro. 340 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.628—Melpómene. 146 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.629—Te encontraré. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 24-5-1943.

135.630—Vana ilusión. Vals, letra. 2 págs. Autor y editor: Francisco Tropea. Buenos Aires, 1 abril 1943.

135.632—El mensaje del Disco. 20 mayo 1943. Prop.: Casa América S. A. C. Buenos Aires,

135.633—Albores. Mayo 1943. N° 1. Prop.: Pedro Benedicto Bravo y Alfredo Cavallieri. Ensenada, (Provincia de Buenos Aires).

135.634—Itinerario del litoral. 1 mayo 1943. Eduardo Raúl Storni. Santa Fe.

135.635—Diario del Pueblo. 25 mayo 1943. Prop.: Felizardo F. Pereira. Laprida.

135.639—An english-spanish technical dictionary. 159 págs. 1 edition. (Revised). Autor: Valentín Scheuermann. Editor: Est. Gráfico del Centro Estudiantes de Ingeniería. Tucumán, 5 mayo 1943.

135.641|642—La java. Canción, música. Autor: Maurice Yvain. Letra de Albert Willemetz y Jacques Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943. París. Declaración de reimpresión.

135.643|644—No me digas que no. Tanguilio, canción, música de Quiroga, letra de Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires-Montevideo, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.645—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. 125 págs. Autor: Santiago Luis Bianchetti. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

135.648—Verde es color de esperanza. Vals, música. Autor: Juan Gerónimo Podestá González. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.649|650—Luisito. Vals, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-5-1943. Letra. Autor: Luis César Amadori.

135.651—Salió cortando. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Horacio M. Casey. Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.652—Gato patrio. Poesía. Autor: Federico S. Martínez Bozzano. Editor: Propósitos de Bien Público N° 698. San Pedro, 21 mayo 1943.

135.655—Revista del Círculo Médico del Centro. Octubre 1942. Nº 3. Prop.: Círculo Médico del Centro. Buenos Aires.

135.657|658—Recuerdo triste. Vals, letra. Autor: Manuel Enrique Martínez, música, Autores: B. Marcón y D. A. Barbieri. Editor: Los autores. Buenos Aires, 7 abril 1943.

126.350—Lejanía. Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl S. Sevilla. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

126.333—Enfermedades esófago-gastroduodenales. 332 págs. Autor: Temístocles Castellano, Mariano R. Castex, Carlos Bonorino Udaondo y otros. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

MAYO 28

135.701—Tribuna Radical. Nº 329. 19 mayo 1943. Prop.: Bernardo B. Patronelli. Las Flores.

135.702—Jornada del hombre. 32 págs. Autor: Guillermo Etchebehere. Editor: Grupo Cuadernillos Liluli. Buenos Aires, 26-5-1943.

135.704—España y el Islam. 199 págs. Autor: Claudio Sánchez Albornoz. Editor: Editorial Sudamericana. S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.705—Manual de geografía general. Asia y Africa. 274 págs. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 27 abril. 1943.

135.706—El corazón de piedra verde 848 págs. Autor: Salvador de Madariaga. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.707—Derecho político. 400 págs. Autor: Clemente B. Ros. Editor: Editorial Sanná. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

135.708—2100 ejercicios de arimética y cálculo mercantil para segundo año. 128 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. H. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

135.709—Tabla de logaritmos decimales de los números de 1000 a 10.000 con cinco decimales. Tabla de valores naturales del Seno, Coseno, Tangente y Cotangente de 10 minutos en 10 minutos con sus logaritmos decimales. 60 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1943.

135.710—Curso teórico práctico de gramática castellana. 250 págs. 2º año. 4ª edición .Autores: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.711—Las siete novias. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer, New York, EE. UU., 10 agosto 1942. Buenos Aires, 3 junio 1943. Extranjera.

135.712—La voz de la sangre. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York, EE. UU., junio 23-1942. Buenos Aires, junio 3 1943.

135.713—Ordenanza general impositiva. 432 págs. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires., Buenos Aires, mayo 1943.

135.715|716—Valsecito humilde. Vals, música. 2 págs. Autor: Domingo Varela Comte. Letra, autor: Celedonio E. Flores (Cele). Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.719—5 de Abril. 25 mayo 1943. Prop.: Alberto Piva. San Isidro.

135.722—Química general aplicada a la farmacia. 71 págs. Parte 5. 1ª edición. 3950. E. Autor: Angel R. Zotta en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires. San Juan. Habana. Londres. Madrid. Méjico. Scranton (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.

135.725—Guía postal y telegrafía panamericana. 1500 págs. Autor: Anónimo. Vol. 111. Nº 3. Editor: Oreste Centenari. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

135.729 —Volga, Volga. (Stenka Rasin). Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.730—Los barqueros del Volga. Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. — Buenos Aires, 15-5-1943.

135.731—Ojos negros. Canción popular rusa. 2 páginas. Original anónimo. Música. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.732—Chopín. Gran vals bailable. 6 páginas. Música. Original de Chopin. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. — Buenos Aires, 15-5-1943.

135.733—Chopín, dos melodías célebres. Melodía en re bemol mayor. Op. 35. Música. Original de Chopín. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires 15-5-1943.

135.734—Pequeña fantasía húngara. Música. 2 páginas. Original de Liszt. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.738-739—Con los amigos. (A mi madre) Vals. Música, letra. 2 páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

135.740—Otra vez tú. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Amor Lacourlig. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 6 1943.

135.746—Una ilusión. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: Fernando E. Castagnino. Buenos Aires, 21-5-1943.
135.747—Diario de sesiones de la Cámara de Senadores de Salta. Abril 29 1943. Prop.: Cámara de Senadores de Salta. Salta.

135.748—Ateneo. N.º 5. Abril 1943. Prop.: Ateneo Cultural Rojas. Rojas. (P. de Bs. As.).

135.749—Córdoba. 7 mayo 1943. Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba.

135.750—La Provincia. 20 abril 1943. Prop.: Diario La Provincia S. R. L. y Angel Galarreta. Salta.

135.753—Neglita. Conga, música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires 12 noviembre 1941.

135.754—Serás para mí.... Paso Doble, música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

MAYO 29

135.788—Banda roja. N.º 1. 29 mayo 1943. Prop.: Miguel Balaguer. Buenos Aires.
135.789-790—Sombras de carnaval. Tango canción, letra. Autor: Carlos J. Ribolzi. Música: N. Reymondez Arias. Editor: el autor. Buenos Aires, 6-5-1943.

135.791—Antología de poetas líricos castellanos. Tomo 1. Tomo II. 1.589 y 2.581. p. Autor: Marcelino Menéndez y Pelayo. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.792—Literatura Nachrichten fur bucherfreunde. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: James Friedman. Buenos Aires.
135.793—Boletín de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Mayo 1943. Prop.: Alejandro F. Cárdenas y César Juan José Etcheverry. Buenos Aires.

135.794—Revista del Banco de la Nación Argentina. Volúmen VI. N.º 4. Año 1942. Prop.: Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires.
135.797—A bailar y a beber... Corrido, marcha. Autor y Editor: Rómulo Pane. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

126.413—El botín del vampiro. 102 páginas. Autor: Thorp McClusky. Traducción anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 agosto 1939.

126.548—El Ramayana. Bca. Billiken. Tela Roja. 132 páginas. Original de Valmiki. Versión reducida por Lauro Palma. Ilustraciones de Lisa. Editor: Editorial Atlántira S. A. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.

126.583—Tristeza marina. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Dames y Roberto Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.
126.616—Cartas a Lucerna. Comedia en 3 actos. Original de Fritz Rotter y Vincent Allen. 86 hojas mecanografiadas. Traducción de José Alberto Arrieta. Representada en el Teatro Politeama. 25 agosto 1942. Buenos Aires.
126.621—En un puerto de amor. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Marín. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires. 11-11-1942.

126.701—Cosas de antes. Milonga, música. 2 páginas. Autor y Editor: Ricardo Gerbino. Buenos Aires, 10-12-1942.
126.759—Revista marítima. N.º 327. 15 diciembre 1942. Prop.: Calixto Corderi. Buenos Aires.

126.799-801—Campanita de las sierras. Canción serrana, música. Autor: Lucila R. de Trelles. Letra, autor: Sara A. Renoulin Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. 5-12-1942.

126.834—Este es mi tango! querido. Tango milonga, letra. 2 páginas. Autor: Emilio Porcel y Alejandro Michietti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

MAYO 31

135.806—La Gaceta Estudiantil. 25 mayo 1943. N.º 676. Prop.: Luis A. Galliano. Buenos Aires,
135.807—La zona. 25 mayo 1943. Prop.: Ricardo V. Illescas y Enrique Alberto Crovella. Buenos Aires.

135.809-816—Ronda de la niña rubia. Letra. 2 páginas. Autor: Mary Molina. Música. autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.812-813—Dame la mano. Ronda, letra. 2 páginas. Autor: Gabriela Mistral. Música, autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.814-815—En donde tejemos la ronda? Música. 2 páginas. Autora: Lía Cimaglia Espinosa. Letra de Gabriela Mistral. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.817—El sud. Marzo a mayo 1943. N.º 180. Prop.: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Emilio Mitre. Buenos Aires.

135.818—Cantando olvido. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: N. Reymondez Arias y Jorge Arce. Editores: los autores. Buenos Aires, 6 marzo 1943.
135.819—Promesa falsa. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 octubre 1942.
135.820-821—Cruel mujer. Vals canción, música y letra de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 25 febrero 1942.

135.822-823—Ilusión o pasión. Vals canción. Letra y música de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 julio 1942.
135.826—Lobos sueltos. Argumento cinematográfico de novela episódica. Autor: R. Cortes Conde y A. B. Rillo. Editor: Tribuna Judicial N.º 4695. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

135.829—Figuras contemporáneas. 342 páginas e índice. Autor: Pablo Suero. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.833—Los grandes del mundo. 96 páginas. Biografías. Florentino Ameghino-Ricardo Gutérrez, etc., Autor: Alfonso Mejía. Edito: Editorial Verbo. Buenos Aires y Provincias, 10 mayo 1943.

135.834-835—Tal vez será mi alcohol. Tango, música. Autor: Lucio Demare. Letra de H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27-5-1943.

135.836—Calesita de ayer. Tango canción, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tuegols. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

135.837—Mi noche de ensueño. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tueglos. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
135.840-841—¡Ay. Mariana! Corrido, música, letra de Salvador Granata. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 6 enero 1943.

135.842—Israel. 16 abril 1943. N.º 1010-11. Prop.: Zebulun Levy. Buenos Aires.
135.851—Pensamiento. (De los Floristas Variado) 1 dibujo. — 135.852 Lupino. (Anual variado) 1 dibujo. — 135.853 Arvejillas. (Doble marrón. Otello). 1 dibujo. — 135.854— Arvejillas de olor. (Variados). 1 dibujo. — 135.855 Arvejillas. (De olor doble rosado). 1 dibujo. — 135.856 Alelí. (De verano variado). 1 dibujo. — 135.857 Maurandia. (En colores variados). 1 dibujo — 135.858 Arvejillas de olor. (Spencer variada). 1 dibujo. — 135.589 Aquilegia. (Grandulosa doble azul). 1 dibujo. — 135.860 Pensamiento. (Doble extra variado). 1 dibujo. — 135.861 Amapola. (Admirable). 1 dibujo. — 135.862 Arvejillas de olor. (Variada extra). 1 dibujo. — 135.863 Capuchina. (Liliput doble variada). 1 dibujo. — 135.864 Alelí. (Doble blanco puro). 1 dibujo. — 135.865 Iberis. (Flor de nieve blanco). 1 dibujo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943. Autor anónimo.

JUNIO 1

135.882—Compendium. - Colección alfabética de clínica práctica. - Nº 37. Junio 1943. . Prop.: Raúl Camauer. Buenos Aires.
135.883—La Acción. - 30 mayo 1943. Prop.: Juan José Albarracín. - San Pedro (Provincia de Buenos Aires).
135.890—Goya Sur. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Geográfico Militar. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

135.891—Triunfo copas. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo López. Música de Arturo Lomi. Editor: los autores. - Buenos Aires, 18-5-1943.

135.892—La maldad desinteresada. Nº 226. - 32 páginas. Autor: Luis Rodríguez Acasuso. - Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
135.895—Desilusión. - Melodía para piano. Música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.896 - 897—La conquista. Tango, letra, música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.898 - 899—Hermosa flor! Ranchera, letra. música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.900 - 901—Melancólico! Vals criollo, música, letra. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.902—Mi último adiós. - Vals, criollo, música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.
135.903—Urdidores americanos. - 38 páginas. Original: anónimo. Traducción: anónimo. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.).

135.904—Fuerza motriz propia. - 15 mayo 1943. - Prop.: Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino. - Pergamino.
135.910—Bailando nace el amor. - Foxtrot, letra. 2 páginas. Autor: C. R. Urquiza. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.911 - 912—Corre Serafín. (A bailar). Vals - jota, música. 2 páginas. Autor: Carlos De Palma. Letra de Félix Villa. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - 24-5-1943.
135.913—El inglés básico. 3 páginas. Autor: A. J. A. Duffy. - Editor: Revista "El Guía", página 48. Mendoza. F. C. P. - mayo 1943.
135.915—La teoría de la relatividad. 104 páginas. Autor: Alfredo Beltrán Plos. Editor: E. García Santos. - Mendoza, mayo 1943.
135.919—Osadnik. - Nº 241. mayo 15 - 1943. - Prop.: Sucesión de Miguel Zubrzycki. - Posadas (Misiones).
135.921—La Provincia. - 15 mayo 1943. Prop.: Tomás Francisco Llorente. (Sucesión). Azul.
135.922—Espiritualidad. Año 2. - Nº 7. Febrero - marzo 1943. - Prop.: Rama Teosófica Luz de Oriente, Mendoza.
135.923—Pellegrini. - Mayo 11 de 1943. Nº 6. - Prop.: Ignacio Herrero. Pellegrini, F. C. O.

JUNIO 2

135.973—Ampi. - Año 1. Nº 2. Octubre - noviembre 1941. Prop.: Asociación Mutual de Profesores de Colegios Incorporados. - Buenos Aires.
135.974—Nociones de Derecho Comercial Argentino. 1.ª edición. - 163 páginas. Autor: Carlos Leonidas Valdez. Editor: Ciordia y Rodríguez. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.976—La Santa Roseña. - Zamba canción, música y letra. 2 págs. Autor: Lidoro Ludueño. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.980—El demonio de los bosques. 235 páginas. Traducción anónima. original de R. Montgomery Bird. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.981—El misterio de la cruz egepcia. 216 páginas. Versión castellana de Alfredo De León. - Original: de Ellery Queen. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.982—Compendio de alergia clínica. 336 páginas. Original de Henry I. Shahan. - Traducción y adaptación de Guido Ruiz Moreno. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

135.983—Hipoacusias. 258 páginas. Autor: Pedro L. Errecart. Editor: Librería Hechette S. A. - Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.984—Del amor. - 308 páginas. Traducción y prólogo de Guido Parpagnoli. - Original de Stendhal. Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.985—La antorcha escondida. 136 páginas. Traducción de Ricardo Baeza. Original de Gabriel d'Anunzio. Editor: Librería Hechette S. A. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

135.986—El sindrome coledociano. 328 páginas. Autor: Andrés López García. Editor: Librería Hechette S. A. Buenos Aires, 20 abril 1943.

135.990—Sólo me diste pesar. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 16 abril 1943.

135.991—Sin alma ni piedad. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.992 - 993—La cazuela. Rumba gitana, música. Autor: R. Zarzoso. Letra: S. Valverde. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.994—Química del carbono. - 372 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambielle. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

135.995—Química inorgánica. 381 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambielle. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.996—Mecáico. - Junio 1943. Prop.: Teodoro Raúl Sagastume. Enrique Maciel. Norberto Juan González. Orlando José González. - Buenos Aires.

135.997—El camino del triunfo. - mayo 1918 - 1943. - 1 hoja. Autor: anónimo. Editor: Devoto Cauchaner S. R. L. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.998 - 999—A qué juegan las hormigas? - 2 páginas. Letra de Julia Bustos. Música de Augusto Curubeto Godoy. - Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

136.002—Patentes y marcas. Marzo 1943. Prop.: Obligado & Cía. Lda. - Buenos Aires.
136.003—Del caudillo al líder. - 55 páginas. Autor: Luis Del Greco. - Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

136.004 - 005—El barco del ensueño. 14 páginas. - My dream ship. - Fox- tort. Letra y música de Theodoro Guillems. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 31 de marzo de 1943.
136.006—El chimento. 12 páginas. Chorinho. Música. Autor: José Antonino Orlando (Ninay). Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 20 febrero 1943.

127.180—R. E. P. I. C. A. R. - 16 noviembre 1942. - Prop.: Raúl Speroni. Chacabuco. F. C. P.
127.181—Reflejos. Nº 8. - noviembre 30 de 1942. - Prop.: El Centro de Maestros de Allen. - Allen (Río Negro).
127.201—La Crónica. - 10 diciembre 1942. - Nº 5.353. Prop.: Fustet Hnos. Luján, F. C. O.
127.202—Tribuna. 12 diciembre 1942. Prop.: Francisco Antonio Pando. Caleufú. (Pampa).
133.183—Solicitud de seudónimo "Levassor".

JUNIO 4

136.051—Reemplazo de válvulas y F. 1. 240 páginas. - Autor: Félix F. Molero. Editor: Revista Telegráfica. Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.052—Entre Ríos. 1810 - 1853. - Consideraciones sobre la función histórica política y social del pueblo entrerriano. - 162 páginas. Editor: el autor y el Museo de Entre Ríos. - 4 marzo, Santa Fe.
136.054—La falsedad de Juana. 165 páginas. Traducción anónima. - Original de Marguerite Bourcet. - Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 14 abril 1943.

136.055—Distracción con consecuencias. 153 páginas. - Traducción anónima. Original de Pierre Goazaec. Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.
135.057—El crédito recíproco. - 253 páginas. Autor y editor: José R. Martín. - Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.031—Resumen mensual de exportación de frutos del país y de la República Argentina. - Nº 1. - Abril 1943. Prop.: Emilia Steinmann. - Buenos Aires.
136.063—El almacén moderno. - junio 1943. Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires.
136.064—La vida de San Martín. - 86 páginas. Autor: Eugenio Orrego Vicuña. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 17 mayo 1943.
136.065—Poesías íntimas. - 256 páginas. Autor: José Zorrilla. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

136.066—Doce poemas. - 46 páginas. Autor: Carlos Rodríguez Pintos. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.
126.948—Alondra. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Pedro Di Steffano. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

127.089—Desde ayer. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Chingay. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.
127.104—La esclava del Señor. - 240 páginas. - Autor: Ramón María Tenreiro. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 20 octubre 1942.
127.127—El catolicismo y los errores modernos. - 113 páginas. Autor: Gabriel Riesco. Editor: Grupo de Editoriales Católicas. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.
127.168 - 169—La entrerriana. Letra y música de Alfredo Gobbi. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 diciembre 1942.
127.197—Thru the lens. - novembre 1942. Prop.: Asociación de Difusión Interamericana. - Buenos Aires.

127.325—Mitos sobre el origen del fuego en América. - 124 páginas. Traducción de Gregorio Aráoz. Original de Sir George James Frazer. Edición corregida y prologada por Fernando Márquez Miranda. - Editor Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, diciembre 1942.

127.326—Poesía gallega medioeval. 215 páginas. Compilación anónima. Original de Fernando Gonzálves de Sanabria. Airas Nunes. Alfonso Eanes Do Cotón, etc. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

127.341—Sólo un recuerdo. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Bovone y Ruben Accinelli. - Buenos Aires, 16-6-1942.

127.357—Del trabajo a casa. - Corrido, letra. 2 páginas. Autor: A. Zacchi y B. Varela. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
127.445—No te rindas corazón. Canción campera, música. 2 páginas. Autor: Mario Perini. Editor: Fresedo. - Buenos Aires, 2 octubre 1940.

JUNIO 7

136.072—Guía Administrativa y General de la Provincia de Santa Fe. - 536 páginas. 3.ª edición. Año 1943. - Autor anónimo. Editor: Guillermo Bustamante Cerda. - Rosario 15 abril 1943.

136.074—Bienvenida. - mayo 1943. - Nº 33. Prop.: Gabriel Trabulsi. Buenos Aires.

136.075—Aurora de redención. 128 páginas. - Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
136.076—La música y los músicos. 128 páginas. Traducción anónima. Original de Ricardo Wagner. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

136.078—La Confraternidad Mutual. Junio 1943. - Nº 49. Prop.: La Confraternidad Mutual - R. de Escalada, F. C. S.

136.079—El crimen de Bayswater. - 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.090—Cristo en los infiernos. - 574 páginas. Autor: Ricardo León. - Editor: Victoriano Suárez. Madrid (España). - 1941. - Extranjera.

136.096 y 097—Pregón del arrabal. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julio J. Nelson. Editor: Román Gómez. Música autor: Roberto Cerrillo. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.098—El barrio aquel. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Héctor Bardi. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.101—El primer vuelo. - 148 páginas. Autor: Lorenzo Pío Caldentey. Editor: E. Vidaurreta. Pergamino, 25 mayo 1943.
136.102—El Mundo maderero. Mayo 1943. Prop.: Antonio Aníbal Lima. - Buenos Aires.

136.105—No sé qué se ha hecho. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.
136.106—Recuerdo de amor. Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.

136.112—Memorias del edecán de Rosas. 530 páginas e índice. Autor: Antonino Reyes. Editor: Editorial Americana S. R. L. - Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.133—Psicopatología de la vida cotidiana. 341 páginas e índice. Tomo 1. Original de S. Freud. - Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.114—Introducción a la Psicoanálisis. Tomo 4. - 302 páginas e índice. Autor original: S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.115—Una teoría sexual y otros ensayos. - 345 páginas e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.116—El chiste y su relación con lo inconsciente, 377 págs., e índice. Original S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.117—Dios y Patria. Año 1. N.° 9. Mayo 23, 1943. Prop.: Carlos T. Oberti. Formosa. Corrientes y Santa Fe.
136.118—Nuestra Parroquia. N.° 9. Año 1. Mayo 29-1943. Prop.: Juan M. Zabala. Mar del Plata. F. C. S.
136.119—La Verdad. N.° 20. 20 mayo 1943. Prop.: Angel Custodio Olivares. Bell-Ville. (Córdoba).

136.122—Don Justo. La tragedia de En tre Ríos de 1870. San José y Concordia. 234 páginas, 24 láminas. Autor: Wenceslao S. Gadea. Editor el autor. Concepción del Uruguay, 15 mayo 1943.
136.123—Anales del Periodismo de Rosario. Año 3. N.° 3. 96 p. B. Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer. Autor: Editor los autores. Rosario de Santa Fe, mayo 1943.

136.125—126. Zumba . . . Zumba . . ., vals, música 2 páginas. Autor: Enrique A. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.127—128. Desde un sueño. Estilo, canción, letra de Salvador Riese, música de Orestes S. Spadone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.129—132. Barajando recuerdos. Tango, letra de Enrique Cadícamo, música de Luis N. Visca. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

136.130—131. Como una osamenta. Vals criollo, letra de Alfredo Alberto Galiipoli, música de Hnos. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.133—Elam. Sistema de Contabilidad de Estancias, 2 gráficos y texto. Autor y editor: Eladio Lamas. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
127.474—Restauraciones dentarias con resinas acrílicas. 1 edición. 130 grabados y 3 láminas en color, 208 páginas. Autor y editor: Adalberto D. Rebossio. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.
127.587—Hay que vivirla . . . Compadre. Faz A. Tango, letra de Héctor Marcó, música de Angel D'Agostino y Alfredo Attadia. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Faz B. Pero . . . Yo sé. Tango, letra y música de Azucena Maizani. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Disco 39.694, R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1 octubre 1942.

127.596—Esta noche me emborracho. Faz A. Tango, letra y música de Enrique S. Discépolo. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Faz B. El tango es el tango. Tango, letra de Juan B. Gatti, música de José R. Iglesias. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco 39.692. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 1942.
127.681—Ovina. N.° 52. Octubre 1942. N.° 53, noviembre 1943. Prop.: Juan Mondejar. Buenos Aires.

JUNIO 8

136.169—Inspiraciones. 96 páginas. Autor: y editor: José Luis Varela. Buenos Aires. 4-6-1943.
136.174—Conforme. N.° 34, junio 1943. Prop.: Carlos Antonio Víctor Leroy. Buenos Aires.
136.175—Viaje por el Virreinato del Río de la Plata. 106 páginas. Autor: Tadeo Haenke. Editor: Emecé, Editores S. A. Buenos Aires. 21 abril 1943.
136.177—Aquí Está. Año 8, N.° 736. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

136.183—Gotas de sangre, 400 páginas. Autor: Manuel López de Lagar. Editor: López y Cía. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.184—Química general, parte 5, 1 edición, 71 páginas. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, abril 26, 1943. Autor: Angel R. Zotta con colaboración con el Dpto de Publicac. en castellano de las Esc. Int. de la América del Sud.

136.185—Alumbrado eléctrico de los automóviles, 80 páginas, traducción Anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Original Anónimo. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, mayo 1943.

136.187—Nuevos Ideales. Año 1, N.° 1. Prop.: Laluner José. Buenos Aires.
136.191—192—Yo no soy mejor que nadie Milonga, música. Autor: Virgilio Rossi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24 mayo 1943, letra autor: Carmelo Santiago.
136.193—La Academia. N.° 1. Prop.: Antonio A. Rey. Buenos Aires.
136.198—Para qué . . . Volví. Tango, letra, 2 páginas. Autor y editor: Ignacio Brugat. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
136.201—Cursos, volumen 58, junio 1943. Prop.: Roberto Castroman. Buenos Aires.

136.202—Introducción a la filosofía. 240 páginas. Original de Jacques Maritain. Traducción de F. Leandro de Sesma O. C. Editor: Club de Lectores. Aristocracia en Libros Juan Manuel Fontenla. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.203.—100 industrias explicadas. 194 páginas. Autor: Miguel Angel Segovia. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, noviembre 1942.
136.206—El Cronista, 4 junio 1943. — Prop.: Jack Borenstein. Ensenada, puerto La Plata.
136.207—Patria, 25 Mayo 1943. Prop.: Nicolás Catino Mendoza.
136.208—Manual de mecánica aplicada, 4 edición ampliada y puesta al día por M. Kraemer. Original de M. Maymó y R. M. Pons y Bas. Editor: José Montesó. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.209—Eran dos corazones. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Genaro Dramis. Buenos Aires 2 junio 1943.
136.213—La Java. Canción, letra, versión castellana de Rodolfo Molina. Original de Albert Willemetz et Jacques, Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

JUNIO 9

136.238—Mapa N.° 41, Vegetación, población, producción vegetal, producción animal, producción mineral. América del Sud), a escala 1:59.200.000. 136.239. Mapa N.° 60. Vegetación, población, producción agrícola ganadera, producción mineral. (América del Norte), a escala 1:61.000.000. 136.240. Mapa N.° 48-49. Chile, mapa físico y político, a escala 1:7.000.000. 136.241. Mapa N.° 66. Canadá y Terranova, mapa físico y político, a escala 1:27.000.000. 136.242. Mapa N.° 46. Paraguay, mapa físico y político, a escala 1:4.860.000. 136.243. Mapa N.° 47. Bolivia, mapa físico y político, a escala 1:8.750.000. Autor Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.

136.244—Mapa N.° 55, Colombia Venezuela y Guayanas, mapa político, a escala 1:10.000.000. Autor anónimo Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.
136.245—Oriente y Grecia. 20 mapas. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 25-3-1943.

136.246—Cahier D'exercices. Deuxieme année. 184 páginas. Autor: Lucienne et Alicé Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.247—Roma y Edad Media. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. 24 mapas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía., Buenos Aires, 23-3-1943.

136.248—Abejitas. Ejercicios auxiliares, 36 páginas. Autores: Catalina B. M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.249—Atlas Humboldt. América del Norte, del Sur, Central y Antillana, físico, político, Económico, para 3 y 4 años. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-12-1942.

136.256-257—La conga oriental. Conga, música, 2 págs. Autor: Juan Malte, letra, de F. Verdier. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 24-5-1943.

136.258—Nocturne. Música 2 páginas. Autor: Prince Kalender. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, mayo 1943.

136.259—Variaciones sobre un tema peruano, para piano a 2 manos. Autor y editor: José León Aldao. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.268—El Patagón, 7 junio 1943. Prop.: Carlos y Víctor Berros. Buenos Aires.

136.270—Meteorología descriptiva. 485 páginas. Autor: Carlos E. Constantino. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.272—Paúl Gauguín, 66 págs., 34 págs. grabadas. Autor: Julio E. Payró. Ed.: Editorial Poseidón. S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.273—Edgar Degas. 49 reproducciones en negro y dos en color de obras del artista y dos retratos. 74 páginas. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

136.276—La imitación de Cristo y menosprecio del mundo. 505 páginas. Original de Fr. Tomás Kemerken de Kempis. Adaptación por Pbro. Dr. Enrique Rau. Prólogo de Mon. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Guadalupe. Buenos Aires, febrero 10 de 1943.

136.277—Misal diario, para América, en latín y castellano. 2096 páginas. Autor: R. P. Don Andrés Azcárate O. S. B. con colaboración de su comunidad. Editor: Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.278—La caballería en la era de la mecanización. 806 páginas y 2 anexos. 2 tomos. Autor: José María Menéndez. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 31 marzo de 1943.
136.279—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 7 junio 1943.

136.286—Nobleza gallega. Película cinematográfica. Productor Suevia Film España. España, año 1943. Buenos Aires, año 1943. Extranjera.

136.289—Virginia. Gran vals criollo, música, 2 páginas. Autor: J. Yanin. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5-5-1943.

136.290—El andarín. Tango, milonga, música 1 página. Autor: J. Yanin. Editor: Editorial Don Goyo. Buenos Aires, 1-3-1943.

136.291—Categoría. Tango, música. 2 páginas. Autor: J. Yanin y J. Copello. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 30-3-1943.

136.298—Lealtad. Tango, música. 2 páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Editor: Fernando Botta e Hijos. Casilda. (Santa Fe), 15 mayo 1943.
127.808—Campu ajuera. 162 páginas. Autor: Carlos Molina Massey. Editor: Editores Peuser Ltda. Buenos Aires, 29-12-1942.

127.851—Tarzán contra el mundo. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película cinematográfica. New York EE. UU. 12 junio 1942. Buenos Aires, 6 enero 1943.

127.856—Vestidinho de yaya. Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Assis Valente. Editor: Melodías Populares. S. R. L. Buenos Aires, 30-12-1942.

JUNIO 10

136.323—El Embrujo de Sevilla. N.° 2. Año 1. marzo 1943. Prop.: Francisco Lozano. Buenos Aires.
136.324—Manual del guía Scout. 94 páginas. Autor anónimo. Editor: Directorio de la Institución Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 19 abril 1943.
136.325—Lealtad. Tango, letra y arreglo de M. Cuevas. Editor: F. Botta e Hijos. Casilda. (Santa Fe), 15 mayo 1943.
136.326—Nenito de ojos azules. Un affiche, Lámina. 136.327. Nenito durmiendo. un affiche, lámina. 136.328. Nenita con pajarito. 1 affiche, lámina
136.329—Nenita con mariposa y flor. 1 affiche. Lámina. Autor: Amlix. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.330—Curso de derecho privado romano. 4 edición, tomo 2. 568 páginas. Autor: José M. Caramés Ferro. Editor: Emilio Perrot. Buenos Aires, 6 junio 1943.
136.334—Provincia. N.° 143, mayo 1943. Prop.: Elías Francisco Roffo. Buenos Aires.

136.335—Formas de preparar, componer y presentar, etc., productos de perfumería. 4 páginas. Autor y editor: Edmundo N. Strasser. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.336—Ni opresores ni siervos. 172 páginas. Autor y editor: Manuel Lezica. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.337—Kinesiología y psiquiatría. 79 páginas. Autor y editor: Juan M. Nágera. Buenos Aires, 10-6-1943.
136.339—Revista Militar Ilustrada. Mayo, junio 1943, Prop.: Valentín Andreozzi. Buenos Aires.
136.340—La Panificación. Febrero 1943. Prop.: Armando C. Gandini. Buenos Aires.
136.341—Poetas Sociales de la Argentina. 439 páginas. Panorama organizado prologado y anotado por Alvaro Yunque. Tomos 1 y 2 Editor: Editorial Problemas. Buenos Aires, 10-5-1943.
136.343—Meteorología de Aviación. página 96 a 106 páginas. Tomo 1. Autor y editor: Juan Jagsich. Córdoba, 5 junio 1943.
136.344—C. I. P. A. N.° 56. Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda.
136.345—Lobos sueltos. 2 páginas. Original de R. Cortés Conde (Alfredo Thermidor) y Armando B. Rillo (Armando Berry Llovet). Editor: Tribuna Judicial. 9 junio 1943. Buenos Aires.
136.346—Desilusión, melodía, letra. Autor y editor: Américo P. Oliva. Buenos Aires, 5-5-1943.
136.349—Evocación. XI páginas. Autor y editor: Dardo M. Abásolo. Buenos Aires 20 diciembre 1942.
136.350—El pensamiento de Echeverría. 167 páginas. Selección y Prólogo de Yolanda Martínez. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 22 mayo 1943.
136.351—El río oscuro. 268 páginas. Autor: Alfredo Varela. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 abril 1943.
136.352—El pensamiento de Bartolomé Mitre. 156 páginas. Selección y prólogo de Adolfo Mitre. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 12 abril 1943.

136.353—Bambi. 54 páginas. Adaptación de Walt Disney. Traducción de Pastora S. Nogués Acuña. Original de Félix Salten. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.
136.354—El doctor Einug. Mickey en la estratosfera. 24 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.
136.355—Dippy aprende a cabalgar. 6 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.356—El hombre relámpago y los peligros de Mongo. 255 págs. Autor: Alex Raymond. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.357—Mickey Rooney y Judy Garland. 253 páginas. Autor Edwart I. Gruskin. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 29 abril 1943.
136.358—Mandrake el mago y los hombres de Marte. 253 páginas. Autor: Lee Falk y Phil Davis. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.359—Bambi. 253 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.
136.360—Charlie Chan. Traición en alta mar. 311 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.
136.361—Buck Rogers, contra el demonio del espacio. 311 páginas. Autor: Phil Nowlan y Lt. Dick Calkins. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.365-366—Señora . . .Tango. letra. autor Rozas, música de Olga A. A. Zanzi. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
136.367-368—Los silbadores. Vals, música. Autor: Mario Belardi y Rafael Santacapita letra de Luis Castiñeira. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.

136.369-370—Muchachos bailemos . . . Corrido, letra y música de José Sala. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.
136.371-372—Pasó el tiempo . . .Tango, música de Vicente S. De Benedetti, letra de Enrique D'Aquila. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.
136.373-374—Regazo de amor. Estilo gateado, música. Autor: José Cortesi, letra de Carlos C. Du Herme. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
136.375-376—Perdón mi amor. Tango, música de Oscar De La Fuente, letra de Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.377-378—Un triste despertar. Pasillo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Arturo León, música de Francisco Paredes Herrera. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 10 mayo 1943.
136.379-380—Y . . . Así es la vida . . . Tango, letra. Autor Juan B. A. Gatti, música de J. Raúl Iglesias. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 15 febrero 1943.

136.381-382—Al pasar . . . Vals, música. Autor: J. Raúl Iglesias, letra de Juan B. A. Gatti. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.383-384—Yo soy repique de tango. Tango, letra. Autor: Celedonio Esteban Flores (Cele), música. Autor: Hnos. Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.385-386—Arribeño resai. Guaranía, letra. Autor: R. Fontao Meza, música de José Asunción Flores. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 15 abril 1943.

136.387—Cómo ver bien sin anteojos. 177 páginas. Original de Harry Benjamin. Traducción anónima. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires, 5 mayo 1943.
136.389-90—Rubia encantadora.. Fox-trot, música y letra. Autora: Sebastiana Elorza. Editor la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.
136.391—América, Salud! Marcha, música. Autora: Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.
136.392-393—Amor ausente. Tango, letra y música de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.
136.394-395—Soñar contigo. Vals, música y letra de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.
136.396-397—Reja sevillana. Paso doble, letra y música de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.
136.398—Majestad negra 222 págs. Original de John W. Vandercook. Versión Castellana de Hilton D. Meskus. Prólogo de Enrique De Gandía. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 8 febrero 1942.
133.183—Solicitud de Seudónimo Levasoor.

127.968—El ayunchero 1 página. Gato, música. Autor Andrés A. Chazarreta. Editor: Casa Romero y Fernández. Sucesor José B. Romero. Buenos Aires, 13 febrero 1932.
128.005—Factores psicogénicos en el asma bronquial. 112 páginas, parte 1. Original de Thomas M. French y Franz Alexander con la colaboración de Catherine L. Bacon, George J. Mohr etc., traducido por Arnaldo Rascovsky. Editor: Sociedad Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires, 4 enero 1943.

128.045—Curso de geometría para la enseñanza primaria. 5.º grado. 160 páginas. Autor: O. Vinci. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 febrero 1942.

JUNIO 11

136.427—Las blastomicosis oculares. 109 páginas. Contribución a su estudio experimental y clínico. - Autor: Manuel C. Bianco y Benjamín V. Re. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26-5-1943.

136.430—Apuntes de matemáticas financieras. - 100 páginas. 3º año de Estudios de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini de la Universidad de Buenos Aires. - Autor: A. V. Acerboni y R. Lequerica. - Editor: E. Bardem. Buenos Aires, junio 1943.
136.432—Recopilación de trabajos científicos del Instituto Nacional de la Nutrición. - 1940 - 1941. - 673 páginas. Autor: anónimo. Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. - Buenos Aires, 17 de diciembre 1942.
136.433—Tablas de la composición química de los alimentos. Materias primas y preparaciones alimenticias. - 153 páginas. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 28 diciembre 1942.
136.436—Tu desamor. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Ramón Sopena. Buenos Aires, 24-5-1943.
136.438—Catalunya. - Maig 1943. - Nº 150. Prop.: Ramón Corona Ribera. Buenos Aires.
136.439—El Radical. 22 mayo 1942 Prop.: Comité de la Unión Cívica Radical. - Baradero, F. C. C. A.
136.446—Tres Cuartos. Año 1. - Nº 1. Prop.: Lorenzo Miró. - Buenos Aires.
136.450—Bollettino Ufficiale Mensile. Camera di Commercio Italiana. - Nº 1 - 2 - 3 - Gennaio- marzo 1943. Prop.: Cámara de Comercio Italiana. - Buenos Aires.
136.452 - 454—Rosita. Vals, letra, música de Olinto Bertagni. Editor: el autor. - Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.453—La sexta!.. Tango, música. Autor: Alfredo Ambrosio. Editor: el autor. . Buenos Aires, 18-5-1943.

136.455—Vida heroica de Simón Bolívar. 33 páginas. Autor: Elías Pérez Sosa. Ilustraciones de F. Fábregas. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). Junio 1943. Extranjera.
136.456—Compilación legislativa de Venezuela. — Tomo II — 1632 páginas Autor: A. Pulido Villafañe. Luis Loreto y Francisco Carsi Zacarés. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). - Abril 1943. Extranjera.
136.460—Heroica. - Marzo 1943. Prop.: Cía. de San Pablo. - Buenos Aires.
136.461—La última vez que vi París. 440 páginas. Original de Elliot Paul. Traducción y prólogo de José Carner. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México, 9 febrero 1943. Extranjera.
136.462—La gran ofensiva. La estrategia de la guerra de coalición. 384 páginas. Original de Max Werner. Versión española de Nicolás Dorantes. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México. D. F. Extranjera.

JUNIO 12

136.494—Dietología. - Nº 1. Enero, febrero y marzo 1943. Prop.: Asociación Argentina de Dietología. - Buenos Aires.
136.496—Mi felicidad y tus amigas. Comedia en 3 actos. - 31 páginas. Autores: Darthés y Damel. Editor: Argentores. Nº 227. - Buenos Aires, mayo 30 - 1943.
136.497—Teoría combinatoria y binomio de Newton. - 64 páginas. Autor: Br. Eduardo W. Coppetti. - Editor: Librería del Colegio S. A. - Buenos Aires, 3 abril 1943.
136.498—Anatomía y fisiología humanas. 534 páginas. Autor: Dr. Félix M. Boatella. - Editor: Librería del Colegio, S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.
136.500—Guía de Espectáculos "Su butaca". - 16 páginas. Autor: anónimo. Editor: Guía de Espectáculos "Su butaca". - Buenos Aires, 9-6-1943.
136.501 - 502—Yo quiero el tango. Tango. Letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.503 - 504—Volvió la primavera, Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.505 - 506—Polleritas cortas. Fox-trot. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.507 - 508—Amor eterno. Vals, música. 2 páginas. Autor: Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.509 - 512—Mirtha. Vals, letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.510—511—Recuerdo de ayer. Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré h. Editor: Cooperativa gente del espectáculo público. S. L. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.514—Con todo el corazón. Tango. Música de Ernesto Suárez. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.
123.056—Positivismo y Gobierno. 160 páginas. Original de Emilio Maximiliano Littré. Traducción de F. Díaz Crespo y Federico Spiegel. Editor: Editorial Tor. - Buenos Aires, 1 octubre 1940. - Declaración de reimpresión.
123.068—Doctrina y sistemas administrativos de las modernas organizaciones. - Tomo 1 y tomo 2. - 296 y 400 páginas. Autor: Eduardo Mujica Farías. - Editor: Editorial "La Facultad". - Buenos Aires, 2 enero 1943.
128.092—Dónde está tu sonrisa. Tango, música. Autor: J. Ciganeri. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. República Argentina, 2 enero 1943.

128.105—En silencio sufriré. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. Szewach. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Rep. Argentina, 2 enero 1943.
128.182—Sueño Primaveral. Canción, música. Autor: León Draizel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
128.191—La ventana mágica. - 137 páginas. Autor: Héctor René Lafleur. Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

JUNIO 14

136.517—El Tronio. Nº 1. Junio 1943. Prop.: Francisco Lozano. - Buenos Aires.
136.520—La palma de la mano. - 124 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Ilustración y viñeta de Enrique Molina (h.). Editor: Fontefrida. Colección Agua Clara. - Buenos Aires, noviembre 1942.
136.521—El alegre ciprés. 80 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Editor: Fontefrida, Colección Ramo Verde. - Buenos Aires, noviembre 1941.
136.522—Redes cordobesas. Marcha, canción, música. 2 páginas. Autor Santiago Pissore. Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.
136.523—Cita con el tiempo. 82 páginas. Autor y editor: Rafael González Villarreal. - Buenos Aires, mayo 1943.
136.225—La Voz de Las Heras. 12 junio 1943. Prop.: Juan Gabriel Arrieta Beascochea. - Las Heras, F. C. S.
136.527—Soy seminarista. - 112 páginas. Original de Canónigo Dequin. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 22 setiembre 1941.
136.528—Principios Católicos de Acción Cívica. 280 páginas. Original de D. Lallement. Traducción de Alfredo Fraguero Olivera. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 4 setiembre 1940.
136.529—La esencia del Catolicismo. 325 páginas. 2.ª edición. Original de Karl Adam. Traducción anónima. Editor: Librería y Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 1 julio 1940.
136.530—Trabajo y salario a través de la Escolástica. 284 páginas. Original de Manuel Rocha. Prefacio del R. P. Rutten O. P. - Traducción anónima. Editor: Librería Santa Catalina. - Buenos Aires, 3 octubre 1938.

136.531—Jesús Christus. - 344 páginas. Original de Karl Adam. Versión castellana de Bruno Avila O. S. B. - Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 7 febrero 1941.
136.532—Antena. 10 junio 1943. Prop.: Eduardo F. E. Regard y Juan Florino. - Buenos Aires.

136.533—Amor y muerte en Bali. 467 páginas. Original de Vicki Baum. Traducción de Luis Echavarri. Tomo 1 y tomo 2. - Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.
136.534—Los filósofos del medioevo. 190 páginas. Autor: Alberto L. Merani. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 1-6-1943.
136.540—Buena amiga. Tango canción, música. 2 páginas. Autor Tulio J. Perrone. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
136.541—Aires de Cuyo. - Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Tulio J. Perrone. Buenos Aires, 3 agosto 1934.
136.547—Ecos de mi colegio. - 19 mayo 1943. Prop.: Alumnas y ex alumnas del Instituto San José. Buenos Aires.
136.549—Coop. Año 11. - Nº 35. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. - Buenos Aires.
136.551—Selección. 153 páginas. Original de Isaac Newton. - Ordenada y traducida por E. García De Zúñiga y J. Novo Cerro. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 22 marzo 1943.

136.552—Viaje sentimental. - 155 páginas. Original de Laurence Sterne. Traducción de Alfonso Reyes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.
136.553—El mundo es ansí. 151 páginas. Autor: Pío Baroja. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, XI marzo 1943.
136.554—Antología poética. 154 páginas. Autor: Enrique González Martínez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

136.555—Antología - Siglo XX. Prosistas españoles. Semblanzas y comentarios. 275 páginas. Autora: María de Maeztu. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.

136.557—La arquitectura tradicional de Buenos Aires. - 1536 - 1870. - 165 páginas. Autor y editor: Vicente Nadal Mora. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.558—Atlas Mundi. Astronómico - General - Asia - Africa - Europa - Oceanía - América. 36 páginas con índice. 67 mapas en colores. Autor: anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. - Buenos Aires, 30-1-1943.
136.560 - 561 - 562—Si dans tes yeux. (Mis tu mirar). Canción, vals, letra en castellano de Roberto Caldas. Letra en francés de Alice Roberte. Música de Alice Roberte. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, junio 10-1943.

136.563 - 564—Y. . . no la puedo olvidar. Tango canción. Música y letra de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 12 junio 1943.
136.565 - 566—Soñar y nada más. . . . Vals serenata. Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 12 junio 1943.
136.567 - 568—Uno!... Tango. Música de Marianito Mores. Letra de Enrique Santos Discépolo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.569 - 570—La naranja nació verde. Habanera milonguera. Música de Rafael Rossi. Letra de Luis Mario. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.574—El cuero y sus manufacturas. Nº 14. Año II. Mayo 1943. Prop.: Federico Augusto Mirre. - Olivos F. C. C. A.

136.575—Corazones infantiles. 61 páginas. Autor: E. Gómez De Miguel. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). - 31 diciembre 1942. - Extranjera.

136.576—Quiere Ud. conocer los estilos? - Tomo 1. - 45 páginas. Tomo 2, 49 páginas. Tomo 3. 47 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España) 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.578—El ocaso de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.579—La Aurora de Napoleón. 64 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. - Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.
136.580—Santa Teresa de Jesús. 61 páginas. Autora: Magdalena S. Fuentes. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.581—El apogeo de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.582—Ciencias Físicas y Naturales. 840 páginas. Autor: Luis Postigo. Edición ilustrada con 1.157 grabados. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Buenos Aires, 15 diciembre 1942. Barcelona (España). Extranjera.

136.583—Geografía de España. (Seguida de un resumen de geografía portuguesa). Edición ilustrada con 612 grabados y 9 mapas. - 329 páginas. Autor: Agustín Blanquez Fraile. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 enero 1943. Extranjera.

136.584—Resumen de historia del arte y de los estilos. 279 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Amaltea S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.585—Blancanieves y los ciete enanos. 44 páginas. Original de los Hermanos Grimm. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Versión española anónima. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.586—Los romances argentinos. 205 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editoriales Reunidas. S. A. Buenos Aires, 22 abril 1943.

136.587—La fuente. Diccionario Enciclopédico ilustrado de la lengua Española. 1431 páginas. Publicado bajo la dirección de don José Alemany Bolufer y de varios reputados especialistas Nueva edición, revisada y ampliada. Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

136.588—El maestro Láinez. Nº 27. abril 1943. Prop.: Asociación Maestro Láinez. - Buenos Aires.

136.591—El atareado. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Juan Salomone. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.593—Ingrata. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Luis Catalano. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.594—Añurita. Canción de cuna para 4 voces iguales. Música. 2 páginas. Autor: Angel Victorino Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.
136.595—Baila el pececito. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: Angel V. Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.

136.598—Cosas del amor. Canción, bolero. Letra de Juan A. Zorrilla. Música de José Ruiz Rueda. - Int.: Elvira Ríos. Faz A. - Faz B. Despecho. Canción. Letra y música de Rafael Hernández. Int.: Elvira Ríos. - R. C. A. Víctor Argentina. 1 febrero 1943. Disco 39.792.

136.599—Bésame mucho. Blue. Letra y música de Chelo Velázquez. Int.: Hawaiian Serenaders. Faz A. - Faz B. Acurrucadita. Bolero. Letra y música de Julio Britos. Int.: Hawaiian Serenaders. . Disco 39.794. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.600—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Buglione. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta típica. Faz B. De pura cepa. Milonga. Música de José Ceglie. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta Típica. Disco 39.790. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.601—No quiero tu amor. Bolero. Faz A. Letra y música de Armando Orefiche. Int.: Lecuona Cubans Boys. Faz B. Bimba soro. Conga. Letra y música de Ernesto Vázquez. Int.: Lecuona Cuban Boys. - Disco 39.793. R. C. A. Víctor Argetina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.602—Que te vaya bien. Faz A. Canción. Letra y música de Francisco Baena. Int.: Pedro Vargas. Faz B. Te quiero, te quiero. Canción. Letra i música de Gabriel Ruiz. Int.: Pedro Vargas.. Disco 39.789. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.603—Española y gitana. Faz A. Paso-doble. Letra de Carlos Bahr. Música Antonio Donizzetti. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Faz B. Congo, conga. Conga. Letra y música de Vicente Catton. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco 39.804. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.604—María Remedios. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Luis Teisseire. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta Típica. Faz A. - Faz B. Firuletear de bandoneón. Tango. Letra de José Rotulo. Música de Alberto A. Domínguez. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta típica. - Disco 39.806. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
136.605—Canción de rango. Tango. Faz A. Letra de José M. Suñe. Música de Raúl Kaplún. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica. - Faz B. Moneda de cobre. Tango. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de Carlos Viván. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta típica. Disco 39.807. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.606—Alcaboitepa che camba. Faz A. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música de Transito Cocomarola. Antonio J. Giannantonio. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Faz B. Ara sunu. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música: Marcos H. Ramírez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Disco 690.032 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.
136.634—Cinta verde. Faz A. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Faz B. La algarrobera. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Disco 39.783. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

JUNIO 15

136.635—Yunque. 16 junio 1943. Prop.: Alejandro Maino. San Pedro. (Provincia de Buenos Aires).
136.636—El muchacho afortunado. 32 páginas. Autor anónimo. (Tradición China). Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.637—El misterio de la "V". 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Grandes Aventuras. Buenos Aires, 8 junio 1943.

136.638—El enigma de la hostería. 96 páginas. Original de E. S. Brooks. Traducción de Edmundo Berisso Buenos Aires, 4 junio 1943. Editor: Editorial de Grandes Aventuras.
136.639—Reforma parlamentaria. 128 páginas. Original de Tomás Babington Macaulay. Traducción de Daniel López. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 junio 1943. Declaración de reimpresión.
136.643—Tratado de derecho internacional Privado. Tomo 1. 394 páginas. Autor: V. N. Romero Del Prado. Editor: Editorial Assandri. Córdoba 30 octubre 1942.
136.644—El Pueblo. 10 junio 1943. Prop.: José Gándara. Marcelino Ugarte. (P. de Bs. As.).
136.648—Chiquitito. (Album Firulete) 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C.. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.649—Travieso. (Album Firulete). 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
136.650—Goloso. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
136.651—Muy alegre (Album Firulete).3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.652—Amigo de las hadas. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
136.653—Firulete. 3 páginas. (Album Firulete). Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.654—El alacrán. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.655—Canillita. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.656—El caramelo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.657—El chamuyo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.658—674—La garconnière. Tango, Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.659—Juego limpio. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.660. — 675—Nobleza de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Letra de Juan A. Caruso Editor Ricordi Americana S. A E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.661—El opio. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.662—Oro viejo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.663—Pinta brava. Tango milonga. — Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.664. — 676—La porteña. Ranchera Música de Francisco Canaro Letra de Ivo Pelay. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.665—El triunfo. Tango. Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.666—Vibraciones del alma. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.667—Wilson, Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.668—677—Yo no sé por qué te quiero; Tango. Música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.669—El baccarat. Tango. Música. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.670—Camarada. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.671—Un capricho. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.672—Mano brava. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C., Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.673—Estela. Vals. Música de Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.679—Romania libera. (Rumanía libre). Junio 1943. N.º 1. Prop.: Ernesteo Enrique Zellermayer. Buenos Aires.

136.688—Irrigación normal del Nódulo de Keith y Flack, Tawara, Haz de His y sus ramas. Autor: Eduardo F. Lascano. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 abril 1943. 100 páginas.
136.689—Carditis reumática. 99 páginas. Autor: Rafael Augusto Bulrich. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires 8 marzo 1943.
136.690—Don Diego Gelmírez. 163 páginas. Autor: Manuel Murguía. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 9 febrero 1943.

136.691—La alegre solterona. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película Cinematográfica. New York. EE. UU. de N. América. 5 julio 1942. Buenos Aires, 17 junio 1943. Extranjera.

136.692—Llamen al doctor Guelaspi. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU.. Junio 8 1942. Buenos Aires, 16 junio 1943. Extranjera.

136.693—Aero mundial. 3 junio 1943. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez, F. C. C. A.
136.695—No quiero más verte! Vals. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28 5-1943.

136.696—Al compás de esta rumba. Rumba Son. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.
136.697—Vengo de Cuba. Conga. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.698—Mirando tus ojos. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.
136.699—Oye luna. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.703—El Sol. 30 mayo 1943. Prop.: Eneas Álvarez Igarzábal. Villa María. (Córdoba).
136.705—Curso de construcción y teoría del buque. 850 páginas. Capitán de Fragata (R) Armando Jolly. (Autor). Aniceto López. (Editor). Buenos Aires, 15 marzo 1943.

136.706—Payaso triste. Tango Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Labombarda. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
136.707—708—El drama oculto. Vals patético. Música y letra. autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 7 junio 1943.

128.281—Corazón....no le hagas caso! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Bahr. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

JUNIO 16

136.712—La morera. Bca. La Chacra. 155 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires 28 abril 1943.

136.713—El mundo del hombre primitivo. 122 páginas. Autor: Francisco Gemli. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1943. Bca. Billiken. Colección Oro.

136.714—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Original de Mark Twain. Bca. Billiken. Tela. Versión compendiada por Angélica Mendoza. Ilustraciones de Castello. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.715—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Bca. Billiken. Cartoné. Original de Mark Twain. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.716—Los escarabajos y la moneda de oro. 55 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 12 junio 1943.

136.722—Hecho imponible. Teoría general del derecho tributario sustantivo. 184 páginas. Autor: Dino Jarach. Editor: Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 15 junio 1493.
136.725—Monita. Polca. Música. 2 páginas. Autor y editor: Alfredo De Franco. Buenos Aires, 9-6-1943.

136.731—Una princesa en el destierro. 306 páginas. Original S. A. I. María de Rusia. Traducción de Dorothy M. Parrot Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.732—Une princesse en exil. 264 páginas. Autor: S. A. I. Marie de Russie. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 4 junio 1943.

136.736—Plumaje gilding. (Plumaje dorado). Fox-trot. Música. 2 páginas. — Autor y editor: Amor Lacourlig. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.738—Lecciones de clínica otorinolaringológica. 244 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

136.739—Seno frontal. 206 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: "El Ateneo" Buenos Aires, 16 junio 1943.
136.740—Cuando veas...64 págs. Autor y editor: Federico L. Burnett. Buenos Aires, 17-5-1943.

136.741—El enriedo. Ranchera. Música. Autor y editor: Guillermo Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.742—Cariñito. Paso-doble. Música. 2 págs. Autores: Luis González Suaret y Guillermo Domínico. Editores: los autores. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.743—La tentación de un tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Guillermo J. Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.746—La Atalaya. Junio 5 1943. N.º 6. Prop.: La Parroquia de Santa María Magdalena. La Plata.

136.747—Justicia. Mayo 10 1943. Prop.: Antonio Viceiro. Curuzú Cuatiá. (Corrientes).
136.748—La Opinión. 4 junio 1943. Prop.: Doroteo J. Ripodas. Villa Constitución. (Sta. Fe).

136.749—Francia Combatiente. 1 junio 1943. Prop.: Christian Civelli de Bosch. Río Cuarto. (Córdoba).

JUNIO 17

136.783—Manual teórico y práctico de sucesiones y filiaciones. 1.0[illegible] páginas. Autor: S. Enrique Carmon. Tomo. 1. Tomo 2. Editor: Librería Editorial General Lavalle, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.784—Muchacho porteño. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-3-1942.
136.785—Carlos Beulchi. Tango boxístico. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 25-3-1942.
136.786—Noviecita fiel. Vals. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.
136.787—Lance clavado. Milonga. Música, 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.
136.788—Al mal tiempo mi canción. Polka. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-4-1943.
136.789—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. 14 junio 1943. — Prop.: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires.
136.793—Edouard Manet. 36 páginas. 51 reproduciones en negro y dos en color de pinturas dibujos y aguafuertes y dos retratos del artista. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.794—Las cinco llegadas de la madre d'agua. 96 páginas. Autor: Alberto Soriano Thebas. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.
136.796—Emile Antoine Bourdelle. 34 páginas. 44 reproducciones en negro y dos en color de esculturas y dibujos y un retrato del artista. Autor: M. Mir. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17-6-1943.

136.797—Mapa N.º 44. Mapa político de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942.

136.798—Mapa N.º 43. Mapa físico de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942.

136.799—Cara sucia. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.800—El favorito. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.801—La flor del pago. Tango. Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.802—El gavilán. Tango milonga. Música 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.803—El laberinto. (Garibaldi). Tango milonga. Música. Autor: Francisco Canaro. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.804—La llamada. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.805—Matasano. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.806—Mi noche triste. - Vals, música. Original de Samuel Castriota. Arreglo de Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.807—Nobleza Gaucha. - Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.808—Noches de amor. Gran vals, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.809—9 Puntos. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.810—La polla. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.811—El pangaré. Tango milonga sobre un motivo popular, música. - 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.812—El pollito. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.813 - 817—Rascacielos. Mi Buenos Aires!! Marcha, música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.814—La refalosa. - Polka típica criolla. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.815—Vamos y ver. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.816—Cara sucia. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan A. Caruso. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.819 - 820—A otra cosa. . che pebeta. . ! Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ricardo Tanturi. - Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. - Buenos Aires, 15 junio 1943.

136.823—Vademecum Dasac 1943. - 484 páginas. Recopilación y traducción de Máximo Siminovich, Ubaldo Barbera, José C. Brancato y otros. - Editor: Droguería Americana S. A. - Buenos Aires, 17-6-1943.
136.825—Tango llorón. Tango, música. Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 - 1943.

136.826—Te encontraré. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 - 1943.
136.829—Yo me confieso. 80 páginas Original de Hermana M. Alphonsus. Prefacio por el R. Tomás Chapman. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.830—Yo asisto a misa. 96 páginas. Original de Hna. M. Alphonsus. O. S. U. - Prefacio por el R. William R. Killy. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires, 16 marzo 1943.
136.831—Historia de la Filosofía. 336 páginas. Autor: Jacinto Tredici. Traducción y notas de Juan C. Zuretti. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 27 abril 1943.

136.833—La risa. 14 junio 1943. Prop.: Julio César Moreno. - Buenos Aires.
136.834—Domani. - Nº 1. Aprile-Giugno 1943. - Prop.: Pablo Vita Finzi. Buenos Aires.

136.836—Amicitia. - Año 3. - Nº 1. Mayo 1943. - Prop.: Círculo de Acción Católica de Filosofía y Letras. - San Isidro, F. C. C. A.

136.837—Der Deutche in Argentinien. Juni 1943. - 14 jahrgang. - Prop.: Carlos Roberto Fändrich. - Buenos Aires.

136.838—Divorcio sensacional. - Pieza cómica en 3 actos. Original de Alexandre Bisson. Adaptación de Julio F. Escobar. 87 páginas mecanografiadas. - Representada en el Teatro Cómico. - Buenos Aires, 8 mayo 1941.

136.850—Boletín Mensual. - El defensor del Comercio y la Industria. - Nº 159. - Mayo 1943. - Prop.: Ramón Miguel Crucet. - Córdoba, Capital y Provincia.

136.851—Revista Policial y Municipal. Abril 1943. - Nº 57. Prop.: Evelio Bayget. - Santa Fe.

134.534—Porteño de ayer. - Tango, música. Autor: José Ranieri. - Editor: Ediciones Musicales Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.535—Pa'los muchachos. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julián Centeya. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.536—Pa'los muchachos. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.537—Aquel amor de mi barrio. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.538—Cuando rezonga el bandoneón. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

128.321—Tu sueño dorado. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis González Gras. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

JUNIO 18

136.852—Racing. - 18 junio 1943. Prop.: Antonio A. Rey. - Buenos Aires.

136.853—The Standard. 18 june 1943. Prop.: The Standard Publishing Company. - Buenos Aires.

136.891—La Voz y la Luna. (Canción de Reyes). - 4 páginas. Música. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. Editor: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires, 27 agosto 1942.

136.892—Canción para el niño que duerme entre las sierras. Canción regional, música. 4 páginas. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. - Editor: Ricordi Americana S. A. - Buenos Aires, 27 agosto 1942.

136.895—La Academia. - 19 junio 1943. Prop.: Yolando González Fossat. Buenos Aires.

136.896—Manual de técnica policiaca. 2ª edición. - 456 páginas. Autor: Edmond Locard. Traducción por A. Bon. - Editor: José Montesó. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

136.900—Muchacho porteño. - Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 11-3-1942.

136.901—Carlos Beulchi. Tango boxístico, letra. - Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 25-3-1942.

136.902—Noviecita fiel. - Vals, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.

136.903—Lance clavado. Milonga, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.

136.904—Al mal tiempo, mi canción. Polka, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 16-4-1943.

136.907—Boletín de la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. - Nº 34. 31 mayo 1943. - Prop.: Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Buenos Aires.

136.910—Teresita. Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Argentino Gutiérrez. - Buenos Aires, 17-10-1941.

136.912—Los derivados sulfonamídicos en el tratamiento de las diarreas infantiles. - 130 páginas. Autor: Francisco J. Menchaca. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

136.913—Curso de Psicología. - 239 páginas. Autor: Catul Jobson. Editor: Mario Tato. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.914—Malformaciones pulmonares. 67 páginas. Autor: Mario M. Brea. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.915—Nefropatías. 448 páginas. Autor: Manuel E. Varela. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.916—Selección de tejidos. - 92 páginas. - Recopilación. Autor: Editorial Siluetas. - Editor: Severino Revigione. - Buenos Aires, julio 1942.

136.917—Le tricot ideal. - Año 1. Nº 1. Autor y editor: Editorial Siluetas. Buenos Aires, marzo 1943.

136.918—L'Ideal. - 40 páginas. Hiver 1943. - Autor y editor: Editorial Siluetas. - Buenos Aires, febrero 1943.

136.919—Vespro. - Música. 2 páginas. Autor y editor: Giselda De Matthaeis. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.920—El reloj. Canción escolar, música. 2 páginas. Autor: Luis R. Sammartino. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 15 junio 1943.

136.921—El reloj. - Canción escolar, letra. 2 páginas. Autor: Ignacio Prieto Del Egido. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, junio 15 de 1943.

136.922—La Obra. - Nº 6. - Nº 389. Prop.: Julián Musmanno y Cía. - Rep. Argentina.

136.923—La histaminoterapia en el reumatismo. - 87 páginas. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarnopolsky. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.924—Los valores normales más aceptados en la interpretación de los resultados del laboratorio. - 107 páginas. Autor: Temistocles Castellano y Moisés Grinstein. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 abril 1943.

136.925—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

136.926—Nuevos ¡oh! - 184 páginas. Autor: Piolín de Macramé. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.927—Manual de neurología infantil. 323 páginas. - Autor: Aquiles Garesio y Florencio Escardó. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

136.928—La apendicitis en las posiciones anormales del ciego. - 127 páginas. Autor: Félix Puchulu y Juan Manuel Raffo. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 28 abril 1943.

136.929—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. - 115 páginas. Autor: Santiago Luis Bianchetti. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 diciembre 1942.

136.930—Virilización Suprarrenal. - 218 páginas. Autor: Enrique B. del Castillo. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.931—Raquis. - 320 páginas. - Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.

136.932—Semiología quirúrgica y diagnóstico. - 414 páginas. 3ª edición. Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 enero 1943.

136.934—Bertoldino. - 48 páginas. Original de Julio César de La Croce. Adaptación infantil por Pilo Mayo. Dibujos de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

136.935—Cuentos de hadas de la América del Sud. - 87 páginas. Originales de Pilo Mayo. - Cubierta de José Luis Salinas. - Ilustraciones de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.937—Cuentos de hadas, de la América del Norte. - 94 páginas. Originales de José Mallorquí Figuerola. Cubierta e ilustraciones de R. A. Riera. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 diciembre 1942.

136.938—Cuentos de hadas españoles 94 páginas. Originales de María Héctor. - Cubierta de Bocquet. Ilustraciones de J. Juez. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

136.939—El circo de Marujita. - 39 páginas. Autor: José María Huertas Ventosa. - Ilustraciones de Bocquet y Blasco. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.940—Historia del mono maravilloso. 46 páginas. - Adaptación de José Mallorquí. - Dibujos de Penagos. Original anónimo. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 enero 1943.

136.941—El gato con botas. - 47 páginas. Original de Perrault. Adaptación de J. M. Huertas. Dibujos de Riera. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.942—Kerabán el testarudo. - 160 páginas. Original de Julio Verne. Traducción de José M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 de Enero de 1943.

136.945—Trabajos recreativos. - Lámina Nº 1. - 1 lámina. — 136.946—Trabajos recretativos. Lámina Nº 2. - 1 lámina. — 136.947—Trabajos recreativos. Lámina Nº 3. - 1 lámina. — 136.948—Trabajos recreativos. Lámina Nº 4. - 1 lámina. — 136.949—Trabajos recreativos. Lámina Nº 5. — 136.950—Trabajos recreativos. Lámina Nº 6. - 1 lámina. — 136.951—Trabajos recreativos. Lámina Nº 7. — 136.952—Trabajos recreativos. - Lámina Nº 8. — 136.953—Trabajos recreativos. Lámina Nº 9. - 1 lámina. —

136.954—Trabajos recreativos. Lámina Nº 10. — 136.955—Trabajos recreativos. Lámina Nº XI. — 136.956—Trabajos recreativos. Lámina Nº 12. - 1 lámina. — 136.957—Lámina Nº 13. - 1 lámina. - Trabajos recreativos. Lámina Nº 14. - 1 lámina. — 136.959—Trabajos recreativos. Lámina Nº 15. 1 lámina. — 136.960—Trabajos recreativos. Lámina Nº 16. — 136.961—Trabajos recreativos. Lámina Nº 17. - 1 lámina. — 136.962—Trabajos recreativos. Lámina Nº 18. - 1 lámina. Autor: anónimo. - Editor: C. Della Penna S. A. Com. e Ind. - Buenos Aires, 20 mayo 1942.

136.963—Perú. - Junio 1943. - Nº 1. Prop.: Ricardo Vegas García. - Buenos Aires.

136.964—Mediciones radioeléctricas. — 4052-A. - 1ª edición. - 104 páginas. Autor: Adolfo Di Marco en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires - San Juan - Habana - Londres - Madrid - Méjico - Scranton. - Buenos Aires, 26-4-1943.

136.968—Cooperación? - Volante. 1 página. Autor: Juan Ronald. - Editor: el autor. - Buenos Aires, 19-4-1943.

136.969—El fondo del ojo en la arterioesclerosis. 107 páginas. Autor: Alberto Urrets Zavalía. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.

136.975—Alelí. Colorado. - 1 dibujo en colores. - 136.976—Alelí. Cuarenteno a grande flor. - 1 dibujo en colores. 136.977—Aquilegia. Doble variada. 1 dibujo en colores. - 136.978—Clavelina. Doble Imperial. - 1 dibujo en colores. - 136.979—Gallardía. Picta Lorenziana, doble variada. - 1 dibujo en colores. - 136.982—Iberis. Flor de nieve variada. - 1 dibujo en colores. - 136.983—Iberis umbellata. Variada. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

136.980—El enriedo. - Ranchera, letra. 2 páginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.981—La tentación de un tango. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.984—Ipomea mexicana alba. Dama de noche. - 1 dibujo en colores. — 136.986—Bella de día. Convolvulus tricolor. (Enredadera). - 1 dibujo en colores. — 136.987—No me olvides. Variado. 1 dibujo en colores. —136.988—Violeta. De las 4 estaciones. - 1 dibujo en colores. — 136.989—Arvejillas. De olor doble escarlata. - 1 dibujo en colores. — 136.990—Asparagus. (Helecho). Sprengeri. - Dibujo en colores. — 136.991—Agerato. Variado. 1 dibujo en colores. — 136.992—Espuela de caballero. Imperial variada. - 1 dibujo en colores. — 136.993—Espuela de caballero. Doble variada. - 1 dibujo en colores. — 136.994—Pensamiento. A flor de orquídea. - 1 dibujo en colores. — 136.998—Espuela de caballero. Imperial doble variada. - 1 dibujo en colores. 136.999—Pensamiento. Bugnot variado. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: Sociedad Impresora Americana. - Buenos Aires, 10 marzo 1943. — 137.000—Espuela de caballero. A flor de jacinto. - Dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: S. Impresora Americana. - Bs. As., 10 marzo 1943.

137.003—Cartas de muerte. 80 paginas. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Berbero. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 28 marzo 1942.

137.004—La clínica del crimen. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 4 abril 1942.

137.005—El círculo mortal. 69 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de M. Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 marzo 1942.

137.006—El día de la Resurrección. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard De Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 de abril 1942.

137.007—Mox el misterioso. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 marzo 1942, 80 páginas.

e.23 sept.-Nº . . .-v.4 oct.